



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 48, de 11.3.2015).

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 103/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Plan Director del Olivar.

8

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan de Inspección y Control Medioambiental para el año 2015.

155

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por Resolución que se cita.

161

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 162

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 12 de noviembre de 2014. 163

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios convocados a concurso interno de méritos. 164

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 27 de febrero de 2015, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2015. 166

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se ordena la remisión de expediente relativo a procedimiento ordinario 153/2015, negociado E, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 168

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado). 169

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. 215

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. 236

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A. 280

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Promonevada, S.A. (Consolidado). 301

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.	322
Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.	349
Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita.	351
Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 879/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2235/2007.	353

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de marzo de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Somos Tritón».	356
---	-----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Barbate», en el tramo comprendido en el sector U.E. SU-B14 (Zurbarán 1), en el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz.	358
--	-----

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lucena, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 134/2014.	360
--	-----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 564/2014.	362
--	-----

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios que se citan. (PD. 657/2015).	363
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se resuelve la formalización del contrato administrativo especial que se cita, para el curso 2014/2014.	365
---	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 652/2015). 366

Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 651/2015). 368

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 370

Anuncio de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la persona interesada la resolución que se cita. 372

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería. 373

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 377

Acuerdo de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 379

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 381

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 382

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse. 383

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita. 384

Anuncio de 2 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a las entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo. 385

Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido notificar diferentes resoluciones. 386

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 387

Anuncio de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho. 388

Anuncio de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 389

Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 390

Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se cita a efectos de fijación del justiprecio por mutuo acuerdo en el expediente que se cita. 393

Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se cita a efectos de fijación del justiprecio por mutuo acuerdo en el expediente que se cita. 394

Anuncio de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 395

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Larva (Jaén). (PP. 341/2015). 398

Anuncio de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce Barranco la Curria, t.m. de Almería. (PP. 588/2015). 399

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 400

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de levantamiento de suspensión de los expedientes sancionadores que se citan. 401

Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	402
Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	403
Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	404
Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	405
Anuncio de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de Alojamiento Rural de Apartamentos Turísticos, t.m. de Álora (Málaga). (PP. 3406/2014).	406
Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	407
Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada en materia de legislación medioambiental.	408
Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	409

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 48, de 11.3.2015).

Advertidos errores en el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 48, de 11 de marzo de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. En la página 438, en el cuadro del artículo 3.2, en el apartado «Partidas Presupuestarias» de la Actuación «Ayudas al fomento del trabajo autónomo», donde dice «1139160063G/72C/77800/00D1131104E4», debe decir «1100160063G/72C/77800/00D1131104E4».

Segundo. En la página 438, en el cuadro del artículo 3.2, en el apartado «Partidas Presupuestarias» de la Actuación «Ayudas a la Promoción del trabajo autónomo», donde dice «1100160063G/32L/78801/00D1131104E4», debe decir «1100160063G/72C/78801/00D1131104E4».

Tercero. En la página 440, en los apartados 2 y 3 del artículo 10, las referencias a los artículos 9.1 y 9.2, deben sustituirse por las referencias a los artículos 9.a) y 9.b), respectivamente.

Cuarto. En la página 441, en el apartado 4 del artículo 10, donde dice «Las ayudas se otorgarán por un periodo de duración de seis meses, por cada contrato efectuado a jornada completa», debe decir «Las ayudas se otorgarán por el periodo de duración del contrato efectuado a jornada completa».

Quinto. En la página 442, en la letra b) del apartado 1 del artículo 13, donde dice «(...) que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial», debe decir «(...) que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial en los últimos doce meses».

Sexto. En la página 450, en el apartado 2.º, del artículo 44.2, donde dice «(...) que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial», debe decir «(...) que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial en los últimos doce meses».

Séptimo. En la página 453, en el apartado 2 in fine del artículo 60, donde dice «(...), que cubra el coste salarial bruto durante el periodo incentivado», debe decir «(...), que cubra el coste salarial bruto durante el periodo mínimo de mantenimiento del contrato de trabajo regulado en el artículo 61.1».

Octavo. En la página 463, en el apartado 5.º del artículo 77.a), donde dice «(...) proyectada, técnica, económica y financieramente favorable, según el modelo (...)», debe decir «(...) proyectada, según el modelo (...)».

Noveno. En la página 471, en la disposición transitoria única, donde dice «Las iniciativas puestas en marcha, así como, las ayudas concedidas en el marco de los Programas Emple@Joven y Emple@30+ (...)», debe decir «Las ayudas concedidas en el marco de los Programas Emple@Joven y Emple@30+ (...)».

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO 103/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Plan Director del Olivar.

La Ley 5/2011, de 6 de octubre, del Olivar de Andalucía, determina en su Título I los instrumentos de gestión sostenible del olivar, siendo el Plan Director del Olivar el instrumento de coordinación e integración de las acciones a desarrollar por el conjunto de actores implicados en los territorios y, en particular, de los que participan activamente en la cadena de valor del olivar y sus productos. Contiene también su concepto, naturaleza, contenido mínimo y la duración.

El artículo 5 de la citada Ley establece que su elaboración corresponde a la Consejería competente en materia de agricultura y se aprobará mediante Decreto del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Andaluz del Olivar, y que en el procedimiento de elaboración habrán de ser oídas las organizaciones más representativas del sector.

Asimismo, dispone que el Plan tendrá la consideración de plan con incidencia en la ordenación del territorio de los previstos en el Capítulo III del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 de la misma.

En base al artículo 18.1 de la citada Ley 1/1994, de 11 de enero, el Consejo de Gobierno en su reunión del 21 de febrero de 2012 acuerda la formulación del Plan Director del Olivar, estableciendo los contenidos, que serán, como mínimo, los indicados en el artículo 6 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre, así como su procedimiento y tramitación.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, establece en su artículo 6 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural las competencias en materia agraria que estaban asignadas hasta ese momento a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía de Andalucía, le corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural aquellas en materia de la producción agrícola y ganadera, tradicional, ecológica e integrada.

Por su parte, el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ofrece la posibilidad de incluir en los Programas de Desarrollo Rural subprogramas temáticos, a fin de responder a necesidades específicas en ámbitos de especial importancia.

Dado que la vigencia establecida para el Plan es de seis años, de conformidad con lo recogido en el artículo 7 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre, y teniendo en cuenta la coincidencia entre su elaboración y el diseño de las medidas que definirán el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014/2020 (PDR), en aplicación del Reglamento (UE) 1305/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento y del Consejo, sobre la ayuda al desarrollo rural del Fondo Europeo al Desarrollo Rural (FEADER), se ha ajustado su puesta en marcha apoyándola en medidas definidas en el PDR que le darán soporte financiero durante su vigencia.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha elaborado el Plan Director del Olivar, siguiendo las especificaciones contenidas en la Ley. En el proceso de elaboración del presente Plan han participado, junto con la administración, de forma muy activa, el personal técnico de las organizaciones más representativas del sector, así como personas expertas y especialistas de reconocido prestigio, integradas en el Consejo Andaluz del Olivar.

El Plan Director del Olivar supone una oportunidad para impulsar los territorios de olivar, como reflejo de una «Estrategia de Especialización Inteligente», que permita aglutinar esfuerzos, así como su alineación con la Estrategia 2020, y las prioridades del Desarrollo Rural 2014-2020, buscando las sinergias de distintas políticas, programas, fuentes presupuestarias, de los nuevos instrumentos financieros e iniciativas que puedan converger en los territorios de olivar, de forma que se puedan aprovechar todas las oportunidades que surjan desde las iniciativas públicas y privadas.

El Plan contiene una caracterización del olivar andaluz cuantificando superficies y producciones, las explotaciones olivereras, contemplando aspectos económicos y sociales, la industria asociada al sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa, las figuras de calidad diferenciada en las producciones del olivar andaluz y los

mercados; también aborda aspectos medioambientales y sanitarios del olivar andaluz, los territorios de olivar y las externalidades generadas.

A continuación se elabora un diagnóstico de las explotaciones, de las industrias y mercados, del I+D+i+F y la construcción del territorio. Define estrategias y actuaciones para la mejora del sector del olivar, que incluyen medidas estructurales, mantenimiento del patrimonio olivarero, mejora de la productividad y de la cadena de valor, así como medidas que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental y fija los indicadores de ejecución.

El Plan ha sido sometido a informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en artículo 5.2 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre, en relación con el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, concluyendo que el Plan Director del Olivar de Andalucía tiene incidencia territorial positiva, siendo sus previsiones plenamente coherentes con las determinaciones contenidas en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de diciembre.

Asimismo, cuenta con informe favorable del Consejo Andaluz del Olivar, según establecen los artículos 5.1 y 12.2 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 21.3 y 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre, y el artículo 18.4 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Primero. Aprobación del Plan.

Se aprueba el Plan Director del Olivar que figura como Anexo al presente Decreto.

Segundo. Vigencia.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 5/2011, de 6 de octubre, el Plan Director del Olivar tendrá una vigencia de 6 años a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. Publicidad del Plan.

Al objeto de facilitar el conocimiento del Plan Director del Olivar, estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de agricultura: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

Cuarto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Quinto. Efectos.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

ANEXO: PLAN DIRECTOR DEL OLIVAR ANDALUZ

Índice de Contenidos

1. Introducción

2. Caracterización del olivar andaluz

2.1. Superficie de olivar andaluz

2.2. Producción del olivar andaluz

2.3. Caracterización de las explotaciones olivareras andaluzas

2.3.1. Número de explotaciones

2.3.2. Tamaño de explotación

2.3.3. Pendientes

2.3.4. Densidades de plantación

2.3.5. Riego

2.3.6. Variedades

2.3.7. Pies por árbol

2.3.8. Olivar nuevo y de renovación

2.3.9. Tipos de explotación

2.3.10. Olivar tradicional en Andalucía

2.4. Aspectos económicos y sociales del olivar andaluz

2.4.1. Datos macroeconómicos

2.4.2. Costes generados en las explotaciones olivareras andaluzas

2.4.3. Empleo generado en las explotaciones olivareras andaluzas

2.4.4. Perfil de las personas titulares de las explotaciones de olivar

2.5. La industria asociada al sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa

2.5.1. La cadena de valor en las producciones del olivar andaluz

2.5.2. Establecimientos industriales del olivar andaluz

2.6. Figuras de calidad diferenciada en las producciones del olivar andaluz

2.7. El mercado en el sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa

2.7.1. Intercambios comerciales

2.7.2. Precios

2.7.3. Consumo de aceite de oliva y aceituna de mesa

2.8. Aspectos medioambientales del cultivo del olivar en Andalucía

2.8.1. Agua

2.8.2. Erosión

2.8.3. Sistemas agrarios respetuosos con el medio ambiente

2.9. Aspectos sanitarios del olivar andaluz

2.10. Externalidades generadas por el olivar andaluz

2.10.1. Concepto de externalidad

2.10.2. Identificación y reconocimiento de las externalidades del olivar

2.11. Aspectos territoriales del olivar andaluz

2.11.1. Concepto de “territorio de olivar” y criterios para su delimitación

2.11.2. Delimitación de los territorios de olivar en Andalucía

3. Diagnóstico

3.1. Diagnóstico del olivar andaluz

3.1.1. Explotaciones

3.1.2. Industrias y mercados

3.1.3. I+D+i+F

3.1.4. Construcción del territorio

4. Estrategias y actuaciones

5. Indicadores de ejecución

6. Bibliografía

Anexo I. Delimitación de los territorios del olivar andaluz. Metodología

1. Introducción

El olivar es el agrosistema más representativo y simbólico de Andalucía. La importancia de su cultivo ha estado impulsada por la intervención antrópica, que ha encontrado su máxima expresión en su conformación como bosque ordenado y en su excelente adaptación a muy diversas localizaciones.

Aparte del propio cultivo en sí, es preciso señalar la decisiva importancia, tanto social como económica, de los procesos de transformación y distribución de sus producciones, incluidos subproductos, que constituyen la principal actividad de numerosos pueblos andaluces. En este sentido, la industria asociada al olivar vertebrada y cohesiona el medio rural donde se asienta, apoyándose en un fuerte movimiento asociativo de base.

Por todo ello, los poderes públicos deben emprender acciones para impulsar el desarrollo sostenible de los territorios de olivar, teniendo en cuenta su carácter multifuncional para la puesta en valor de funciones del mismo, tales como la provisión de productos saludables y de calidad, el mantenimiento de la población y de sistemas locales de producción, la vigilancia de los territorios, la contribución del cultivo a la lucha contra la erosión, la fijación de notables cantidades de CO₂ que contribuyen a mitigar el cambio climático, la utilización eficiente del agua de lluvia ("agua verde"), la preservación de paisajes agrarios tradicionales y el mantenimiento de la diversidad biológica.

Así pues, el olivar representa un elemento importante en la generación de empleo y rentas en las zonas rurales donde se localiza y contribuye a la configuración de zonas de alto valor medioambiental y paisajístico, todo ello con una alta eficiencia en el uso de los recursos al ser un sistema de bajos insumos.

Se requiere, en suma, una acción positiva, integral, multidisciplinar y coordinada por parte de los agentes afectados, con objeto de promover la competitividad y sostenibilidad de los territorios olivareros y del sector oleícola en su conjunto, considerando los aspectos económicos, ambientales, sociales y culturales.

En este aspecto, es necesario resaltar que, junto con la intervención de los poderes públicos, deben considerarse también acciones que emanen del sector privado y de la sociedad civil, tendentes a que se pueda alcanzar un compromiso común y una deseable sinergia entre actores y territorios, en aras de asegurar una adecuada gobernanza en las regiones olivareras. Este es un aspecto crucial para el desarrollo de los territorios donde el cultivo del olivar es predominante, debiendo situarse en sintonía con las prioridades de la Estrategia 2020¹:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

¹ La Comisión Europea ha situado el concepto de "Estrategia de Especialización Inteligente" como un pilar central de la Estrategia Europa 2020, instando a la existencia de Estrategias Regionales basadas en la Especialización Inteligente, que garanticen un uso más eficiente y eficaz de los fondos públicos y el estímulo de la inversión privada, además de ayudar a las regiones a concentrar los recursos en unas cuantas prioridades clave y maximizar el impacto del conjunto de políticas. La sostenibilidad de la estrategia dependerá del grado de oportunidad y coordinación de las medidas, así como de la gobernanza, incluido el modo de comprometer a las partes interesadas, debiendo incluir mecanismos de aprendizaje de políticas y búsqueda de alianzas.

- Crecimiento sostenible: promover una economía capaz de hacer un uso eficiente de los recursos, más verde y más competitiva.
- Crecimiento integrador: construir una economía con elevado nivel de empleo y alta cohesión social y territorial.

Así mismo las acciones que se propongan, deben de ser acordes a los objetivos explicitados en las propuestas de Reforma de la Política Agraria Común y del nuevo reglamento de Desarrollo Rural: la competitividad de la agricultura, la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima y el desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales.

Es en este ámbito donde se encuadra la Ley del Olivar de Andalucía (Ley 5/2011, de 6 de octubre), cuyo objeto, establecido en su artículo 1, consiste en establecer el marco normativo para el mantenimiento y la mejora del cultivo del olivar, el desarrollo sostenible de sus territorios y el fomento de la calidad y la promoción de sus productos.

Dicha Ley concibe el Plan Director del Olivar como el instrumento esencial para la consecución de los fines fijados en la Ley (artículo 5.1), con una vigencia de seis años² (artículo 7). En cuanto a los contenidos que recoge el Plan Director del Olivar andaluz, éstos se corresponden con los fijados en el artículo 6 de la Ley del olivar:

- Una caracterización del sector del olivar andaluz (apartado 2), la cual responde a lo establecido en el artículo 6.1.c. de la Ley del olivar andaluz, y recoge los principales aspectos estructurales, sociales, industriales, de mercado y ambientales del sector.
- Dentro de la caracterización del sector, la definición y cuantificación de lo que según la Ley (artículo 15.2) se entiende por olivar tradicional (apartado 2.3.10).
- La identificación y reconocimiento de las externalidades del olivar andaluz (apartado 2.10) en base a lo establecido en el artículo 6.1.e. de la Ley del olivar andaluz.
- La delimitación de los territorios del olivar (apartado 2.11 y Anexo), en respuesta al artículo 6.1.a.
- Un diagnóstico del sector del olivar andaluz (apartado 3), según los términos establecidos en el artículo 6.1.d.
- Las estrategias y actuaciones para la mejora del sector (apartado 4), contemplando lo establecido en el artículo 6.2. de la Ley del olivar andaluz.

Además, el artículo 5.2 preceptúa que el Plan Director del Olivar tendrá la consideración de plan con incidencia en la ordenación del territorio. Tal calificación supone que estará sometido a las disposiciones y trámites legales establecidos en la normativa de las diferentes entidades públicas con ámbito competencial en la misma.

² Se podrán realizar revisiones intermedias cuando la consejería competente en materia de agricultura, por sí misma o a petición de las organizaciones representativas, por circunstancias que modifiquen la situación del sector, previo informe del Consejo Andaluz del Olivar, lo considere necesario.

En este aspecto, el Plan Director del Olivar tiene en consideración el contenido del artículo 17 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual dispone lo siguiente:

"Los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio a que se refiere el artículo 5, apartado 2, de esta Ley, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación especial o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) La expresión territorial del análisis y diagnóstico del sector.
- b) La especificación de los objetivos territoriales a conseguir de acuerdo con las necesidades sectoriales y criterios establecidos para la Ordenación del Territorio.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten".

Por otra parte, y de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el presente Plan se elabora teniendo en cuenta las necesidades propias de las mujeres y de los hombres y su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

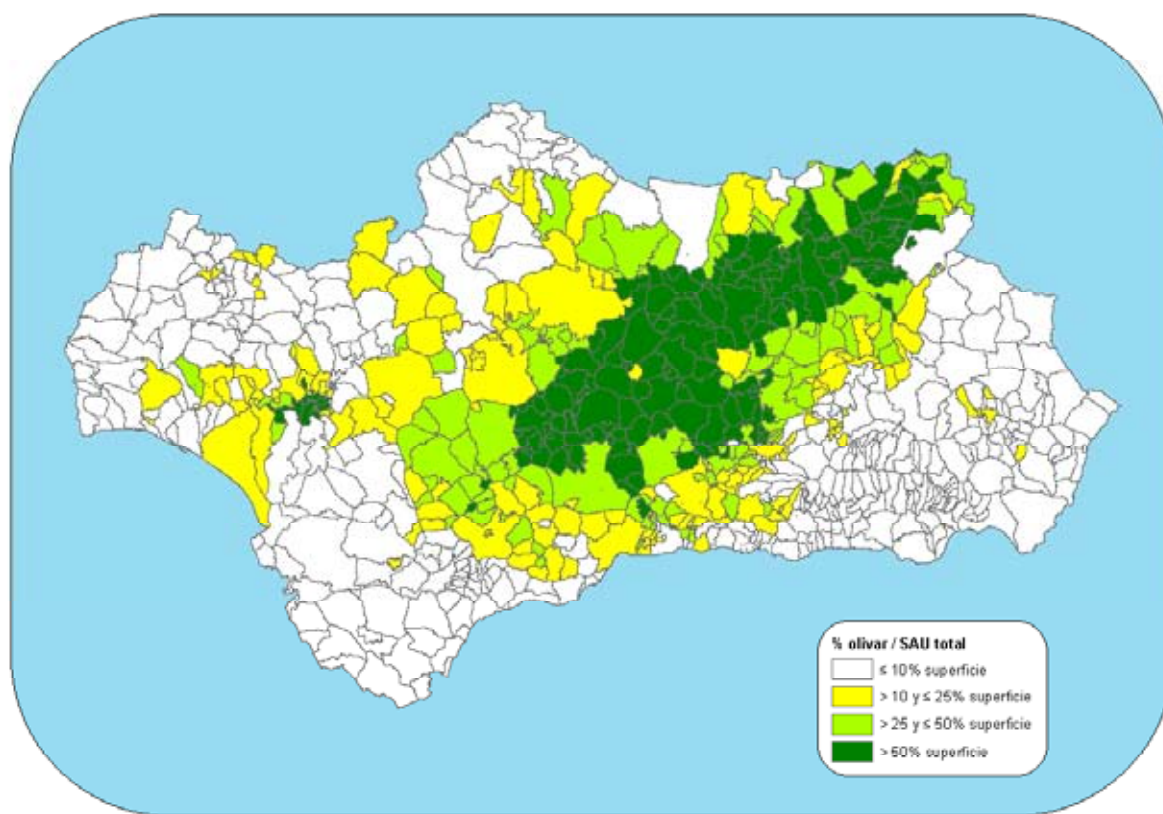
Con todo, el Plan Director del Olivar supone una oportunidad para impulsar los territorios de olivar, como reflejo de una "Estrategia de Especialización Inteligente", que permita aglutinar esfuerzos, así como su alineación con la Estrategia 2020, la Política de Cohesión y la nueva PAC, buscando las sinergias de distintas políticas, programas, fuentes presupuestarias, de los nuevos instrumentos financieros e iniciativas que puedan converger en los territorios de olivar, posibilitando un mayor impacto que los relacionados exclusivamente con los "pagos directos" a este cultivo, con lo que se aumenta la capacidad de respuesta de los mismos y se aprovechan todas las oportunidades que surjan desde las iniciativas públicas y privadas. En suma, el Plan Director supone una oportunidad clave para construir un proyecto colectivo con el compromiso de todos los actores.

2. Caracterización del olivar andaluz

2.1. Superficie de olivar andaluz

Con algo más de 1,52 millones de hectáreas, el cultivo del olivo ocupa más del 30% de la superficie agraria de Andalucía³, adquiriendo una importancia relevante en la provincia de Jaén, el sur de Córdoba, el noroeste de Granada, el norte de Málaga y el sudeste de Sevilla. En estas zonas, que conforman el llamado “eje del olivar”, existen numerosos municipios en los que el olivar es prácticamente un monocultivo (Mapa 1).

Mapa 1 Distribución municipal de la superficie de olivar en Andalucía en función del porcentaje que representa respecto a la Superficie Agraria Útil (SAU).



Fuente: Elaboración a partir de SIGPAC (2010). Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Jaén y Córdoba son las principales provincias olivereras, concentrando ambas en torno al 60% de la superficie de olivar de Andalucía⁴. Les siguen en importancia Sevilla, Granada y Málaga,

³ Calculado a partir de la superficie de olivar registrada en el Anuario de Estadística de 2010 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Superficie Agraria Útil del Censo Agrario de 2009.

⁴ Fuente: SIGPAC.

mientras que el conjunto de Cádiz, Huelva y Almería contabiliza apenas el 5,1% del olivar andaluz (Tabla 1).

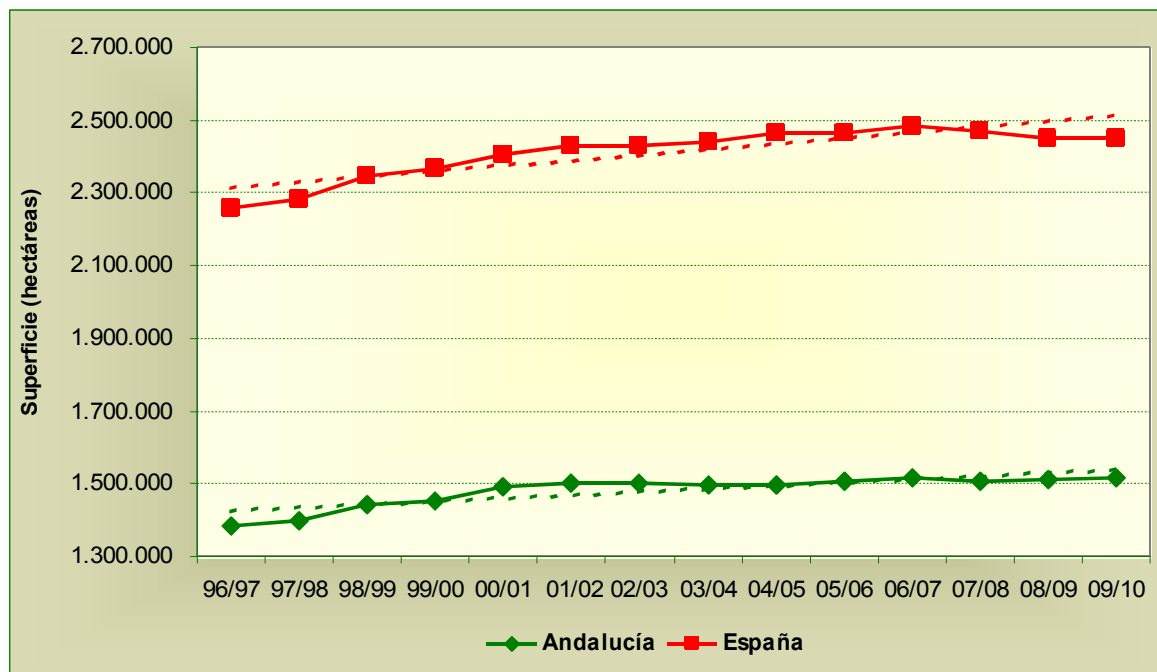
Tabla 1 Distribución provincial de la superficie de olivar andaluz (2010).

Provincia	Superficie de olivar	
	Hectáreas	%
Almería	18.079	1,18%
Cádiz	23.133	1,51%
Córdoba	343.640	22,47%
Granada	184.073	12,04%
Huelva	36.512	2,39%
Jaén	571.423	37,37%
Málaga	127.490	8,34%
Sevilla	224.700	14,70%
ANDALUCÍA	1.529.050	100%

Fuente: SIGPAC 2010. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Si se compara la evolución de la superficie del olivar andaluz respecto a la nacional en las quince últimas campañas, se observa que las tendencias son crecientes en ambos casos, de un orden de magnitud prácticamente similar. Así, entre las campañas 1996/97 y 2009/10, la superficie de olivar andaluz creció un 9,45%, mientras que la nacional lo hizo en un 10,12% (Gráfico 1).

Gráfico 1 Evolución de la superficie total de olivar en España y Andalucía, entre las campañas 1996/97 y 2009/10.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Anuario de Estadística 2010.

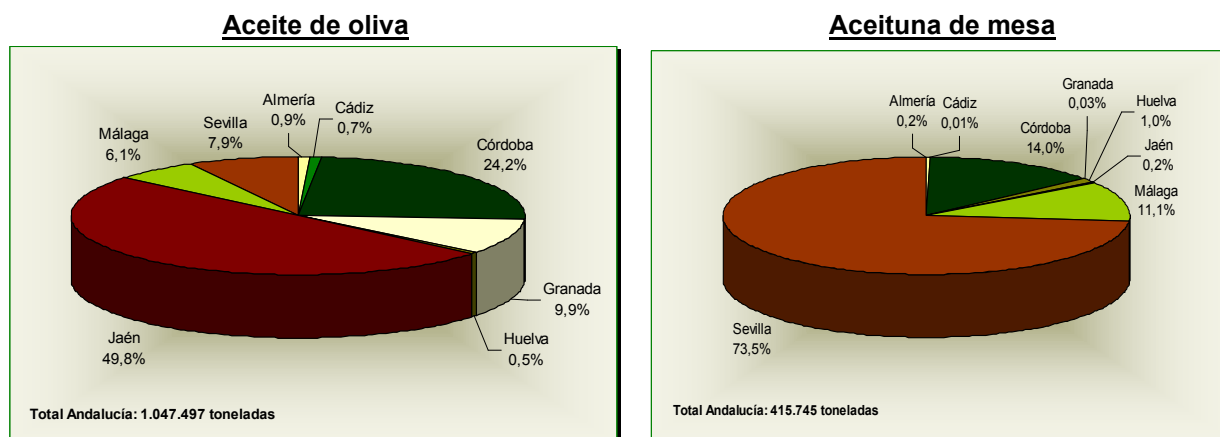
2.2. Producción del olivar andaluz

Entre las campañas 2006/07 y 2013/14, la producción media de aceituna en Andalucía se situó en 5,48 millones de toneladas⁵. Esta producción se destinó mayoritariamente a la producción de aceite de oliva (el 92%), mientras que el resto (aproximadamente el 8%) se destinó a aceituna de mesa.

Respecto al resto de Comunidades Autónomas, Andalucía ocupa el primer lugar en cuanto a producciones de aceite de oliva y aceituna de mesa, con el 82,3% y el 78,7% respectivamente de la producción media nacional entre las campañas 2006/07 y 2013/14.

En este sentido, según la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), entre 2006/07 y 2013/14, la producción media de aceite de oliva en Andalucía fue de 1.047.497 toneladas, destacando las provincias de Jaén y Córdoba, que concentran el grueso de la producción oleícola andaluza (aproximadamente el 75% entre ambas). Por su parte, la producción media andaluza con destino a aceituna de mesa durante las últimas ocho campañas fue de 415.745 toneladas, localizándose principalmente en la provincia de Sevilla, con el 74,1% de la producción⁶. La siguen en importancia las provincias de Córdoba (14,0%) y Málaga (11,1%).

Gráfico 2 Distribución provincial de la producción media de aceite de oliva y aceituna de mesa en Andalucía entre las campañas 2006/07 y 2013/14.



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

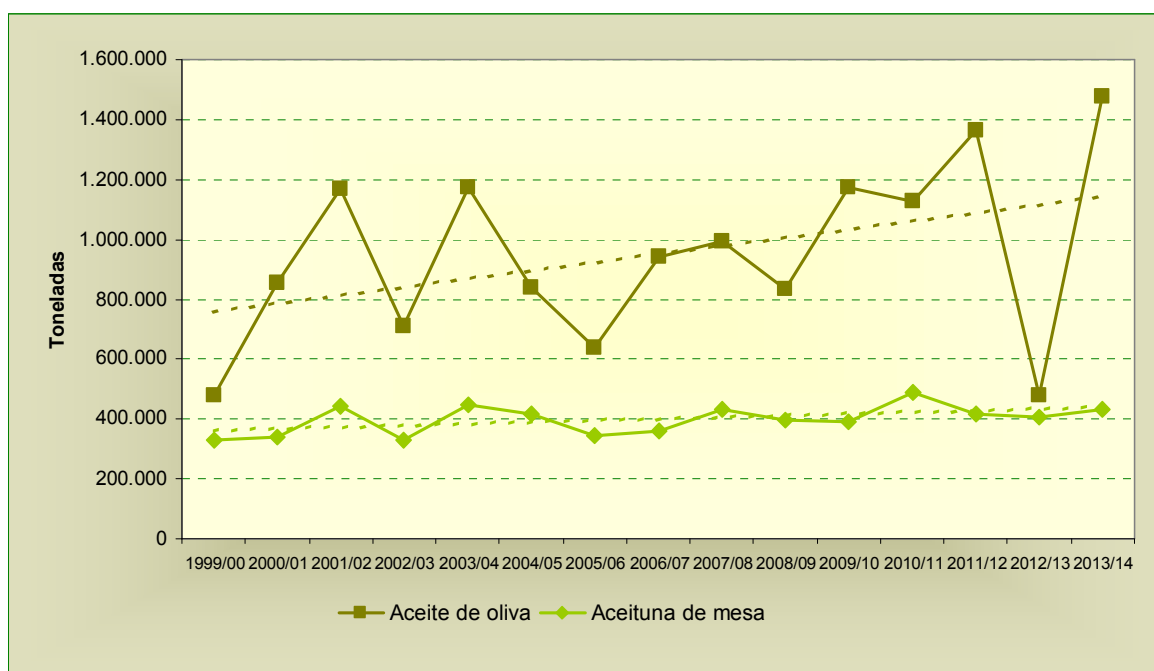
En cuanto al aceite de orujo de oliva, Andalucía supone el 79,4% de la producción nacional, con una producción media de 86.043 toneladas entre 2006/07 y 2013/14.

Si se analiza la evolución de las producciones andaluzas de aceite de oliva y aceituna de mesa entre las campañas 1999/00 y 2013/14 (Gráfico 3), se comprueba que ambas tendencias son crecientes, si bien la correspondiente a aceite de oliva es más marcada (aún con la brusca caída de 2012/13), mientras que la de aceituna de mesa tiende a la estabilidad.

⁵ Fuente: Calculado a partir de los balances de campaña publicados por la Agencia de Información y Control Alimentarios.

⁶ Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

Gráfico 3 Evolución de la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa en Andalucía entre las campañas 1999/00 y 2013/14.



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

2.3. Caracterización de las explotaciones olivareras andaluzas

2.3.1. Número de explotaciones

Según el último Censo Agrario de 2009 en Andalucía se contabilizan 169.459 explotaciones⁷ cuya Orientación Técnico Económica (OTE) es “olivar”. No obstante, por la propia definición del

⁷ La población investigada por el Censo Agrario 2009 comprende todas las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el territorio nacional, a 30 de septiembre de 2009, cualquiera que sea la persona física o jurídica que actúe como titular y el destino que se dé a la producción agraria, que cumplan alguno de los siguientes criterios:

- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 1 ha de Superficie Agrícola Utilizada (SAU).
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,2 ha SAU dedicadas a hortalizas y flores y plantas ornamentales al aire libre o en abrigo bajo o frutales (incluidos cítricos) de regadío, o viveros o invernaderos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,1 ha SAU dedicadas a hortalizas en invernadero.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,1 ha SAU dedicadas a flores y plantas ornamentales en invernadero.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a tabaco.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a lúpulo.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a algodón.
- Las explotaciones agrícolas con una o más Unidades Ganaderas (UG) y con una Producción Estándar Total (PET) igual o superior a 0,75 Unidades de Dimensión Europea (UDE).

concepto, esta OTE no considera como de olivar aquellas explotaciones que cuentan con este cultivo, pero se encuentra en conjunción con otros aprovechamientos que tienen más importancia en el margen total de dichas explotaciones⁸.

En este sentido, según el Censo Agrario de 2009, Jaén es la provincia andaluza que cuenta con mayor número de explotaciones de olivar, con un total de 63.772 explotaciones, que representan aproximadamente el 38% del total de explotaciones olivareras andaluzas. A Jaén le siguen Córdoba (17,6% de las explotaciones), Granada (16,4%) y Málaga (10,2%), mientras que las provincias con menor número son Huelva (3,2%) y Cádiz (1,8%).

Tabla 2 Distribución provincial del número de explotaciones olivareras andaluzas, según el Censo Agrario de 2009.

Provincia	Explotaciones de olivar (número)	Explotaciones de olivar (%)
Almería	6.328	3,73%
Cádiz	2.973	1,75%
Córdoba	29.859	17,62%
Granada	27.787	16,40%
Huelva	5.424	3,20%
Jaén	63.772	37,63%
Málaga	17.318	10,22%
Sevilla	15.998	9,44%
Total	169.459	100,0%

Fuente: Censo Agrario 2009. INE.

2.3.2. Tamaño de explotación

Según se observa en la Tabla 3, en el olivar andaluz predominan las explotaciones con un tamaño comprendido entre 1 y 5 hectáreas (58,5% del número total de explotaciones y el 15,8% de la superficie total), seguidas en cuanto al número de explotaciones por las que se encuentran entre 5 y 10 hectáreas (17,7% del total de explotaciones y el 12,6% de la superficie total). En cuanto a las explotaciones de más de 10 hectáreas, éstas representan el 22,7% del total en cuanto a número, mientras que en cuanto a superficie ocupan el 71,6%⁹.

Estos criterios son independientes, es decir, ha de cumplirse al menos uno de ellos para que se considere que la explotación pertenece a la población objeto de estudio.

⁸ El concepto de OTE, de origen comunitario, (Decisión de la Comisión de 7 de junio de 1985 por la que se establece una tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas) clasifica las explotaciones a efectos estadísticos en grupos homogéneos, teniendo en cuenta que en una misma explotación pueden convivir varios aprovechamientos. Para clasificar una explotación en una u otra OTE, ésta se define en función de la proporción del margen bruto de cada cultivo o aprovechamiento respecto al margen bruto total (MBT) de la explotación.

⁹ Como se ha comentado con anterioridad, la metodología seguida en la elaboración del Censo Agrario 2009 excluye a la gran mayoría de explotaciones de superficie inferior a 1 hectárea, ya que de éstas sólo contempla las que cuentan con una Producción Estándar Total (PET) igual o superior a 0,75 UDE (las 1.749 que aparecen en la Tabla 3). En este sentido, comparando con la información suministrada por el Modelo de explotaciones olivareras del Departamento de Prospectiva de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en el cual se considera como explotación el conjunto de parcelas agrícolas en un mismo municipio bajo la responsabilidad de un titular (declarante de ayudas a la producción) el número total de explotaciones de olivar estimado en este Modelo es de 236.108, de las cuales el 35,6%, 84.054 explotaciones, presentan un tamaño inferior a 1 hectárea. (año 2005).

Tabla 3 Explotaciones y superficies de olivar según tamaño de explotación.

Intervalo de superficie (hectáreas)	Explotaciones (número)	Explotaciones (%)	Superficie ¹⁰ (hectáreas)	Superficie (%)
<1 ¹¹	1.749	1,03%	532	0,04%
1-5	99.206	58,54%	215.092	15,83%
5-10	29.974	17,69%	170.709	12,56%
10-20	17.685	10,44%	182.539	13,43%
20-50	12.058	7,12%	242.973	17,88%
50-100	4.844	2,86%	194.590	14,32%
>100	3.943	2,33%	352.321	25,93%
Total	169.459	100%	1.358.756	100%

Fuente: Censo Agrario 2009 (INE).

2.3.3. Pendientes

Como refleja la Tabla 4, el valor de pendiente del 15% divide en dos mitades prácticamente idénticas el número de explotaciones olivareras andaluzas. Así, el 50,8% de las explotaciones tienen una pendiente media inferior al 15%, mientras el 49,2% restante tiene una pendiente media superior. Atendiendo a la superficie de las explotaciones se produce un ligero sesgo hacia las de menor pendiente: el 57,1% de la superficie corresponde a explotaciones con una pendiente media inferior al 15% mientras el 42,9% corresponde a explotaciones de pendiente superior. Igualmente, un importante 20,7% de las explotaciones, que suponen el 15,8% de la superficie total, tienen pendientes medias superiores al 25%.

En cuanto al número de explotaciones que se encuentran por encima del 20% de pendiente (límite a partir del cual se considera que una explotación de olivar no puede mecanizarse), en tal situación se encuentran el 32,7% de las explotaciones, las cuales abarcan el 26,8% de la superficie de olivar andaluz.

Por otra parte, la pendiente muestra diferencias significativas según se trate de una explotación de almazara o de mesa. Así, mientras que el mayor número de explotaciones y superficie con destino a almazara se localiza en el intervalo 10-15% (21,5% y 26,8% respectivamente), en el olivar de mesa predomina significativamente, tanto por el número de explotaciones como por la superficie de las mismas, el intervalo 0-8% (63,6% de las explotaciones, que suponen el 68,9% de la superficie). Además, mientras más de la mitad (51,7%) de las explotaciones de almazara tienen pendientes medias superiores al 15%, sólo el 9,3% de las explotaciones de mesa superan esta pendiente.

¹⁰ La superficie total de olivar andaluz que aparece en el Censo Agrario de 2009, de 1.358.756 hectáreas, difiere de la mostrada en el Anuario de 2010 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 1.516.343 hectáreas. Esta diferencia es debida a la metodología empleada en la elaboración del Censo Agrario.

¹¹ Ver nota al pie nº 9.

Tabla 4 Porcentaje de explotaciones y superficies según diferentes intervalos de pendientes y destino de la producción.

Pendiente (*)	Almazara		Mixtas		Mesa		Total	
	% Explot.	% Sup (ha)	% Explot.	% Sup (ha)	% Explot.	% Sup (ha)	% Explot.	% Sup (ha)
0-8%	18,6%	15,4%	42,9%	45,2%	63,6%	68,9%	20,8%	20,5%
8-10%	8,2%	9,7%	21,9%	24,2%	18,8%	17,9%	9,2%	11,9%
10-15%	21,5%	26,8%	13,6%	14,4%	8,4%	7,3%	20,8%	24,7%
15-20%	17,2%	17,9%	9,0%	7,9%	4,3%	2,3%	16,5%	16,2%
20-25%	12,5%	12,1%	6,5%	4,4%	2,2%	1,5%	12,0%	10,8%
>25%	22,0%	18,1%	6,1%	3,9%	2,8%	2,2%	20,7%	15,8%

(*) Datos de pendientes obtenidos a partir del modelo digital de terreno de SIGPAC.

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Si se analiza la evolución del porcentaje de superficie de olivar en función de la pendiente del terreno entre los años 2000 y 2009 (Tabla 5), se obtiene que la superficie con pendiente igual o superior al 20% ha pasado de representar el 25,17% a suponer el 26,80% de la misma. En cuanto a la superficie de olivar con pendiente inferior al 20%, ésta pasó de representar el 74,83%, a suponer el 73,20%.

Tabla 5 Evolución del porcentaje de superficie de olivar en función de la pendiente del terreno entre los años 2000 y 2009.

Año	% Superficie	
	< 20%	>=20%
2000	74,83%	25,17%
2005	73,69%	26,31%
2009	73,20%	26,80%

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2.3.4. Densidades de plantación

La densidad media de las explotaciones olivareras andaluzas se sitúa en torno a 132 árboles por hectárea, oscilando entre los 117,0 árboles por hectárea de Jaén y los 173,5 de Almería.

Diferenciando según el destino de la producción, se observa una mayor densidad media para el conjunto de Andalucía en las explotaciones de mesa (167,8 árboles/ha) frente a las de almazara (130,3 árboles/ha).

Tabla 6 Densidades medias de plantación por explotación según destino de la producción.

Provincia	Densidad (árboles/ha)			Total (árboles/ha)
	Almazara	Mixtas	Mesa	
Almería	173,7	153,1	153,7	173,5
Cádiz	140,5	154,7	174,9	140,9
Córdoba	130,8	138,8	142,7	131,6
Granada	156,3	120,4	140,2	156,2
Huelva	127,5	143,8	162,0	131,6
Jaén	117,0	184,7	-	117,0
Málaga	122,0	130,6	142,0	123,4
Sevilla	163,2	154,9	169,8	160,9
ANDALUCÍA	130,3	146,2	167,8	131,8

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Si se analiza la evolución de la densidad media de plantación en las explotaciones de olivar en Andalucía entre los años 2000 y 2009, ésta se ha incrementado en un 6,08%, pasando de 126,33 árboles/ha en 2000 a 134,02 árboles/ha en 2009. Si se analiza esta evolución por intervalos de pendiente, se comprueba que en aquellas zonas de pendiente inferior al 20% ésta ha aumentado, pasando de 127,98 árboles/ha a 140,13 árboles/ha, lo que supone un incremento del 9,49%. Por otra parte, en aquellas zonas cuya pendiente de terreno es igual o superior al 20%, la densidad media de plantación han disminuido, pasando de 121,43 árboles/ha a ser de 117,33 árboles/ha, lo que representa un descenso del 3,37%.

Tabla 7 Evolución de la densidad media de plantación en las explotaciones de olivar, entre los años 2000 y 2009.

Año	Densidad (árboles/ha)		
	< 20%	>=20%	Total
2000	127,98	121,43	126,33
2005	128,59	116,42	125,39
2009	140,13	117,33	134,02
Var(%) 00-09	9,49%	-3,37%	6,08%

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2.3.5. Riego

El riego ha supuesto un importante cambio en el olivar andaluz, al elevar la productividad del cultivo. En este sentido hay que destacar que el olivar presenta una elevada eficiencia en el uso del agua, incluso con escasas dotaciones de riego.¹² En este sentido durante la campaña 2009/10 se contabilizaron en Andalucía un total de 495.593 hectáreas de olivar en regadío,

¹² El empleo de sistemas de riego en olivar es relativamente novedoso, comenzándose su empleo en los años noventa, y utilizándose principalmente sistemas de riego localizado. En este sentido la investigación ha sabido dar respuesta a algunas de las dudas planteadas en su inicio, como la determinación de las necesidades hídricas del cultivo y el manejo de técnicas de riego deficitario controlado.

destacando las provincias de Jaén, con 261.140 hectáreas (52,69%), Sevilla (17,61%), Granada (12,25%) y Córdoba (10,16%).

Tabla 8 Superficie provincial de olivar de regadío.

Provincia	Superficie (ha)	%
Almería	7.943	1,60%
Cádiz	1.599	0,32%
Córdoba	50.332	10,16%
Granada	60.717	12,25%
Huelva	4.983	1,01%
Jaén	261.140	52,69%
Málaga	21.584	4,36%
Sevilla	87.296	17,61%
ANDALUCÍA	495.593	100,00%

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con datos del Inventario de Regadíos de Andalucía, 2008¹³

2.3.6. Variedades

Entre las variedades utilizadas en el olivar andaluz destacan “Picual” cuya superficie de cultivo en Andalucía asciende, según los últimos datos disponibles, a 858.345 hectáreas (59,6% de la superficie de olivar andaluz), “Hojiblanca” con 256.145 (17,8%) y “Manzanilla de Sevilla” con 69.913 (4,9%) (Tabla 9). En cuanto al destino productivo de las variedades de olivar, “Picual” se destina principalmente a la producción de aceite de oliva, mientras que “Manzanilla de Sevilla” se destina principalmente a mesa. Por su parte la producción de la variedad “Hojiblanca”, que presenta doble aptitud, se utiliza para obtención de aceite de oliva o para su consumo una vez entamada según el desarrollo de la campaña, destinándose normalmente a mesa entre el 15% y el 20% de su producción.

Otra variedad importante destinada principalmente a producción de aceituna de mesa es la “Gordal Sevillana”, que con 14.129 hectáreas cultivadas representa aproximadamente el 1% de la superficie de olivar andaluz. Cabe señalar que la superficie de esta variedad, así como la de “Manzanilla de Sevilla”, están reduciéndose en los últimos años como consecuencia de procesos urbanísticos y la situación estructural del sector de la aceituna de mesa.

Además de las variedades comentadas, hay que destacar que a finales de los años noventa se introdujeron en Andalucía las plantaciones de olivar superintensivo o en seto, utilizándose en estas plantaciones la variedad “Arbequina”, gracias a su productividad y su adaptación a este sistema de cultivo. Más adelante comenzarían a utilizarse en este tipo de plantaciones otras

¹³ El Modelo de explotaciones olivareras, elaborado por el Departamento de Prospectiva de la Agencia Agraria y Pesquera de Andalucía, se nutre como fuentes primarias de las declaraciones de ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa hasta 2005 (año anterior a la entrada en vigor del Régimen de Pago Único) y del SIGPAC (actualizado anualmente) y la Declaración Única de ayudas PAC a partir de 2006.

variedades como “Arbosana” o “Sikitita”¹⁴, de menor vigor y porte más adaptado a la recolección mediante cosechadora.

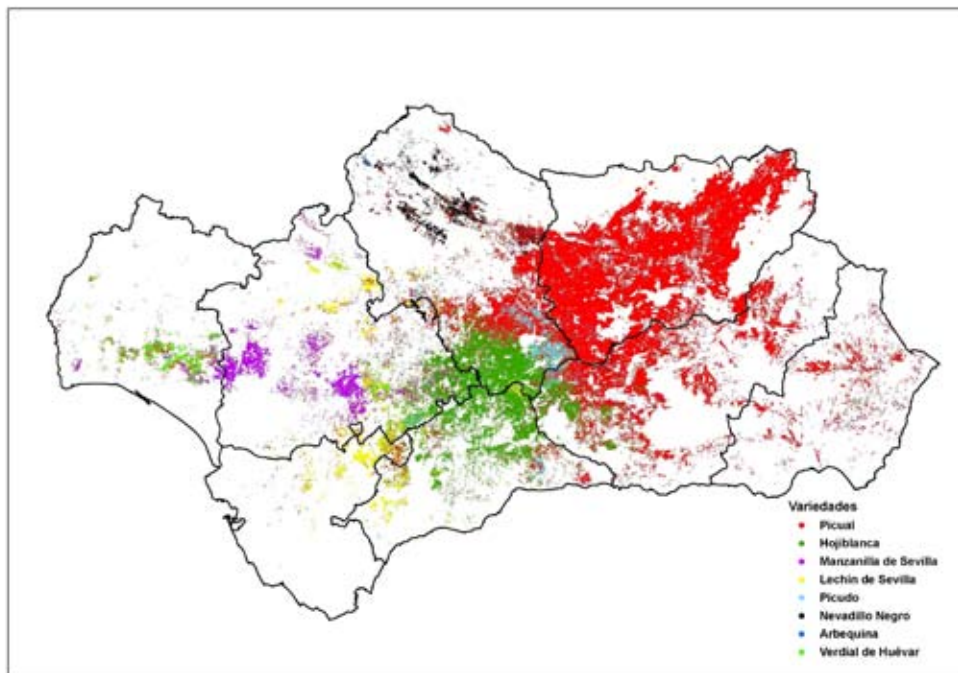
Por otra parte, en determinadas zonas se están poniendo en valor variedades tradicionales autóctonas, como “Royal”, “Picudo” o “Aloreña”, entre otras. Así mismo se continúa con la investigación en busca de variedades más resistentes a enfermedades como la verticilosis.

Tabla 9 Principales variedades de olivar y superficies de cultivo en Andalucía.

Variedad	Superficie (ha)	%
Picual	858.345	59,6%
Hojiblanca	256.145	17,8%
Manzanilla de Sevilla	69.913	4,9%
Lechín de Sevilla	47.542	3,3%
Picudo	35.644	2,5%
Nevadillo negro	30.112	2,1%
Arbequina	25.672	1,8%
Verdial de Huévar	19.203	1,3%
Gordal Sevillana	14.129	1,0%
Aloreña	11.812	0,8%
Alameño blanco	11.479	0,8%
Verdial	9.124	0,6%
Pico limón	7.103	0,5%
Lechín de Granada	6.993	0,5%
Manzanilla Serrana	5.810	0,4%

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

¹⁴ Variedad patentada por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA) y la Universidad de Córdoba (UCO).

Mapa 2 Distribución territorial de las principales variedades de olivar en Andalucía.

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2.3.7. Pies por árbol

De las plantaciones tradicionales de olivar, con varios pies por árbol, el olivar andaluz ha ido evolucionado hacia plantaciones con un solo pie por árbol, estructura más adecuada para la mecanización de las labores. Aún así, en el total de explotaciones del olivar andaluz las explotaciones con más de 1 pie son aún mayoritarias, representando el 73,7% las explotaciones y el 78% de la superficie (Tabla 10).

Diferenciando según el destino de las producciones, es de destacar que en las explotaciones de mesa se invierte esta situación: las explotaciones con 1 solo pie son las mayoritarias, tanto por el número de explotaciones (53,6% de las explotaciones de mesa) como por superficie (52,6%).

Tabla 10 Distribución del número de pies por árbol según el destino de las producciones.

Pies/árbol	Almazara		Mixta		Mesa		Total	
	% Explo.	% Sup. (ha)	% Explo.	% Sup. (ha)	% Explo.	% Sup. (ha)	% Explo.	% Sup. (ha)
1	25,3%	20,8%	34,1%	25,1%	53,9%	52,6%	26,3%	22,0%
1-2	30,2%	29,5%	23,3%	27,6%	19,2%	22,9%	29,6%	29,1%
2-3	41,1%	45,4%	33,7%	37,5%	20,3%	18,6%	40,3%	43,8%
>3	3,5%	4,2%	8,9%	9,7%	6,6%	5,9%	3,8%	5,0%

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2.3.8. Olivar nuevo y de renovación

El 15,4% de los olivos andaluces en 2009 son nuevos o de renovación (suponiendo en ambos casos aquellos olivos plantados después del 1 de mayo de 1998), materializándose este proceso renovador en 241.004,46 hectáreas¹⁵. La provincia con mayor superficie de olivar nuevo o de renovación es Sevilla, con 63.886 hectáreas. Le siguen las superficies de Córdoba (60.587 hectáreas) y Jaén (50.974,14 hectáreas) y Granada (28.297,53 hectáreas).

En cuanto al porcentaje de olivos nuevos o renovados respecto al total de olivos, destaca Cádiz, donde suponen el 37,9% del total, con especial relevancia en zonas llanas que descienden desde las áreas tradicionales de olivar en la sierra de esta provincia. A Cádiz le siguen en el peso de estos nuevos olivos Sevilla (31,0%) y Huelva (27,4%).

Tabla 11 Distribución provincial del olivar nuevo y de renovación en Andalucía.

Provincia	Olivos totales año 2009 (nº)	Superficie total olivar 2009 (ha)	Olivos de renovación desde 1998 hasta 2009 (nº)	Olivos nueva plantación desde 1998 hasta 2009 (nº)	Total de olivos posteriores a 1 de mayo 1998 (nº)	Total de superficie posterior a 1 de mayo 1998 (ha)
Almería	2.512.825	16.776,40	20.465	233.436	253.901	1.666,36
Cádiz	3.504.548	22.863,33	54.508	1.273.051	1.327.559	7.464,31
Córdoba	47.546.775	344.542,63	423.924	8.076.604	8.500.528	60.587,00
Granada	24.346.413	183.937,72	61.667	2.589.463	2.651.130	28.297,53
Huelva	5.297.778	34.017,90	88.669	1.361.737	1.450.406	7.656,06
Jaén	66.095.847	571.993,10	132.236	2.972.718	3.104.954	50.974,14
Málaga	14.897.851	126.489,58	114.364	1.714.426	1.828.790	20.473,06
Sevilla	39.821.888	221.200,20	475.879	11.858.765	12.334.644	63.886,00
Total	204.023.925	1.521.820,86	1.371.712	30.080.200	31.451.912	241.004,46

Fuente: SIGPAC 2009, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Si se analiza la evolución del porcentaje del olivar de renovación en Andalucía entre los años 2000 y 2009, se comprueba que éste ha pasado del 1,80% a ser del 8,91%. Si particularizamos por intervalo de pendiente, se comprueba que la evolución del porcentaje olivar de renovación en zonas de pendiente inferior al 20%, ha pasado del 2,22% a ser del 10,69%. Por otra parte, en cuanto a la evolución del porcentaje de olivar de renovación en zonas de pendiente igual o superior al 20%, su evolución ha sido más discreta, pasando del 0,55% en 2000 a 4,05% en 2009.

Tabla 12 Evolución del porcentaje de olivar de renovación en Andalucía entre los años 2000 y 2009.

Año	% Renovación		
	< 20%	>=20%	Total
2000	2,22%	0,55%	1,80%
2005	7,44%	1,82%	5,96%
2009	10,69%	4,05%	8,91%

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

¹⁵ Fuente: SIGPAC (2009). La superficie de nuevo olivar o en renovación se calcula a partir de la agregación de recintos con olivos posteriores al 1 de mayo de 1998.

2.3.9. Tipos de explotación

Según SIGPAC, durante la campaña 2009/10 se contabilizaron en Andalucía un total de 1.521.821 hectáreas de olivar, el cual puede desglosarse en diversos tipos, utilizando para ello variables estructurales como la pendiente media del terreno donde se asienta o la densidad de la plantación. Atendiendo a dichas variables, pueden distinguirse los siguientes tipos:

- **Tipo 1: Olivar de bajos rendimientos:** olivar con rendimientos iguales o inferiores a 775 kg de aceituna/ha, cultivado en zonas con malas condiciones edafoclimáticas o altas pendientes.
- **Tipo 2: Olivar de alta pendiente:** olivar cultivado en suelos con mejores condiciones agronómicas, con pendiente igual o superior al 20%. Debido a la elevada pendiente, no es posible realizar la recolección de la aceituna con medios mecánicos.
- **Tipo 3: Olivar extensivo con densidad igual o inferior a 150 árboles/ha:** olivar cultivado con pendiente inferior al 20% y densidad de plantación igual o inferior a 150 árboles/ha, siendo posible la recolección mecanizada de la aceituna.
- **Tipo 4: Olivar extensivo de densidad media:** olivar cultivado con pendiente inferior al 20% y densidad de plantación comprendida entre 150 y 180 árboles/ha, siendo posible la recolección mecanizada de la aceituna.
- **Tipo 5: Olivar intensivo:** olivar con densidad de plantación comprendida entre 180 y 325 árboles/ha, situado en zonas llanas.
- **Tipo 6: Olivar superintensivo:** olivar con una densidad de plantación superior a 325 árboles/ha, situado en zonas llanas.

En la Tabla 13 se expone la estimación de superficie de los tipos de olivar expuestos. En este sentido, el tipo con mayor superficie corresponde a olivar extensivo con densidad igual o inferior a 150 árboles/ha, con 723.018 hectáreas (47,51%). Por su parte el olivar de alta pendiente supone 354.515 hectáreas (23,30%) y el olivar intensivo 213.361 hectáreas (14,02%).

Por otra parte, el olivar de bajos rendimientos y el olivar extensivo de densidad media representan el 6,30% y el 7,47% respectivamente. Por último, un total de 21.375 hectáreas corresponden a olivar superintensivo, las cuales apenas representan el 1,40% de la superficie de olivar andaluz.

Tabla 13 Superficie de olivar andaluz según tipos de explotación en la campaña 2009/10.

Tipos	Superficie (ha)	%	Rto Medio Explotaciones en pleno estado productivo (kg aceituna/ha)
1. Olivar de bajos rendimientos	95.923	6,30%	431,25
2. Olivar de alta pendiente	354.515	23,30%	3.355,73
3. Olivar extensivo con densidad inferior o igual a 150 árboles/ha	723.018	47,51%	3.967,49
4. Olivar extensivo de densidad media	113.629	7,47%	4.111,80
5. Olivar intensivo	213.361	14,02%	4.831,56
6. Olivar superintensivo ¹⁶	21.375	1,40%	6.170,80
TOTAL OLIVAR ANDALUZ	1.521.821	100,00%	3.764,95

Fuente: SIGPAC 2006-2010, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y Modelo de explotaciones Olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Aún con la clasificación anterior, la realidad del olivar andaluz es tan variada y compleja, que los tipos precedentes pueden diferenciarse más, distinguiendo en todos ellos entre secano regadío. Así, con este nuevo desglose, se obtienen como subtipos de explotación los expuestos en la Tabla 14, con su correspondiente superficie asociada.

Tabla 14 Desglose de la superficie de olivar andaluz en subtipos de explotación. Campaña 2009/10.

Tipo	Subtipo	Superficie (ha)	%
1. Olivar de bajos rendimientos		95.923	6,30%
2. Olivar de alta pendiente	1. Secano	296.978	19,5%
	2. Regadío	57.537	3,8%
3. Olivar extensivo densidad inferior o igual a 150 árboles/ha	1. Secano	472.006	31,0%
	2. Regadío	251.012	16,5%
4. Olivar extensivo de densidad media	1. Secano	68.277	4,5%
	2. Regadío	45.353	3,0%
5. Olivar intensivo	1. Secano	90.264	5,9%
	2. Regadío	123.096	8,1%
6. Olivar superintensivo	1. Secano	4.989	0,3%
	2. Regadío	16.386	1,1%
TOTAL OLIVAR ANDALUZ		1.521.821	100,00%

Fuente: SIGPAC 2006-2010, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y Modelo de explotaciones Olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

¹⁶ El olivar superintensivo o en seto, es un sistema productivo relativamente novedoso y en desarrollo constante, con unos rendimientos productivos que pueden llegar a alcanzar los 25.000 kg/ha, los cuales están avalados por diferentes estudios científicos y ensayos, que se referencian en la bibliografía del documento marcados con un asterisco.

2.3.10. Olivar tradicional en Andalucía

Según el artículo 15.2 de la Ley 5/2011 de 6 de octubre, del Olivar de Andalucía, se denomina olivar tradicional al cultivado con técnicas agronómicas tradicionales en Andalucía, en secano y regadío, independientemente de su situación fisiográfica, la agrología de los terrenos donde se asientan y la variedad cultivada.

En este sentido, la Administración de la Junta de Andalucía, para evitar el abandono de territorios y sistemas productivos sensibles, promoverá el mantenimiento, la modernización y la reestructuración del olivar tradicional para la mejora de su productividad (artículo 15.1).

Por otra parte, según el artículo 16 de la Ley del Olivar de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía prestará una atención preferente a los olivares tradicionales en zonas con desventajas naturales para que las explotaciones olivareras obtengan rentabilidad, promoviendo actuaciones dirigidas a la diversificación económica en aras del mantenimiento del cultivo, preservar la sostenibilidad ambiental y social y evitar la desertificación de los territorios.

Por último, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural incentivará la mejora de las explotaciones de olivar tradicional potencialmente productivas, mediante su adaptación para la recolección mecanizada, la puesta o modernización del regadío y otras actuaciones estructurales, en los términos que se establezcan en el presente Plan Director del Olivar (artículo 19).

En este sentido, considerando la definición de olivar tradicional del artículo 15.2 de la Ley 5/2011 de 6 de octubre, del Olivar de Andalucía, del total de superficie de olivar expuesto en la Tabla 13, podrían considerarse olivar tradicional un total de 1.173.456 hectáreas, es decir, los tipos 1 (con 95.923 hectáreas), 2 (con 354.515 hectáreas) y 3 (con 723.018 hectáreas).

Dado que el olivar andaluz representa un agrosistema con una elevada variabilidad atendiendo a diferentes características estructurales en los territorios donde se asienta, es necesario establecer un intervalo de transición entre el olivar tradicional anteriormente definido y el olivar intensivo o superintensivo, con claras diferencias estructurales, sociales y económicas.

En base a esta consideración, dicho intervalo de transición está representado por el olivar de densidad media (tipo 4), correspondiente a densidades comprendidas entre 150 y 180 árboles/ha, donde se incluyen las explotaciones de olivar de mesa de recolección manual con mayor densidad media de plantación (11.048 hectáreas aproximadamente), así como otras explotaciones ubicadas en zonas con pendientes moderadas comprendidas entre el 10 y 20%. Esta tipología con características singulares será objeto de tratamiento específico en la planificación futura que se derive de este Plan Director.

2.4. Aspectos económicos y sociales del olivar andaluz

2.4.1. Datos macroeconómicos

En términos macroeconómicos, el cultivo del olivar para almazara y aceituna de mesa en 2011 representó aproximadamente el 21,7% de la Producción de la Rama Agraria andaluza y el 26,5% de la Producción Vegetal¹⁷.

2.4.2. Costes generados en las explotaciones olivareras andaluzas

2.4.2.1. Estructura de costes y consideraciones previas

Los costes totales de las explotaciones olivareras pueden desglosarse en dos grandes grupos: costes directos y costes indirectos.

Los **costes directos** son aquellos que se encuentran vinculados directamente con el proceso de producción del aceite de oliva o de la aceituna de mesa. Su cuantificación presenta cierta complejidad dada la gran variedad de sistemas de cultivo existentes, y que se traducen en diversos tipos de olivar (y, por tanto, de costes). En todo caso, pueden citarse como de especial relevancia para su cálculo las siguientes variables:

- **Producción (rendimiento):** el nivel productivo es un elemento de primer orden en la determinación de los costes, afectando principalmente al coste de la poda y, sobre todo, al de la recolección.
- **Riego de la plantación (secano/regadío):** esta variable supone de por sí un coste directo adicional (el de riego), pero cobra mayor relevancia por su relación directa con el incremento de las producciones.
- **Estructura de la plantación (densidad y pies por árbol):** este concepto diferencia a olivares tradicionales, con bajas densidades de plantación y árboles de más de un pie, de olivares intensivos, con altas densidades y un solo pie. La estructura de la plantación tiene influencia tanto en la manera de abordar la mecanización de las labores como en los tiempos que se necesitan para llevar a cabo las mismas.
- **Pendiente de la plantación:** esta variable influye directamente sobre los costes del cultivo, al afectar a la disponibilidad y uso de maquinaria.

Para su estimación se determinan las diferentes labores cuyos itinerarios conforman el manejo del cultivo, siendo tratadas de forma independiente, identificando para cada una de ellas su frecuencia, los tiempos empleados en su realización, las necesidades de maquinaria, la dosis

¹⁷ La Producción de la Rama Agraria andaluza en 2011, aplicando la metodología SEC-95, en valores corrientes, fue de 10.222,32 millones de €, mientras que la Producción Vegetal Andaluza en el mismo año, fue de 8.367,43 millones de €.

de productos empleados, etc. En este sentido, las labores consideradas en la determinación de los costes directos han sido las siguientes:

- **Manejo del suelo:** incluye el laboreo, los tratamientos herbicidas destinados a mantener el terreno libre de malas hierbas, el desbrozado de la hierba (si procede), así como las labores de preparación del suelo para la recolección. Para pendientes superiores al 10% se considera el mantenimiento de cubiertas vegetales entre calles, en cumplimiento de la "condicionalidad".
- **Poda:** recoge las actuaciones y costes de poda, limpia, eliminación de restos de poda y desvareto.
- **Tratamientos fitosanitarios:** comprenden las aplicaciones de insecticidas y funguicidas empleados en el control de enfermedades y plagas del olivar. No se incluyen los tratamientos herbicidas al ser contemplados en el manejo del suelo. Sólo se consideran los tratamientos fitosanitarios más frecuentes en olivar, no teniéndose en cuenta enfermedades o plagas puntuales o endémicas que requieran tratamientos adicionales en zonas o años concretos.
- **Fertilización:** incluye la materia prima de fertilizantes aplicados al suelo de forma sólida o disueltos en agua de riego, así como los aplicados a la hoja. Los costes de aplicación de los abonos foliares no se contemplan en este epígrafe, ya que normalmente este tipo de fertilizantes se aplican con los productos fitosanitarios en tratamientos conjuntos (incluidos en el epígrafe anterior).
- **Riego:** se incluyen los costes de impulsión, mantenimiento y amortización de la instalación de riego.
- **Recolección:** incluye la recolección propiamente dicha y el transporte de la aceituna hasta la almazara. Este punto tiene que permitir una actualización permanente ya que supone el principal coste de cultivo del olivar y se encuentra en una constante y rápida evolución por motivos de mecanización.

A su vez, el coste de estas labores consta de dos componentes, los consumos intermedios y la mano de obra. Esta mano de obra se puede clasificar en familiar, si corresponde a la persona titular de la explotación o su familia, y asalariada, cuya remuneración suele realizarse en base a los convenios provinciales del campo vigentes. En la metodología de la estructura de costes que se propone se considera que toda la mano de obra es remunerada.

Por último, a estos costes directos deben añadirse los **costes indirectos**, que comprenden partidas como los gastos generales, la mano de obra indirecta, impuestos y amortización, en su caso, de las instalaciones de riego¹⁸.

¹⁸ Se considera como simplificación metodológica que tanto la renta de la tierra como los intereses pagados pueden considerarse despreciables en Andalucía. Por otra parte, los costes de amortización de la maquinaria se incluyen en los costes directos. En cuanto a los costes de amortización de las plantaciones, éstos son muy variables entre explotaciones en función de la edad de la plantación, por lo que no se incluyen, aparte de la propia longevidad de los olivos. No obstante pueden llegar a tener cierta entidad en las explotaciones de olivar superintensivo o en seto. En este sentido, y como ejemplo, teniendo en cuenta que el coste de establecimiento de 1 hectárea de olivar de superintensivo o en seto puede rondar los 10.000 €, si se supone una vida útil para la plantación de 20 años, el coste aproximado de su amortización anual (a añadir a los costes de explotación), ascendería a 500 €/ha.

2.4.2.2. *Olivar de almazara*

Aplicando la estructura de costes descrita al olivar de almazara, los costes totales en las explotaciones de olivar de almazara en Andalucía presentan un valor medio de 2,20 €/kg de aceite, oscilando entre los costes medios correspondientes al olivar superintensivo y a las explotaciones de bajos rendimientos (Tabla 15). En un nivel intermedio se localizan el resto de tipos de explotaciones de olivar, que son las ampliamente mayoritarias, oscilando entre los 1,96 €/kg de costes medios del aceite en las explotaciones de olivar intensivo y los 2,41 €/kg de aceite en las de alta pendiente.

Igualmente, dependiendo del tipo de explotación de olivar considerado, los costes de mano de obra (directos) oscilan entre el 22,5% (olivar superintensivo) y el 52,7% (olivar de alta pendiente) de los costes totales.

Tabla 15 Costes medios asociados a los tipos de olivar de almazara¹⁹.

Tipo	Costes directos						Costes totales	
	Consumos intermedios		Coste de mano de obra (directa)		Costes indirectos			
	€/ha	€/kg aceite	€/ha	€/kg aceite	€/ha	€/kg aceite	€/ha	€/kg aceite
1. Olivar de bajos rendimientos	359,79	3,50	532,76	5,18	131,93	1,28	1.024,47	9,97
2. Olivar de alta pendiente	612,04	0,90	861,48	1,27	158,70	0,23	1.634,39	2,41
3. Olivar extensivo densidad igual o inferior a 150 árb/ha (subtipo seco)	944,28	1,26	542,43	0,72	135,25	0,18	1.623,94	2,16
4. Olivar extensivo densidad media (subtipo regadío)	1.201,35	1,14	643,58	0,61	219,92	0,21	2.066,60	1,96
5. Olivar intensivo	1.514,45	1,21	683,89	0,54	260,64	0,21	2.460,73	1,96
6. Olivar superintensivo	2.024,31	0,90	748,16	0,33	558,11	0,25	3.331,81	1,48

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2.4.2.3. *Olivar de mesa*

En las explotaciones de aceituna de mesa, los costes están altamente influenciados por el tipo de recolección de la cosecha, manual o mecanizada, los cuales suelen depender de la variedad cultivada (por regla general, "Manzanilla" y "Gordal", de aptitud para mesa y muy sensibles al golpeo, y "Hojiblanca", de doble aptitud almazara-mesa y mayor resistencia al golpeo), así como de la conformación del árbol.

En este aspecto, los costes de producción asociados a explotaciones de aceituna de mesa con recolección manual oscilan, para rendimientos medios por tipo de explotación, entre 0,74 y 0,96 €/kg de aceituna cosechada, registrándose los mayores costes en las explotaciones extensivas de seco, y los menores costes en las explotaciones intensivas de regadío. Hay que destacar

¹⁹ En la expresión de los costes directos en €/kg de aceite, se consideran los siguientes rendimientos grasos medios por tipo de explotación: 1. Olivar de bajos rendimientos: 20,56%; 2. Olivar de alta pendiente: 21,80%; 3. Olivar extensivo densidad inferior o igual a 150 árb/ha (subtipo seco): 21,32%; 4. Olivar extensivo de densidad media (subtipo regadío): 21,36%; 5. Olivar intensivo: 17,87%; 6. Olivar superintensivo: 17,08%. Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

el importante peso que en todos los casos supone la mano de obra en el cómputo de los costes totales, suponiendo entre el 71,4% y el 76,0% de los mismos.

Tabla 16 Costes de explotación de olivar de mesa con recolección manual.

Tipo ²⁰	Rto. medio (kg/ha)	Costes directos				Costes indirectos		Costes totales	
		Consumos intermedios		Coste de la mano de obra		€/ha	€/kg aceitun	€/ha	€/kg aceitun
		€/ha	€/kg aceitun	€/ha	€/kg aceitun				
Olivar de secano extensivo	3.000	606,61	0,20	2.216,27	0,74	56,02	0,02	2.878,91	0,96
Olivar de secano intensivo	3.000	602,99	0,20	2.084,88	0,69	56,02	0,02	2.743,89	0,91
Olivar de regadío extensivo	4.500	918,77	0,20	2.473,90	0,55	71,68	0,02	3.464,35	0,77
Olivar de regadío intensivo	4.500	882,91	0,20	2.385,69	0,53	71,68	0,02	3.340,27	0,74

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Por otra parte, los costes registrados en las explotaciones con recolección mecanizada, son inferiores, oscilando entre 0,47 y 0,58 €/kg de aceituna y representando la mano de obra entre el 32,5% y el 37,8% de los costes totales.

Tabla 17 Costes de explotación de olivar de mesa con recolección mecanizada.

Tipo	Rto. medio (kg/ha)	Costes directos				Costes indirectos		Costes totales	
		Consumos intermedios		Coste de la mano de obra		€/ha	€/kg aceitun	€/ha	€/kg aceitun
		€/ha	€/kg aceitun	€/ha	€/kg aceitun				
Olivar de secano extensivo	3.000	1.031,43	0,34	661,16	0,22	56,02	0,02	1.748,61	0,58
Olivar de secano intensivo	3.000	940,32	0,31	579,75	0,19	56,02	0,02	1.576,10	0,53
Olivar de regadío extensivo	4.500	1.477,82	0,33	744,95	0,17	71,68	0,02	2.294,44	0,51
Olivar de regadío intensivo	4.500	1.354,61	0,30	686,02	0,15	71,68	0,02	2.112,31	0,47

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2.4.3. Empleo generado en las explotaciones olivareras andaluzas

Es ampliamente reconocido que el olivar es uno de los cultivos que genera más empleo, lo que le ha dado el apelativo de "cultivo social". Al igual que la estructura de costes, el número de jornales por hectárea que se emplean en el cultivo del olivar depende del tipo de explotación, así como del rendimiento de la plantación.

Contando con que la superficie de olivar en Andalucía es de aproximadamente 1,5 millones de hectáreas, queda demostrada la importancia de este cultivo como generador de empleo, pudiendo generar de manera directa en una campaña media unos 19 millones de jornales aproximadamente, de los cuales 16,3 millones se generan en el olivar de almazara (84,7%) y 2,9 millones en olivar de mesa (15,3%). En todo caso, los jornales generados están condicionados a la mayor o menor producción de la campaña, al ser la recolección la práctica que requiere

²⁰ A grandes rasgos las explotaciones extensivas de olivar de mesa (en secano y regadío) se corresponden con los tipos 3 y 4 respectivamente, anteriormente citados. En cuanto a las explotaciones intensivas de olivar de mesa (en secano y regadío), éstas se corresponden con las del tipo 5.

una mayor mano de obra en el cultivo del olivar, y cuya remuneración implica ser, de forma destacada, la mayor partida en la estructura de costes directos.

Si se efectúa un reparto provincial de los jornales generados en el olivar andaluz (Tabla 18), se obtiene que la provincia de Jaén se encuentra a la cabeza, con un total de 6,76 millones, lo que representa el 35,2% del total de jornales generados en el olivar andaluz. Tras la provincia de Jaén se sitúan las de Córdoba (20,9%), Sevilla (19,7%), Granada (11,5%) y Málaga (8,0%). Por su parte, las provincias andaluzas que generan un menor número de jornales son Huelva (2,4%), Cádiz (1,3%) y Almería (1,0%).

Tabla 18 Distribución provincial del total de jornales generados en una campaña media en el olivar andaluz.

Provincia	Almazara Jornales	Mesa Jornales	Olivar total	
			Jornales	%
Almería	173.149	22.127	195.276	1,0%
Cádiz	251.597	4.711	256.308	1,3%
Córdoba	3.834.896	183.822	4.018.718	20,9%
Granada	2.196.681	7.248	2.203.929	11,5%
Huelva	226.725	238.972	465.697	2,4%
Jaén	6.756.805	1.345	6.758.150	35,2%
Málaga	1.300.321	243.011	1.543.332	8,0%
Sevilla	1.533.534	2.248.086	3.781.620	19,7%
ANDALUCÍA	16.273.709	2.949.321	19.223.030	100,0%

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Según el Censo Agrario de 2009, se estima que el olivar de Andalucía genera una media de 103.298 UTA²¹ al año, las cuales representan en torno al 40% de la mano de obra de todo el sector agrícola y ganadero, por delante incluso de sectores con gran dinamismo como la horticultura y la producción de frutales y cítricos. Por otra parte, en cuanto al tipo de mano de obra empleada en las explotaciones olivareras andaluzas, aproximadamente el 53,6% de las UTA generadas corresponden a trabajo familiar (incluyendo el de la persona titular), el 37,0% a trabajo eventual, y el 9,4% restante a trabajo asalariado fijo. En este sentido, el olivar en Andalucía es el sector agrario que genera más trabajo de carácter familiar y eventual.

2.4.3.1. Explotaciones de olivar de almazara

En la Tabla 19 se exponen los jornales medios por hectárea generados en las explotaciones de olivar de almazara, los cuales oscilan entre 8,66 y 15,40 jornales/ha, arrojando un valor medio ponderado de 11,33 jornales/ha.

²¹ UTA (Unidad de Trabajo Agrario). 1 UTA equivale 1.826 horas en 228 jornadas de 8 horas, ó 281 jornadas de 6,5 horas.

Tabla 19 Jornales medios por hectárea generados en las explotaciones de olivar almazara, considerando una campaña de rendimientos productivos medios²².

Tipo	Jornales/ha			
	Tractorista	Peón	Podador	Total
1. Olivar de bajos rendimientos	0,88	6,30	1,48	8,66
2. Olivar de alta pendiente	0,85	12,33	2,22	15,40
3. Olivar extensivo densidad igual o inferior a 150 árb/ha (subtipo secano)	3,04	4,71	2,00	9,75
4. Olivar extensivo densidad media (subtipo regadío)	2,28	6,17	2,00	10,45
5. Olivar intensivo	2,44	7,70	1,67	11,81
6. Olivar superintensivo	7,17	5,82	0,00	12,99
MEDIA PONDERADA POR SUP. TIPO DE EXPLOTACIÓN	2,15	7,18	1,99	11,33

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Si se realiza el reparto provincial de los jornales totales generados en el olivar andaluz de almazara a lo largo de una campaña media (Tabla 18), se obtiene que la provincia que genera un mayor volumen de jornales es Jaén, con 6,76 millones, lo que representa el 41,5% del volumen total. Tras Jaén se sitúan las provincias de Córdoba (23,6%), Granada (13,5%), Sevilla (9,4%) y Málaga (8,0%). A la cola se sitúan las provincias de Cádiz (1,5%), Huelva (1,4%) y Almería (1,1%).

2.4.3.2. Explotaciones de olivar de mesa

En cuanto a las explotaciones de olivar de mesa, en aquellas que llevan a cabo la recolección manual (Tabla 20), se genera un importante número de jornales que oscila entre 38,82 y 45,31 jornales/ha, con un valor medio ponderado de 42,24 jornales/ha, y con pocas diferencias según el tipo de explotación.

Tabla 20 Jornales medios por hectárea generados en las explotaciones de olivar de mesa con recolección manual, y considerando una campaña con rendimientos productivos medios²³.

Tipo	Jornales/ha			
	Tractorista	Peón	Podador	Total
Olivar de secano extensivo	1,64	35,26	4,00	40,89
Olivar de secano intensivo	1,51	33,30	4,00	38,82
Olivar de regadío extensivo	1,92	38,39	5,00	45,31
Olivar de regadío intensivo	1,73	36,79	5,00	43,53
MEDIA PONDERADA POR SUP. TIPO DE EXPLOTACIÓN	1,71	36,09	4,44	42,24

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Por su parte, en las explotaciones de olivar de mesa de recolección mecanizada (Tabla 21) la mano de obra empleada se reduce, generando un número de jornales que oscila entre 10,62 y 14,82 jornales/ha, con un valor medio ponderado de 12,76 jornales/ha.

²² Se consideran 6,5 horas/jornal.

²³ Se consideran 6,5 horas/jornal.

Tabla 21 Jornales medios por hectárea generados en las explotaciones de olivar de mesa con recolección mecanizada, y considerando una campaña con rendimientos productivos medios²⁴.

Tipo	Jornales/ha			Total
	Tractorista	Peón	Podador	
Olivar de secano extensivo	1,64	7,56	2,67	11,86
Olivar de secano intensivo	1,51	6,44	2,67	10,62
Olivar de regadío extensivo	1,92	9,57	3,33	14,82
Olivar de regadío intensivo	1,73	8,44	3,33	13,51
MEDIA PONDERADA POR SUP. TIPO DE EXPLOTACIÓN	1,71	8,09	2,96	12,76

Fuente: Modelo de explotaciones olivareras. Dpto de Prospectiva. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Realizando el reparto provincial de los jornales generados por el olivar de mesa en Andalucía durante una campaña media (Tabla 18), se obtiene que la provincia de Sevilla es la que, de forma muy destacada, más jornales genera, con un total de 2,25 millones, lo que representa el 76,2% del total. Tras Sevilla se sitúan las provincias de Málaga (8,2%), Huelva (8,1%) y Córdoba (6,2%). En el resto de provincias andaluzas la generación de jornales en olivar de mesa es muy reducida.

Por otra parte, del total de jornales generados por el olivar de mesa en Andalucía, se comprueba que el 77,3% corresponden a explotaciones con recolección manual, mientras que el 22,7% restante se genera en explotaciones en las que se realiza recolección mecanizada.

2.4.4. Perfil de las personas titulares de las explotaciones de olivar

Uno de los elementos más característicos del sector agrario actual, al que no es ajeno el sector del olivar, es la práctica de la agricultura a tiempo parcial. Según el Censo Agrario, el 41% de las personas titulares de aquellas explotaciones cuya OTE es "olivar" desarrollan otra actividad lucrativa fuera de la explotación, siendo el segundo sector tras el correspondiente a frutales y cítricos que cuenta con mayor tasa de dedicación de titulares a otras actividades.

De este 41% de titulares que llevan a cabo otras actividades, para el 88% esta otra actividad es la principal, mientras para el 12% restante es una actividad secundaria. Igualmente, en el sector del olivar en torno al 85% de titulares (de estas explotaciones de OTE "olivar") emplean menos de 0,25 UTA al año en sus explotaciones olivareras, llegando apenas al 2,5% quienes emplean más 1 de UTA. Esta situación se explica, en parte, por la pequeña dimensión de la mayor parte de las explotaciones y la concentración de las tareas en épocas determinadas (recolección).

Finalmente, si se establece la clasificación de las personas que ejercen la jefatura de la explotación por intervalo de edad, cabe señalar que un 74,6% cuentan con una edad superior a los 44 años, y el 25,3% tienen más de 64 años. En cuanto al sexo, el 79,7% son hombres, mientras que el 20,3% restante son mujeres.²⁵

²⁴ Se consideran 6,5 horas/jornal.

²⁵ Fuente: Censo Agrario, 2009.

2.5. La industria asociada al sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa

2.5.1. La cadena de valor en las producciones del olivar andaluz

2.5.1.1. Cadena de valor del aceite de oliva

Descripción

Tradicionalmente, la cadena de producción del aceite de oliva se ha caracterizado por su simplicidad, consistiendo básicamente en que las explotaciones producían la materia prima (aceituna) y posteriormente las almazaras realizaban su molturación, obteniéndose el aceite de oliva, que se comercializaba fundamentalmente a granel. Este proceso de elaboración se caracterizaba además por emplear abundante mano de obra, así como por su escasa mecanización.

Así mismo, la mayor parte de los aceites obtenidos eran de baja calidad y necesitaban ser refinados para poder ser consumidos. Esta situación no se da en la actualidad gracias a los avances tecnológicos logrados en los sistemas de extracción y en la mejora de las calidades que permiten la obtención en las almazaras de importantes volúmenes de aceites clasificados como “virgen extra” o “virgen” que pueden ser consumidos sin ser sometidos a ulteriores procesos de refinado. De manera general pueden distinguirse tres fases bien diferenciadas en la cadena de valor del aceite de oliva: la fase agraria o de cultivo, la fase industrial y la distribución:

- Fase agraria o de cultivo: comprende la práctica del cultivo y la obtención de la aceituna en campo, finalizando con el traslado de ésta a la almazara. Es llevada a cabo por la persona responsable de la explotación agraria.
- Fase industrial: se compone de los siguientes procesos:
 - Molturación: tiene lugar en las almazaras, localizadas en las zonas productoras. Se obtienen tres tipos de aceites vírgenes: “virgen extra”, “virgen” y “lampante”.
 - Almacenamiento: se realiza en forma de graneles y, en su caso, antes de refinar el aceite. Normalmente está en manos de los agentes que asumen la molienda y/o envasado-refinado (almazaras, cooperativas de segundo grado, refinerías-ensadoras, etc.).
 - Comercio mayorista en origen: normalmente desempeñado por cooperativas de segundo o mayor grado, de gran tamaño y buena capacidad de almacenamiento y gestión. Suelen comercializar los graneles de aceite de oliva de las almazaras cooperativas asociadas, el envasado en bastantes casos, y en ocasiones el control de la molienda²⁶. El auge de estas cooperativas ha limitado el papel de antiguos granelistas y de corredores.

²⁶ En ocasiones estos grupos han desarrollado marcas propias de aceite de oliva “virgen extra” y han incrementado la exportación directa.

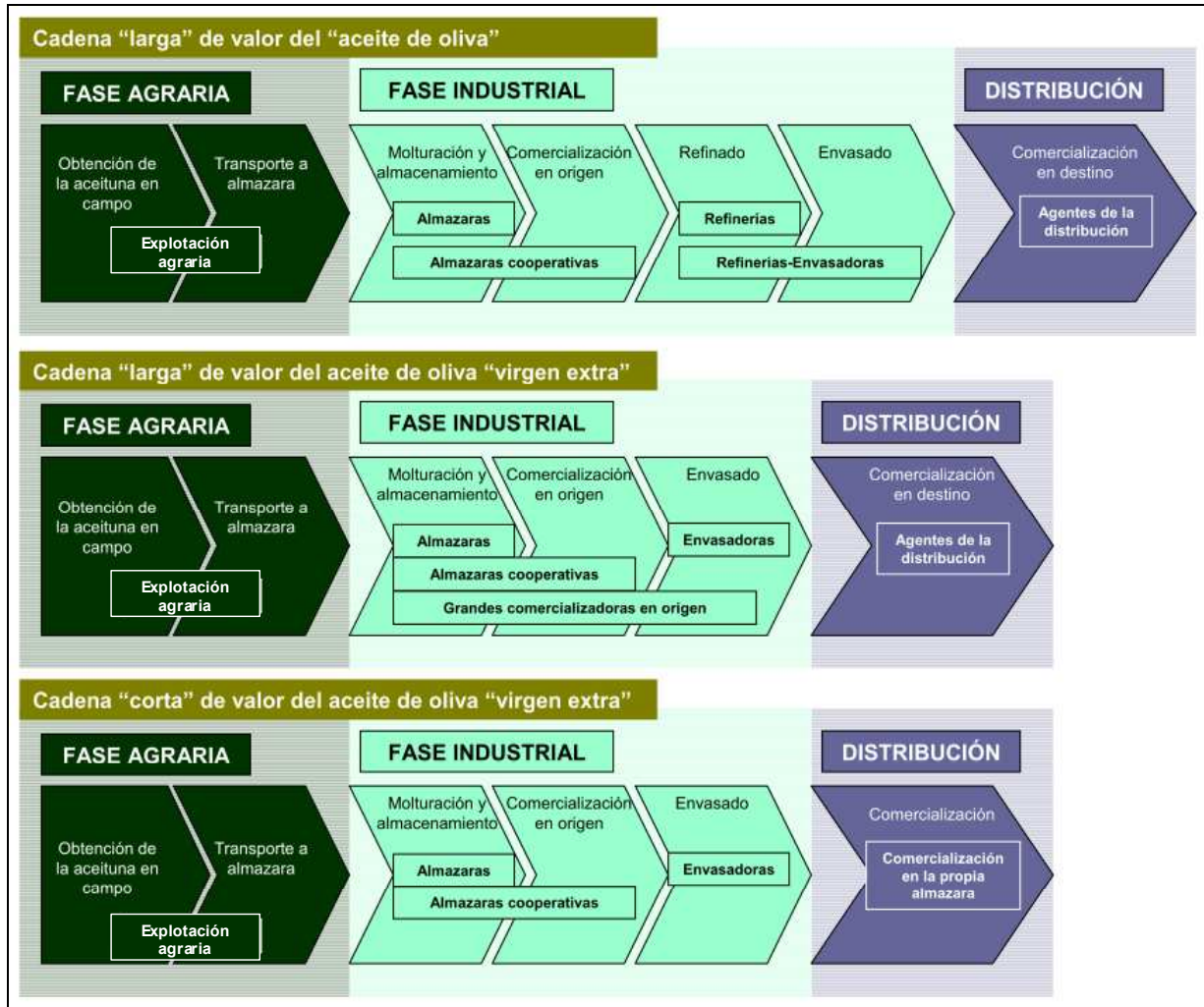
- Refinado de aceites de oliva: se abastece de aceite “lampante” producido en almazaras, o procedente de cooperativas de segundo grado comercializadoras de graneles, que es refinado y mezclado con aceite de oliva “virgen” o “virgen extra”. Los agentes que se dedican a este proceso suelen dedicarse también al refinado de aceites de semillas.
- Envasado de aceite: esta actividad del envasado es asumida generalmente por agentes presentes en otras fases de la cadena de producción industrial (almazaras, cooperativas de segundo grado, refinerías-ensadoras).
- Fase de la distribución: en esta fase intervienen agentes de la distribución y comercialización en destino que, siguiendo diferentes vías, sitúan finalmente el producto en el mercado.

En la Figura 1, se representan en forma esquemática las cadenas de valor para el “aceite de oliva-contiene exclusivamente aceites refinados y aceites de oliva vírgenes”²⁷ a través de la cadena almazara-refinería-ensadora-distribución, para el aceite de oliva “virgen extra” a través de la cadena almazara-ensadora-distribución (cadena “larga”), y para aceite de oliva “virgen extra” a través de ensadoras de las propias almazaras y comercializado en origen (cadena “corta”)²⁸. Las principales diferencias existentes entre estas cadenas estriban en la realización del refinado en la fase industrial de la cadena de valor del “aceite de oliva”, en la existencia de “grandes comercializadoras en origen” en la cadena “larga” de valor del aceite de oliva “virgen extra”, que entre otras acciones, pueden llevar a cabo el envasado para, posteriormente, proceder a la distribución y venta del producto en los mercados, y en el envasado y comercialización a través de la propia almazara, en el caso de la cadena “corta” de valor del aceite de oliva “virgen extra”.

²⁷ Aunque ésta es la denominación legal de la categoría, siendo acorde con el Reglamento 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, para simplificar su redacción en adelante se denominará como “aceite de oliva”.

²⁸ No se considera la cadena del aceite de oliva “virgen”, ya que la venta de este producto es muy reducida.

Figura 1 Esquema de los agentes de la cadena de valor del aceite de oliva.



Fuente: Análisis de la cadena de producción y distribución del sector del aceite. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2003-2004).

Por otra parte, entre las distintas fases que componen la cadena de valor del aceite de oliva pueden darse relaciones de tipo vertical y tipo horizontal. Respecto a las relaciones verticales, en las fases iniciales de la cadena tiene preponderancia el modelo cooperativo, de forma que las personas que componen la cooperativa son a la vez propietarias y suministradores de las empresas de la fase superior. Este tipo de relación vertical se da entre las explotaciones agrarias y las almazaras, y entre almazaras y envasadoras-refinerías, estableciéndose flujos de mercancías, financieros y de información, que circulan en ambas direcciones.

Además, en el establecimiento de estas relaciones verticales entre almazaras y envasadoras-refinerías, pueden intervenir agentes conocidos como corredores, que facilitan el contacto en las operaciones de compraventa de aceite de oliva, percibiendo sobre el valor de la venta, una comisión que cobran a las personas vendedoras, compradoras, o a ambas, o bien un sueldo por parte de la compradora si trabaja como agente de compras.

Junto a éstas, también pueden aparecer las dedicadas a la importación o exportación, que actúan comercializando aceite de oliva procedente de otros países para consumo interior, o bien adquiriendo el aceite directamente a las almazaras o a mayoristas en origen (cooperativas de segundo o ulterior grado), para venderlo en mercados exteriores.

Como caso representativo de integración vertical al máximo nivel cabe destacar la presencia de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español (constituida en 2002), marco de adopción y puesta en marcha de una estrategia conjunta para garantizar el futuro de la producción nacional en un mercado global.

En cuanto a las relaciones horizontales en la cadena de producción del aceite de oliva, caben destacar las existentes entre las cooperativas de segundo o ulterior grado y las almazaras cooperativas de primer grado²⁹, las alianzas existentes entre industrias envasadoras y refinadoras en ANIERAC³⁰, y la unión de exportadores en ASOLIVA³¹.

Márgenes netos obtenidos en la cadena de valor del aceite de oliva en Andalucía

Entre las campañas 2007/08 y 2009/10, la Consejería de Agricultura y Pesca, en colaboración con la Agencia de Información y Control Alimentarios, llevó a cabo el estudio de la cadena de valor y formación de precios del aceite de oliva, analizando para ello los precios, costes y márgenes generados en cada una de las fases que componen la cadena de valor.

En el caso del aceite de oliva el estudio se materializó sobre el canal largo de comercialización del aceite de oliva “virgen extra” y sobre el canal de comercialización del “aceite de oliva” (mezcla de “virgen o virgen extra” y “refinado”).

En la Tabla 22 se exponen los resultados obtenidos en el estudio de la cadena de valor para el canal largo del aceite de oliva “virgen extra”. En esta tabla se puede comprobar cómo los márgenes obtenidos en las explotaciones (sin olvidar nunca que se está hablando de datos medios) han pasado de un reducido 0,070 €/kg de aceite en la campaña 2007/08 a un margen negativo de -0,366 €/kg de aceite en la 2009/10.³² Mientras, el margen obtenido en las almazaras ha oscilado entre 0,040 €/kg y 0,174 €/kg.

Por su parte, en las envasadoras el margen obtenido se ha movido en un estrecho margen entre 0,070 €/kg y 0,084 €/kg. Finalmente, en la distribución el margen ha sido aún menor, oscilando entre 0,047 €/kg y un valor negativo de -0,034 €/kg.

²⁹ Desde hace algunos años se vienen realizando integraciones de cooperativas de primer grado en grupos cooperativos de segundo grado, lo cual está dando lugar a un aumento de actividad en las mismas, así como un incremento de su poder de negociación.

³⁰ Asociación Nacional de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles.

³¹ Asociación Española de la Industria y el Comercio Exportador del Aceite de Oliva.

³² A este respecto hay que indicar que estos márgenes no recogen los importes correspondientes a ayudas del Régimen de Pago Único, las cuales ascienden de media a 0,915 €/kg de aceite de oliva (Fuente: estimación a partir de datos FEGA), si bien esta subvención está desligada del cultivo. Igualmente hay que tener en cuenta que los costes de explotación suponen que toda la mano de obra es contratada, por lo que si se considera que la mano de obra empleada en la explotación es familiar (incluyendo la persona titular), ésta se remuneraría a partir del margen obtenido. Finalmente hay que considerar también que muchas almazaras son gestionadas por cooperativas integradas por personas titulares de las explotaciones agrarias, por lo que el margen obtenido en éstas también terminará repercutiendo en dichas explotaciones.

Como puede verse, en todas estas campañas los márgenes obtenidos en cada fase o eslabón de la cadena de valor han sido muy estrechos, lo que da idea de lo comprimida que se encuentra la misma.

Tabla 22 Costes y márgenes registrados en el canal largo del aceite de oliva “virgen extra” en Andalucía.

Campaña	Explotación (€/kg)			Almazara (€/kg)			Envasadora (€/kg)			Distribución (€/kg)		
	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	PVP (sin IVA)
2007/08	2,070	0,070	2,140	0,210	0,040	2,400	0,250	0,070	2,720	0,150	0,030	2,900
2008/09	2,004	-0,121	1,883	0,225	0,047	2,155	0,495	0,084	2,734	0,117	0,047	2,898
2009/10	2,119	-0,366	1,752	0,196	0,174	2,122	0,496	0,074	2,692	0,117	-0,034	2,776

Fuente: Observatorio de Precios y Mercados (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural) y Agencia de Información y Control Alimentarios (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

En cuanto a la evolución de los márgenes obtenidos en el canal del “aceite de oliva” (Tabla 23), el margen negativo registrado en la fase agraria de la campaña 2007/08 (-0,270 €/kg) empeoró en la 2009/10 (-0,366 €/kg). Así mismo se produjo igualmente una reducción progresiva en los márgenes de almazaras (de 0,040 a 0,001 €/kg), envasadoras (de 0,070 a 0,054 €/kg) y distribución (de 0,020 a -0,057 €/kg).

Tabla 23 Costes y márgenes registrados en el canal del “aceite de oliva” en Andalucía.

Campaña	Explotación (€/kg)			Almazara (€/kg)			Envasadora (€/kg)			Distribución (€/kg)		
	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	PVP (sin IVA)
2007/08	2,070	-0,270	1,800	0,210	0,040	2,050	0,340	0,070	2,460	0,150	0,020	2,630
2008/09	2,004	-0,257	1,748	0,225	0,035	2,008	0,363	0,070	2,441	0,117	-0,044	2,514
2009/10	2,119	-0,366	1,752	0,196	0,001	1,949	0,343	0,054	2,346	0,117	-0,057	2,407

Fuente: Observatorio de Precios y Mercados (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural) y Agencia de Información y Control Alimentarios (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

2.5.1.2. Cadena de valor de la aceituna de mesa

Descripción

En la cadena de valor de la aceituna de mesa pueden distinguirse tres fases bien diferenciadas:

- Fase agraria: caracterizada por la obtención y cosechado del fruto a nivel de explotación, el cual es trasladado posteriormente a la entamadora para su transformación.
- Fase industrial: compuesta de dos subfases, una primera en la que se lleva a cabo la transformación del producto mediante su fermentación y aderezo (entamado), y que se desarrolla en las entamadoras, y una segunda en la cual el producto puede ser sometido a una segunda transformación (deshuesado, relleno, etc.) y posteriormente ser envasado.
- Distribución: el producto es distribuido a través de plataformas de distribución, para posteriormente ser vendido en tiendas tradicionales, tiendas descuento y grandes

superficies (supermercados e hipermercados). En esta fase intervienen agentes de la distribución y comercialización en destino que, siguiendo diferentes vías, sitúan finalmente el producto en el mercado.

Dentro de la fase industrial, en las entamadoras se concentran la mayor parte de las cooperativas del sector, las cuales se caracterizan por vender parte de su producción a las envasadoras y por ocupar el segmento de mercado correspondiente a la venta a granel local (mercadillos, pequeñas tiendas, mercados locales, etc.). Por otra parte, en las envasadoras se encuentran los grandes grupos (muchos de ellos integrados también en el sector del aceite de oliva) y las cooperativas de segundo grado que comercializan sus productos, y que se caracterizan por su presencia en los mercados nacionales e internacionales, a través de ventas a la gran distribución y a los grupos nacionales.

La organización que representa a la industria es ASEMESA, cuyas empresas, principalmente envasadoras, realizan el 70% de la facturación total del sector. Desde el año 2004 todas las organizaciones que representan a las distintas ramas del sector (ASAJA, ASEMESA, UPA COAG y Cooperativas Agroalimentarias) constituyen la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa (Interaceituna), que se encarga de ejecutar diferentes programas de interés general en las áreas de promoción, I+D+i+F, etc.

Márgenes netos obtenidos en la cadena de valor de la aceituna de mesa en Andalucía

Durante las campañas 2008/09 y 2010/11, la Consejería de Agricultura y Pesca llevó a cabo el estudio de la cadena de valor de la aceituna de mesa, centrándose en los canales de comercialización de los dos productos con mayor consumo: la “aceituna manzanilla verde rellena de anchoa” y de la “aceituna hojiblanca negra oxidada con hueso”.

Con relación a los márgenes obtenidos en la cadena de valor de la “aceituna manzanilla verde rellena de anchoa” entre las campañas 2008/09 y 2010/11 (Tabla 24), en la explotación, negativos, pasaron de -0,268 a -0,230 €/kg de aceituna, mejorando de forma muy residual como consecuencia de un ligero aumento en el precio en origen experimentado por la aceituna manzanilla. Por otra parte, los márgenes registrados en las entamadoras-ensadoras y en la distribución, se vieron estrechados, pasando de 0,200 a 0,185 €/kg de aceituna en las primeras, y de 0,273 a 0,141 €/kg en la distribución.

Tabla 24 Costes y márgenes registrados en la cadena de valor de la aceituna “manzanilla verde rellena de anchoa”.

Campaña	Explotación (€/kg)			Entamadora-Envasadora (€/kg)			Distribución (€/kg)		
	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	PVP (sin IVA)
2008/09	0,818	-0,268	0,550	1,050	0,200	1,800	0,150	0,273	2,223
2009/10	0,840	-0,326	0,514	1,059	0,237	1,811	0,164	0,390	2,364
2010/11	0,850	-0,230	0,620	1,095	0,185	1,900	0,167	0,141	2,208

Fuente: Observatorio de Precios y Mercados (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural) y Agencia de Información y Control Alimentarios (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

En cuanto a los márgenes obtenidos en la cadena de valor de la “aceituna hojiblanca negra oxidada con hueso” (Tabla 25), éstos empeoraron en la explotación, pasando de -0,110 a -0,140 €/kg de aceituna como consecuencia de la bajada del precio en origen de la aceituna

hojiblanca para verdeo. Por su parte, los márgenes en la industria oscilaron entre 0,250 y 0,330 €/kg. En cuanto a los márgenes registrados en la distribución se movieron entre 0,360 y 0,290 €/kg de aceituna.

Tabla 25 Costes y márgenes registrados en la cadena de valor de la aceituna “hojiblanca negra oxidada con hueso”.

Campaña	Explotación (€/kg)			Entamadora-Envasadora (€/kg)			Distribución (€/kg)		
	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	Precio Origen	Costes	Margen	PVP (sin IVA)
2008/09	0,560	-0,110	0,450	1,000	0,250	1,700	0,150	0,360	2,210
2009/10	0,510	-0,120	0,390	1,010	0,310	1,710	0,150	0,340	2,200
2010/11	0,500	-0,140	0,360	1,030	0,330	1,720	0,170	0,290	2,180

Fuente: Observatorio de Precios y Mercados (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural) y Agencia de Información y Control Alimentarios (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

2.5.1.3. Cadena de valor del aceite de orujo de oliva

Recientemente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha elaborado un estudio de la cadena de valor y formación de precios del aceite de orujo de oliva, para campaña 2011/12. En dicho estudio, se presentan como fases de la cadena de valor del aceite de orujo de oliva, la extracción del aceite, su refinado, el envasado posterior y finalmente la distribución del producto para su venta al público, concluyéndose que el conjunto de todos los costes acumulados en dichas fases supusieron para la campaña 2011/12 en torno al 79% del PVP (con IVA) del aceite de orujo de oliva³³.

En cuanto a los márgenes registrados a lo largo de la cadena de valor del aceite de orujo de oliva (Tabla 26), suelen presentar mayores valores en la fase de refinado, seguida por las fases de extracción, distribución y envasado (en este orden). Finalmente, la suma de los márgenes netos medios acumulados por todos los agentes de la cadena, representan aproximadamente el 13% del PVP final (con IVA) del aceite de orujo de oliva.

Tabla 26 Costes y márgenes registrados en la cadena de valor del aceite de orujo de oliva en España, en la campaña 2011/12.

Concepto	Extracción (€/kg)	Refinado (€/kg)	Envasado (€/kg)	Distribución (€/kg)
Coste	0,501-1,223	0,266-0,433	0,196-0,546	0,02-0,364
Margen neto	0,158-(-0,394)	0,165-(-0,054)	0,080-(-0,031)	0,094-(-0,269)
Precio en origen	0,659-0,829	1,090-1,208	1,366-1,723	1,462-1,818

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2013). Estudio de la cadena de valor y formación de precios del aceite de orujo de oliva. Campaña 2011/12. Observatorio de Precios de los Alimentos.

³³ Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2013). Estudio de la cadena de valor y formación de precios del aceite de orujo de oliva. Campaña 2011/12. Observatorio de Precios de los Alimentos. Sin publicar.

2.5.2. Establecimientos industriales del olivar andaluz

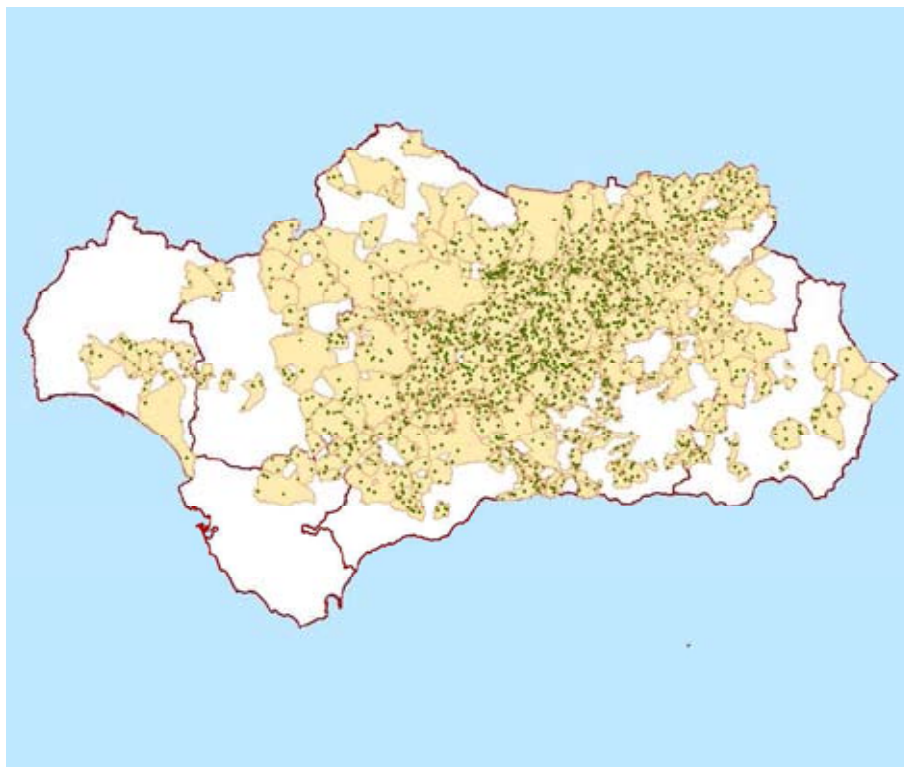
2.5.2.1. Producción de aceite de oliva

Almazaras

Durante la campaña 2013/14 la Agencia de Información y Control Alimentarios contabilizó en Andalucía un total de 818 almazaras, de las cuales 323 se localizaron en la provincia de Jaén (39,5%), 181 en Córdoba (22,1%), 109 en Granada (13,3%), 80 en Sevilla (9,8%), 66 en Málaga (8,1%), 25 en Almería (3,1%), 17 en Huelva (2,1%) y 17 en Cádiz (2,1%).

En cuanto a su distribución municipal, destacan los municipios jiennenses de Alcalá la Real y Baeza, con 15 y 12 almazaras respectivamente, seguidos por Bujalance (Córdoba) con 12, Alcaudete (Jaén) con 11, y Baena (Córdoba), Priego de Córdoba (Córdoba) y Úbeda (Jaén), con 10 almazaras cada uno.

Mapa 3 Distribución municipal de las almazaras andaluzas durante la campaña 2013/14.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios.

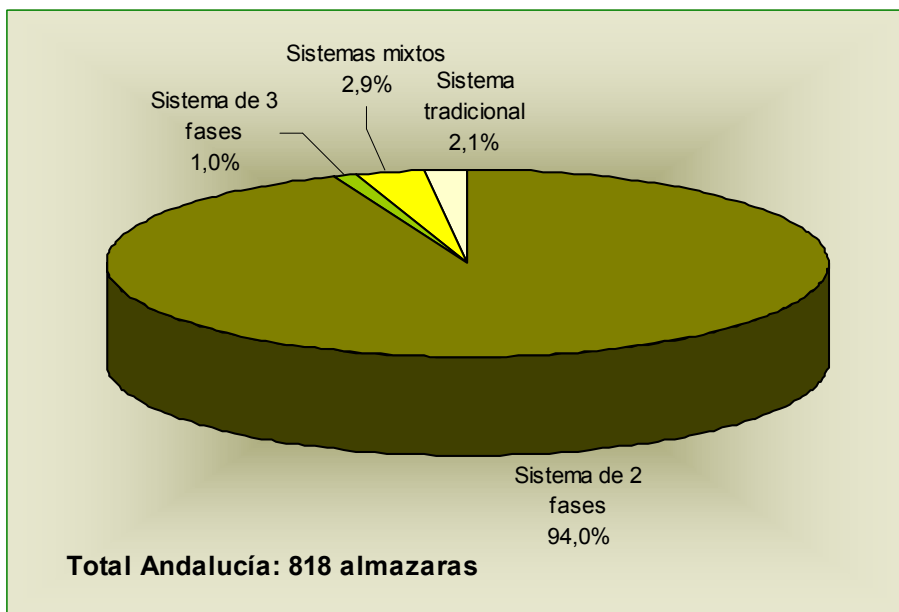
Por otra parte, algo más del 52% de las almazaras andaluzas presentan naturaleza asociativa, las cuales obtienen aproximadamente el 65% de la producción andaluza de aceite de oliva. La figura jurídica predominante es la Sociedad Cooperativa, a la que pertenecen el 48,2% de las almazaras en Andalucía, mientras que el 3,7% se corresponde con Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).

Salvo en las provincias de Almería y Cádiz, donde la forma jurídica predominante es la Sociedad Limitada, en el resto de provincias andaluzas las almazaras son Sociedades

Cooperativas. En este sentido, las provincias con mayor número de almazaras cooperativas son Jaén (178), Córdoba (65), Sevilla (45), Málaga (41) y Granada (42).

En relación con los sistemas de extracción de aceite de oliva empleados en las almazaras andaluzas, destacan los sistemas de 2 fases, empleados en 767 almazaras, lo que supone el 94,0% de éstas. En cuanto al resto de sistemas empleados, el 2,1% aún utilizan sistemas tradicionales de extracción, el 2,9% sistemas mixtos y sólo el 1,0% emplean sistemas de extracción de 3 fases. Ello es reflejo evidente del proceso de modernización que ha experimentado el sector, ya que en los años 90 el sistema de 3 fases era ampliamente mayoritario.

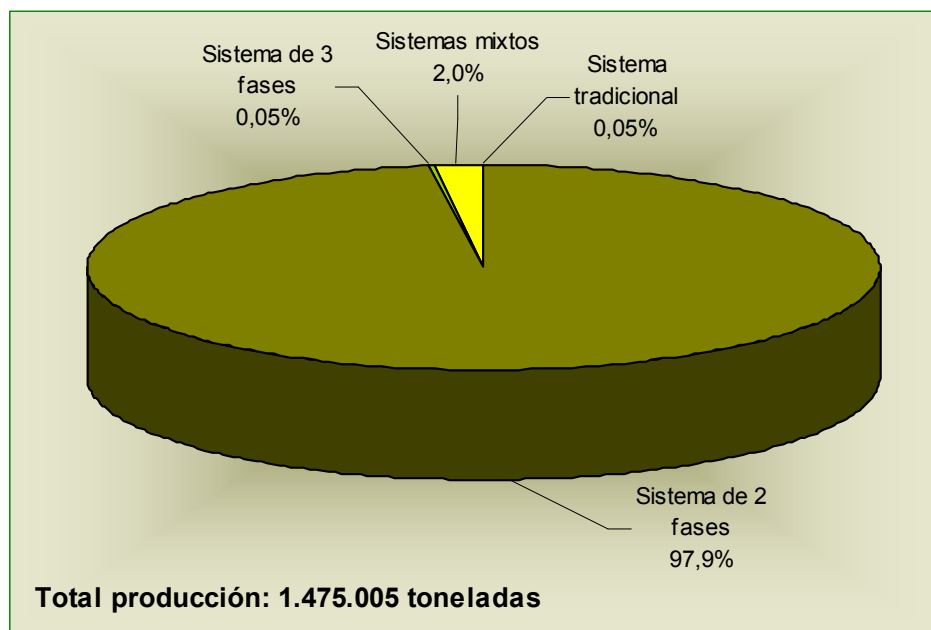
Gráfico 4 Sistemas de extracción de aceite oliva empleados en las almazaras andaluzas (2013/14).



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

Como es lógico, la producción obtenida en las almazaras andaluzas según el sistema de producción, se reparte de forma muy similar a los sistemas empleados. En este sentido, 1.444.158 toneladas (el 97,9% de la producción de aceite de oliva andaluz de la campaña 2013/14) proceden de almazaras que emplean sistemas de extracción de 2 fases.

Gráfico 5 Producción obtenida en las almazaras andaluzas, según sistema de producción (2013/14).

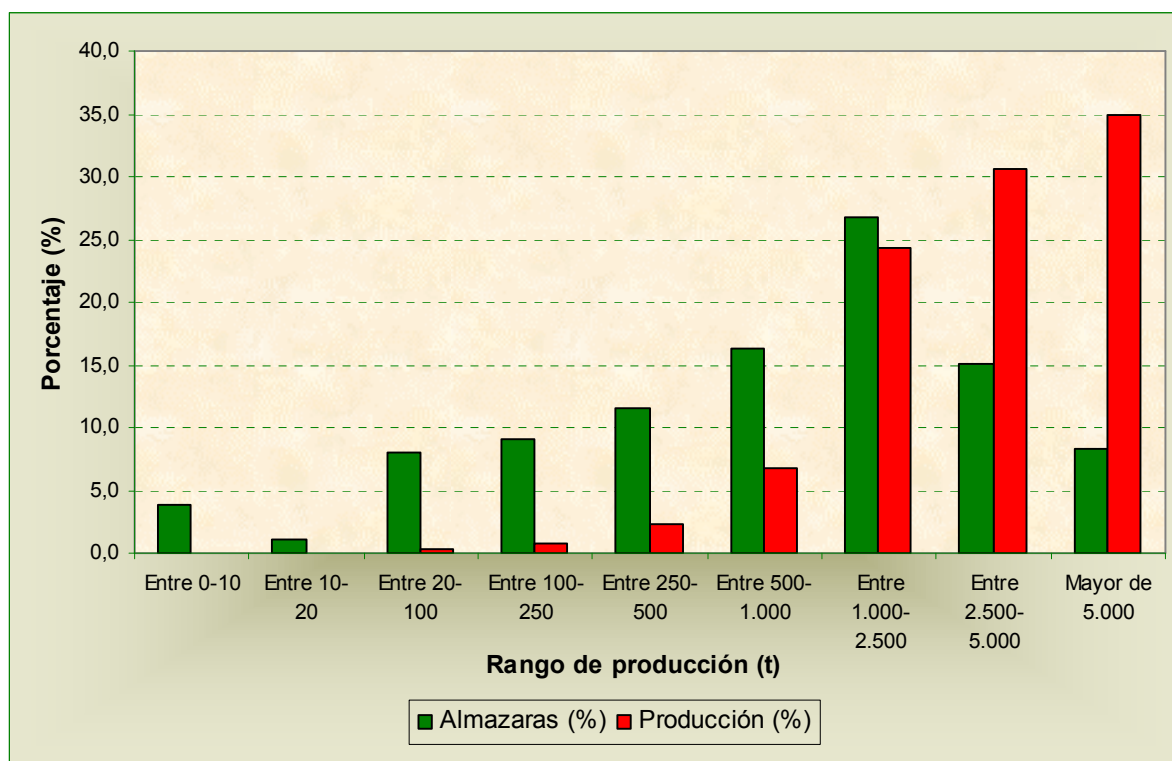


Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

Si se clasifican las almazaras andaluzas según su rango de producción para la campaña 2013/14, los intervalos predominantes (por número de almazaras) son los de una capacidad productiva de entre 1.000 a 2.500, y de 500 a 1.000 toneladas de aceite de oliva, teniendo cada uno de ellos alrededor del 27% y del 16% del total de almazaras respectivamente.

En cuanto a cantidades producidas, el 34,88% de la producción se obtuvo en la campaña 2013/14 en almazaras con capacidad productiva superior a 5.000 toneladas, mientras los intervalos de 2.500 a 5.000, y de 1.000 a 2.500, concentraron cada uno de ellos en torno al 31% y al 24% respectivamente.

Gráfico 6 Porcentaje de almazaras andaluzas (por número y producción) según rangos de capacidad productiva (campaña 2013/14).



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

Invasadoras de aceite de oliva

Según la Agencia de Información y Control Alimentarios, en Andalucía se contabilizaron durante la campaña 2013/14 un total de 680 invasadoras de aceite de oliva³⁴, de las cuales 243 se localizaron en la provincia de Jaén (35,7%), 162 en Córdoba (23,8%), 83 en Granada (12,2%), 74 en Sevilla (10,9%), 56 en Málaga (8,2%), 25 en Almería (3,7%), 19 en Cádiz (2,8%) y 18 en Huelva (2,6%).

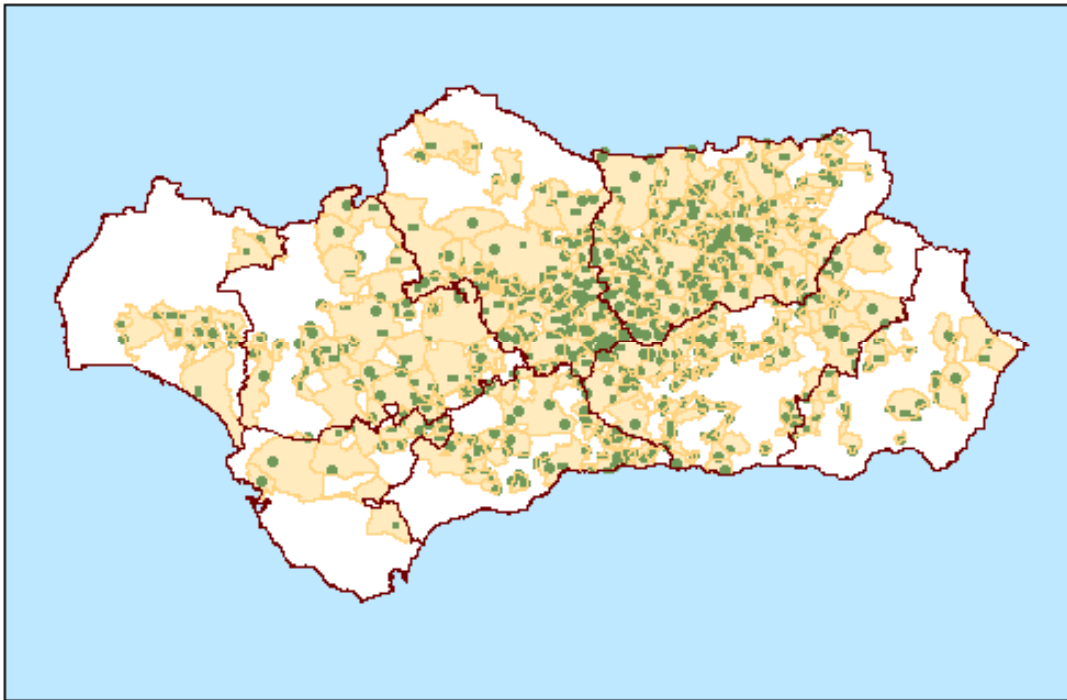
En cuanto a su distribución municipal, destacan los municipios cordobeses de Priego de Córdoba y Baena con 18 y 13 invasadoras respectivamente, y los jienenses de Alcalá la Real, Úbeda y Baeza y el término municipal de Córdoba, cada uno de ellos con 9 invasadoras (Mapa 4). Del total de invasadoras andaluzas de aceite de oliva, aproximadamente el 50% realizan exclusivamente labores de envasado, mientras que el resto, además, produce aceite de oliva.

No obstante, aun operando tal cantidad de invasadoras, hay que destacar que buena parte del aceite envasado en Andalucía es producido por un reducido grupo de invasadoras,

³⁴ Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

pertenecientes a los principales grupos que actúan en el sector, las cuales suelen contar además con sus propias plantas de refinado.

Mapa 4 Distribución municipal de las envasadoras andaluzas de aceite de oliva durante la campaña 2013/14.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios.

Orujeras

En las almazaras con sistemas de dos fases, las cuales molturan la práctica totalidad del aceite producido en Andalucía (aproximadamente el 98%), se obtienen 80 kilos de orujo por cada 100 kilos de aceituna, con una humedad de entre el 65 y el 72%. Dicho subproducto, orujo de dos fases, puede seguir varias vías: su aprovechamiento posterior en las orujeras para la obtención de aceite de orujo y biomasa del olivar (hueso de aceituna y orujilo), su destino para valorización energética, o su compostaje con hojas, restos de poda y estiércol.

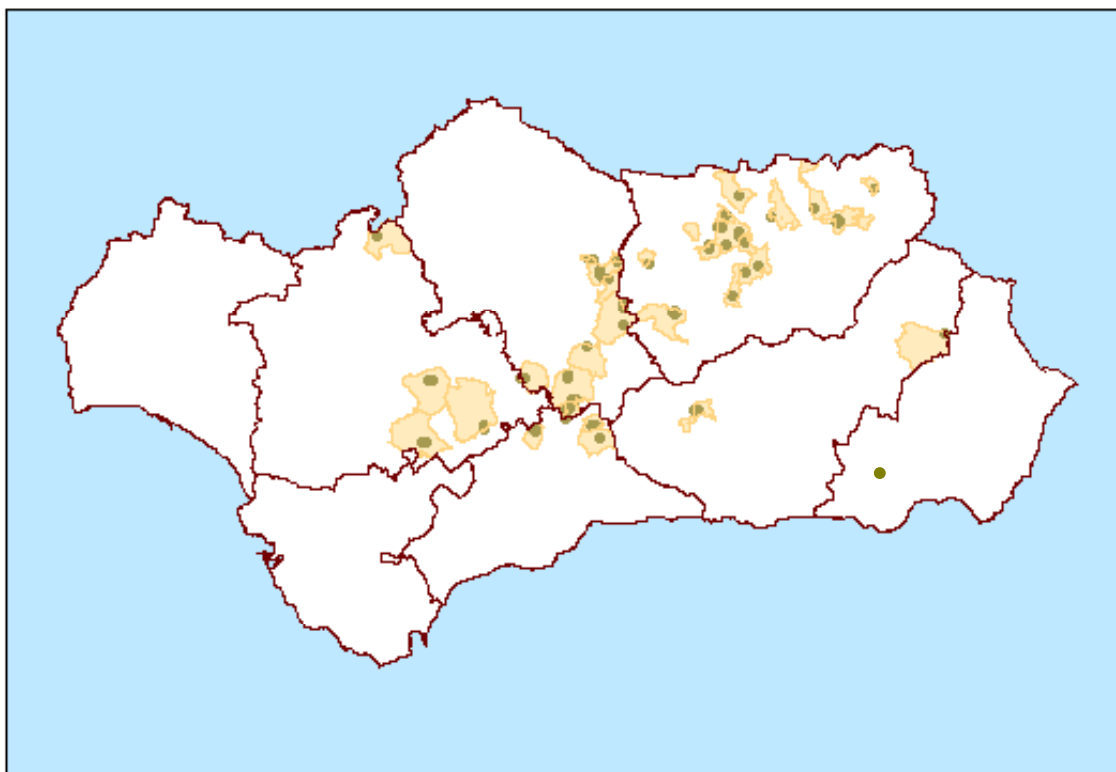
En este sentido, la actividad de las orujeras consiste en la extracción de aceite de orujo de oliva a partir del orujo graso obtenido en las almazaras durante la molturación. Posteriormente, el aceite de orujo obtenido debe ser refinado y mezclado con aceite de oliva virgen para ser destinado a consumo.

Según la Agencia de Información y Control Alimentarios se contabilizaron en Andalucía para la campaña 2013/14 un total de 40 orujeras, de las cuales 14 se localizaron en la provincia de Jaén, 11 en Córdoba, 6 en Sevilla, 4 en Granada, 3 en Málaga y 1 en Almería.

Atendiendo a su distribución municipal, destacan los municipios cordobeses de Baena y Lucena, los jienenses de Baeza y Linares, y el sevillano de Dos Hermanas, todos ellos con 2 orujeras cada uno (Mapa 5).

Por último, cabe indicar que el orujillo es el subproducto que se origina en las extractoras como resultado del proceso de secado y extracción del aceite de orujo. Parte de este orujillo se autoconsume en la propia instalación para el secado de los orujos, y el resto se utiliza principalmente para la generación de electricidad en plantas de biomasa³⁵.

Mapa 5 Distribución municipal de las orujeras andaluzas de aceite de oliva durante la campaña 2013/14.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios.

Refinerías

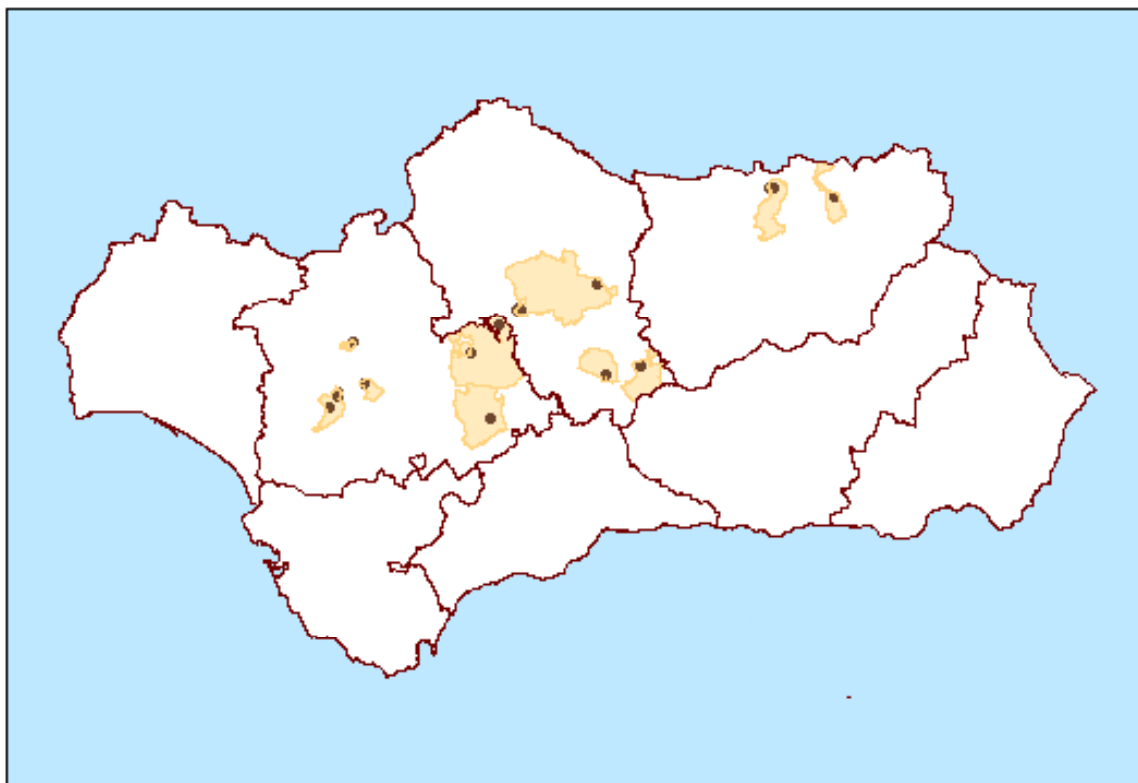
En ocasiones, los aceites oliva obtenidos presentan algunos defectos, tales como elevada acidez o sabores y olores desagradables, entre otros. Para mejorar estas características de algunos aceites se lleva a cabo el proceso de refinado, durante el cual se aplican diversos procesos químicos y físicos que permiten la obtención de aceites de oliva y de orujo de oliva refinados. No obstante, dichos productos no pueden ser objeto de consumo directo, sino que antes de ser envasados, deben ser mezclados con aceite de oliva “virgen” o “virgen extra”, que les confieren un sabor y color adecuados.

Durante la campaña 2013/14, según la Agencia de Información y Control Alimentarios, se contabilizaron en Andalucía un total de 16 refinerías de aceite de oliva, de las cuales 7 se

³⁵ Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca, 2010. Potencial energético de los subproductos de la industria olivarera en Andalucía.

localizaron en la provincia de Sevilla, 6 en la de Córdoba, 2 en la de Jaén y 1 en la de Almería. Si se atiende a su distribución municipal, destacan los municipios de Córdoba (Córdoba) y Dos Hermanas (Sevilla), ambos con 2 refinerías cada uno (Mapa 6).

Mapa 6 Distribución municipal de las refinerías andaluzas de aceite de oliva durante la campaña 2013/14.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios.

Plantas transformadoras de biomasa de olivar

En el año 2014 se contabilizan en Andalucía un total de 14 establecimientos dedicados a la obtención de energía a partir de subproductos del olivar, y que permitieron en su conjunto la obtención de un total de 137,3 MW de energía. En la actualidad se ha evolucionado hacia una mayor diversificación en la fuente de biomasa, en favor de los residuos forestales y la poda del olivo; no obstante el 60% de la energía generada en dichas plantas lo proporcionan aun orujos y orujillos, y el 40% restante residuos forestales, podas de olivar y hoja de olivo de almazara.

En cuanto a la distribución municipal de las plantas de biomasa de olivar en Andalucía, destacaron los municipios cordobeses de Palenciana y Linares, con 3 y 2 plantas respectivamente. Y en relación a la producción de energía, junto a los municipios cordobeses mencionados de Palenciana (23,9 MW) y Linares (17 MW), destacaron igualmente Baena (Córdoba, con 25 MW), Villanueva del Arzobispo (Jaén, con 16 MW) y Lucena (Córdoba, con 14,3 MW).

Tabla 27 Plantas andaluzas transformadoras de biomasa de olivar en 2014.

Provincia	Municipio	Nº plantas biomasa	Potencia (MW)	Materia prima
Córdoba	Baena	1	25,0	Orujo (60% hd) poda olivo y hoja almazara
	Cabra	1	8,0	Orujillo, residuos forestales
	Cañete de las Torres	1	0,1	Poda de Olivo
	Lucena	1	14,3	Orujillo, residuos forestales
	Palenciana	3	23,9	Orujo, Orujillo, residuos forestales y poda de olivar
	Puente Genil	1	9,8	Orujillo, residuos forestales y poda de olivar
Jaén	Andújar	1	6,0	Residuos forestales, Poda olivo y residuos madereros
	Linares	2	17,0	Orujillo, residuos forestales, poda olivo y residuos madereros
	Villanueva del Arzobispo	1	16,0	Orujillo, residuos forestales y poda de olivar
Málaga	Fuente de Piedra	1	8,0	Orujillo y poda de olivo
	Villanueva de Algaidas	1	9,2	Orujillo, residuos forestales y poda de olivar
Total Andalucía		14	137,3	

Fuente: Elaboración a partir de datos de la AAE y CNE.

Mapa 7 Distribución municipal de las plantas andaluzas transformadoras de biomasa de olivar (2014).

Fuente: Elaboración a partir de datos de la AAE y CNE.

2.5.2.2. Producción de aceituna de mesa

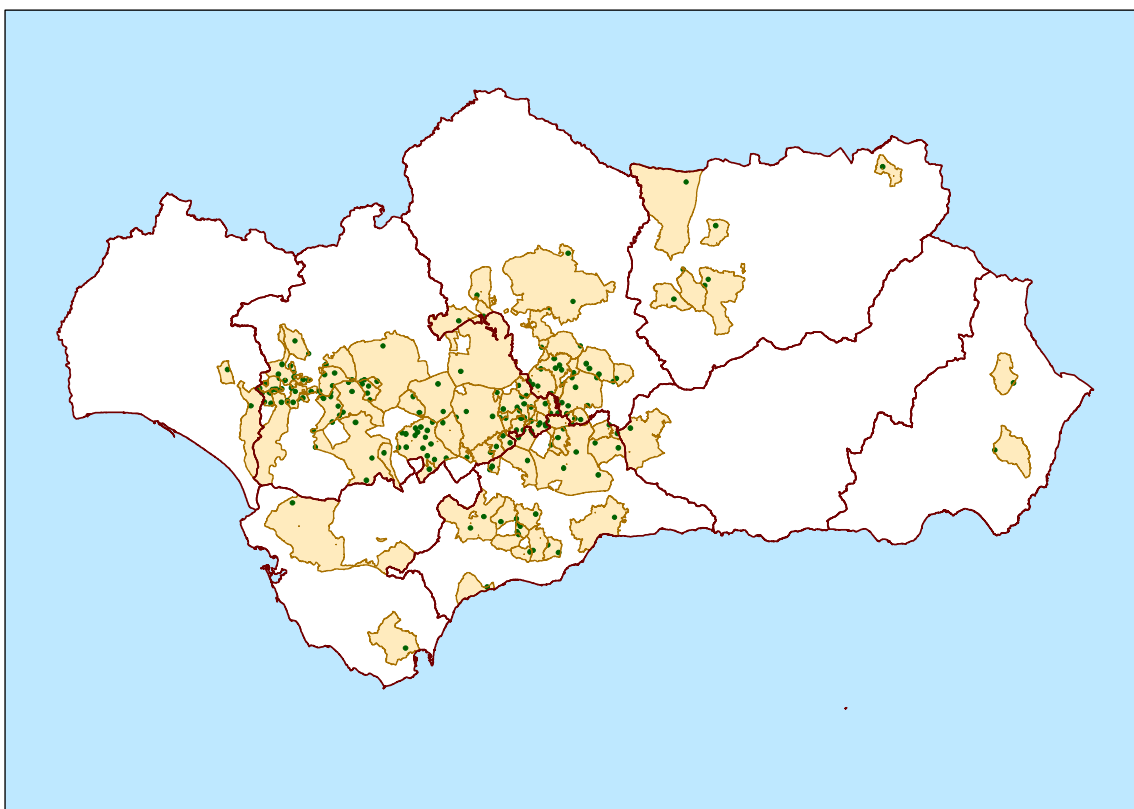
Los establecimientos industriales dedicados a la producción de aceituna de mesa pueden ser de dos tipos: entamadoras, que se caracterizan por llevar a cabo en ellas los primeros procesos de transformación y elaboración de las aceitunas para que sean aptas para consumo, y envasadoras, que preparan el producto para su distribución y conservación adecuada en envases de diversos tipos y formatos.

Entamadoras

Durante la campaña 2013/14 la Agencia de Información y Control Alimentarios contabilizó en Andalucía un total de 214 entamadoras, de las cuales 134 se localizaron en la provincia de Sevilla (62,6%), 34 en Córdoba (15,9%), 32 en Málaga (15,0%), 7 en Jaén (3,3 %), 2 en Almería (0,9%), 2 en Cádiz (0,9%), 2 en Huelva (0,9%) y 1 en Granada (0,5%).

En cuanto a su distribución territorial, sobresale su concentración en las zonas de Serranía Suroeste, Estepa Sierra Sur y Aljarafe-Doñana, todas en la provincia de Sevilla, así como el suroeste de Córdoba. Así, destacan los municipios sevillanos de Morón de la Frontera con 16 entamadoras, El Arahál con 12, Pilas con 10 y Dos Hermanas, con 8. Fuera de la provincia de Sevilla, por número de entamadoras, el primer municipio es el cordobés de Lucena, con 6.

Mapa 8 Distribución municipal de las entamadoras andaluzas durante la campaña 2013/14.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios.

Así mismo, cabe señalar que en torno al 60% de las entamadoras realizan sólo el proceso de entamado, mientras el resto se dedica también al envasado.

Por otro lado, considerando el nivel de asociacionismo del sector, cabe destacar que aproximadamente el 30% de las plantas que realizan entamado se encuentran asociadas a cooperativas o SAT, obteniendo entre éstas aproximadamente el 53% del total de la aceituna entamada en Andalucía. Por provincias, Sevilla aglutina el 58,3% de las entidades asociativas, seguida de Córdoba, con el 23,3% de las mismas, y finalmente Málaga, con el 18,3% de las entidades asociativas³⁶.

Finalmente, hay que destacar el gran volumen de residuos generados por estas industrias a lo largo del proceso de entamado, los cuales son básicamente de tipo líquido y altamente contaminantes³⁷, por lo que su vertido incontrolado puede dar lugar a un importante deterioro medioambiental. En la actualidad estos efluentes se envían a balsas de evaporación a la espera de disponer de una tecnología viable que permita poder prescindir de ellas.

Invasadoras de aceituna de mesa

En Andalucía se contabilizaron durante la campaña 2013/14 un total de 114 envasadoras de aceituna de mesa³⁸, de las cuales 50 se localizaron en la provincia de Sevilla (43,9%), 24 en Málaga (21,1%), 15 en Córdoba (13,2%), 10 en Jaén (8,8%), 7 en Granada (6,1%), 3 en Almería (2,6%), 3 en Cádiz (2,6%) y 2 en Huelva (1,8%).

En cuanto a su distribución municipal, destacan los municipios sevillanos de Pilas, con 9 envasadoras de aceituna de mesa, Arahal con 6 y Morón de la Frontera con 5.

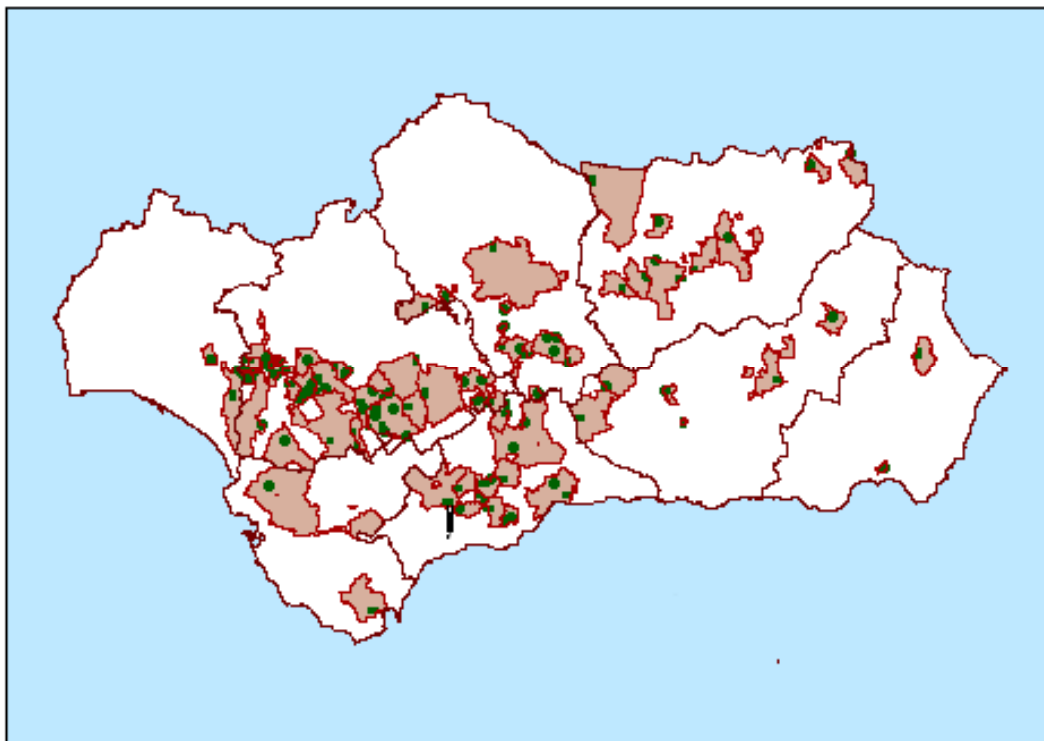
Por último, cabe señalar que sólo en torno al 22% de las envasadoras andaluzas de aceituna de mesa realizan exclusivamente labores de envasado, puesto que una amplia mayoría transforma también la aceituna.

³⁶ Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

³⁷ Los principales residuos producidos durante el entamado de las aceitunas de mesa son lejías de cocido, aguas de lavado y salmueras.

³⁸ Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

Mapa 9 Distribución municipal de las envasadoras andaluzas de aceituna de mesa durante la campaña 2013/14.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios.

Por otro lado, considerando el nivel de asociacionismo del sector, cabe destacar que sólo el 16,5% de las plantas que realizan el envasado de aceitunas de mesa se encuentran asociadas a cooperativas o SAT. Por provincias, Sevilla aglutina el 38,9% de las entidades asociativas, seguida de Málaga, con el 33,3% de las mismas, Córdoba, con el 16,7% y finalmente, Granada y Jaén, con el 5,6%, respectivamente, de las entidades asociativas.

2.6. Figuras de calidad diferenciada en las producciones del olivar andaluz

Dentro del mercado, las figuras de calidad tienen como objetivo fundamental la protección de aquellos productos agroalimentarios que presentan unos atributos de calidad adicional, derivados del cumplimiento de normas que van más allá de las exigencias obligatorias de calidad comercial, y que sirven para la distinción del producto, garantizándose su autenticidad mediante un etiquetado y sistemas de control que los avalen de cara al mercado. Estos atributos pueden estar vinculados a su origen geográfico, a los métodos de producción empleados, etc.

Atendiendo a su origen geográfico, en la Unión Europea (UE) se reconocen dos instrumentos de protección para dichas figuras de calidad diferenciada:

- Denominación de Origen Protegida (DOP): ampara productos agroalimentarios cuya calidad o características se deben a factores humanos y/o naturales característicos de la zona geográfica en la que se han producido y elaborado, siendo designados con el nombre geográfico que se protege. Para poder estar reconocido por una DOP, es indispensable que tanto el proceso de producción de las materias primas, como la transformación y elaboración del alimento, tenga lugar en la zona geográfica delimitada de la DOP, debiendo cumplir asimismo todos los requisitos establecidos en un Pliego de Condiciones.
- Indicación Geográfica Protegida (IGP): ampara igualmente productos agroalimentarios con cualidades que derivan de su origen pero con un vínculo menos fuerte. De manera general, para el reconocimiento como IGP se exige que algunas de las etapas del proceso, ya sea la producción, o bien la transformación o la elaboración, se desarrolle en la zona geográfica delimitada³⁹.

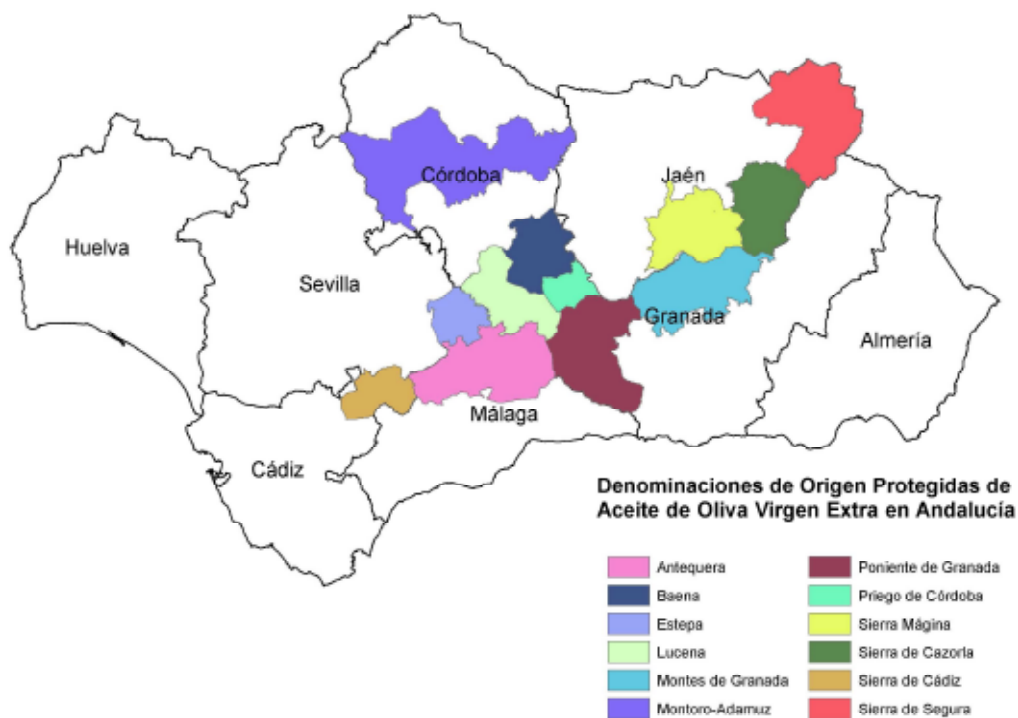
En el caso del olivar andaluz, la figura de calidad diferenciada utilizada hasta la fecha es la Denominación de Origen Protegida (DOP), amparándose producciones de aceite de oliva “virgen extra” y aceituna de mesa. En este sentido, las DOP reconocidas actualmente para aceite de oliva “virgen extra”, en las provincias andaluzas son las siguientes:

- Cádiz: DOP “Sierra de Cádiz”.
- Córdoba: DOP “Baena”, DOP “Montoro-Adamuz”, DOP “Priego de Córdoba” y DOP “Lucena”.
- Granada: DOP “Poniente de Granada” y DOP “Montes de Granada”.
- Jaén⁴⁰: DOP “Sierra de Cazorla”, DOP “Sierra Mágina” y DOP “Sierra de Segura”.
- Málaga: DOP “Antequera”.
- Sevilla: DOP “Estepa”.

³⁹ No obstante, en el caso de los vinos se exige que tanto su producción como su transformación y elaboración tengan lugar dentro de la zona geográfica, si bien se admite que hasta un máximo del 15% de la uva utilizada pueda producirse en otras zonas.

⁴⁰ En los últimos años ha sido solicitada para la provincia de Jaén la IGP “Aceites de Jaén”, si bien mediante la Resolución de 11 de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, ha sido suspendida su protección nacional transitoria.

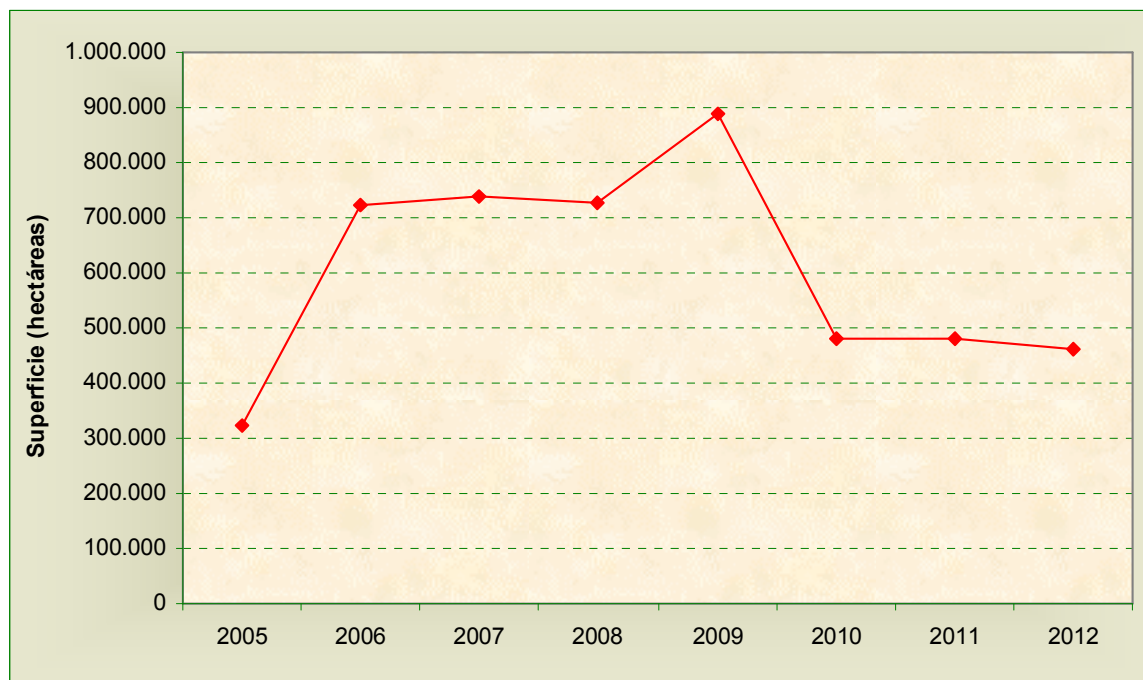
Mapa 10 Municipios adscritos a las DOP de aceites de oliva “virgen extra” de Andalucía.



Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Si se analiza la superficie de olivar andaluz inscrita en DOP en 2012, ésta fue de 462.552 hectáreas. No obstante, si se analiza el Gráfico 7 se aprecia una reducción en dicha superficie. Esto es debido fundamentalmente a la suspensión de la DOP “Campiñas de Jaén”, la cual contaba con una superficie inscrita en 2009 de 373.577 hectáreas. La DOP con mayor superficie inscrita en 2012 fue la de “Sierra Mágina” (Jaén), con un total de 61.000 hectáreas (el 13,2% de la superficie inscrita en Andalucía), seguida por las DOP de “Baena” (Córdoba) (13,0%), “Lucena” (Córdoba) (12,1%) y “Antequera” (Málaga) (9,3%).

Gráfico 7 Evolución de la superficie de olivar de almazara inscrito en DOP en Andalucía, entre los años 2005 y 2012.

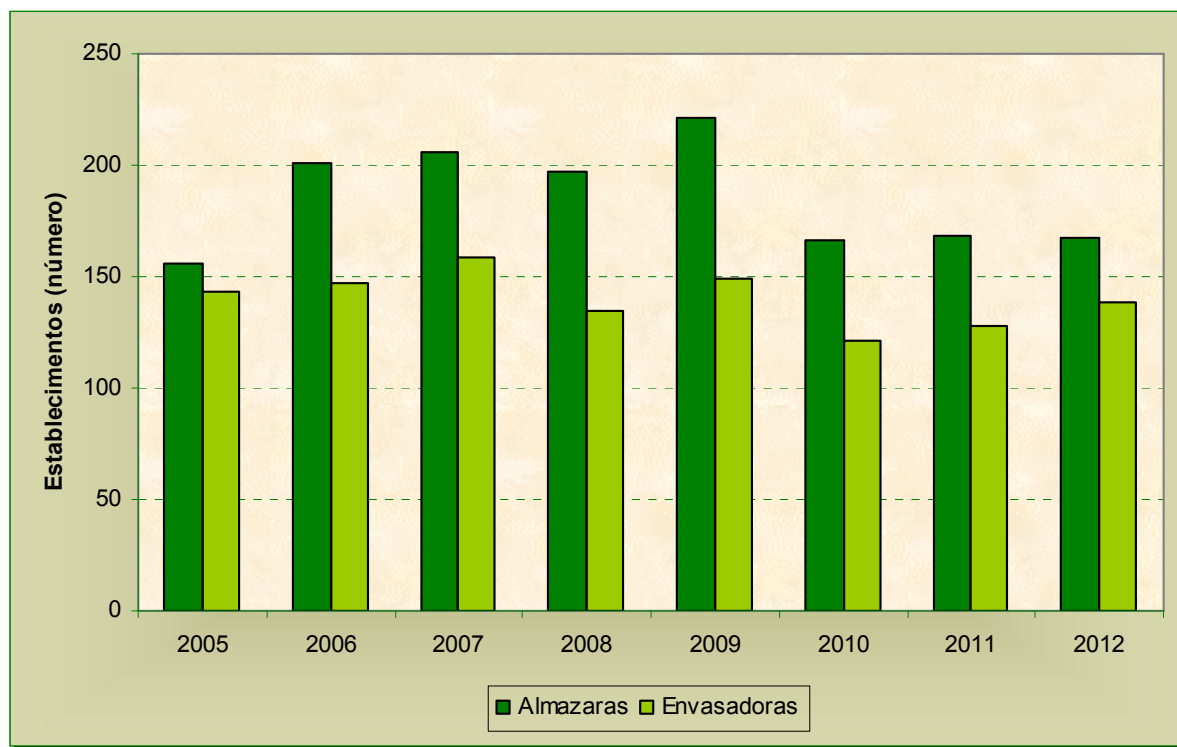


Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En cuanto al número de establecimientos agroindustriales implicados en la producción y envasado de aceites de oliva con denominación de origen en Andalucía, en 2012 se contabilizaron un total de 167 almazaras y 138 envasadoras. La DOP “Sierra Mágina” (Jaén) es la que cuenta con un mayor número de establecimientos, con un total de 28 almazaras (16,8%) y 25 envasadoras (18,1%). En número de almazaras le siguen “Sierra de Segura” (Jaén) y “Estepa” (Sevilla), con 24 y 19 almazaras cada una (14,4% y 11,4% respectivamente), mientras que en número de envasadoras le siguen “Baena” (Córdoba) con 22 envasadoras (15,9%) y “Poniente de Granada” (Granada) con 15 (10,9%).

Por último, hay que comentar de nuevo que la supresión de la DOP Campiñas de Jaén, trajo como consecuencia la disminución del número de almazaras y envasadoras en 48 y 13 establecimientos respectivamente, a partir de 2010.

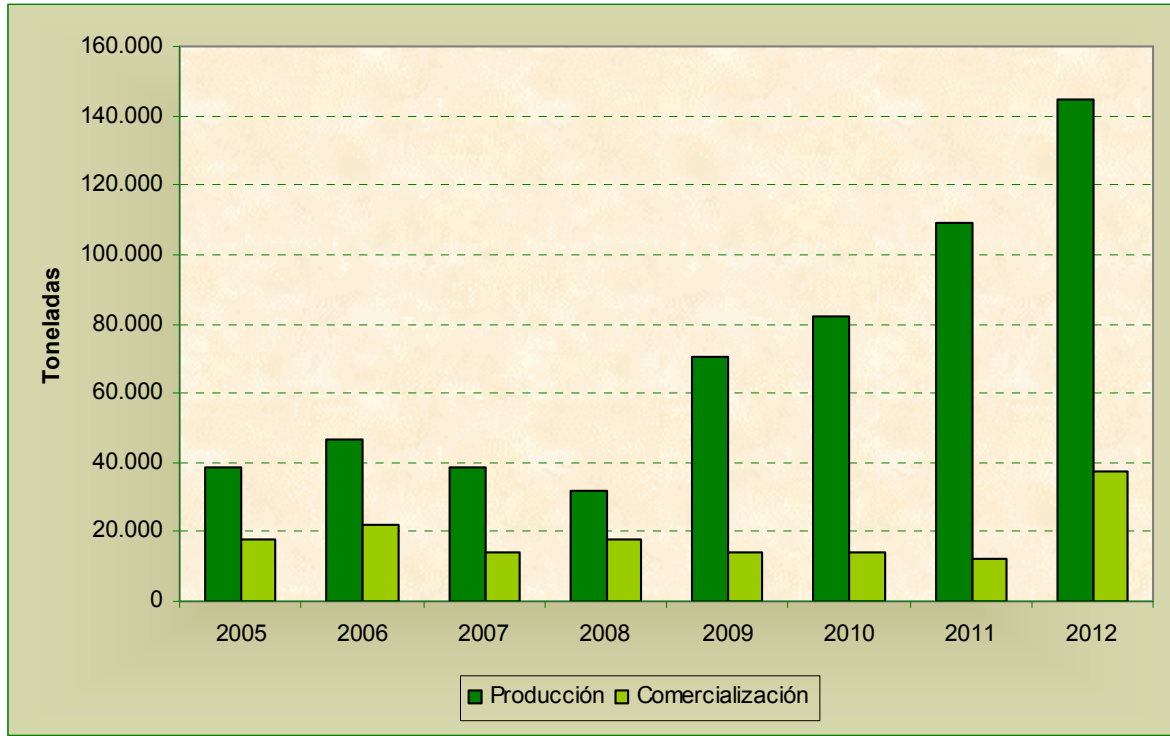
Gráfico 8 Almazaras y envasadoras andaluzas de aceites de oliva con DOP.



Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Los volúmenes de aceite de oliva con DOP producidos en 2012 en Andalucía, ascendieron a un total de 144.672 toneladas de “virgen extra”, de las cuales se comercializaron 37.238 toneladas (el 25,7%). La DOP con mayor volumen producido fue “Baena” (Córdoba) con 57.184 toneladas producidas (39,5%), mientras que la DOP con mayor volumen de aceite comercializado fue “Poniente de Granada” (Granada) con 21.820 toneladas (58,6%). Entre los años 2005 y 2012 las producciones de aceite de oliva amparadas bajo DOP se incrementaron en Andalucía un 273,7%, mientras que los volúmenes comercializados lo hicieron en un 110,9% en el mismo periodo.

Gráfico 9 Evolución de los volúmenes producidos y comercializados de aceites de oliva “virgen extra” amparados por DOP en Andalucía, entre los años 2005 y 2012.

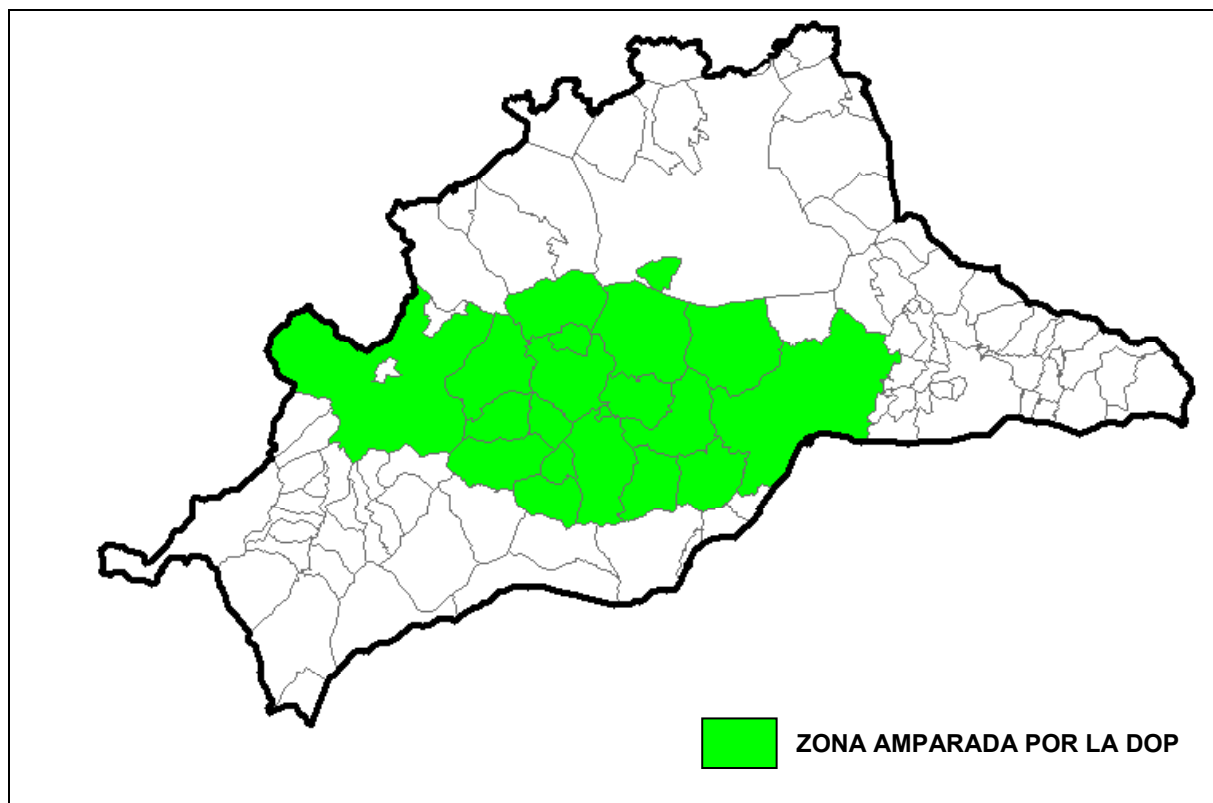


Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Respecto a aceituna de mesa, en Andalucía se cuenta con la DOP “Aceituna Aloreña” de Málaga, la cual figura inscrita en el Registro Comunitario de DOP/IGP, con una superficie amparada en 2012 de 25.000 hectáreas aproximadamente. La producción obtenida en 2012 ascendió a 2.800 toneladas de aceitunas, de las cuales se comercializaron un total de 1.400 (el 50,0%). En cuanto a la industria asociada a la DOP “Aceituna Aloreña”, en total se contabilizaron 9 establecimientos en 2012⁴¹.

⁴¹ Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Mapa 11 Superficie de la provincia de Málaga amparada por la DOP “Aceituna Aloreña”.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2.7. El mercado en el sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa

2.7.1. Intercambios comerciales

2.7.1.1. Intercambios comerciales de aceite de oliva

Exportaciones

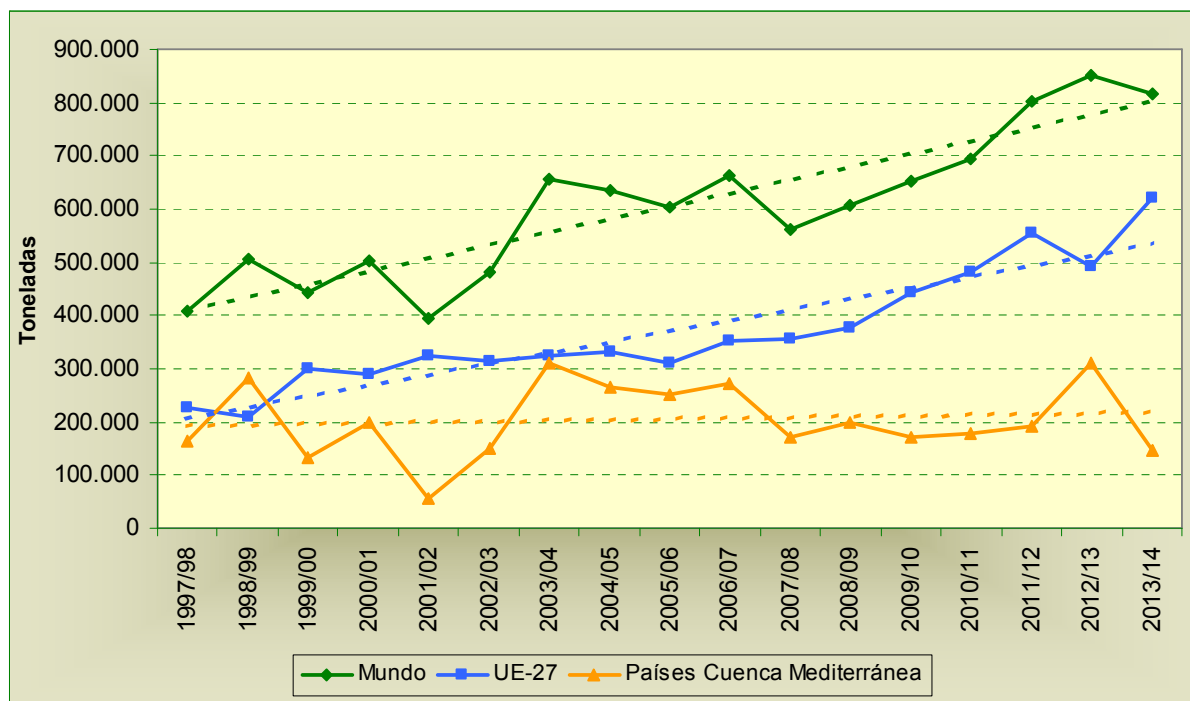
Durante la campaña 2013/14 se exportaron en el mundo un total de 817.500 toneladas de aceite de oliva⁴², de las cuales el 76,0% fueron exportaciones realizadas por la UE a países extracomunitarios⁴³ y el 17,9% de las mismas, exportaciones efectuadas por Países de la

⁴² Fuente: Consejo Oleícola Internacional.

⁴³ Según Eurostat, las exportaciones totales de aceite de oliva de la UE (extracomunitarias+intracomunitarias) durante la campaña 2013/14, fueron de 1.614.795 toneladas.

Cuenca Mediterránea⁴⁴. Analizando el Gráfico 10, se observa que en las últimas 17 campañas (1997/98-2013/14), los intercambios de aceite de oliva a nivel mundial han aumentado prácticamente en un 100,9%, con una marcada tendencia creciente, mientras que las exportaciones realizadas por la UE (a países extracomunitarios) aumentaron en un 173,6%, mientras que los de los Países de la Cuenca Mediterránea disminuyeron en un 10,1%.

Gráfico 10 Evolución de las exportaciones de aceite de oliva a nivel mundial, comunitario(*) y de los Países de la Cuenca Mediterránea, entre las campañas 1997/98 y 2013/14.



(*) Las exportaciones de la UE no incluyen las transacciones intracomunitarias. Hasta 2002/03 es UE-15, y desde 2003/04 hasta 2005/06 es UE-25.

Fuente: Consejo Oleícola Internacional.

En España, durante la campaña 2013/14 las exportaciones de aceite de oliva alcanzaron la cifra de 1.124.939 toneladas⁴⁵, de las cuales el 74,4% fueron intracomunitarias y el 25,6% extracomunitarias. Los principales destinos de las exportaciones españolas de aceite de oliva son Italia, Francia, Portugal, Estados Unidos y Francia. Las exportaciones nacionales de aceite de oliva representaron el 63,2% de la producción nacional durante la campaña 2013/14.

Por su parte, **en Andalucía se exportaron durante la campaña 2013/14 un total de 840.858 toneladas de aceite de oliva⁴⁶**, el 75,0% intracomunitarias y el 25,0% extracomunitarias. El total de las exportaciones andaluzas representaron el 74,9% de las exportaciones nacionales de aceite de oliva. Por otra parte, los principales destinos de dichas exportaciones fueron Italia,

⁴⁴ Dicho grupo de países está compuesto por Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.

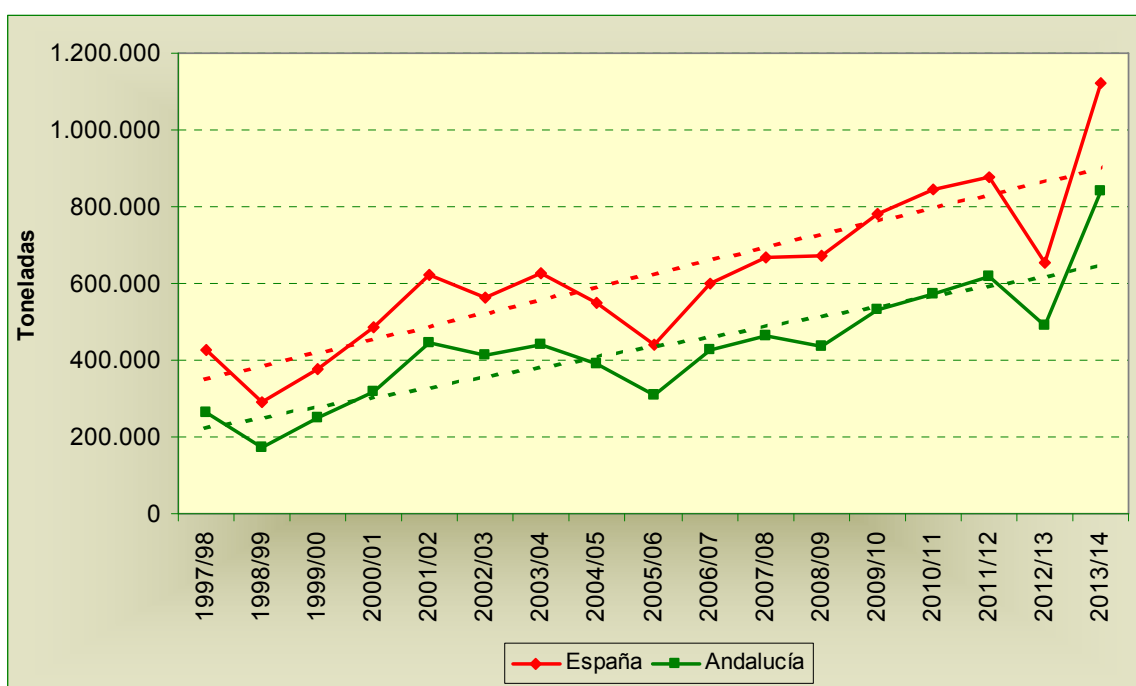
⁴⁵ Fuente: ICEX.

⁴⁶ Fuente: ICEX.

Portugal, Estados Unidos, Francia y Reino Unido. En cuanto a la relación entre las exportaciones con la producción, en Andalucía durante la campaña 2013/14 las exportaciones de aceite de oliva representaron el 57,0% de su producción.

En el Gráfico 11 se muestra la evolución de las exportaciones nacionales y andaluzas de aceite de oliva entre las campañas 1997/98 y 2013/14. En ambos casos se aprecia la tendencia marcadamente creciente experimentada por las exportaciones en dicho periodo, incrementándose en un 162,9% las exportaciones españolas y en un 217,4% las andaluzas. En este sentido cabe destacar que las exportaciones nacionales de aceite de oliva registradas en la campaña 2013/14 han supuesto un récord histórico de exportación.

Gráfico 11 Evolución de las exportaciones de aceite de oliva españolas y andaluzas entre las campañas 1997/98 y 2013/14.

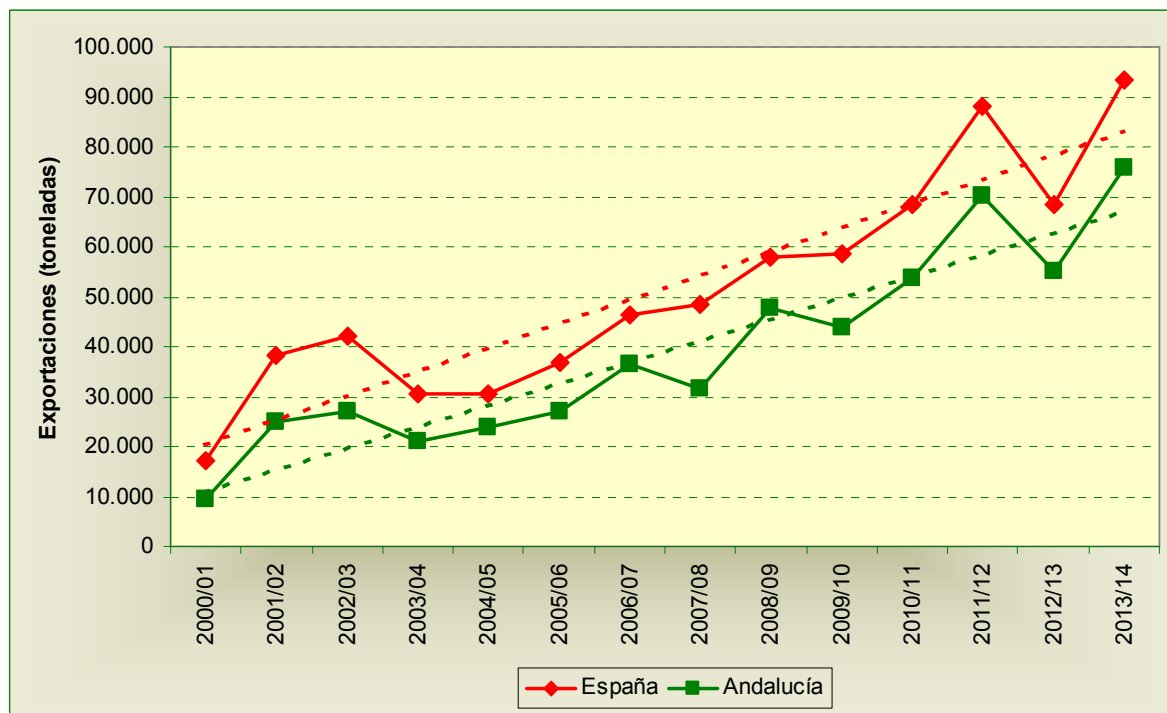


Fuente: ICEX.

Por otro lado, si se analizan las **exportaciones de aceite de orujo de oliva** durante la campaña 2013/14, en España éstas fueron de 93.214 toneladas, mientras que en Andalucía éstas ascendieron a 75.782 toneladas (el 81,3% del total de las exportaciones nacionales). Este hecho muestra la potencia de la industria refinadora andaluza, ya que se importan aceites en crudo para posteriormente exportarlos una vez refinados. En cuanto al destino de éstas, el 50,3% de las exportaciones nacionales y el 49,7% de las andaluzas fueron intracomunitarias, destacando durante la campaña 2013/14 las realizadas a Italia, seguidas por las de Estados Unidos, Portugal y Reino Unido⁴⁷.

⁴⁷ Fuente: ICEX.

Gráfico 12 Evolución de las exportaciones de aceite de orujo españolas y andaluzas entre las campañas 2000/01 y 2013/14.



Fuente: ICEX.

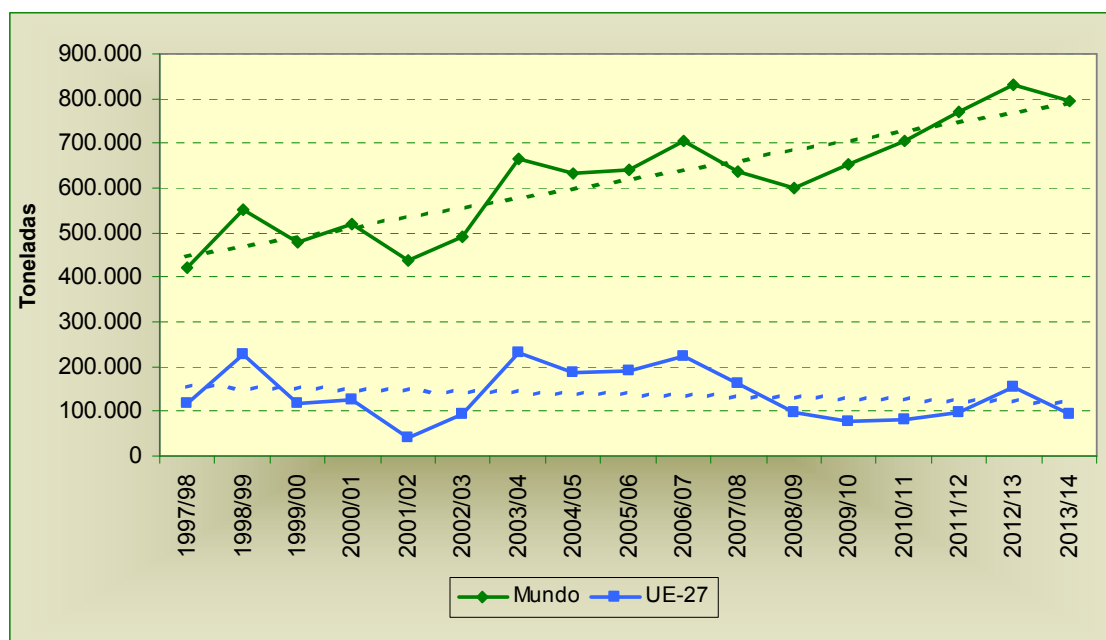
Importaciones

Durante la campaña 2013/14 según el Consejo Oleícola Internacional, **las importaciones mundiales de aceite de oliva alcanzaron la cantidad de 794.000 toneladas**⁴⁸. En este sentido, las importaciones extracomunitarias efectuadas por la UE, fueron de 92.000 toneladas, un 11,6% de las importaciones mundiales.

Analizando la evolución mostrada por las importaciones entre las campañas 1997/98 y 2013/14, se aprecia que a nivel mundial éstas han crecido de media un 87,7%, mientras que las importaciones extracomunitarias de la UE descendieron en un 22,0%, aunque éste no deja de ser un dato medio, ya que las oscilaciones entre campañas son acusadas.

⁴⁸ Según Eurostat, las importaciones totales (intracomunitarias+extracomunitarias) de aceite de oliva en la UE durante la campaña 2013/14, fueron de 1.081.511 toneladas.

Gráfico 13 Evolución de las importaciones mundiales y de la UE de aceite de oliva, entre las campañas 1997/98 y 2013/14.



(*) Las importaciones de la UE no incluyen las transacciones intracomunitarias. Hasta 2002/03 es UE-15, y desde 2003/04 hasta 2005/06 es UE-25.

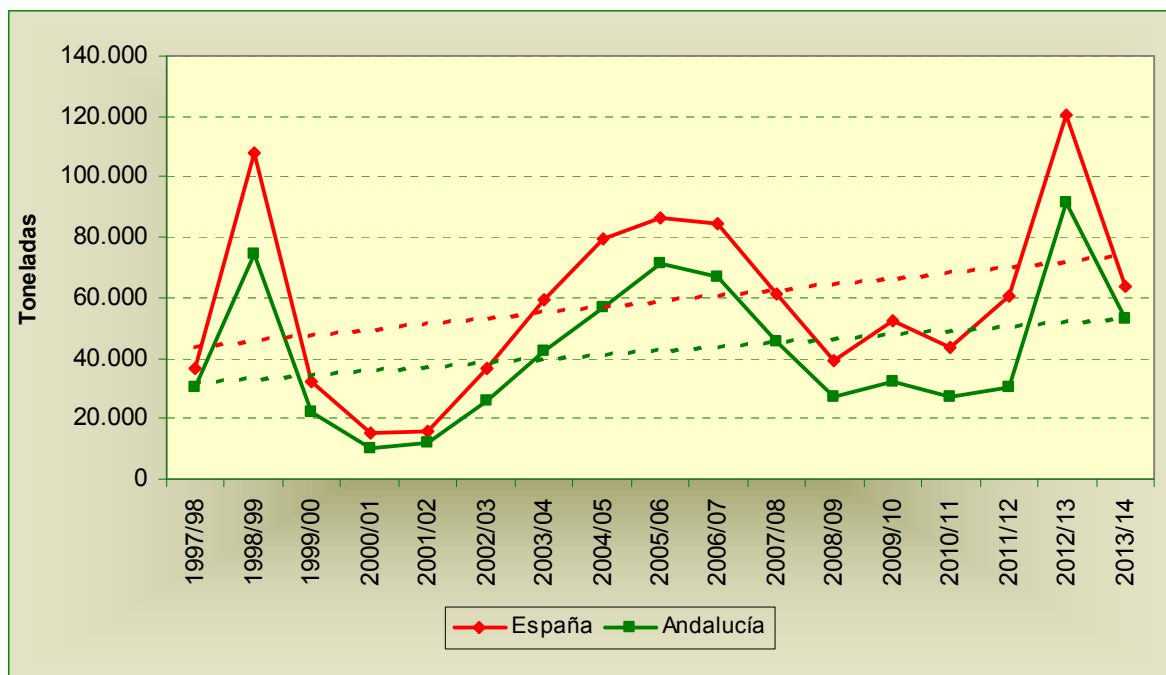
Fuente: Consejo Oleícola Internacional.

En cuanto a las **importaciones de aceite de oliva en España**, éstas fueron **durante la campaña 2013/14 de 63.532 toneladas⁴⁹**, de las cuales el 77,6% fueron intracomunitarias y el 22,4% extracomunitarias. Las importaciones nacionales de aceite de oliva procedieron principalmente de Portugal, Túnez, Reino Unido, Italia y Argentina.

En cuanto a las **importaciones andaluzas de aceite de oliva, durante la campaña 2013/14 éstas fueron de 52.966 toneladas**, de las cuales el 84,6% fueron intracomunitarias y el 15,4% restante extracomunitarias. Durante dicha campaña, el total de importaciones andaluzas representó el 83,4% del total de importaciones nacionales de aceite de oliva. En cuanto al origen de las importaciones andaluzas de aceite de oliva, destacan los mismos países que a nivel nacional. Si se analiza la evolución de las importaciones españolas y andaluzas de aceite de oliva entre las campañas 1997/98 y 2013/14, de media éstas crecieron un 73,2% a nivel nacional, mientras que en Andalucía lo hicieron en un 76,0%.

⁴⁹ Fuente: ICEX.

Gráfico 14 Evolución de las importaciones nacionales y andaluzas de aceite de oliva entre las campañas 1997/98 y 2013/14.



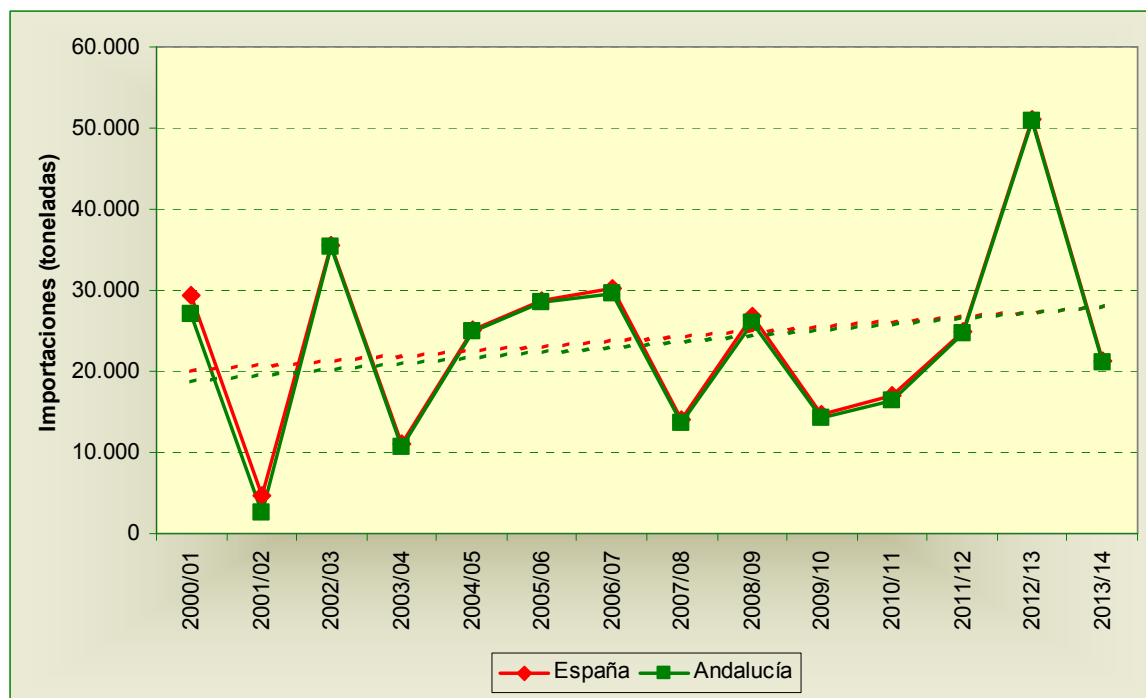
Fuente: ICEX.

Por otro lado, si se analizan las **importaciones de aceite de orujo de oliva** durante la campaña 2013/14, en España éstas fueron de 21.317 toneladas, mientras que en Andalucía éstas ascendieron a 21.115 toneladas (el 99,1% del total de las importaciones nacionales)⁵⁰. Este hecho muestra la potencia de la industria refinadora andaluza, corroborando el comentario realizado en el apartado de exportaciones. En cuanto al destino de éstas, el 72,0% de las exportaciones nacionales y el 71,8% de las andaluzas fueron intracomunitarias, destacando durante la campaña 2013/14 las realizadas a Portugal, seguidas por las de Marruecos, Túnez, Grecia e Italia⁵¹.

⁵⁰ Fuente: ICEX.

⁵¹ Fuente: ICEX.

Gráfico 15 Evolución de las importaciones nacionales y andaluzas de aceite de orujo entre las campañas 2000/01 y 2013/14.



Fuente: ICEX.

2.7.1.2. Intercambios comerciales de aceituna de mesa

Exportaciones

Durante la campaña 2013/14 se exportaron en el mundo un total de 662.500 toneladas de aceituna de mesa⁵², de las cuales el 44,2% fueron exportaciones realizadas por la UE a países extracomunitarios y el 39,0% de las mismas, exportaciones efectuadas por Países de la Cuenca Mediterránea⁵³. Aproximadamente el 32,5% de estas exportaciones fueron realizadas por España⁵⁴.

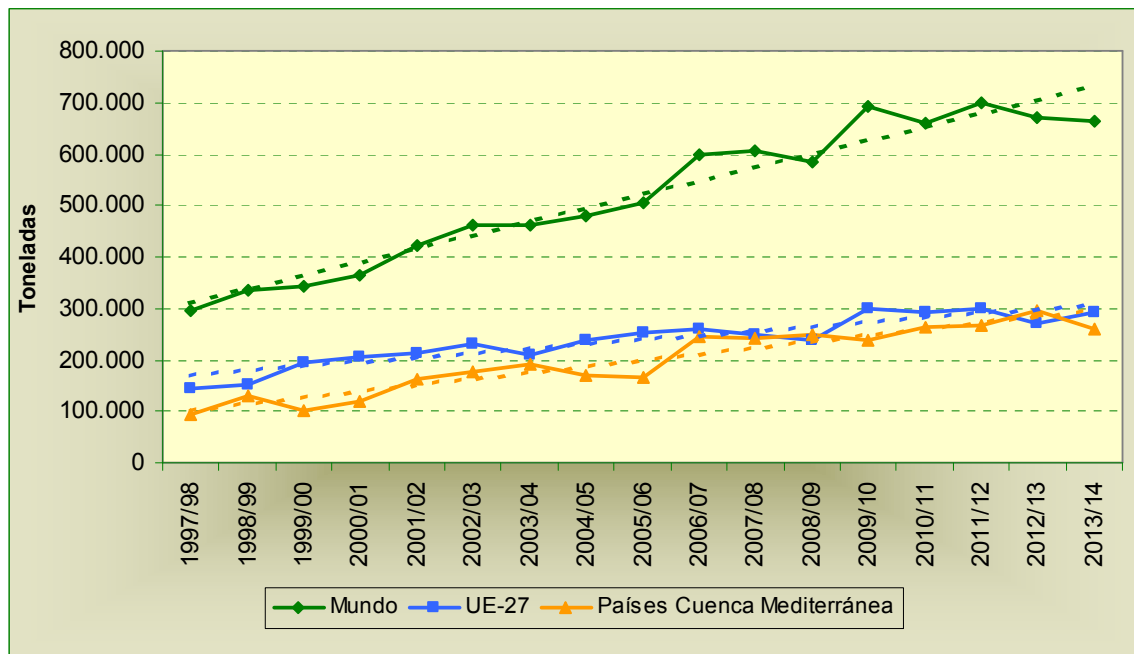
Analizando la evolución de éstas entre las campañas 1997/98 y 2013/14, las exportaciones mundiales de aceituna de mesa han aumentado prácticamente en un 124,2%, con una marcada tendencia creciente, mientras que las exportaciones realizadas por la UE a países extracomunitarios lo hicieron en un 101,0% y los de los Países de la Cuenca Mediterránea en un 181,0%.

⁵² Fuente: Consejo Oleícola Internacional, sin contar las exportaciones intracomunitarias.

⁵³ Dicho grupo de países está compuesto por Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.

⁵⁴ Fuente: COI, sin contar las exportaciones intracomunitarias.

Gráfico 16 Evolución de las exportaciones de aceituna de mesa a nivel mundial, comunitario (sin incluir las intracomunitarias) y de los países de la Cuenca Mediterránea, entre las campañas 1997/98 y 2013/14.



(*) Las exportaciones de la UE no incluyen las transacciones intracomunitarias. Hasta 2002/03 es UE-15, y desde 2003/04 hasta 2005/06 es UE-25.

Fuente: Consejo Oleícola Internacional.

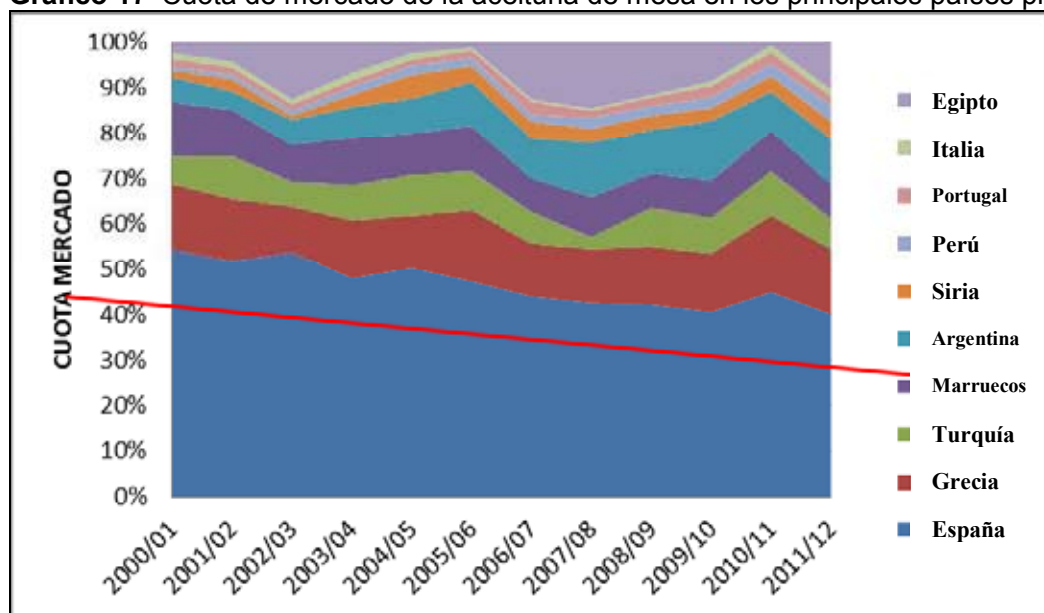
En España, según datos de Aduanas, durante la campaña 2013/14 las exportaciones de aceituna de mesa alcanzaron la cifra de 325.640 toneladas⁵⁵, siendo los principales destinos EEUU, Rusia, Italia, Alemania, Francia, Reino Unido y Brasil.

Aunque España sigue siendo el primer exportador mundial, en las dos últimas décadas se observa una tendencia negativa de pérdida de cuota de mercado frente a otros países productores que se han ido incorporando a los mercados mundiales y que basan su competitividad en los menores costes de producción, habiendo pasado España de una cuota mundial del 45% en el año 2000/01 a una del 27,5% en 2012/13⁵⁶.

⁵⁵ El 45,7% de estas exportaciones fueron intracomunitarias y el 54,3% restante extracomunitarias. Las exportaciones nacionales de aceituna de mesa representaron el 56,8% de la producción nacional durante la campaña 2013/14.

⁵⁶ Fuente: ASEMESA.

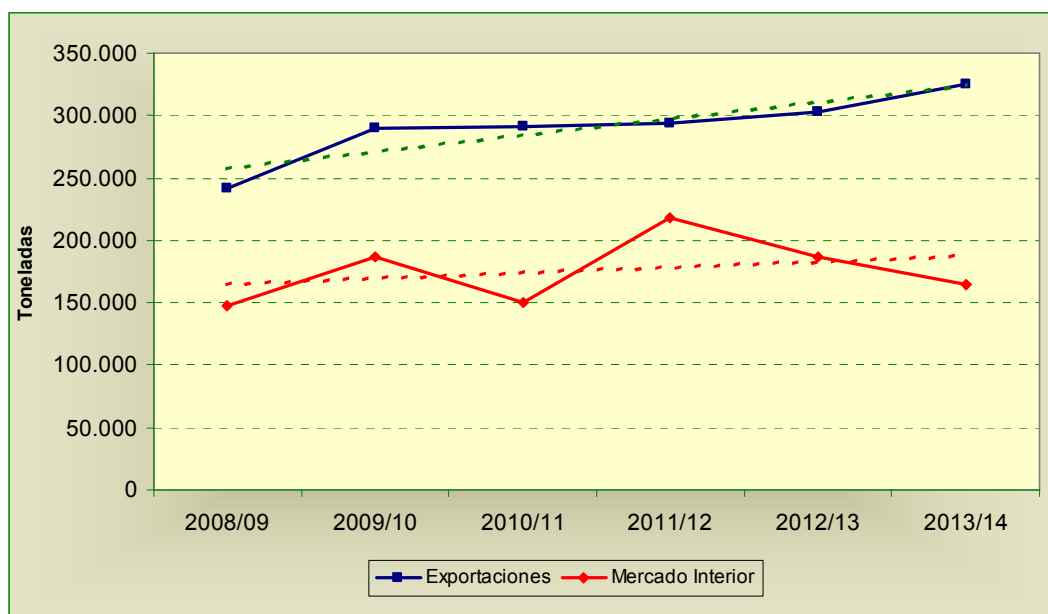
Gráfico 17 Cuota de mercado de la aceituna de mesa en los principales países productores.



Fuente: ASEMESA.

No obstante, la exportación es un factor estratégico para el sector de aceituna de mesa, como lo demuestra el dato de que según la Agencia de Información y Control Alimentarios aproximadamente el 65% de la aceituna comercializada se realiza en el exterior en 150 países. Se trata, por tanto, de un sector en el que la globalización tiene una incidencia fundamental tanto en lo que se refiere a producción como a comercialización.

Gráfico 18 Relación entre las exportaciones españolas y el mercado interior nacional de aceituna de mesa entre las campañas 2008/09 y 2013/14.

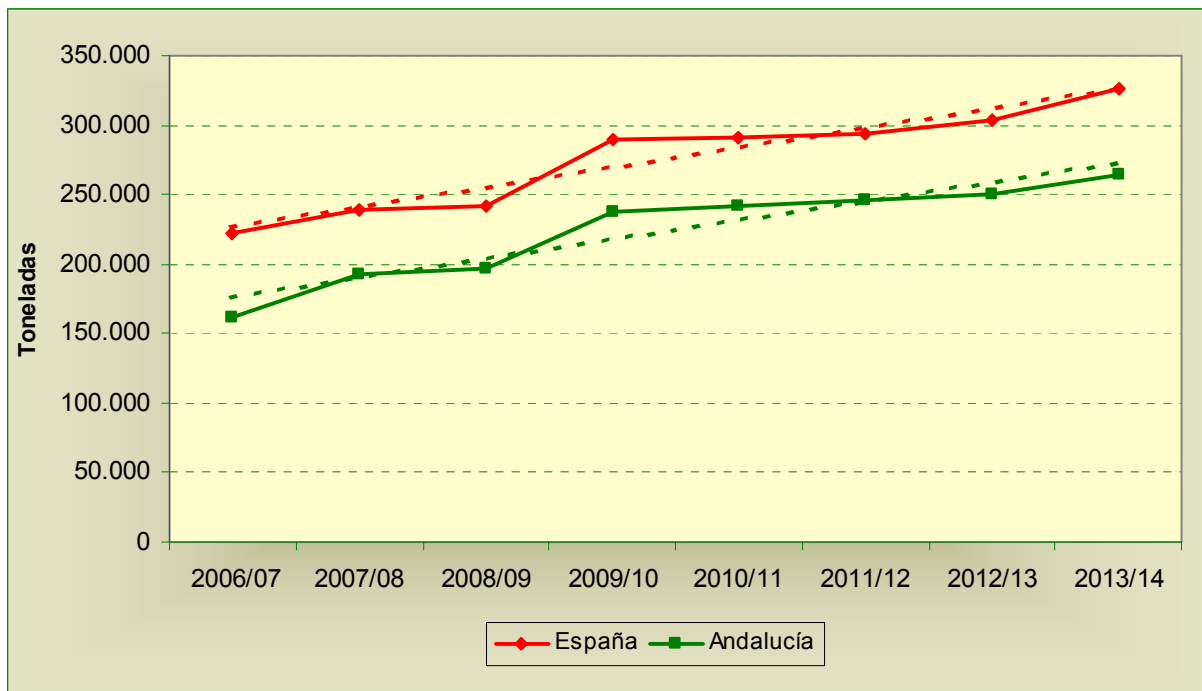


Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

Por su parte, **en Andalucía se exportaron durante la campaña 2013/14 un total de 264.022 toneladas de aceituna de mesa⁵⁷**, el 45,7% intracomunitarias y el 54,3% restante extracomunitarias. El total de las exportaciones andaluzas representaron el 81,1% de las exportaciones nacionales de aceituna de mesa. Por otra parte, los principales destinos de dichas exportaciones fueron Estados Unidos, Italia, Alemania, Francia y Reino Unido.

Si se analiza la evolución de las exportaciones nacionales y andaluzas de aceituna de mesa entre las campañas 2006/07 y 2013/14, se aprecia en ambos casos que la tendencia experimentada por las exportaciones en dicho periodo es creciente, incrementándose éstas en un 46,2% en el caso de las exportaciones españolas y en un 63,3% en el caso de las andaluzas.

Gráfico 19 Evolución de las explotaciones nacionales y andaluzas de aceituna de mesa entre las campañas 2006/07 y 2013/14.



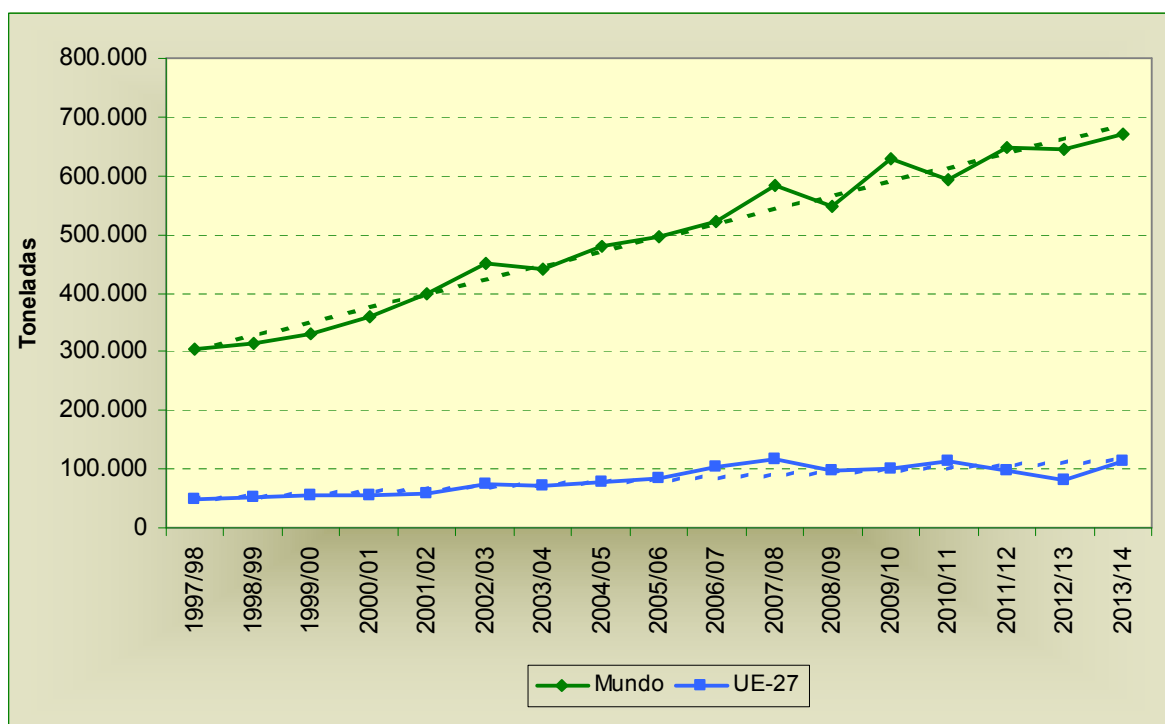
Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

Importaciones

Durante la campaña 2013/14 se importaron en el mundo un total de 671.500 toneladas de aceituna de mesa, de las cuales 114.500 toneladas (el 17,1%) correspondieron a importaciones extracomunitarias de la UE. Analizando la evolución de las importaciones mundiales y comunitarias de aceituna de mesa entre las campañas 1997/98 y 2013/14, éstas se incrementaron prácticamente en un 119,8% a nivel mundial con una marcada tendencia creciente, mientras que las realizadas por la UE a países extracomunitarios lo hicieron en un 143,6% con una tendencia de crecimiento leve.

⁵⁷ Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios.

Gráfico 20 Evolución de las importaciones mundiales y comunitarias (*) de aceituna de mesa, entre las campañas 1997/98 y 2013/14.



(*) Las importaciones de la UE no incluyen las transacciones intracomunitarias. Hasta 2002/03 es UE-15, y desde 2003/04 hasta 2005/06 es UE-25.

Fuente: Consejo Oleícola Internacional.

España participa de la escasa cuantía de las importaciones comunitarias, ascendiendo éstas durante la campaña 2013/14 a 6.076 toneladas (apenas el 0,7% de las importaciones mundiales), no teniendo la menor significación, representando sólo el 0,02% de la producción nacional y el 0,06% del consumo⁵⁸.

Más reducidas aún fueron las importaciones andaluzas, de 4.709 toneladas (apenas el 0,5% de las importaciones mundiales), presentando igualmente escasa relevancia. En ambos casos, las aceitunas importadas proceden principalmente de Portugal (en un 45,5% en el caso de España y en un 46,0% en el caso de Andalucía).

2.7.2. Precios

2.7.2.1. Aceite de oliva

Precios en origen

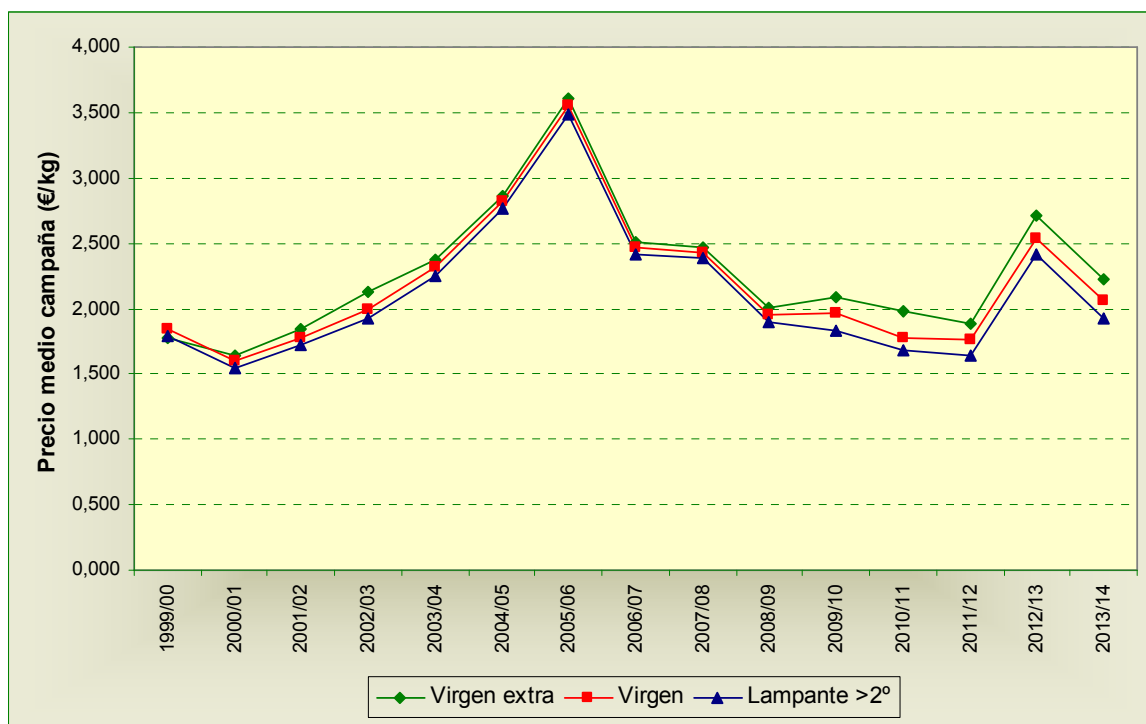
Los precios medios anuales en origen de las distintas categorías de aceite de oliva durante la campaña 2013/14 registraron valores de 2,228 €/kg para el aceite de oliva “virgen extra”, 2,062

⁵⁸ Fuente: ASEMESA (porcentajes obtenidos respecto a la media de las tres últimas campañas).

€/kg para el aceite de oliva “virgen” y 1,930 €/kg para el aceite de oliva “lampante (más de 2º)”. Analizando la evolución de los precios medios en origen entre las campañas 1999/00 y 2013/14 se obtiene que el precio medio anual del aceite de oliva “virgen extra” se incrementó en un 25,1%, para el aceite de oliva “virgen” lo hizo en un 11,6% y para el aceite de oliva “lampante >2º” en un 7,9%.

No obstante, en el periodo de estudio pueden apreciarse diversas tendencias, destacando una primera creciente, entre las campañas 2001/02 y 2005/06, en la que los precios medios en origen marcaron sus valores máximos (3,605 €/kg en “virgen extra”, 3,556 €/kg en “virgen” y 3,484 €/kg en “lampante >2º”) y una segunda decreciente, entre las campañas 2005/06 y 2011/12, en la que los precios bajaron de forma importante (un 47,7% en “virgen extra”, un 50,6% en “virgen” y un 53,1% en “lampante >2º”).

Gráfico 21 Evolución de los precios en origen del aceite de oliva entre las campañas 2001/02 y 2013/14.



Fuente: Informe Semanal de Coyuntura. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La coyuntura de bajos precios mostrada por las distintas categorías de aceite de oliva, dio lugar a que a finales de la campaña 2010/11 éstos rebasaran los precios de activación del mecanismo de almacenamiento privado, situándose bajo éstos en las categorías “virgen” y “virgen extra”, y manteniéndose muy próximos en la categoría “lampante”. Tras varias peticiones a la Comisión Europea, este mecanismo se activó en 3 ocasiones a lo largo de la campaña 2011/12⁵⁹. Dicha activación, unida a la previsión de una reducida cosecha durante la

⁵⁹ Reglamento de ejecución (UE) N° 1023/2011 de la Comisión de 14 de octubre de 2011, Reglamento de ejecución (UE) N° 111/2012 de la Comisión de 9 de febrero de 2012 y Reglamento de ejecución (UE) N° 430/2012 de la Comisión de 22 de mayo de 2012.

campaña 2012/13, dieron lugar a un ligero crecimiento de los precios a lo largo de dicha campaña.

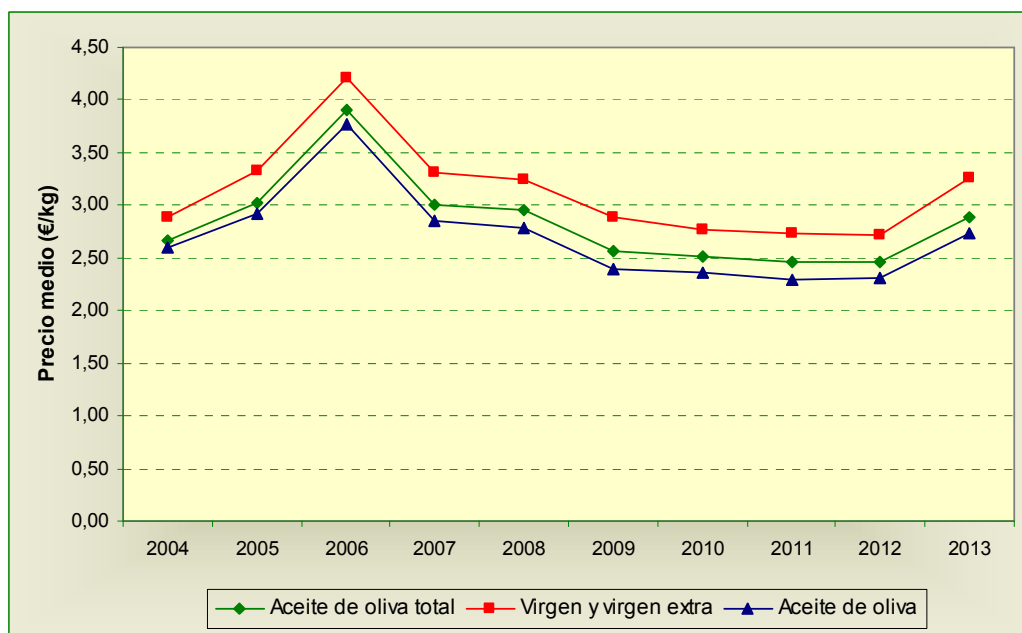
En cuanto al **precio medio del aceite de orujo de oliva** (a la salida de refinería) durante la campaña 2011/12, según datos del COI fue de 1,07 €/kg, lo que representa una caída del 7% con respecto a la media de la campaña anterior, manteniéndose asimismo en los niveles de las cuatro campañas precedentes, cuyo valor medio fue de 1,15 €/kg.

Precios en destino

El **precio medio en destino del aceite de oliva en 2013** (IVA incluido) alcanzó el valor de 2,88 €/kg, lo cual supone un incremento del mismo de un 7,9% entre los años 2004 y 2013. En este sentido, desglosando por categorías, en 2013 los aceites de oliva “virgen” y “virgen extra” alcanzaron un precio medio anual de 3,26 €/kg, mientras que el “aceite de oliva” (mezcla de “refinado” y “virgen” o “virgen extra”), se situó en 2,74 €/kg. Analizando la evolución de dichos precios entre 2004 y 2013 se obtiene que para los aceites “virgen” y “virgen extra” éstos han subido un 12,8%, mientras que para los “aceites de oliva” la subida del precio ha sido del 5,4%.

Al igual que sucede con los precios en origen, se aprecian dos claras tendencias en el periodo de estudio: una primera creciente entre 2004 y 2006, en la que los precios medios anuales en destino alcanzaron valores máximos de 4,21 €/kg para aceites de oliva “virgen” y “virgen extra” y de 3,77 €/kg para “aceites de oliva”, y una segunda decreciente, que ha alcanzó en 2011 sus valores mínimos. La disminución del precio medio en destino de los aceites de oliva entre 2006 y 2011 fue del 34,9% para los aceites de oliva “virgen” y “virgen extra”, y del 39,0% para los “aceites de oliva”.

Gráfico 22 Evolución de los precios en destino del aceite de oliva entre los años 2004 y 2013.



Fuente: Panel de Consumo Alimentario. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

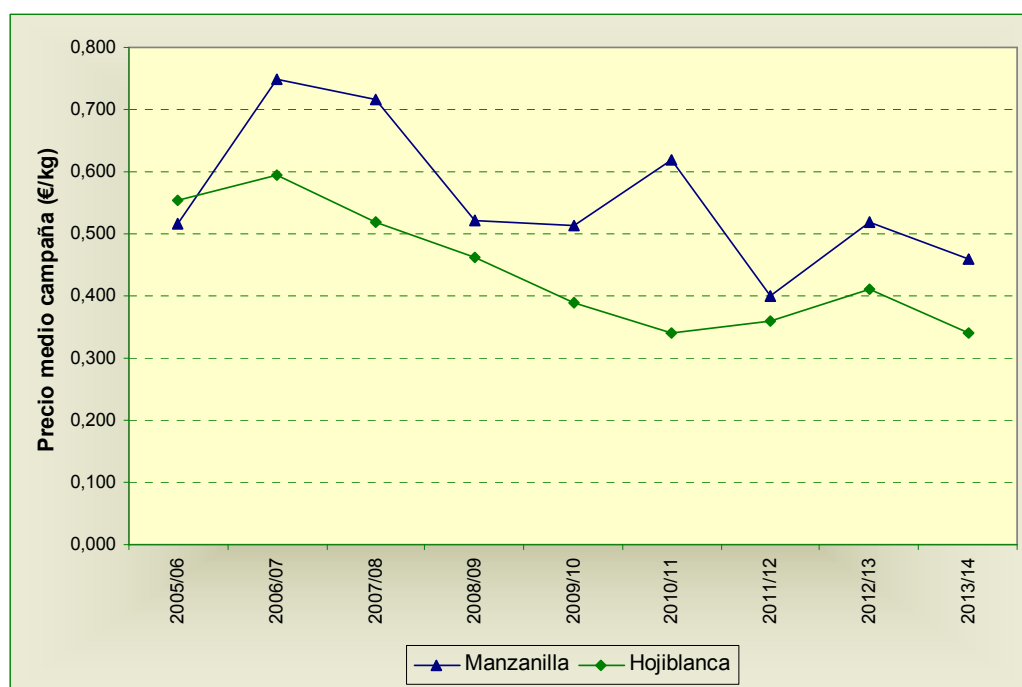
2.7.2.2. Aceituna de mesa

Precios en origen

Durante la campaña 2013/14, los precios medios en origen de la aceituna de mesa fueron de 0,46 €/kg para la aceituna “manzanilla” y de 0,34 €/kg para la aceituna “hojiblanca”⁶⁰.

Analizando la evolución de los precios medios en origen de las distintas categorías de aceituna de mesa entre las campañas 2005/06 y 2013/14, se aprecia que el precio medio de la aceituna “manzanilla” bajó en un 10,7%, mientras que el correspondiente a “hojiblanca de verdeo” lo hizo en un 38,6%.

Gráfico 23 Evolución de los precios en origen de la aceituna de mesa entre las campañas 2005/06 y 2013/14.



Fuente: Libro de Precios (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y Observatorio de Precios y Mercados (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural).

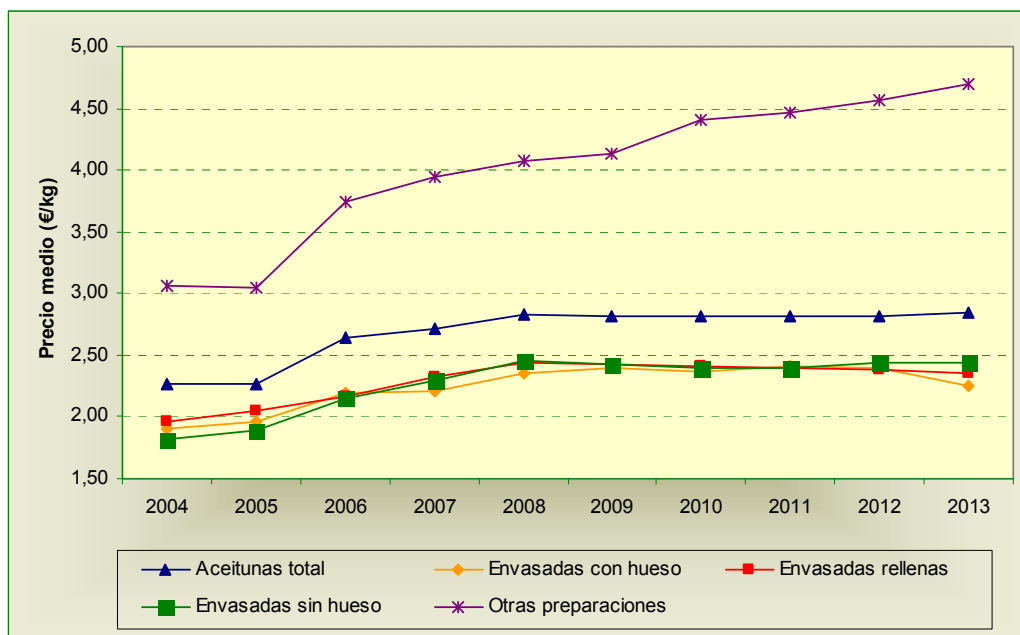
Precios en destino

El precio medio anual en destino de la aceituna de mesa en 2013 (IVA incluido) fue de 2,84 €/kg, un 25,7% superior al registrado en 2004 de 2,26 €/kg. Particularizando para cada categoría, las aceitunas envasadas con hueso alcanzaron un precio medio anual en destino de 2,25 €/kg, las envasadas rellenas de 2,36 €/kg, las envasadas sin hueso de 2,44 €/kg, mientras que “otras preparaciones” (tradicionales, especialidades, etc.), alcanzaron un valor de 4,70 €/kg.

⁶⁰ La aceituna “gordal” alcanzó durante la campaña 2013/14 un precio medio en origen de 1,11 €/kg. Fuente: Observatorio de Precios y Mercados. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En cuanto a su evolución, los precios en destino de la aceituna de mesa experimentaron un aumento para todas sus categorías en el periodo 2004-2013, del 14,1% para las aceitunas envasadas con hueso, del 19,3% para las envasadas rellenas, del 32,4% para las envasadas sin hueso, y del 56,5% para el resto de preparaciones. No obstante, se aprecia una estabilización de los precios a partir de 2008 para todas las categorías salvo en “otras preparaciones”, cuyos precios muestran un ligero crecimiento a partir de 2011.

Gráfico 24 Evolución de los precios en destino de la aceituna de mesa entre los años 2004 y 2013.



Fuente: Panel de Consumo Alimentario. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2.7.3. Consumo de aceite de oliva y aceituna de mesa

2.7.3.1. Aceite de oliva

Consumo mundial

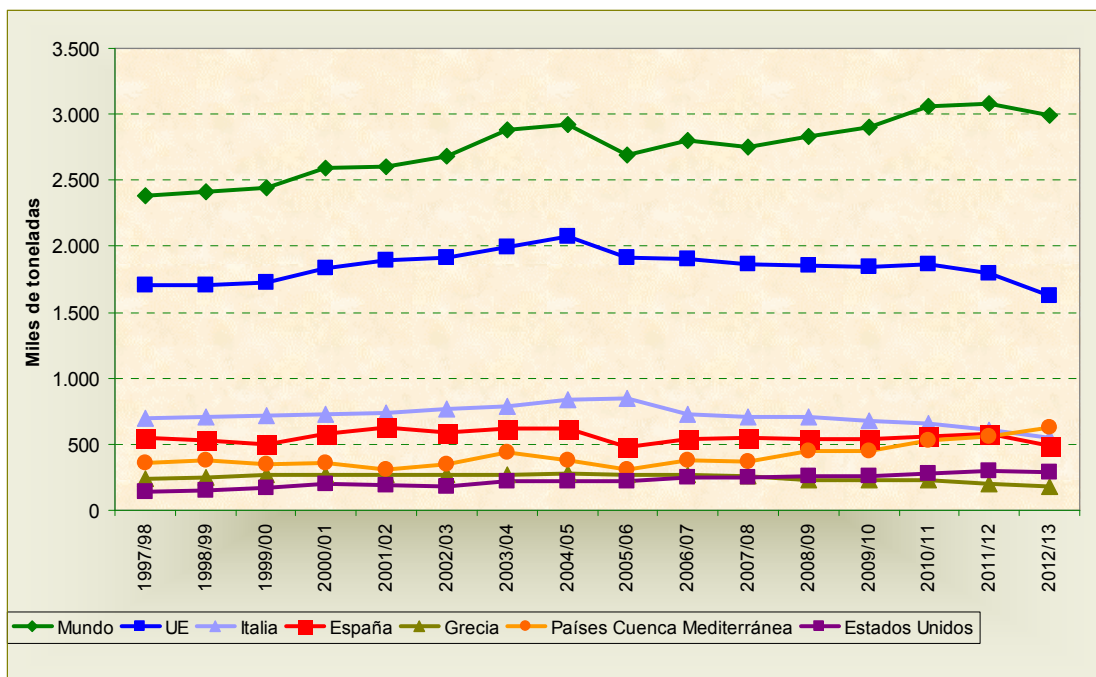
Durante la campaña 2012/13 se consumieron en el mundo 2,99 millones de toneladas de aceite de oliva⁶¹, de las cuales 1,62 millones se consumieron en la UE (54,2%) y 626.500 toneladas en los Países de la Cuenca Mediterránea⁶² (18,4%). Por países, los tres mayores consumidores de aceite de oliva fueron en orden descendente, Italia (550.000 toneladas), España (486.900 toneladas) y Grecia (180.000 toneladas), mientras que como país extracomunitario destacó principalmente Estados Unidos (287.000 toneladas).

⁶¹ Según datos provisionales del Consejo Oleícola Internacional, durante la campaña 2013/14 se consumieron en el mundo un total de 3,03 millones de toneladas de aceite de oliva.

⁶² Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.

Si se analiza la evolución del consumo de aceite de oliva a nivel mundial en las últimas 15 campañas, éste ha aumentado en un 25,5%. En este sentido hay que destacar los crecimientos del consumo de aceite de oliva en Estados Unidos y en los Países de la Cuenca Mediterránea, del 101,4% y del 73,8% respectivamente. Por su parte, en la UE, el consumo descendió en un 5,0%, destacando los registrados en Italia, España y Grecia.

Gráfico 25 Evolución del consumo total de aceite de oliva entre las campañas 1997/98 y 2012/13.



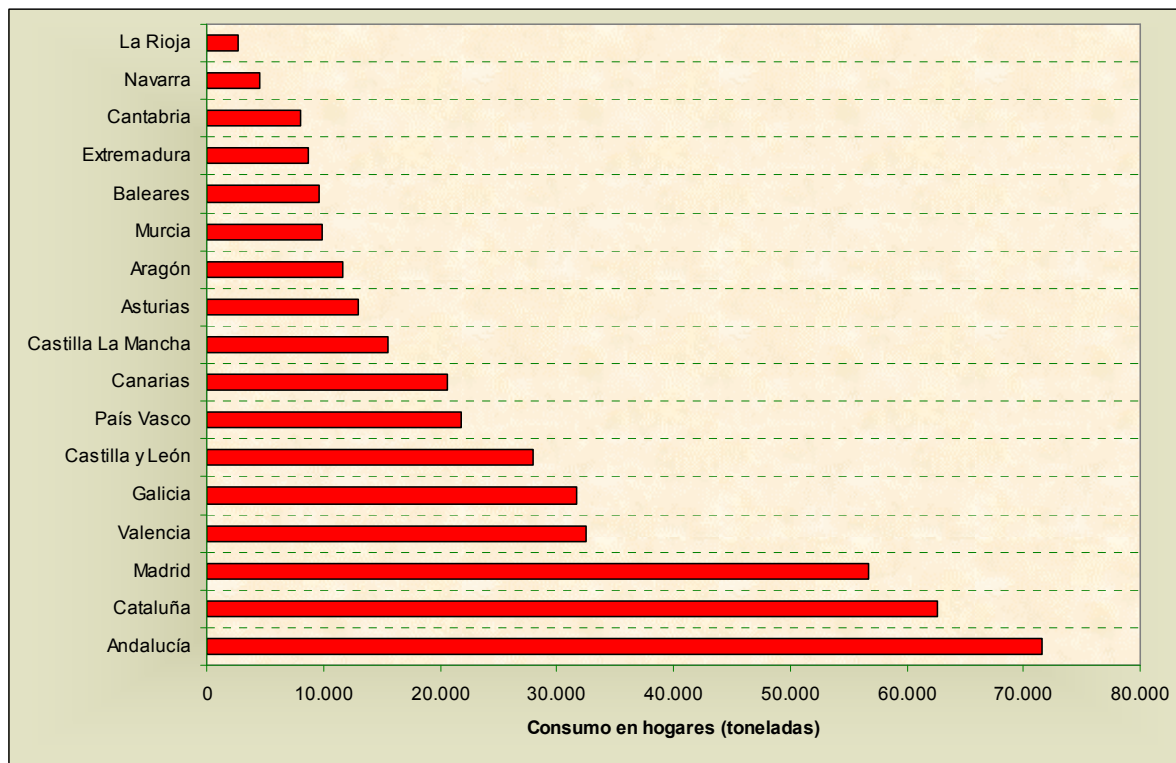
Fuente: Consejo Oleícola Internacional.

Consumo nacional en hogares

Durante la campaña 2012/13, el consumo en hogares de aceite de oliva en España ascendió a 409.021 toneladas, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma en la que registró un mayor valor de 71.537 toneladas (17,5% del consumo nacional en hogares)⁶³. A Andalucía le siguieron Cataluña (15,3%), Madrid (13,9%) y Valencia (7,9%).

⁶³ Según datos del Panel del Consumo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el consumo nacional en hogares de aceite de oliva para la campaña 2013/14 hasta el 30 de junio, ascendió a 329.912 toneladas, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma con mayor consumo (57.102 toneladas, el 17,3%).

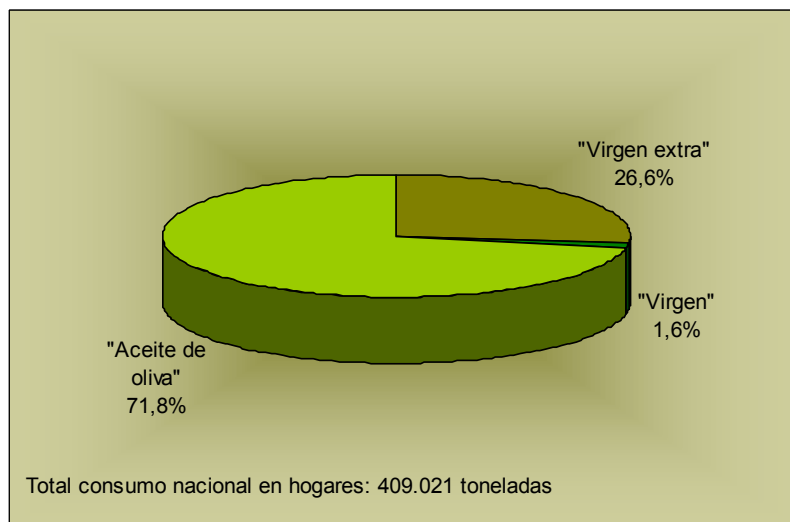
Gráfico 26 Distribución del consumo en hogares de aceite de oliva en España por Comunidades Autónomas, durante la campaña 2012/13.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Panel de consumo.

En cuanto a categorías de aceite de oliva, a nivel nacional destacó el consumo en hogares de la categoría “aceite de oliva” con 293.542 toneladas (71,8%), seguido por las categorías “virgen extra” (26,6%) y “virgen” (1,6%).

Gráfico 27 Consumo nacional en hogares de aceite de oliva por categorías en 2012/13.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Panel de consumo.

Consumo nacional extradoméstico (HORECA)

Los últimos datos oficiales de consumo nacional extradoméstico (HORECA⁶⁴) de aceite de oliva corresponden al año 2010, durante el cual éste alcanzó la cifra de 49.970 toneladas, un 12,8% inferior a la registrada en el año anterior (2009)⁶⁵. Si se analiza la evolución del consumo nacional extradoméstico de aceite de oliva entre los años 2007⁶⁶ y 2010, se aprecia que éste ha descendido un significativo 48,4% (Gráfico 28).

Gráfico 28 Evolución del consumo nacional extradoméstico de aceite de oliva entre los años 2007 y 2010.



Fuente: Anuario de Estadística. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Recientemente ha sido aprobado el Real Decreto 895/2013⁶⁷, mediante el cual se establece que los aceites que se pongan a disposición de las personas consumidoras en el canal HORECA, deberán presentarse en envases etiquetados, y estar provistos de un sistema de apertura que pierda su integridad tras su primera utilización, así como disponer de un sistema

⁶⁴ Las siglas HORECA hacen referencia a "hostelería, restauración y catering".

⁶⁵ Fuente: Anuario de Estadística 2011. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

⁶⁶ El cambio de metodología llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la estimación del consumo extradoméstico en 2007, ocasiona que los datos anteriores a este año no sean comparables, por lo que, para no dar lugar a equívocos, han sido eliminados de la serie temporal analizada.

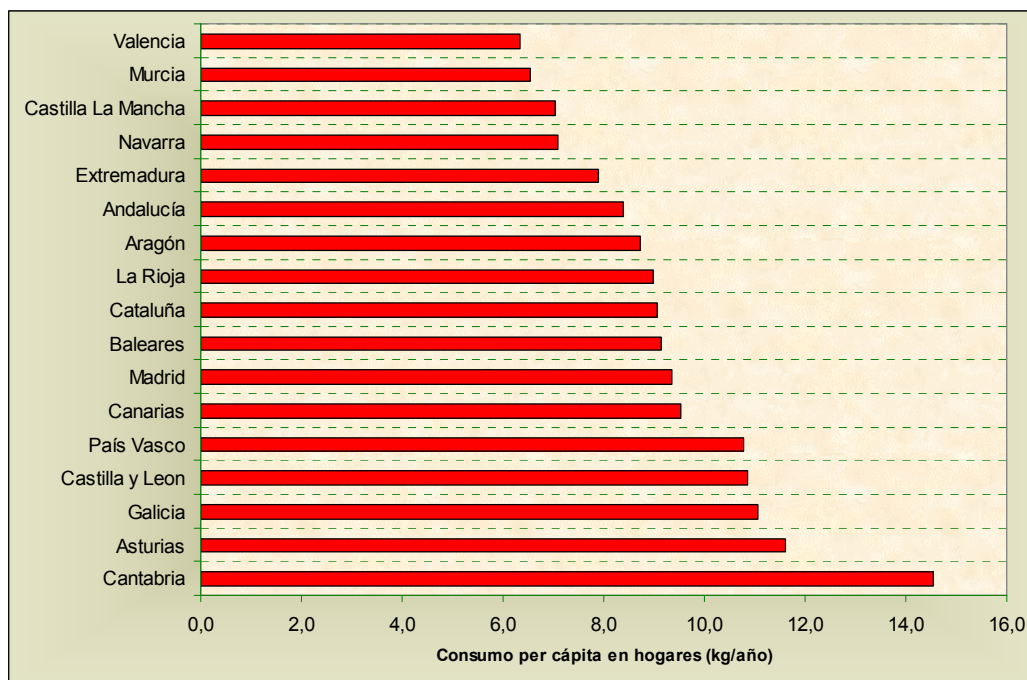
⁶⁷ Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, por el que se establecen determinadas medidas de comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva.

de protección que impida su rellenado una vez agotado su contenido original. La entrada en vigor de esta nueva norma está prevista para el 1 de enero de 2014⁶⁸.

Consumo nacional per cápita

En cuanto al consumo per cápita en hogares de aceite de oliva, durante la campaña 2012/13 en España se consumieron un total de 8,89 kg/persona de aceite de oliva, de las cuales, desglosando por categorías, 2,37 kg correspondieron a “virgen extra”, 1,45 kg a “virgen” y 5,07 a “aceite de oliva”. Por Comunidades Autónomas destacó el consumo per cápita registrado en Cantabria (14,54 kg) seguido por los registrados en Asturias (11,60 kg), Galicia (11,07 kg) y Castilla y León (10,86 kg). Andalucía se situó en el 12º puesto, con un consumo per cápita de aceite de oliva de 8,39 kg, ligeramente por debajo de la media nacional. En cuanto a categorías consumidas, Andalucía lideró el consumo per cápita de aceites de oliva “virgen” (4,95 kg), País Vasco el de “virgen extra” (3,35 kg), mientras que Cantabria encabezó el consumo per cápita de la categoría “aceite de oliva” (9,73 kg)⁶⁹.

Gráfico 29 Distribución del consumo per cápita en hogares de aceite de oliva en España por Comunidades Autónomas, durante la campaña 2012/13.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Panel de consumo.

⁶⁸ No obstante se contempla la posibilidad de la utilización de las existencias de productos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor del RD 895/2013, hasta el 28 de febrero de 2014.

⁶⁹ Según datos del Panel del Consumo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el consumo nacional per cápita en hogares de aceite de oliva para la campaña 2013/14 hasta el 30 de junio, ascendió a 7,29 kg, siendo Cantabria la Comunidad Autónoma con mayor consumo (11,09 kg). Andalucía ocupó la 13º posición con 6,57 kg.

Si se analiza el consumo en hogares por establecimiento de compra, se obtiene que el 41,6% del aceite de oliva consumido en España durante la campaña 2012/13, fue adquirido en supermercados y autoservicios, seguido por cooperativas y economatos, con el 1,4% del consumo total en hogares de aceite de oliva.

Tabla 28 Consumo nacional en hogares de aceite de oliva por establecimiento de compra en la campaña 2012/13.

Establecimiento	"Virgen extra"		"Virgen"		"Aceite de oliva"		Total	
	Toneladas	%	Toneladas	%	Toneladas	%	Toneladas	%
Supermercados y autoservicios	52.561	48,3%	3.218	48,9%	114.180	38,9%	169.959	41,6%
Autoconsumo	203	0,2%	49	0,7%	2.510	0,9%	2.762	0,7%
Tienda tradicional	844	0,8%	38	0,6%	1.190	0,4%	2.073	0,5%
Cooperativas y economatos	2.644	2,4%	100	1,5%	3.118	1,1%	5.861	1,4%
Otros establecimientos ⁷⁰	52.647	48,3%	3.176	48,3%	172.545	58,8%	228.367	55,8%
Total	108.898	100,0%	6.581	100,0%	293.542	100,0%	409.021	100,0%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Panel de consumo.

Recientemente ha sido elaborado un estudio por la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) y la revista Mercacei⁷¹, en el cual se aborda el grado de conocimiento y los hábitos de consumo de los aceites de oliva entre la población española. Las conclusiones del estudio determinan que tiene una alta consideración sobre los aceites de oliva como alimento, sin embargo desconoce y confunde en su gran mayoría las categorías comerciales existentes, a lo cual contribuye la nomenclatura actual, que utiliza su nombre genérico para denominar a una de éstas. Así mismo el estudio concluye que las personas con mayor formación son las que más los valoran.

Por último hay que hacer referencia a la importancia que las marcas de la distribución (también conocidas como "marcas blancas") presentan en el mercado del aceite de oliva, con cuotas de mercado que superan ampliamente a las marcas de fabricante. En este sentido, la cuota media de mercado para el conjunto de los aceites de oliva se sitúa en torno al 65-70%, siendo por categoría del 50% en "virgen extra" y del 75% en "aceite de oliva".⁷²

⁷⁰ Dentro de esta categoría se consideran establecimientos como discounts, mercados, plazas, herboristerías, panaderías o ventas a domicilio, entre otros.

⁷¹ Fuente: PENCO, J.M.; CUBERO, S.; MARÍN, P.; PEÑAMIL, P.; BRIEGA, A.; REVENGA, C.; DE LA LAMA, E.; ÁLVAREZ, C.; NAVARRO, L. (2013). Estudio del grado de conocimiento y hábitos de consumo de los aceites de oliva entre los consumidores españoles. Mercacei & AEMO. Revista Mercacei, nº 76. Especial Post Expoliva.

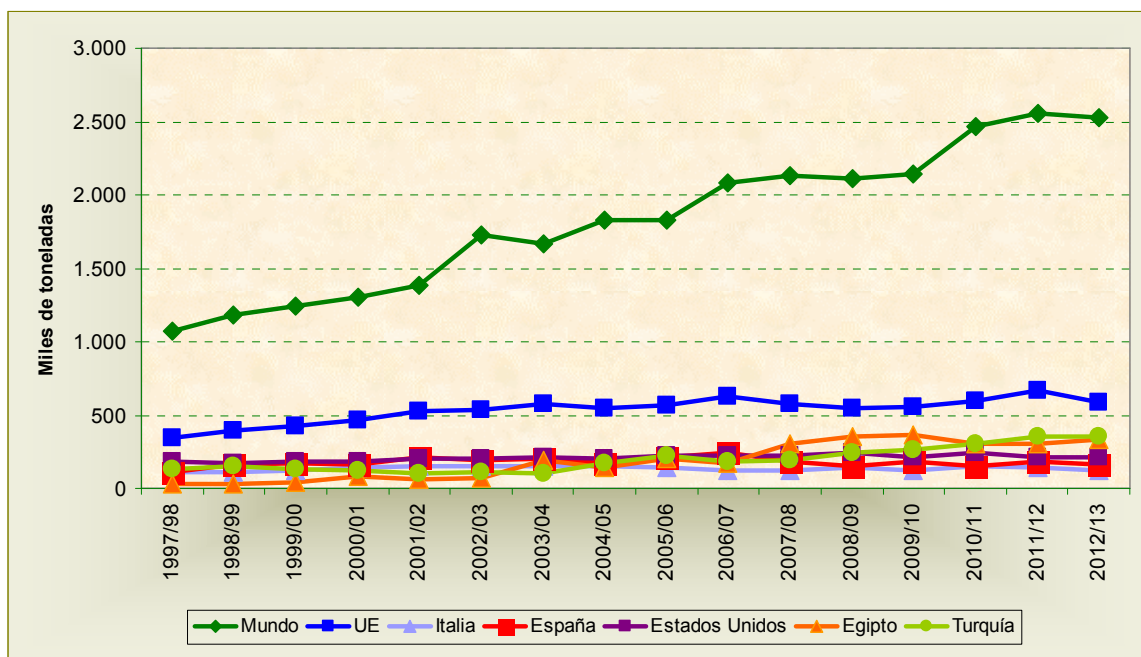
⁷² Fuente: LOVERA, C. (2011). Reflexiones sobre el mercado del aceite de oliva. Publicado en www.aemo.es. Asociación Española de Municipios del Olivo.

2.7.3.2. Aceituna de mesa

Consumo mundial

Durante la campaña 2012/13 se consumieron en el mundo 2,52 millones de toneladas de aceituna de mesa⁷³, de las cuales 589.000 toneladas se consumieron en la UE (23,3%). Por países, los tres mayores consumidores de aceituna de mesa fueron Turquía (350.000 toneladas), Egipto (330.000 toneladas) y Estados Unidos (210.000 toneladas). Algo más distanciados en consumo se encuentran España (164.300 toneladas) e Italia (120.000 toneladas). En cuanto a la evolución del consumo de aceituna de mesa, a nivel mundial éste aumentó en un 135,1%, mientras que a nivel comunitario lo hizo en un 72,7%. En cuanto a las tendencias de crecimiento de ambos, la correspondiente al consumo mundial es más acusada que la del consumo comunitario.

Gráfico 30 Evolución del consumo total de aceituna de mesa entre las campañas 1997/98 y 2012/13.



Fuente: Consejo Oleícola Internacional.

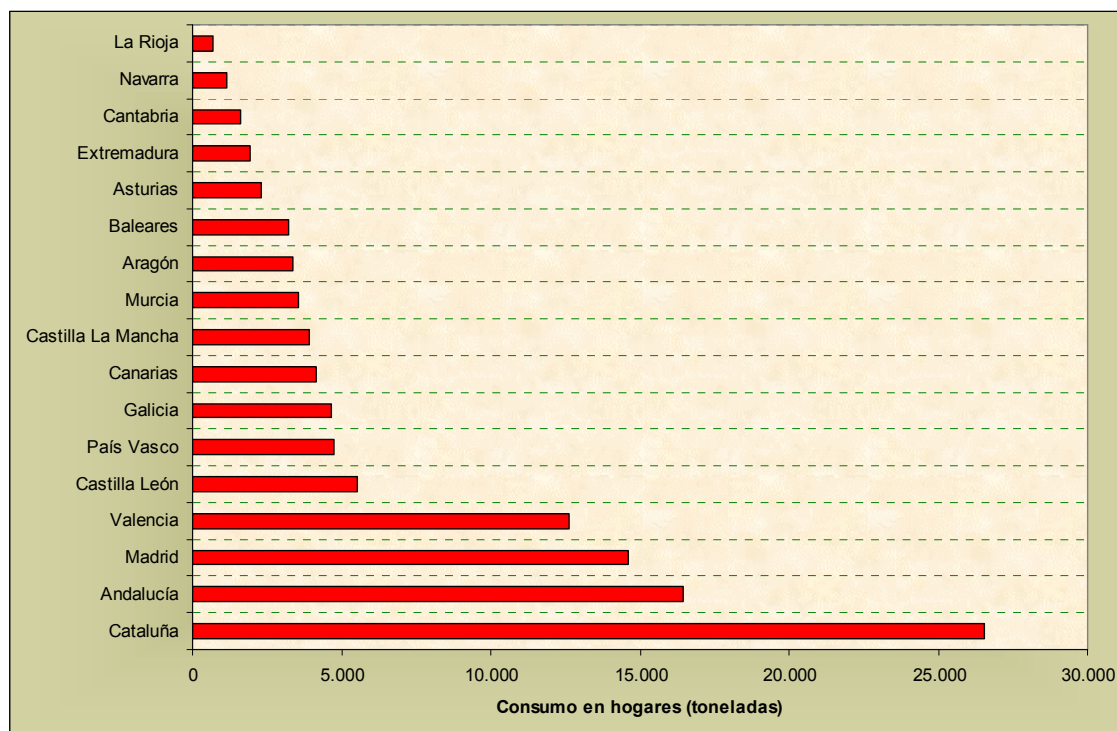
Consumo nacional en hogares

El consumo en hogares de aceituna de mesa en España durante la campaña 2012/13 ascendió a 111.101 toneladas. En este sentido, la Comunidad Autónoma que registró un mayor consumo en hogares de aceituna de mesa durante la campaña 2012/13 fue Cataluña, con 26.525

⁷³ Según datos provisionales del Consejo Oleícola Internacional, durante la campaña 2013/14 se consumieron en el mundo un total de 2,54 millones de toneladas de aceituna de mesa.

toneladas (23,9%). Tras Cataluña se situaron Andalucía (14,8%), Madrid (13,2%) y Valencia (11,4%)⁷⁴.

Gráfico 31 Distribución del consumo en hogares de aceituna de mesa en España por Comunidades Autónomas, durante la campaña 2012/13.

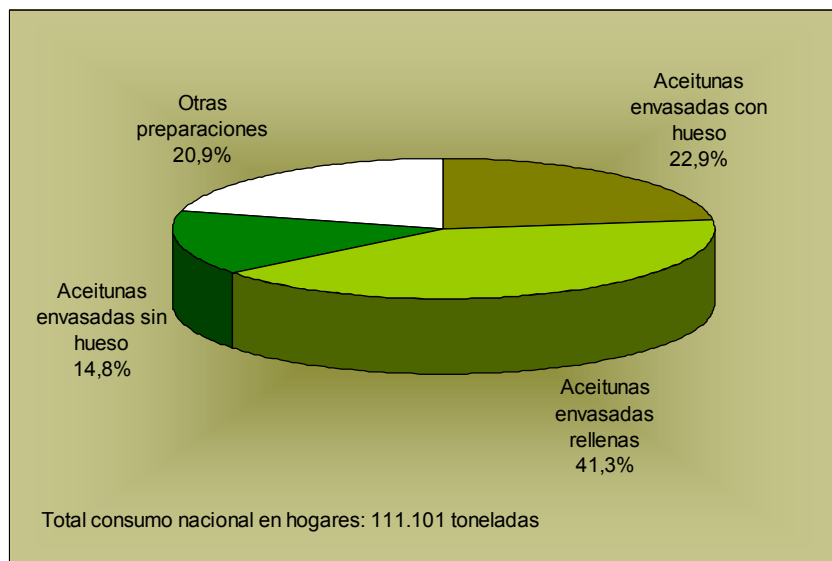


Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Panel de consumo.

Por otra parte, en cuanto a las categorías de aceituna de mesa consumidas en los hogares españoles, el 41,3% fueron aceitunas envasadas rellenas, el 22,9% aceitunas envasadas con hueso y el 14,8% aceitunas envasadas sin hueso. El 20,9% restante, correspondió a otras preparaciones.

⁷⁴ Según datos del Panel del Consumo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el consumo nacional en hogares de aceituna de mesa para la campaña 2013/14 hasta el 30 de junio, ascendió a 94.678 toneladas, siendo Cataluña la Comunidad Autónoma con mayor consumo (19.799 toneladas, el 20,9%). Por su parte, en los hogares andaluces se consumieron en el mismo periodo un total de 14.600 toneladas (15,4%).

Gráfico 32 Consumo nacional en hogares de aceituna de mesa por categorías en 2012/13.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Panel de consumo.

Consumo nacional extradoméstico (HORECA)

Los últimos datos oficiales de consumo nacional extradoméstico (HORECA) de aceitunas de mesa corresponden al año 2010, durante el cual éste alcanzó la cifra de 28.400 toneladas, un 3,2% inferior a la registrada en el año anterior⁷⁵. Si se analiza la evolución del consumo nacional extradoméstico de aceituna de mesa entre los años 2007⁷⁶ y 2010, se aprecia que éste ha descendido un 13% (Gráfico 33).

⁷⁵ Fuente: Anuario de Estadística 2011. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

⁷⁶ El cambio de metodología llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la estimación del consumo extradoméstico en 2007, ocasiona que los datos anteriores a este año no sean comparables, por lo que, para no dar lugar a equívocos, han sido eliminados de la serie temporal analizada.

Gráfico 33 Evolución del consumo nacional extradoméstico de aceituna de mesa entre los años 2007 y 2010.



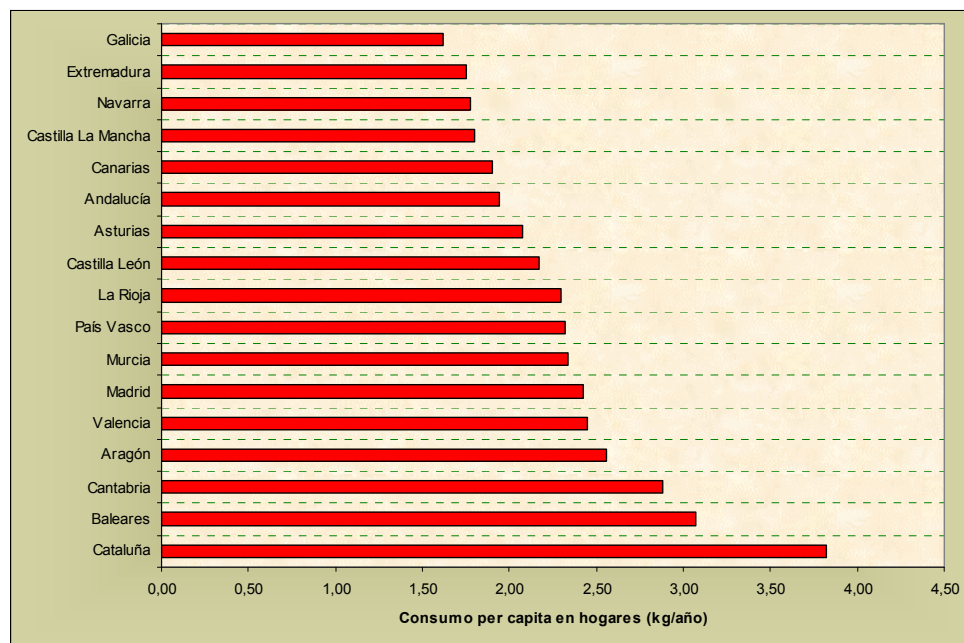
Fuente: Anuario de Estadística. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Consumo nacional per cápita

En cuanto al consumo nacional per cápita en hogares durante la campaña 2012/13, éste fue de 2,43 kg. La Comunidad Autónoma con mayor consumo per cápita fue Cataluña (3,82 kg), seguida por Baleares (3,07 kg), Cantabria (2,88 kg) y Aragón (2,56 kg). Andalucía presentó un consumo per cápita en hogares de 1,94 kg, por debajo del consumo medio nacional, ocupando la 12º posición⁷⁷.

⁷⁷ Según datos del Panel del Consumo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el consumo nacional per cápita en hogares de aceituna de mesa para la campaña 2013/14 hasta el 30 de junio, ascendió a 2,09 kg, siendo Aragón la Comunidad Autónoma con mayor consumo (3,29 kg). Andalucía ocupó la 13º posición con 1,67 kg.

Gráfico 34 Distribución del consumo per cápita en hogares de aceituna de mesa en España por Comunidades Autónomas, durante la campaña 2012/13.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Panel de consumo.

Por otra parte, analizando el consumo nacional en hogares de aceituna de mesa por establecimiento de compra, se obtiene que el 80,9% de las aceitunas de mesa consumidas, fueron adquiridas en supermercados, hipermercados, autoservicios y discounts. A continuación se situaron los mercados ambulantes (5,7%) y las tiendas tradicionales (5,3%).

Tabla 29 Consumo nacional en hogares de aceituna de mesa por establecimiento de compra durante la campaña 2012/13.

Establecimiento	Aceitunas envasadas con hueso		Aceitunas envasadas rellenas		Aceitunas envasadas sin hueso		Otras preparaciones		Aceitunas (total)	
	t	%	t	%	t	%	t	%	t	%
Supermercados, hipermercados, autoservicios y discounts	24.204,83	95,0%	43.978,65	95,7%	15.933,34	96,8%	5.750,72	24,8%	89.867,54	80,9%
Autoconsumo	1,69	0,0%	3,84	0,0%	0,00	0,0%	3.316,43	14,3%	3.321,96	3,0%
Tienda tradicional	164,92	0,6%	173,45	0,4%	164,73	1,0%	5.394,97	23,3%	5.898,07	5,3%
Cooperativas y economatos	29,71	0,1%	40,77	0,1%	32,52	0,2%	107,72	0,5%	210,72	0,2%
Mercados ambulantes	24,57	0,1%	71,81	0,2%	11,60	0,1%	6.178,81	26,6%	6.286,79	5,7%
Otros establecimientos ⁷⁸	1.065,53	4,2%	1.671,71	3,6%	325,51	2,0%	2.453,12	10,6%	5.515,87	5,0%
Total	25.491,25	100,0%	45.940,23	100,0%	16.467,70	100,0%	23.201,77	100,0%	111.100,94	100,0%

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Panel de consumo.

⁷⁸ Dentro de esta categoría se consideran establecimientos como herboristerías, panaderías, tiendas de congelados o carnicerías, entre otros.

En cuanto a la importancia de la marca del distribuidor (marca blanca) en el mercado de la aceituna de mesa, ésta presenta en España una cuota media cercana al 67%⁷⁹.

2.8. Aspectos medioambientales del cultivo del olivar en Andalucía

2.8.1. Agua

A pesar de que el olivar ha sido tradicionalmente un cultivo de secano, bien adaptado a las condiciones climáticas de Andalucía al soportar periodos de extrema sequía, en las últimas décadas se ha asistido a un incremento de la superficie de olivar en regadío, motivado principalmente por la intensificación del cultivo y la mejora de los rendimientos productivos por el uso del agua de riego, contribuyendo al incremento del valor económico del olivar. En este sentido, de las 259.343 hectáreas de olivar en regadío existentes en Andalucía durante la campaña 1998/99 (17,5% de la superficie total de olivar andaluz en esa campaña), se ha pasado a la cifra de 511.953 hectáreas en la 2009/10 (el 33,5% de la superficie de olivar actual).

Por otra parte, el olivar es un cultivo muy eficiente en el uso del agua de riego (“agua azul”), así como en el rescate del agua de lluvia (“agua verde”), consumiendo una cantidad de agua mucho menor que otros cultivos, como los herbáceos extensivos o los forrajeros. A esto hay que unir el empleo de dosis de riego inferiores a las requeridas por el propio cultivo (riego deficitario)⁸⁰ y el uso de sistemas de riego con mayor eficacia en su aplicación, como el riego localizado.

No obstante, el incremento de la superficie de olivar de regadío en Andalucía en los últimos años, indica que buena parte de los consumos actuales de agua de riego son debidos a las nuevas demandas de este recurso, en una cuenca como la del Guadalquivir, ya de por sí al límite de la sostenibilidad⁸¹. Esta demanda está generando importantes problemas ambientales al sobrepasar la disponibilidad real de agua, siendo su consecuencia más directa la sobreexplotación de acuíferos⁸² la cual provoca no sólo perjuicios económicos a los regantes (por el incremento de los costes de extracción del agua), sino también ambientales, ya que el descenso del nivel freático afecta a su ecosistema asociado.

⁷⁹ Fuente IRI, (2009). Citado en ARAL, (2009). Los encurtidos recuperan su lugar. Información económica sectorial. Alimentación: estudios de mercado.

⁸⁰ Aunque las necesidades hídricas del olivar en Andalucía se sitúan, por lo general, en un rango entre 4.000 y 5.000 m³/ha año, las dosis de riego aplicadas normalmente son muy inferiores, en torno a 1.500 m³/ha año.

⁸¹ Según datos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el olivar es el cultivo con mayor consumo de la cuenca, con un total de 864 hm³/año, lo que representa el 26% de las demandas totales en la misma, muy por encima de los abastecimientos urbanos (444 hm³/año) o del cultivo del arroz (433 hm³/año).

⁸² Ejemplos de esta sobre explotación han sido los acuíferos de Úbeda, Jaén, Torres-Jimena, Bailén-Guarromán-Linares o Rumberal, que han sido declarados como masas de agua subterráneas “sobreexplotadas” (extracciones superiores al 80% de las recargas naturales) por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Otro problema ambiental de importancia asociado al recurso agua es la contaminación difusa de ríos, embalses y acuíferos, como consecuencia del mal uso de fertilizantes y productos fitosanitarios. Llegados a este punto merece una mención especial el nitrógeno, macronutriente esencial utilizado en la fertilización del olivar, cuyo uso en cantidades excesivas puede también dar lugar a la aceleración de los procesos naturales de desnitrificación bacteriana, liberando a la atmósfera diferentes tipos de óxidos de nitrógeno (fundamentalmente óxido nitroso y óxido nítrico), los cuales pueden generar un efecto invernadero casi 300 veces superior al CO₂⁸³.

2.8.2. Erosión

La erosión de los suelos representa uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos, muchas veces actuando de forma difusa pero constante. La pérdida de sus horizontes superficiales, ricos en nutrientes y materia orgánica, condiciona la capacidad productiva de los suelos, limitando su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria. Este problema se acentúa cuando se llevan a cabo inadecuadas prácticas de gestión sobre suelos en los que confluyen condiciones ambientales especialmente desfavorables (altas pendientes, alta torrencialidad de la lluvia, alta erodibilidad de los suelos, etc.)⁸⁴.

Estimando la erosión a partir de estas variables, y tal como se observa en la Tabla 30 de erosión media en el cultivo de olivar, en Andalucía predominan las superficies de olivar con una erosión baja (pérdidas de 0 a 12 toneladas por hectárea y año), representando dichas superficies el 47,2% de la superficie total del olivar andaluz. Le siguen en orden de extensión las superficies con una erosión moderada (12-50 t/ha/año), alta (50-100 t/ha/año) y muy alta (más de 100 t/ha/año), representando el 29,7%, el 11,8% y el 11,2% de la superficie del olivar andaluz respectivamente. Por provincias, Cádiz y Jaén tienen un mayor porcentaje de su superficie de olivar con erosiones altas o muy altas (46% y 30% de sus superficies de olivar respectivamente), situándose en el lado opuesto la provincia de Sevilla (sólo el 10% de su superficie de olivar tiene erosión alta o muy alta). En valores absolutos, Jaén es la provincia con más superficie de olivar con erosión alta o muy alta (310.258 hectáreas), seguida de Córdoba (159.818 hectáreas).

⁸³ Fuente: IPCC, 2007.

⁸⁴ Así, el modelo paramétrico más empleado para la evaluación de la erosión es el conocido como Ecuación Universal de Pérdidas de Suelo, el cual a partir de información referida a seis variables de control (erodibilidad del suelo (K), longitud de la pendiente (L), inclinación o pendiente de la ladera (S), energía de la lluvia (R), protección del suelo que proporcionan las cubiertas vegetales (C) y la adopción de prácticas de conservación de suelos (P)), estima el valor en tonelada métrica por hectárea y año de la cantidad de suelo removido por la erosión hídrica laminar y en regueros. Este valor cuantitativo es valorado como un indicador ambiental sin plena expresión cuantitativa, ya que para obtener una plena valoración absoluta sería necesario una calibración experimental en campo para adaptarla a nuestras condiciones locales; no obstante sí puede ser utilizado como una eficaz herramienta para realizar comparaciones espaciales o seguir la evolución temporal de estos procesos.

Tabla 30 Erosión media en el olivar en el periodo 1992-2004.

Provincia	Baja 0-12 (t/ha/año)		Moderada 12-50 (t/ha/año)		Alta 50-100 (t/ha/año)		Muy alta >100 (t/ha/año)		Sup. Total (ha)
	Sup. (ha)	%	Sup. (ha)	%	Sup. (ha)	%	Sup. (ha)	%	
Almería	10.521	1,50%	4.246	1,00%	1.074	0,60%	794	0,50%	16.635
Cádiz	5.505	0,80%	6.465	1,50%	3.903	2,20%	6.265	3,70%	22.139
Córdoba	152.259	21,50%	115.541	25,90%	41.229	23,30%	29.527	17,50%	338.556
Granada	90.055	12,70%	55.340	12,40%	19.667	11,10%	16.357	9,70%	181.419
Huelva	22.428	3,20%	6.253	1,40%	1.932	1,10%	1.766	1,00%	32.379
Jaén	217.947	30,80%	180.328	40,50%	83.136	46,90%	88.485	52,50%	569.896
Málaga	59.108	8,30%	34.439	7,70%	14.308	8,10%	16.268	9,70%	124.124
Sevilla	150.091	21,20%	43.108	9,70%	11.964	6,80%	8.938	5,30%	214.101
Total	707.915	100,00%	445.721	100,00%	177.213	100,00%	168.400	100,00%	1.499.248
%	47,2%		29,7%		11,8%		11,2%		100,0%

Fuente: Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y SIGPAC. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Asimismo, debe señalarse el aspecto trascendental que en los fenómenos erosivos tiene la presencia de cubiertas en el suelo. Así, estimando la erosión potencial, esto es, aquella que se produciría en ausencia total de cubiertas vegetales (Tabla 31) las superficies con una erosión potencial muy alta en el olivar andaluz llegan a suponer hasta el 31% de la superficie del olivar andaluz. Las siguen en orden de extensión las superficies con una erosión potencial baja, moderada y alta, representando el 28,8%, 24,8% y 15,4% respectivamente.

Finalmente, si se comparan los datos de la Tabla 30 y Tabla 31 se aprecia cómo la superficie con una alta o muy alta erosión se incrementaría prácticamente en un 100% en Andalucía si no existiese ninguna cubierta vegetal en dichas superficies. Estos incrementos porcentuales serían máximos en Almería (más del 205%) y Huelva (108%). En valores absolutos sería Jaén la provincia donde más superficie pasaría a tener una erosión alta o muy alta (138.637 hectáreas más), seguida por Córdoba (89.062 hectáreas).

Tabla 31 Erosión potencial en el olivar en el periodo 1992-2004.

Provincia	Baja 0-12 (t/ha/año)		Moderada 12-50 (t/ha/año)		Alta 50-100 (t/ha/año)		Muy alta >100 (t/ha/año)		Sup. Total (ha)
	Sup. (ha)	%	Sup. (ha)	%	Sup. (ha)	%	Sup. (ha)	%	
Almería	6.286	1,50%	4.613	1,20%	2.213	1,00%	3.523	0,80%	16.635
Cádiz	2.746	0,60%	3.191	0,90%	2.997	1,30%	13.205	2,80%	22.139
Córdoba	86.934	20,10%	91.805	24,70%	61.500	26,70%	98.318	21,10%	338.556
Granada	52.836	12,20%	47.729	12,90%	28.383	12,30%	52.472	11,30%	181.419
Huelva	14.490	3,40%	7.540	2,00%	3.836	1,70%	6.514	1,40%	32.379
Jaén	121.904	28,20%	137.734	37,10%	93.502	40,60%	216.756	46,60%	569.896
Málaga	36.458	8,40%	28.502	7,70%	16.990	7,40%	42.174	9,10%	124.124
Sevilla	110.481	25,60%	50.172	13,50%	20.946	9,10%	32.502	7,00%	214.101
Total	432.137	100,00%	371.285	100,00%	230.365	100,00%	465.462	100,00%	1.499.248
%	28,8%		24,8%		15,4%		31,0%		100,0%

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y SIGPAC. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2.8.3. Sistemas agrarios respetuosos con el medio ambiente

En los últimos años, y como respuesta a la necesidad de desarrollar modelos productivos que conjuguen las prácticas agrarias con la preservación de la riqueza ambiental, en el olivar han

experimentado un rápido crecimiento formas de producción alternativas al olivar “convencional”, como es el caso del olivar ecológico y el olivar en producción integrada⁸⁵.

2.8.3.1. Superficie de olivar en producción ecológica

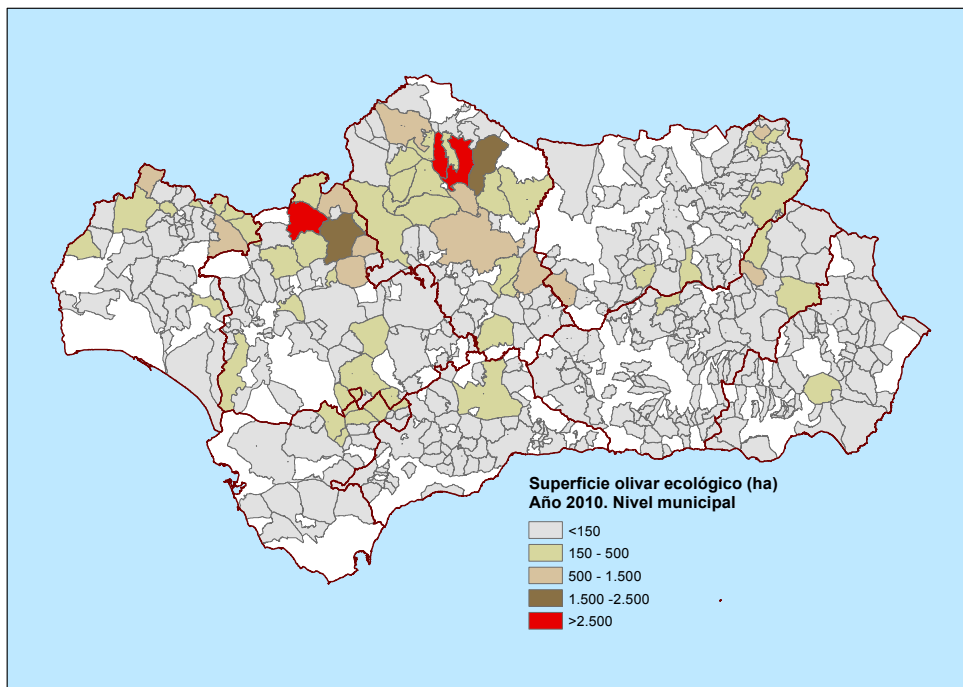
El cultivo ecológico del olivar es un sistema de producción que permite la obtención de un aceite de máxima calidad, conjugando el respeto al medio ambiente y la salud con el uso racional de los recursos naturales⁸⁶. Este sistema se fundamenta en unas prácticas de manejo que promueven la fertilidad natural de los suelos y aumentan la biodiversidad del agrosistema, de modo que se mantiene el equilibrio entre poblaciones, minimizando o incluso anulando la necesidad de utilizar insumos para controlar plagas. De manera muy resumida, el olivar ecológico se caracteriza por:

- Mantener una cubierta vegetal controlada.
- Promover la presencia de vegetación natural en lindes y zonas sin cultivo.
- Incorporar los restos de poda y de la molturación de la aceituna (compostados o no) al suelo, para aumentar su contenido en materia orgánica y así su fertilidad.
- Combinar el cultivo del olivo con la ganadería.
- Utilizar, en caso necesario, insumos que no podrán ser químicos de síntesis, o bien procedimientos no agresivos con el medio, como el trapeo masivo selectivo.

En base a la información aportada por las entidades certificadoras de cultivo ecológico en 2010, el olivar ecológico andaluz se localizó en 429 municipios (Mapa 12), sumando un total de 46.902 hectáreas (el 3,1% del olivar andaluz). En este sentido, destacan los municipios de Pozoblanco (Córdoba) con un total de 7.348 hectáreas de olivar ecológico, Cazalla de la Sierra (Sevilla) con 2.672 hectáreas y Alcaracejos (Córdoba) con 2.532 hectáreas.

⁸⁵ Al igual que sucede con las producciones amparadas por las DOP, a las producciones obtenidas a partir de los cultivos de olivar en producción ecológica o integrada se les atribuyen unos atributos de calidad que los destacan frente al resto de producciones procedentes de sistemas de cultivo convencionales.

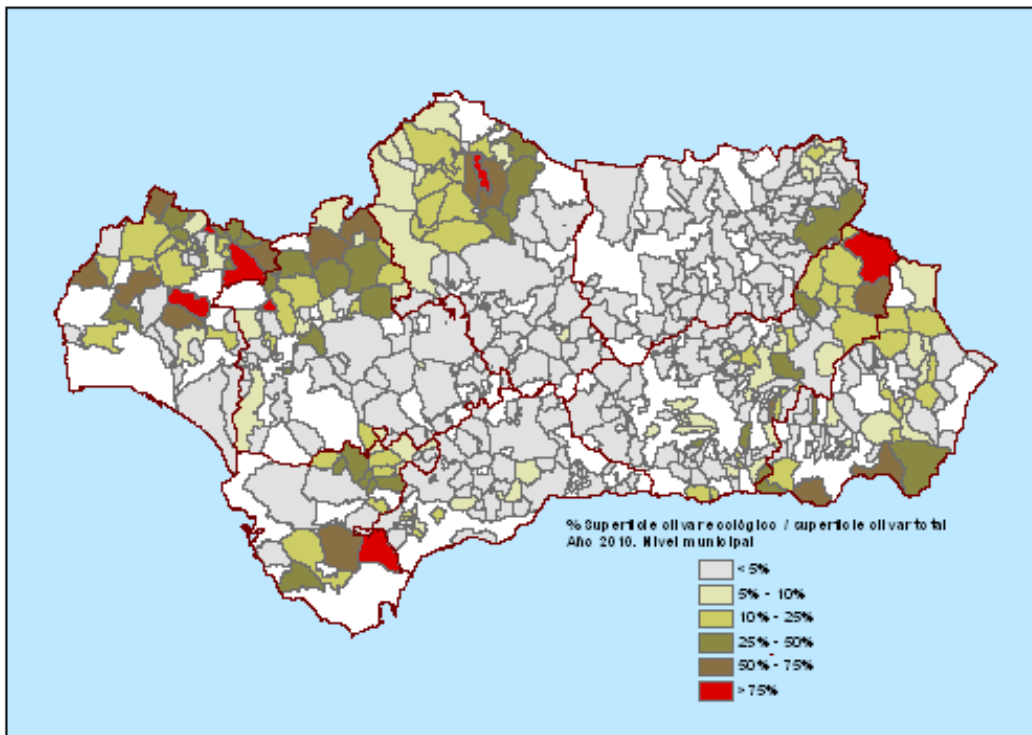
⁸⁶ La producción ecológica está regulada a nivel comunitario por el R(CE) n° 834/2007 del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y el R(CE) n° 889/2008 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del R(CE) n° 834/2007.

Mapa 12 Superficie municipal de olivar ecológico en 2010.

Fuente: Elaboración a partir de información sobre superficie de olivar acreditada por entidades certificadoras. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Si se compara la superficie municipal de olivar ecológico con la superficie de olivar total municipal (Mapa 13), se obtiene que en Pozoblanco el olivar ecológico supone el 62,7% del olivar total municipal, en Cazalla el 63,8% y en Alcaracejos 69,7%. A esto hay que añadir que en municipios como El Garrobo (Sevilla) el 93,1% del olivar municipal es ecológico, o en La Puebla de don Fadrique (Granada) dicho porcentaje asciende al 92,4%.

Mapa 13 Porcentaje de superficie municipal de olivar ecológico en relación con la superficie total de olivar municipal en 2010.



Fuente: Elaboración a partir de información sobre superficie de olivar acreditada por entidades certificadoras. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2.8.3.2. Superficie de olivar en producción integrada

La Producción Integrada se define como un sistema de producción agrícola que optimiza el uso de los recursos y favorece los mecanismos de regulación naturales, asegurando a largo plazo una agricultura viable y sostenible. En ella, los métodos biológicos y las técnicas de cultivo se aplican racionalmente para reducir el uso de insumos, buscando un equilibrio entre el medio ambiente, la rentabilidad de las explotaciones y las exigencias sociales en materia de calidad y seguridad alimentaria. La aplicación de la producción integrada en el olivar de Andalucía permite la obtención de aceites de máxima calidad⁸⁷.

La estructura de funcionamiento de este sistema de producción, contribuye a la sostenibilidad del cultivo del olivar, siendo compatible con el medio ambiente y viable a largo plazo⁸⁸:

⁸⁷ Con la aplicación de la Orden de 12 de junio de 2013, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de industrias de obtención de aceite de oliva virgen extra.

⁸⁸ En este sentido la submedida “Producción Integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000”, incluida dentro de la medida 214 (“Ayudas Agroambientales”) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, permite su uso, siempre y cuando se cumplan una serie de limitaciones y obligaciones, manteniendo cubiertas vegetales en el centro de las calles: 1.) Bajo la copa del olivo o líneas de plantación sólo podrá aplicarse herbicida una vez al año, entendiéndose por año el periodo de lluvias y actividad

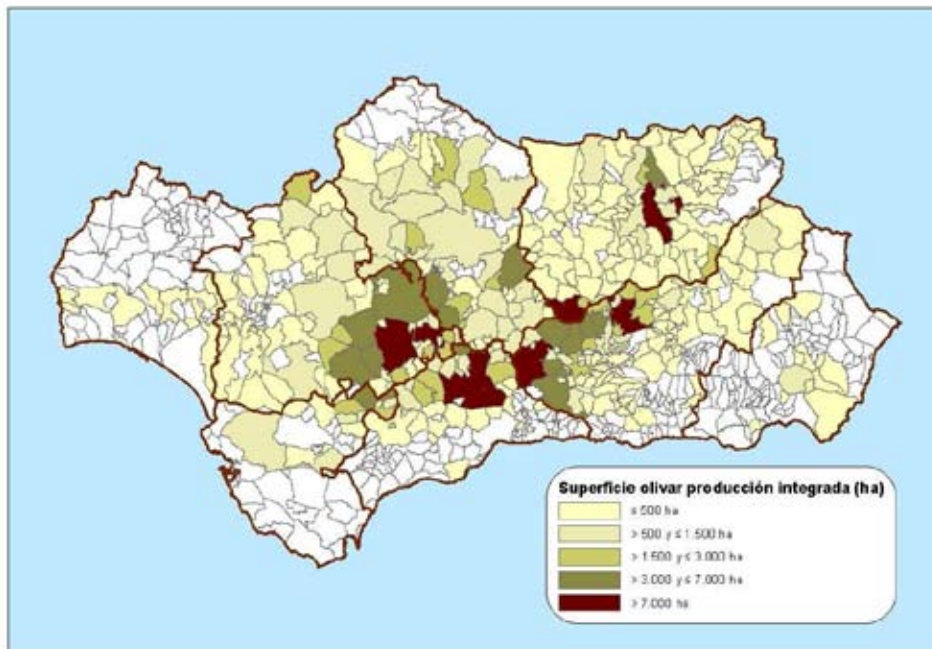
- Gestionando de forma integral la explotación agrícola mediante sistemas de asesoramiento cualificado.
- Alcanzando la eficiencia en el uso de los recursos naturales.
- Minimizando el riesgo de erosión mediante el uso de cubiertas vegetales vivas o inertes.
- Recomendando la aplicación de enmiendas orgánicas y naturales, para reducir al máximo el uso de fertilizantes químicos.
- Limitando los tratamientos de control fitosanitarios a los estrictamente necesarios.
- Empleando adecuadamente los herbicidas en el control de las malas hierbas en el cultivo.
- Potenciando la lucha biológica.
- Fomentando la biodiversidad del agrosistema.
- Realizando una adecuada gestión de los residuos.
- Mejorando el nivel organizativo y la vertebración del sector.
- Valorizando el producto mediante certificación.

La superficie por la que se solicitó ayudas de Producción Integrada durante el año 2010, se extendió por 376 municipios sumando un total de 273.499 hectáreas, que constituyen en torno al 17,9% del olivar total andaluz (Mapa 14).

Por municipios, el sevillano de Osuna es el que cuenta con una superficie de olivar más extensa cultivada empleando técnicas de producción integrada, 11.623 hectáreas. Le sigue el municipio jiennense de Úbeda, con 10.953 hectáreas. En cuanto al peso del olivar en Producción Integrada respecto a olivar total destacan Frailes (Jaén), El Rubio y Lora de Estepa (Sevilla), Benalúa de las Villas (Granada) y Setenil de las Bodegas (Cádiz) (Mapa 15), donde este sistema productivo llega a abarcar alrededor del 90% del olivar municipal.

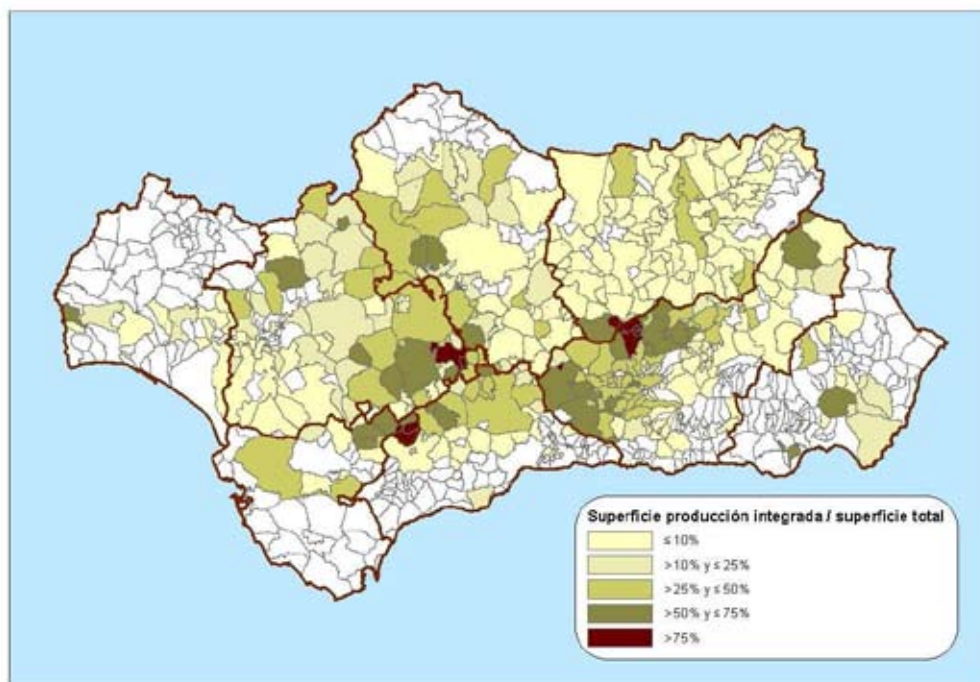
vegetativa de las hierbas, a partir del 1 de octubre. Será obligatoria la alternancia de materias activas en los tratamientos herbicidas. Se establecerán limitaciones a las cantidades de las diferentes materias activas a utilizar. 2.) En las calles de plantación será obligatorio mantener una cubierta de especies espontáneas o cultivadas, o de restos vegetales secos, que como mínimo ocupará una franja de 1,80 m, a partir de las lluvias de otoño y hasta finales de invierno. El manejo de las cubiertas vegetales podrá realizarse para limitar la competencia por agua y nutrientes a finales de invierno o en primavera por medios mecánicos, y sólo se permiten 2 aplicaciones herbicidas y sólo una por año a lo largo de los 5 años de duración de la medida, a fin de evitar invasiones de especies indeseables o para implantar las cubiertas. 3.) Se permite la incorporación al suelo de cubiertas como biofumigantes dos veces a lo largo de los 5 años del periodo. 4.) Se permiten labores superficiales para adecuar el terreno para la siembra de las cubiertas, pero se prohíben otras labores de mantenimiento diferentes a las ya expresadas. Excepcionalmente se permitirán las correcciones en aquellas zonas de la finca afectadas por erosión producida por tormentas o fuertes lluvias.

Mapa 14 Superficie municipal olivar producción integrada en 2010.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Mapa 15 Porcentaje de superficie municipal olivar producción integrada en relación con la superficie total de olivar municipal en 2010.



Fuente: Elaboración a partir de datos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Otros aspectos ambientales, como la fijación de CO₂, información sobre el olivar andaluz existente en la Red Natura 2000, etc., se comentan con mayor detalle en el apartado 2.10.

2.9. Aspectos sanitarios del olivar andaluz

El olivar, al tratarse de un cultivo mediterráneo adaptado a las condiciones en las que se desarrolla, cuenta con una serie de plagas y enfermedades de carácter endémico con las que convive. Entre éstas destacan las plagas de la mosca del olivo, el prays y la euzophera, y las enfermedades del repilo y la verticilosis, con influencia tanto en el volumen de las producciones como en la calidad de los productos finales.

Entre las plagas citadas, la mosca del olivo (*Bactrocera (Dacus) oleae*) es la que presenta un mayor impacto para la calidad del aceite de oliva y la aceituna de mesa. Perteneciente a la familia de los dípteros, las hembras se caracterizan por realizar la puesta de huevos sobre frutos cuajados y sanos, mediante una picadura muy característica. Tras un período de incubación variable nacen las larvas, que se desarrollan en la pulpa de las aceitunas formando galerías en su interior, disminuyendo su peso y depreciando la calidad del aceite que contiene. Una vez desarrolladas las larvas dentro del fruto, éstas se convierten en pupa y de ellas emergerán nuevos adultos que romperán la epidermis del fruto para su salida al exterior y así realizar nuevas puestas. Los frutos picados y atacados adelantan su maduración y terminarán cayendo al suelo.

Los daños generados por la mosca del olivo pueden ser directos, afectando a la producción (por pérdida de peso y/o caída prematura de frutos), o indirectos, por pérdida de calidad de la aceituna y aceites producidos⁸⁹. Tal es la gravedad de los daños ocasionados, que desde el Plan Andaluz de Sanidad Vegetal (PASVE), documento de programación y coordinación de los planes de control fitosanitario que se van a aplicar en la Comunidad Autónoma Andaluza, se contempla la lucha contra la mosca del olivo⁹⁰. Las acciones de lucha contra la mosca del olivo se realizarán y dirigirán a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados de Olivar (ATRIAs de olivar) o de las Agrupaciones de Producción Integrada de Olivar (APIs de olivar) constituidas en las zonas de actuación prioritaria. Los tratamientos suelen consistir en aplicaciones en cebo aéreas y/o terrestres de insecticida en mezcla con atrayentes alimenticios, en banda o parcheo dentro de la superficie.⁹¹

⁸⁹ La pérdida de calidad en los aceites es debida a la instalación de hongos en las galerías realizadas por las larvas de mosca, y que en condiciones óptimas de desarrollo producen podredumbres que alteran el índice de acidez y la calidad organoléptica de éstos.

⁹⁰ Prevista en el artículo 1.2 del R (CE) nº 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo.

⁹¹ De manera general, el artículo 27 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, prohíbe la realización de aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios, salvo en casos especiales, como en aquellos autorizados por el órgano competente de la comunidad autónoma donde vayan a realizarse, siempre que se realicen con productos fitosanitarios autorizados para el cultivo y plaga objeto del tratamiento y aprobados por el MAGRAMA, y teniendo en cuenta las condiciones generales establecidos para dichos tratamientos en el anexo VI de dicho Real Decreto.

En cuanto al resto de plagas del olivar, el prays (*Prays oleae*), es un lepidóptero que provoca daños en flores⁹² (generación antófaga) y frutos (generación carpófaga), siendo ésta última la de mayor gravedad, al provocar la caída de frutos⁹³. Por su parte la euzophera (*Euzophera pingüis*), también lepidóptero, se caracteriza por realizar galerías bajo la corteza del tronco en estado de larva con fines alimenticios, lo cual puede dar lugar al secado de ramas o del tronco.

Por otra parte, las enfermedades más graves que afectan al olivar (repilo y verticilosis), están provocadas por hongos. El repilo (*Spilocaea oleagina*) se caracteriza por la aparición en hojas y frutos de manchas circulares de color marrón en forma de anillo (en hojas) o de color pardo-negrusco (en frutos), que pueden dar lugar a la caída de la hoja (debilitando al árbol y dificultando su floración) o a la merma de la producción. La presencia de este agente se localiza principalmente en arroyos, cañadas y zonas de umbría.

En cuanto a la verticilosis (*Verticillium dahliae*), ésta puede ocasionar desde el secado de ramas a la muerte de árboles enteros, y en la actualidad puede considerarse la enfermedad que más preocupa a responsables de las explotaciones y personal técnico. En su desarrollo pueden distinguirse dos tipos de síndromes, conocidos como apoplejía (de desarrollo rápido durante la estación otoñal e invernal y que provoca un secado rápido de brotes y ramas, pudiendo provocar la muerte del árbol⁹⁴), y de decaimiento lento (en primavera, y caracterizado por la aparición de necrosis y momificado de las flores, y caída de hojas, salvo las más extremas). Aun cuando la enfermedad se ha diagnosticado en todo tipo de plantaciones de olivar, su mayor incidencia se detecta en explotaciones de regadío (el agua de riego actúa como vehículo de dispersión) y en las cercanías de explotaciones algodoneras.

La gravedad de esta enfermedad radica en que aún no se dispone de soluciones a la misma una vez detectada, por lo que sólo pueden contemplarse actuaciones preventivas. Desde la investigación se está trabajando en la búsqueda de soluciones, como el uso de cubiertas vegetales de crucíferas, el control de las dosis y frecuencias de riego o la desinfección del agua de riego, así como en la búsqueda de variedades tolerantes a la enfermedad, lo cual supone una interesante vía para una solución eficaz del problema, lo que además exige contar con un sistema que asegure la calidad sanitaria y la identidad varietal de los plantones.

2.10. Externalidades generadas por el olivar andaluz

2.10.1. Concepto de externalidad

Se dice que una actividad humana produce una externalidad cuando provoca un efecto que no es regulado por el mercado.

⁹² Los daños que produce esta generación son difíciles de valorar, ya que, si bien una larva puede destruir de 20 a 30 flores, el olivo puede compensar la caída de la flor con un mayor cuajado de frutos. Sólo en el caso de una floración baja y una población alta de prays puede haber una merma importante de producción.

⁹³ La primera caída (en junio) es muy difícil de valorar porque el árbol la compensa aumentando de tamaño las aceitunas restantes. Sin embargo la segunda caída (en otoño) es muy importante, porque la aceituna ya está desarrollada y el árbol no tiene tiempo para compensar la producción.

⁹⁴ En árboles jóvenes puede provocar la caída de la hoja, lo que puede ocasionar la muerte de éstos, mientras que en los viejos, las hojas pueden permanecer algún tiempo en el árbol, localizándose los síntomas en zonas concretas del mismo.

El sector agrario produce de forma conjunta además de bienes comerciables (como productos alimenticios o materias primas para posteriores procesos agroindustriales), cuyo valor se determina en el mercado y se reflejan en unos precios que casan la oferta con la demanda, una serie de externalidades de carácter ambiental y social, la gran mayoría de las cuales pueden catalogarse como bienes públicos.

Los bienes públicos poseen dos características fundamentales: no exclusión (nadie puede ser excluido de su consumo o disfrute, siendo su oferta general y no específica para ciertos individuos) y no rivalidad (su consumo por una persona no reduce la cantidad disponible para el resto)⁹⁵. En la realidad, los bienes públicos “puros” al 100% son prácticamente inexistentes. A modo de ejemplo, el disfrute de un determinado paisaje puede estar acotado a un número de visitantes. Por ello, como “bienes públicos”, de forma práctica, se consideran aquellos que muestran en grado significativo las características de “no exclusión” y “no rivalidad”.

A partir de la reforma de la PAC de 1992, en la Política Agraria Común se empieza a hablar explícitamente del papel multifuncional de la agricultura. La naturaleza multifuncional de la agricultura conlleva que a la hora de evaluar la «calidad» de un “sistema agrario” no se trataría de hacerlo en función de un criterio económico-financiero exclusivamente, sino que esta evaluación debería ser multicriterio (económica, medioambiental, social, etc.).

La valoración de las externalidades proporcionadas por la agricultura se corresponde en cierta medida con el principio de “quien contamina paga”, de forma que, aplicando el mismo criterio, quien ofrezca un servicio adicional no remunerado por el mercado sea compensado por ello. Se requiere sin embargo una evaluación de estas externalidades. Existen diversas metodologías que permiten valorar desde un punto de vista económico las externalidades generadas por una actividad, los cuales pueden ser clasificados en función del origen de los datos que emplean para la valoración (observado o hipotético) y en función del resultado del análisis (valoración monetaria directa o indirecta).

En Andalucía, el cultivo del olivar trasciende la vertiente exclusivamente agraria, llegando a ser el elemento decisivo en la conformación del entramado social, cultural, ambiental y territorial de un gran número de sus municipios. Más allá de un sector productor dedicado a la mera obtención de materia prima, luego transformada y comercializada, el olivar vertebral y cohesionan el medio rural donde se asienta, apoyándose en un fuerte movimiento asociativo de base. Por otro lado, el carácter de cultivo leñoso y permanente le confiere unas características especiales en su relación con el medio ambiente, siendo cobijado de un elevado número de especies y un referente en la lucha contra el cambio climático.

No obstante, hay que tener en consideración que lo que bajo unas prácticas de cultivo adecuadas se puede traducir en una externalidad positiva, cuando las prácticas son inadecuadas se puede incurrir en externalidades negativas que provocan una pérdida de sus efectos ambientales positivos, lo cual resta valor a su consideración como sistema agrario respetuoso con la conservación de los recursos naturales, acogedor de biodiversidad, generador de paisajes valorados socialmente, fijador de carbono, prudente en el uso del agua, etc.

⁹⁵ Cooper et al., 2009. “Provision of Public Goods Through Agriculture in the European Union”. IEEP.

2.10.2. Identificación y reconocimiento de las externalidades del olivar

Las externalidades del cultivo del olivar y sus productos y subproductos asociados, ampliamente reconocidas a nivel social y académico, son las siguientes:

- Generación de un paisaje característico de bosque productor de fruta
- Mantenimiento de la biodiversidad
- Mitigación del cambio climático a través de:
 - Fijación de CO₂ en la masa leñosa y radicular formada durante el crecimiento del árbol.
 - Fijación de carbono en el suelo.
 - Reducción de emisiones de CO₂ debido al potencial energético de sus subproductos.
- Optimización del uso del agua de lluvia (“agua verde”).
- Fijación de la población en el medio rural, contribuyendo a la vitalidad de las zonas rurales.
- Fuente de compuestos bioactivos.
- Patrimonio cultural asociado al cultivo y sus productos (aceite de oliva y aceituna de mesa), incluyendo la participación de estos productos en la Dieta Mediterránea, calificada de patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO.
- Cualidades saludables del aceite de oliva y la aceituna de mesa.

2.10.2.1. Paisaje del olivar

En un sentido amplio y según el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000), el paisaje se define como “cualquier parte del territorio tal y como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos”. Por tanto, la interacción humana juega un papel importante en la existencia del paisaje y su valoración, presentando tres vertientes principales: una estética, en donde el paisaje supone una combinación de formas, colores y texturas del territorio; una ecológica, que supone un estudio de los sistemas naturales que lo configuran y sus interrelaciones; y, finalmente, una cultural, escenario en donde el ser humano desarrolla su actividad vital⁹⁶.

La riqueza y diversidad del paisaje en Andalucía ha motivado que se encuentre presente en las principales políticas públicas de la región. Este hecho ha llevado al Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar la Estrategia de Paisaje de Andalucía⁹⁷, la cual asume la gobernanza paisajística de la Comunidad Autónoma. Esta estrategia tiene como finalidad integrar el paisaje

⁹⁶ ARRIAZA, M. (2010). Agricultura Familiar en España 2010. Unión de Pequeños Agricultores.

⁹⁷ Acuerdo de 6 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Paisaje de Andalucía.

en todas las políticas de la Junta de Andalucía con posible repercusión directa o indirecta sobre el paisaje, implementando en Andalucía una política específica de carácter transversal. El paisaje se torna en un activo para el desarrollo sostenible y la competitividad de Andalucía, capaz de contribuir a la creación de renta y empleo, así como al desarrollo de las zonas rurales. La estrategia se fundamenta en siete objetivos de calidad paisajística, entre los que destacan la identificación de los paisajes asociados a actividades productivas, que incluye una línea estratégica específica para los sectores agrario y pesquero.

El carácter de cultivo permanente del olivar le confiere unas características paisajísticas diferenciadas. Varios estudios revelan la mayor valoración del paisaje agrario cuando éste está ocupado permanentemente, como ocurre en los casos de cultivos leñosos y pastos permanentes. A modo de ejemplo, un reciente estudio del Joint Research Centre de la Comisión Europea⁹⁸ concluyó que los paisajes ocupados por estos usos presentan una valoración por parte de la población significativamente superior a los ocupados por cultivos herbáceos.

El olivar andaluz, con 1,5 millones de hectáreas, representa el principal uso agrario de la región. Por lo tanto, se trata de un elemento configurador y su continua expansión ha marcado el paisaje de numerosas comarcas agrarias de Andalucía, siendo el agrosistema más representativo y simbólico de Andalucía.

El paisaje del olivar es un paisaje cultural que puede considerarse derivado del bosque mediterráneo, como un bosque aclarado en el que el arbolado toma un papel preponderante⁹⁹. Su característica más significativa es la geometría de sus componentes principales, tanto si el relieve es llano, como ondulado o en pendiente. A lo largo de su amplia superficie, el olivo ocupa gran diversidad de paisajes y emplazamientos. Dentro de esta temática cabe señalar como hito el trabajo de clasificación territorial del olivar andaluz realizado por J.R. Guzmán (2007) que identifica y sintetiza en Andalucía 11 grandes tipos de paisaje del olivar en función de las características del medio físico obtenidas a partir de cartografía especializada:

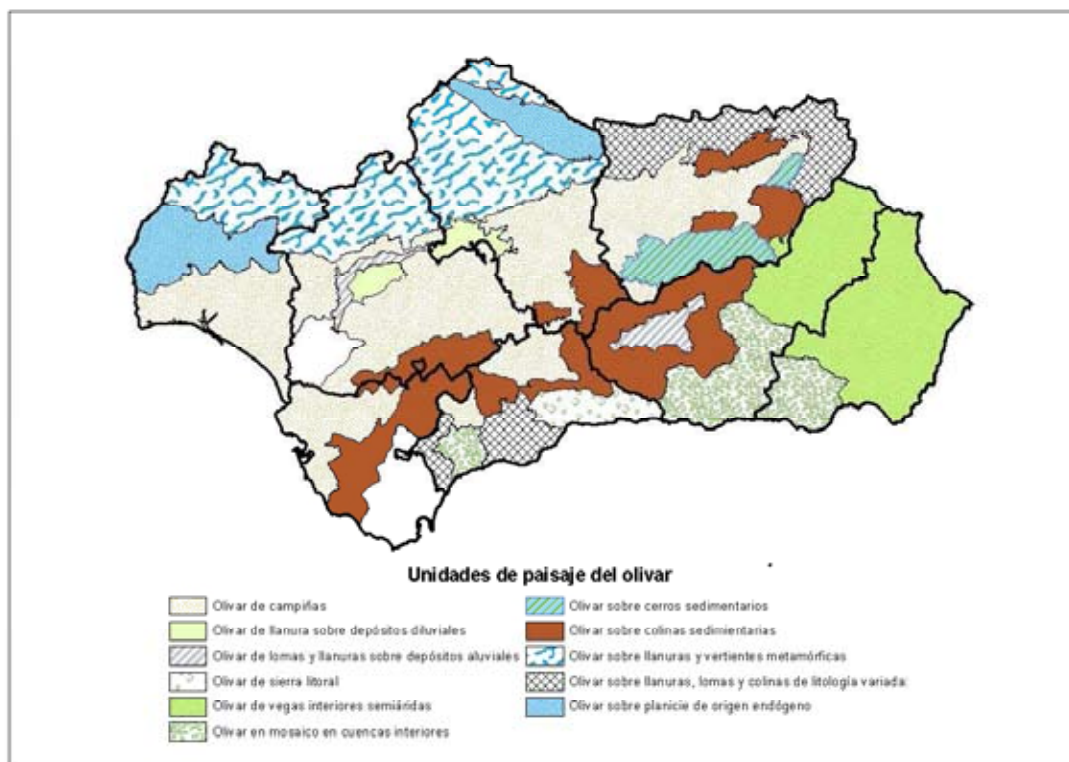
1. **Olivar de campiñas:** olivar emplazado en el paisaje típico campiñés (sucesión de llanuras, lomas y vallonadas),
2. **Olivar sobre colinas sedimentarias:** olivar sobre relieve colinado (de 5 a 20% de pendiente).
3. **Olivar sobre cerros sedimentarios:** olivar situado sobre un relieve vigoroso de tipo cerrado (del 15 al 40% de pendiente).
4. **Olivar sobre llanuras y vertientes metamórficas:** olivar de Sierra Morena, caracterizado por un relieve variado, aunque usualmente de acolinado a escarpado (5 a 40% de pendiente).

⁹⁸ CIAIAN, P.; GOMEZ, S. (2011). The Value of EU Agricultural Landscape. European Commission, Joint Research Centre, Institute for Prospective Technological Studies.

⁹⁹ Debe quedar claro que la propuesta anterior es sólo un modelo que puede ser útil, ya que, desde un punto de vista fitosociológico, al no estar presente el acebuche de forma masiva en las comunidades vegetales nativas de gran parte de su área actual de distribución, es impensable pretender que esta derivación sea real, o sea, que se haya producido por "aclareo e injerto". De hecho, la mayoría de los olivares se ha originado tras la roturación del monte, o sobre suelos dedicados con anterioridad a otros cultivos -cereales en muchos casos- por plantación sobre suelos desnudos. Fuente: VILLARINO, T., (2008). El Paisaje del Olivar. Jornadas: Tecnologías y desarrollo sostenible en el olivar. Universidad Internacional de Andalucía.

5. **Olivar de lomas y llanuras sobre depósitos aluviales:** olivar propio de las vegas de los grandes ríos (Guadalquivir, Genil) y en particular de su reborde alomado y acolinado.
6. **Olivar de llanura sobre depósitos diluviales:** olivar característico de las terrazas de acumulación de sedimentos de grano grueso (guijos y cantos rodados) del Valle del Guadalquivir.
7. **Olivar sobre planicie de origen endógeno:** olivar implantado sobre suelos arenosos de escasa profundidad.
8. **Olivar de vegas interiores semiáridas:** olivar localizado en las pequeñas vegas y ramblas del sureste, caracterizado por el acentuado déficit hídrico que debe ser compensado obligatoriamente mediante riego.
9. **Olivar en mosaico en cuencas interiores:** olivar propio de los paisajes en mosaico de la montaña mediterránea, que ocupa tanto las vertientes – a menudo apoyándose en bancales y paratas – como las pequeñas vegas, el margen de acequias y caminos o mesetas, lomas y colinas de secano.
10. **Olivar sobre llanuras, lomas y colinas de litología variada:** olivar emplazado en áreas con gran diversidad geomorfológica local, por lo que se presenta sobre distintos relieves – llanuras, lomas, colinas, cerros – y litología variada.
11. **Olivar de sierra litoral:** olivar radicado en las vertientes soleadas de pendientes pronunciada del litoral mediterráneo.

Mapa 16 Unidades paisajísticas del olivar.



Fuente: Elaboración propia a partir de Guzmán Álvarez, J. R., 2004. "Geografía de los Paisajes del Olivar Andaluz".

2.10.2.2. Mantenimiento de la biodiversidad

Una de las peculiaridades que ha presentado históricamente el olivar tradicional ha sido la rica biodiversidad asociada a su cultivo. La presencia de árboles y monte bajo ha proporcionado un hábitat variado, semejante al de las dehesas¹⁰⁰, donde han encontrado refugio gran número de especies. A esto hay que unir la tradicional asociación que el olivar ha tenido con otras especies agrícolas, como la viña o el almendro, o incluso su combinación con la práctica de la ganadería, especialmente ovina. El olivar es un sistema vivo que a pesar de las considerables modificaciones antrópicas no se alejaba demasiado de los sistemas naturales. En el área mediterránea, el olivar ha establecido interacciones ecológicas propias, similares a las existentes en ecosistemas con menor grado de intervención, destacando la notable diversidad de artrópodos que puede albergar. No obstante, la intensificación y pérdida de heterogeneidad que ha experimentado el olivar andaluz en las últimas décadas, no ha contribuido favorablemente al mantenimiento de la biodiversidad en el cultivo.

Estudios recientes ponen de manifiesto los reducidos niveles de biodiversidad de muchos de nuestros olivares, tanto en su componente vegetal, debido al empobrecimiento en la vegetación de linderos y setos, como en su componente animal, ante el declive pronunciado de ciertas especies de aves (perdiz roja, mochuelo europeo, tórtola europea y numerosas especies de passeriformes.), mamíferos (destacando la incidencia en las poblaciones de conejo y lo que ello supone para el conjunto de la cadena trófica), artrópodos, etc.

La intensificación y la pérdida de heterogeneidad que han experimentado los sistemas productivos andaluces en las últimas décadas, ha originado impactos negativos sobre la biodiversidad, si bien la difusión de estilos de olivicultura como la agricultura ecológica o la producción integrada han reducido estos impactos, al incidir positivamente, por ejemplo, sobre la racionalización (o eliminación) del empleo de productos fitosanitarios.

El nivel de simplificación alcanza en ocasiones niveles alarmantes, máxime considerando que existen soluciones de manejo que permiten una mayor capacidad de acogida del olivar a la fauna y flora silvestre sin que ello suponga merma en las producciones; bien al contrario, contribuyen a la salud productiva y ecológica del sistema agrario.

La flora acompañante del cultivo del olivar se caracteriza por la presencia de muchas especies en baja densidad, siendo por lo general muy diversa. En una prospección hecha en olivares de la provincia de Córdoba, se llegaron a identificar hasta 536 especies de fanerógamas diferentes, siendo frecuente encontrar hasta 100 especies en una sola hectárea. Así mismo en determinadas zonas, el olivar alberga en invierno una rica y abundante avifauna, procedente en su mayoría del Centro y Norte de Europa, siendo sin embargo la presencia de invertebrados mucho más extensa, constituida en su mayoría por artrópodos y fundamentalmente por insectos. En este sentido, en la Cuenca Mediterránea se han inventariado 137 especies de insectos que basan su alimentación directamente en el olivo, y de ellas unas 60 están presentes en los olivares españoles. A éstos hay que añadir, al menos, 17 especies de ácaros conocidos sobre el olivar español. Sin embargo, la mayor variedad de especies asociadas al olivar se encuentran en el grupo de los consumidores secundarios y terciarios (predadores, parásitos, parasitoides y superpredadores). Así, en el inventario de entomófagos censados en el olivar, sólo el complejo parasitario supera las 300 especies (la mayoría himenópteros) para

¹⁰⁰ Esta relación queda patente en las dehesas gaditanas con acebuche y en ciertos olivares de Sierra Morena.

toda la Cuenca Mediterránea. A esta cifra hay que añadir los predadores: los arácnidos que viven en el follaje (unas 50 especies de arañas), de los que no se conoce a fondo ni su inventario ni el papel que desempeñan; los predadores que se desenvuelven en el suelo (23 especies de hormigas y carábidos); y los insectos que actúan en la parte aérea. Además de las enumeradas anteriormente, existe un grupo de especies de la fauna, sobre todo artrópodos, que se desconoce su papel en el ecosistema del olivar, pero que deben encuadrarse en uno o varios de los grupos citados.¹⁰¹

En el momento actual se cuenta con experiencia suficiente y se dispone de buenos ejemplos de manejo integrado que ofrecen soluciones técnicas viables para mejorar el impacto positivo del olivar sobre la biodiversidad en aspectos como conservar o recuperar la vegetación natural de ribazos, márgenes de camino, riberas, enclaves forestales, etc.; introducir variedad vegetal en forma de árboles o arbustos; incorporar sistemas de manejo del suelo y de la cubierta herbácea que tengan en cuenta a la fauna; etc. Estas experiencias se han recogido en publicaciones como las recomendaciones contenidas en “Sostenibilidad en la gestión de los sistemas agrarios y forestales: beneficios para la biodiversidad” o han sido testadas en proyectos recientes como el LIFE esteparias que ha desarrollado la actuación “Adecuación de la cubierta vegetal en olivares para aves esteparias”.

El fomento de modelos de manejo con menos impacto sobre el medio ambiente permite, además, incidir favorablemente sobre el paisaje, la interconexión de hábitats, la fijación del carbono, etc. e integra el uso agrario con otras actividades de interés social y económico como la caza, de gran incidencia en el medio rural habida cuenta de que aproximadamente el 4% de la población la practica, lo que se traduce en más de 290.000 licencias de caza en Andalucía.

La Ley del Olivar de Andalucía, en su artículo 16, reconoce la importancia de este cambio de orientación, al indicar que la Administración de la Junta de Andalucía prestará una atención preferente a los olivares tradicionales en zonas con desventajas naturales para que las explotaciones olivareras obtengan rentabilidad, promoviendo actuaciones dirigidas a la diversificación económica en aras del mantenimiento del cultivo, preservar la sostenibilidad ambiental y social y evitar la desertificación de los territorios.

Con el objetivo de lograr la protección y conservación de hábitats y especies silvestres de importancia en Europa ante su degradación e incluso desaparición, surge la Red Natura 2000¹⁰². No sorprende, por tanto, que exista en Andalucía una superficie de olivar ubicada en zonas de la Red Natura 2000. En concreto, 214.209,67 hectáreas de olivar están ubicadas en estas zonas, lo cual representa el 14,1% de la superficie de olivar existente en Andalucía. Destacan las provincias de Córdoba (28,7% del olivar incluido en Red Natura), Jaén (26,7%) y Sevilla (21,9%) (Tabla 32).

¹⁰¹ Fuente: PAJARÓN, M. (2008). El Olivar como Agrosistema. Jornadas: Tecnologías y desarrollo sostenible en el olivar. Universidad Internacional de Andalucía.

¹⁰² La Red Natura 2000 constituye un instrumento importante en la conservación de determinados ecosistemas de gran riqueza biológica presentes en el territorio europeo. La Red Natura 2000 supone un soporte normativo para la conservación de las zonas con un cierto valor ecológico, buscando su integración con actividades humanas. La agricultura es una actividad que influye de manera decisiva en la conformación de determinados hábitats, alterando las condiciones naturales del medio en que se desarrollan. Además, por su campo de acción, están en permanente contacto con una biodiversidad que pueden modificar en mayor o menor medida y que hace que las prácticas agrarias en estas zonas requieran una mayor precisión y cuidado.

Tabla 32 Distribución provincial de la superficie de olivar andaluz integrado en Red Natura 2000 (2009).

Provincia	Superficie Red Natura (ha)	% Superficie respecto al total
Almería	3.568,95	1,67%
Cádiz	5.233,81	2,44%
Córdoba	61.494,66	28,71%
Granada	6.064,13	2,83%
Huelva	20.014,00	9,34%
Jaén	57.171,75	26,69%
Málaga	13.770,61	6,43%
Sevilla	46.891,75	21,89%
Total	214.209,67	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de SIGPAC 2009 y Consejería de Medio Ambiente.

En la provincia de Córdoba, los espacios integrados en la Red Natura con mayor superficie de olivar son la "Sierra Subbética", "Sierra de Cardeña y Montoro" y "Guadalmellato". En la provincia de Jaén destaca la "Sierra de Cazorra, Segura y las Villas", mientras en la provincia de Sevilla destaca la "Sierra Norte"¹⁰³.

Así mismo, existe otra figura que establece y califica determinadas zonas agrarias como de "alto valor natural", las cuales se pueden definir como aquellas áreas con uso agrario donde la agricultura está asociada, o soporta, una elevada diversidad de especies y de hábitats o la presencia de especies cuya conservación preocupa a la sociedad europea¹⁰⁴. La metodología para la delimitación de estas zonas está en fase de discusión, por lo que aún no es posible la determinación de la superficie de olivar andaluz incluida en éstas¹⁰⁵.

2.10.2.3. Mitigación del Cambio Climático

Fijación de CO₂ en el cultivo

El cultivo del olivo puede llegar a ser un referente dentro del sector agrario en la lucha contra el cambio climático, una de las principales preocupaciones mundiales de índole no sólo ambiental, sino también social y económica, debido a su papel como sumidero de gases de efecto invernadero.

¹⁰³ Todos estos espacios tienen otras figuras de protección a nivel andaluz (y por tanto normativa de uso y gestión) dentro la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (Parque Natural, Parque Nacional, Reserva Integral), a excepción de los espacios de "Guadalmellato" y "Sierras del Campanario y las Cabras", cuya catalogación como áreas de protección ambiental deviene únicamente de su inclusión como Lugares de Interés Comunitario (LIC) de la Red Natura.

¹⁰⁴ La definición corresponde a ANDERSEN E. (2003). "Developing a high nature value farming area indicator. Final report. AEMA, Copenhague, citado en: Pointereau, P.; Paracchini, M.L.; Terres, J.M.; Jiguet, F.; Bas, Y. y Biala, K. (2007), "Identification Of High Nature Value Farmland In France Through Statistical Information And Farm Practice Surveys" Report EUR 22786 EN. European Commission, Joint Research Centre (JRC), Institute for Environment and Sustainability. Luxembourg. La metodología para la delimitación de estas zonas aún está en fase de discusión, por lo que las superficies señaladas son una primera aproximación.

¹⁰⁵ Esta figura se podrá considerar en la precisión de eventuales líneas estratégicas o actuaciones que puedan derivarse de la aplicación del presente Plan Director.

Se estima que cada olivo almacena en sus primeros 20 años de existencia una cantidad de CO₂ equivalente de 30,89 kg/año entre su masa aérea y su masa radicular. De esta forma, se estima que los cerca de 58 millones de nuevos olivos plantados en Andalucía entre 1990 y 2011 han llegado a fijar (por crecimiento del leño: raíces, troncos y ramas principales) una cantidad superior a los 13 millones de toneladas de CO₂ con una tasa de captación de carbono anual superior a 1,7 millones toneladas de CO₂ al año¹⁰⁶, lo que supone el 3,2% de las emisiones totales de Andalucía de dicho año. En el caso más desfavorable, considerando que los restos de la poda se eliminan en su totalidad, la acumulación neta durante este periodo sería aun muy elevada, situándose en cerca de 10 millones de toneladas de CO₂, con una tasa de acumulación anual cercana a 1,3 millones de toneladas.

En este sentido cabe destacar que los restos de poda no se derivan en su totalidad en emisiones, ya que éstos se incorporan en muchos casos al suelo para aumentar su contenido en materia orgánica. Asimismo, también se emplean, junto con otros residuos agrarios, para la fabricación de compost y su aplicación posterior al suelo, tanto en los mismo olivares como en otros cultivos, uso que ha aumentado considerablemente durante los últimos años. Por otra parte, en los últimos años ha aumentado también su empleo como cubierta vegetal inerte en las prácticas de agricultura de conservación para evitar los procesos erosivos. Todo estos usos se traducen en una acumulación neta de carbono en el suelo. Asimismo, existe otro uso de la poda que ha crecido notablemente en los últimos años: como biocombustible, lo que tiene un efecto positivo en las emisiones netas del consumo de energía como consecuencia de la sustitución de fuentes fósiles.

En el año 2011, la tasa de absorción superficial de las nuevas plantaciones de olivar se situó en 5,09 t CO₂/ha.año, mientras que la tasa de acumulación neta superficial, es decir, considerando la eliminación total de los restos de poda, fue de 3,72 tCO₂/ha.año.

Reducción de emisiones de CO₂ debido al potencial energético de sus subproductos.

Dentro de la línea de fomento de energías renovables, el cultivo del olivo y la producción de sus industrias son fuente de una serie de subproductos que, mediante el empleo de una tecnología adecuada, pueden utilizarse para obtener tanto energía térmica, como eléctrica. Los subproductos del olivar susceptibles de valorización energética son el orujo, el orujillo, el hojín¹⁰⁷ y los restos de poda de olivar, así como los huesos de aceituna, constituyendo fuentes potenciales para el desarrollo de una industria dedicada a dicha valorización.

El orujo se genera durante el proceso de obtención del aceite de oliva en las almazaras. Su destino principal es la obtención de aceite de orujo en las extractoras, pero puede también utilizarse para producir energía eléctrica, previo secado que facilite su combustión. En la actualidad existe una planta de generación de energía eléctrica con el orujo como combustible en la provincia de Córdoba.

Del orujo, una vez secado y sometido al proceso de extracción del aceite, se obtiene el orujillo, con una humedad que varía entre el 9% y el 12% y buenas propiedades como combustible (posee un poder calorífico próximo a las 4.100 kcal/kg en base seca y unas propiedades que

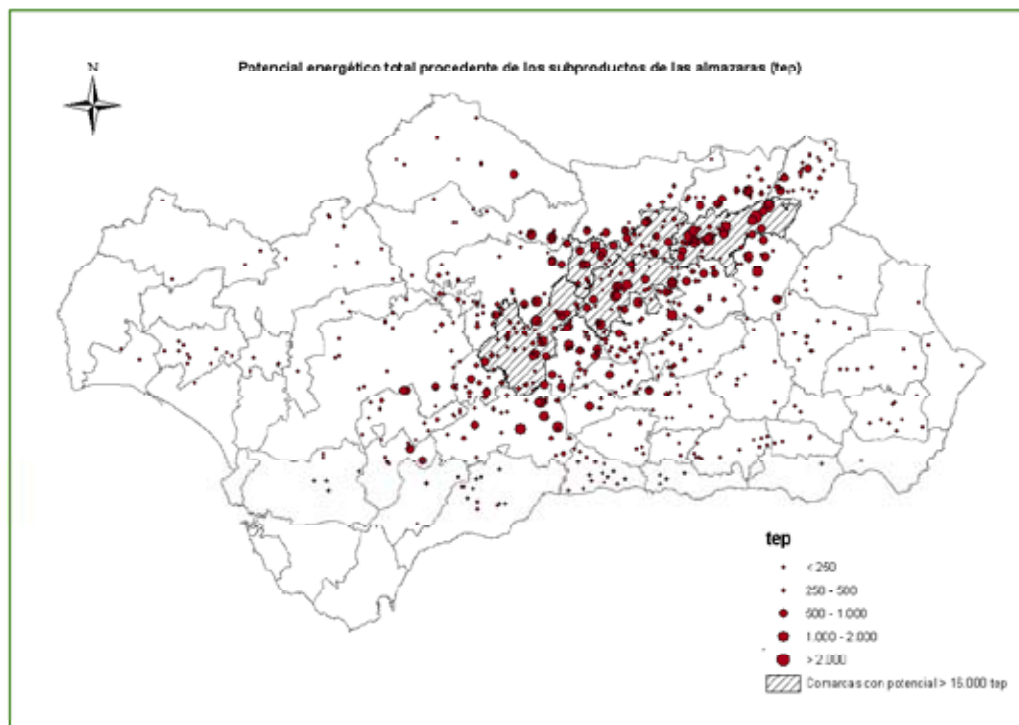
¹⁰⁶ CAP, 2011. "Estimación de la función sumidero de las nuevas plantaciones de olivar en Andalucía (periodo 1990-2011)"

¹⁰⁷ Se conoce como hojín a los restos de hojas y ramas finas que se generan en las almazaras y entamadoras como resultado de la limpieza de la aceituna previa a su procesado.

permiten su uso tanto para generación de energía térmica en industrias como para generación de energía eléctrica). En Andalucía, existe una producción media de orujillo en torno a 985.500 toneladas al año, de las que el 70% suele destinarse a producción de energía eléctrica, y el resto para consumo térmico y exportación. Actualmente se contabilizan en Andalucía un total de 14 establecimientos dedicados a la obtención de energía a partir de subproductos del olivar, y que permitieron en su conjunto la obtención de un total de 137,3 MW de energía. 8 en la provincia de Córdoba, 4 en Jaén y 2 en Málaga.

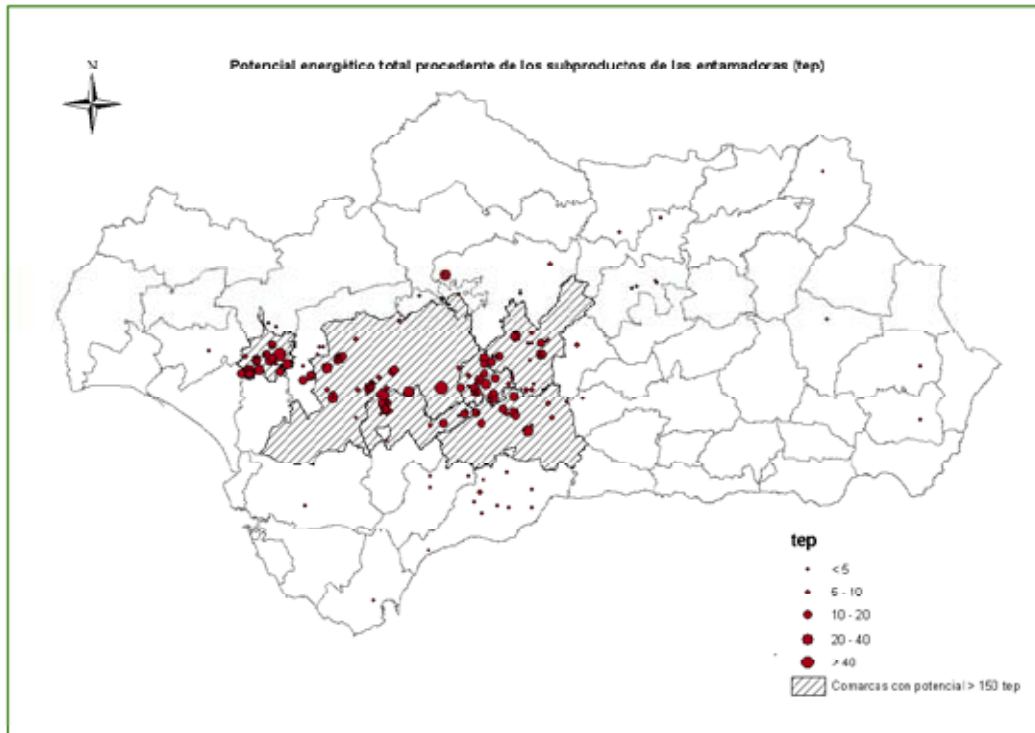
Por su parte, y respecto al hueso de aceituna se estima que en una campaña media se producen unas 277.000 toneladas. El hueso de aceituna es un combustible de óptimas características: elevada densidad, humedad aproximada al 13%, granulometría muy uniforme y poder calorífico cercano a 4.500 kcal/kg en base seca, adecuado para usos térmicos, inicialmente enfocado a su combustión en las calderas de industria (incluyendo almazaras, extractoras, envasadoras, etc.) y con una expansión actual hacia su uso doméstico (calefacciones). Así mismo, también se generan unas 80.000 toneladas de hueso anuales a partir del deshuesado de aceitunas de mesa que se utilizan, en gran medida, como combustible en las propias industrias.

Mapa 17 Potencial de producción de biomasa residual procedente de las almazaras (tep).



Fuente: Potencial energético de la biomasa residual agrícola y ganadera en Andalucía (CAP, 2008).

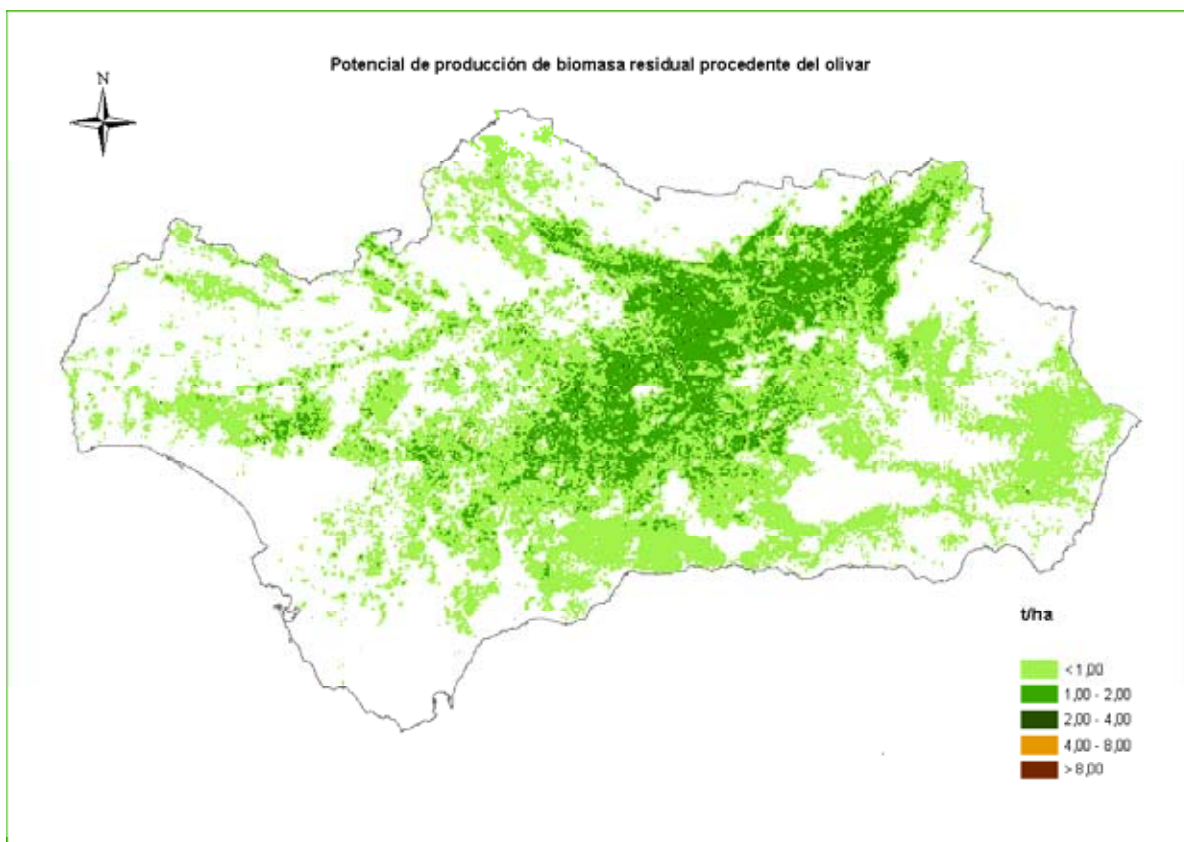
Mapa 18 Potencial de producción de biomasa residual procedente de las entamadoras (tep).



Fuente: Potencial energético de los subproductos de la industria olivarera en Andalucía (CAP, 2010).

Por último hay que destacar que anualmente se generan más de 2,5 millones de toneladas de restos de poda, equivalente a 803 ktep/año. Últimamente se están desarrollando equipos para llevar a cabo el astillado de la poda para su posterior aprovechamiento. Actualmente existen en Andalucía 8 plantas de producción de pélet que suman una capacidad de producción de 45,2 ktep anuales, 4 en Jaén, 2 en Córdoba, 1 en Granada y 1 en Huelva, además de 8 plantas más en construcción en las provincias de Jaén, Córdoba, Huelva, Granada, Málaga y Cádiz, que entre otros tipos de biomasa pueden incorporar poda de olivar como parte de la materia prima.

Mapa 19 Potencial de producción de biomasa residual procedente del olivar (t/ha y unidad de superficie) (media de las campañas de comercialización 2005/06 y 2006/07).



Fuente: Potencial energético de los subproductos de la industria olivarera en Andalucía (CAP, 2010).

El potencial energético total de los subproductos generados en las agroindustrias del olivar de Andalucía, en términos de energía primaria, se estima en 567.702 tep/año (media de las campañas estudiadas), lo que representa el 2,8% del consumo total de energía primaria que se produjo en Andalucía en el año 2008. El uso de este potencial para cogeneración (producción eléctrica y térmica) o exclusivamente para la generación de energía térmica podría evitar la emisión de hasta 1.742.845 toneladas de CO₂-eq anuales¹⁰⁸.

2.10.2.4. Fijación de la población en el medio rural

Ya se ha mencionado que más allá de su componente estrictamente agronómica, la actividad económica asociada al cultivo del olivo caracteriza la estructura económica y social de gran número de municipios andaluces, con fuerte peso económico de su sector agrario y agroalimentario, y en los que el predominio del olivar sobre el resto de aprovechamientos agrícolas es abrumador, llegando en algunos de ellos incluso al monocultivo. Entre estos municipios se encuentran la mayoría de los municipios jienenses y los situados en la

¹⁰⁸ CAP (2010). Potencial energético de los subproductos de la industria olivarera en Andalucía.

sector industrial asociado. En este sentido, en el sector del aceite de oliva, según estimaciones realizadas a partir de una encuesta realizada por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA)¹¹² a las almazaras andaluzas, el número de jornales generados en éstas ronda, para una campaña media, los 1,46 millones de jornales, de los cuales el 54% corresponde a trabajadores fijos, y el 45% restante a trabajadores eventuales. En cuanto a los jornales generados durante el envasado, se estima que para una campaña media se sitúan próximos a los 175.000 jornales, mientras que por su parte el proceso de refinado de los aceites de oliva precisa de unos 100.000 jornales anuales¹¹³.

Por su parte, las extractoras de aceite de orujo generan, en una campaña media, un total de 285.000 jornales al año, de los cuales el 42% se corresponde con trabajadores fijos y el 58% restante a eventuales, todo esto en trabajos directos. En el caso de contabilizar jornales indirectos, esta cantidad habría que multiplicarla prácticamente por dos, al sumar los jornales generados por las empresas de transporte, suministros, etc. En cuanto a los jornales generados durante los procesos de refinado y envasado, éstos pueden llegar a 30.240.¹¹⁴

En cuanto al sector de la aceituna de mesa, las entamadoras y envasadoras andaluzas se estima que generan una media de 780.000 jornales por campaña, de los cuales aproximadamente el 42% corresponden al proceso de entamado (325.500 jornales) y el 58% restante al envasado de la aceituna (457.500 jornales)¹¹⁵.

Con todo, el empleo generado por el olivar no se queda en estas cifras, por cuanto es evidente su efecto multiplicador e indirecto en la generación de otro tipo de empleos en las actividades comentadas anteriormente (de producción de material vegetal, fitosanitarios y fertilizantes, servicios, etc.).

2.10.2.5. Fuente de compuestos bioactivos

Las hojas, aceitunas y los subproductos generados en la elaboración de aceite de oliva y aceitunas de mesa son una fuente muy importante de sustancias con actividad biológica aprovechable en alimentación, agricultura, cosmética, farmacia, etc.

¹¹² En esta encuesta, realizada en 2009, FAECA obtuvo que el número medio de trabajadores fijos por almazara fue de 4, mientras que el de trabajadores eventuales ascendió a 9. Para el cálculo de los jornales se consideraron un total de 240 días de trabajo por campaña para los trabajadores fijos, mientras que para los trabajadores eventuales el número de días trabajados por campaña ascendió a 90.

¹¹³ Dichos jornales han sido estimados en función de las cantidades de aceite de oliva envasado y molturado en Andalucía a lo largo de una campaña media, y del coste medio estimado para la mano de obra requerida en ambos procesos y que asciende a 0,009 €/kg de aceite para el envasado y a 0,005 €/kg de aceite para el refinado. Fuente: GARCÍA BRENES, M.D. (2008). Un análisis de las industrias de refinación de aceite de oliva en Andalucía.

¹¹⁴ Fuente: Encuesta ANEO. El número de trabajadores en la refinería y envasadoras es prácticamente constante a lo largo del año, siendo el valor medio de trabajadores en las refinerías de 15 personas y en la envasadora de 3 personas, siendo el total en Andalucía de 7 empresas que realizan ambos procesos, con una media de 240 días al año, dando un total de 30.240 jornales.

¹¹⁵ Dichos jornales han sido estimados en función de las cantidades de aceituna de mesa entamada y envasada en Andalucía a lo largo de una campaña media, considerando que el coste medio de la mano de obra empleada en el entamado asciende a 0,02 €/kg de aceituna, y a 0,04 €/kg el correspondiente a la mano de obra empleada durante el envasado. Fuente: GARCÍA BRENES, M.D. (2007). Repercusiones sociales y económicas en el sector de la aceituna de mesa.

Hoy día existe una gran demanda de productos naturales tanto en alimentación como en otros sectores, y el olivar andaluz puede ofrecer toda una serie de sustancias con numerosas propiedades para éstos. De hecho, existe un número significativo de pequeñas y medianas empresas andaluzas relacionadas con esta externalidad del olivar.

La actividad antioxidante de los compuestos polifenólicos de las aceitunas y aceite de oliva, en particular hidroxitirosoles, es muy elevada y su probable uso en alimentación muy grande, lo cual se ha visto reforzado recientemente por la autorización de declaración saludable para los polifenoles del aceite de oliva por parte de la Comisión Europea.

También, los compuestos triterpénicos, en especial el ácido maslínico, poseen reconocidas propiedades anticancerígenas que podrían ser utilizadas en farmacología. Sin embargo, es su empleo en alimentación animal el que despierta mayor interés hoy día para diversas empresas andaluzas.

De otra parte, la hoja, aceitunas, soluciones del aderezo de aceitunas y del proceso de extracción y refinación del aceite de oliva contienen sustancias con elevada actividad antimicrobiana que podría ser aprovechada en el futuro tanto en alimentación humana y animal como en agricultura.

Por tanto, el olivar andaluz como fuente de compuestos bioactivos puede ser en el futuro el motor de nuevas empresas biotecnológicas y con elevado valor añadido para la región.

2.10.2.6. Patrimonio cultural

El aceite de oliva y la aceituna de mesa forman parte de la cultura y la forma de vida de un gran número de municipios andaluces en los que posee una enorme importancia económica y social. Está presente en las tradiciones, las fiestas, la artesanía y la gastronomía y ha dado lugar a un rico y variado patrimonio cultural, de interés artístico, ambiental, histórico, arqueológico, documental, científico y técnico. En torno al olivar se ha creado una cultura que valora el aceite de oliva ya apreciado por los griegos, fenicios, árabes y romanos en la Antigüedad. La variedad y riqueza del patrimonio cultural del olivar constituye un elemento fundamental y básico no sólo como referencia histórica, sino por haber intervenido directamente en la conformación de la realidad actual.

Como ejemplo de ello baste citar alguna de las muchas iniciativas que se han puesto en marcha como la creación de museos y centros de interpretación de la cultura del olivar y del aceite de oliva, cuya misión fundamental es la conservación y transmisión de su patrimonio, así como el inventario y puesta en valor de olivares centenarios. A este respecto hay que destacar el proyecto (a nivel nacional) "AEMO" (Asociación Española de Municipios del Olivo), en el que se han creado lo llamados "centros de recursos del olivo". Existen también iniciativas turísticas, como las que, aprovechando antiguos molinos o prensas una vez restaurados, enriquecen la oferta de alojamientos rurales andaluces y contribuyen al desarrollo económico local.

Cabe mencionar también las rutas turísticas que ya se ofertan en torno al olivar andaluz, en las que el campo, el paisaje, los pueblos, las almazaras, las peculiaridades gastronómicas, las tradiciones y fiestas en las que el olivo está presente, tienen cabida y son objeto de disfrute. La creación, conservación y ampliación de jardines de olivos tanto en centros públicos como empresas privadas, enriquece y mantiene la biodiversidad y patrimonio cultural del olivar andaluz.

Así mismo hay que hacer referencia al trabajo realizado en los últimos años por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cuanto al registro y documentación de arquitectura rural relacionada con el olivar andaluz. En este sentido hay que destacar las referencias de gran valor informativo y documental producidas en esta línea por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, a través de proyectos etnográficos de gran interés científico.

Existe por otro lado una tradición gastronómica asociada a los productos del olivo. Destacan en este aspecto la elaboración artesanal de aceituna de aderezo, con particularidades locales tanto en los métodos de elaboración (aceitunas partidas, machadas, ralladas, etc.) como en cuanto a los distintos aderezos aplicados. Es típico en las familias que disponen de olivos, la recogida de aceituna para la elaboración de aliños caseros de aceituna para consumo propio. Esta actividad forma parte de la cultura del olivo más arraigada y transmitida de generación en generación.

El aceite de oliva es un elemento fundamental de la Dieta Mediterránea, declarada Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO, siendo el primer bien alimentario que alcanza este reconocimiento. El patrimonio inmaterial de la humanidad se compone de las expresiones que ilustran la diversidad del patrimonio inmaterial y contribuyen a una mayor consciencia de su importancia. La UNESCO reconoce que la dieta mediterránea no comprende solamente la alimentación, sino que supone un elemento cultural que propicia la integración social, habida cuenta de que las comidas en común son parte de las costumbres sociales y de la celebración de acontecimientos festivos. La dieta mediterránea ha originado además un conjunto considerable de conocimientos, cantos, refranes, relatos y leyendas. Asimismo, está arraigada en una actitud de respeto hacia la tierra y la biodiversidad y garantiza la conservación y el desarrollo de actividades tradicionales y artesanales vinculadas a la agricultura y la pesca en muchas comunidades de países del Mediterráneo¹¹⁶.

Por último hay que destacar el conocimiento ligado al cultivo del olivo, como pueden ser las labores de poda o de recolección de la aceituna en aquellos casos en los que ésta no es posible por medios mecánicos (como es el caso de los olivares en pendiente y de algunas variedades de aceituna de mesa). El mantenimiento de estos conocimientos resulta fundamental para la pervivencia del cultivo.

2.10.2.7. Propiedades saludables del aceite de oliva y la aceituna de mesa

Numerosas investigaciones han demostrado las propiedades saludables del consumo de aceite de oliva, aceite de orujo de oliva y aceitunas de mesa¹¹⁷. La elevada presencia de ácidos grasos insaturados, como el ácido oleico, beneficiosos en la prevención de enfermedades cardiovasculares hacen que el consumo habitual de esta grasa ofrezca ventajas para la salud y así lo reconoció la FDA americana para la alegación de salud del aceite de oliva en 2004. De hecho, los resultados del reciente estudio PREDIMED con más de 7000 adultos ha confirmado que una dieta mediterránea rica en aceite de oliva contribuye a reducir el riesgo de enfermedades del corazón.

¹¹⁶ Fuente: UNESCO.

¹¹⁷ En estudios realizados por diferentes instituciones se ha podido demostrar que la sustitución del consumo de aceite de girasol por aceite de oliva durante diez semanas, redujo en promedio un 13% del colesterol sanguíneo.

Asimismo, es el contenido en compuestos menores lo que hace especial al aceite de oliva frente a otras grasas vegetales, en particular su composición en antioxidantes polifenólicos. Por ello, hay que resaltar la recientemente aprobada declaración de propiedades saludables para los polifenoles del aceite de oliva por parte de la Comisión Europea “Los polifenoles del aceite de oliva contribuyen a la protección de los lípidos de la sangre frente al daño oxidativo”.

De otra parte, hay un gran número de trabajos científicos sobre las propiedades beneficiosas que tanto los ácidos grasos y triglicéridos ricos en ácido oleico, como los diferentes componentes menores del aceite de oliva (polifenoles, tocoferoles, escualeno, ácidos triterpénicos, etc) pueden ejercer sobre diferentes funciones y enfermedades humanas. Así, al consumo de aceite de oliva virgen se le atribuyen efectos beneficiosos para el aparato digestivo tales como disminución de la secreción gástrica, actividad antimicrobiana frente a *Helicobacter pylori* responsable de úlceras gástricas, disminución de la actividad secretora del páncreas, mejora del vaciamiento de la vesícula biliar, mejora en la absorción intestinal, etc. Con respecto al sistema cardiovascular disminuye el colesterol total en sangre, el colesterol LDL, estimula la producción de vasodilatadores, disminuye la capacidad de oxidación de las LDL, disminuye la presión arterial, etc.

También, son muy importantes los resultados obtenidos sobre la actividad anticancerígena del aceite de oliva y sus componentes menores, junto con la prevención de ciertas patologías relacionadas con el estrés oxidativo, la inflamación crónica y el sistema inmune.

Por otra parte, la aceituna de mesa, que participa de las anteriores cualidades del aceite de oliva como materia prima del mismo, destaca también por su aporte en fibra, vitaminas y minerales. También, hay que destacar la presencia en este alimento de polifenoles antioxidantes similares y en cantidades parecidas a los del aceite de oliva. Por último, es de resaltar la elevada concentración en ácidos triterpénicos en las aceitunas de mesa con reconocida actividad anticancerígena lo que puede ser muy importante para la revalorización nutricional de este alimento en el futuro.

Finalmente las bondades saludables pueden hacerse extensibles al aceite de orujo de oliva, el cual se ha comprobado, entre otros aspectos, que contribuye al retraso de la aparición de enfermedades como la arterioesclerosis, que es beneficioso como cardioprotector y que presenta una potencial aplicación para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson, al ser al igual que el aceite de oliva y las aceitunas, una fuente natural de hidroxitirosol, compuesto de gran capacidad antioxidante.

En conclusión, los consumos de aceite de oliva, aceituna de mesa y aceite de orujo de oliva generan una externalidad positiva para la población andaluza, al contribuir a la mejora de su salud y bienestar público.

2.11. Aspectos territoriales del olivar andaluz

En el presente apartado se define el concepto de “territorio de olivar”, que aparece recogido en la Ley 5/2011 del olivar de Andalucía, se establecen los criterios para su delimitación y finalmente se expone cuáles serían estos territorios tras la aplicación de dichos criterios. Por otra parte, en el Anexo I del documento se expone la metodología seguida para la delimitación de estos territorios.

2.11.1. Concepto de “territorio de olivar” y criterios para su delimitación

La Ley 5/2011, de 6 de octubre, de olivar de Andalucía¹¹⁸, en su artículo 2.2, define como “territorio de olivar” aquél que queda comprendido en el espacio geográfico en el que el cultivo del olivar y la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa es determinante por su importancia para la economía, el empleo o el mantenimiento de la población en el medio rural. Asimismo, también se entenderá como tal el espacio geográfico en el que el olivar sea predominante en la configuración de los paisajes y contribuya de manera relevante a la conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural.

Para la delimitación de los territorios del olivar se propone utilizar una unidad territorial con suficiente dimensión y capacidad operativa para gestionar las actuaciones que en su caso se programen. Por tanto, dicha unidad territorial ha de corresponderse con un conjunto de municipios que constituyan unidades coherentes desde el punto de vista administrativo productivo y ecológico.

No obstante, aunque la unidad considerada es el conjunto de términos municipales, excepcionalmente se contemplaría la consideración de territorio de olivar de algún municipio aislado, siempre que quede patente la importancia del olivar en el término municipal.

En cualquier caso, como paso previo, debe realizarse la selección individual de aquellos municipios en los que el olivar es determinante en su entramado económico, social y ambiental. Para estimar dicha importancia se consideran diferentes criterios, cuantificados a partir de una serie de indicadores que se calculan para todos los municipios de Andalucía:

- Superficie:
 - Superficie de olivar /superficie agraria útil;
 - Superficie olivar / superficie total olivar andaluz.
- Empleo:
 - UTA generadas por el olivar / UTA totales.
- Valor de la producción:
 - Valor de la producción del olivar/valor de la producción vegetal.
- Número de industrias olivícolas:
 - Número de almazaras, envasadoras, orujeras, entamadoras y plantas de biomasa.
- Cantidad de aceituna procesada:
 - Cantidad de aceituna procesada entre almazaras y entamadoras.
- Explotaciones principales:
 - Número de explotaciones que tienen el olivar como orientación principal / número de explotaciones agrarias.
- Explotaciones prioritarias:

¹¹⁸ Publicada en BOJA, número 205 de 19 de octubre de 2011.

- Número de explotaciones prioritarias con olivar/ número de explotaciones agrarias prioritarias.

Para cada uno de los criterios/indicadores se establecen unos umbrales o valores mínimos a partir de los cuales se considera que el olivar, según dicho criterio, puede considerarse como significativo para el municipio.

Para ello se realiza inicialmente una clasificación en función de la superficie de olivar del municipio, que va a permitir realizar una primera clasificación de los municipios en tres niveles (alta, media y baja intensidad).

Esta clasificación se corregirá en función de los otros indicadores, cobrando una especial importancia el empleo, ya que para reclasificar es necesario que el empleo sea relevante, conjuntamente con otros dos criterios.

Por último, cabe señalar que de estos siete indicadores, el de superficie aporta, por sí mismo, una información básica a la hora de estimar la importancia olivarera de un municipio, su ligazón al territorio. Por su parte, los otros seis criterios completan o refuerzan al anterior en diferentes aspectos (empleo, valor económico, etc.). Como se ha señalado anteriormente, la metodología completa puede consultarse en el Anexo I.

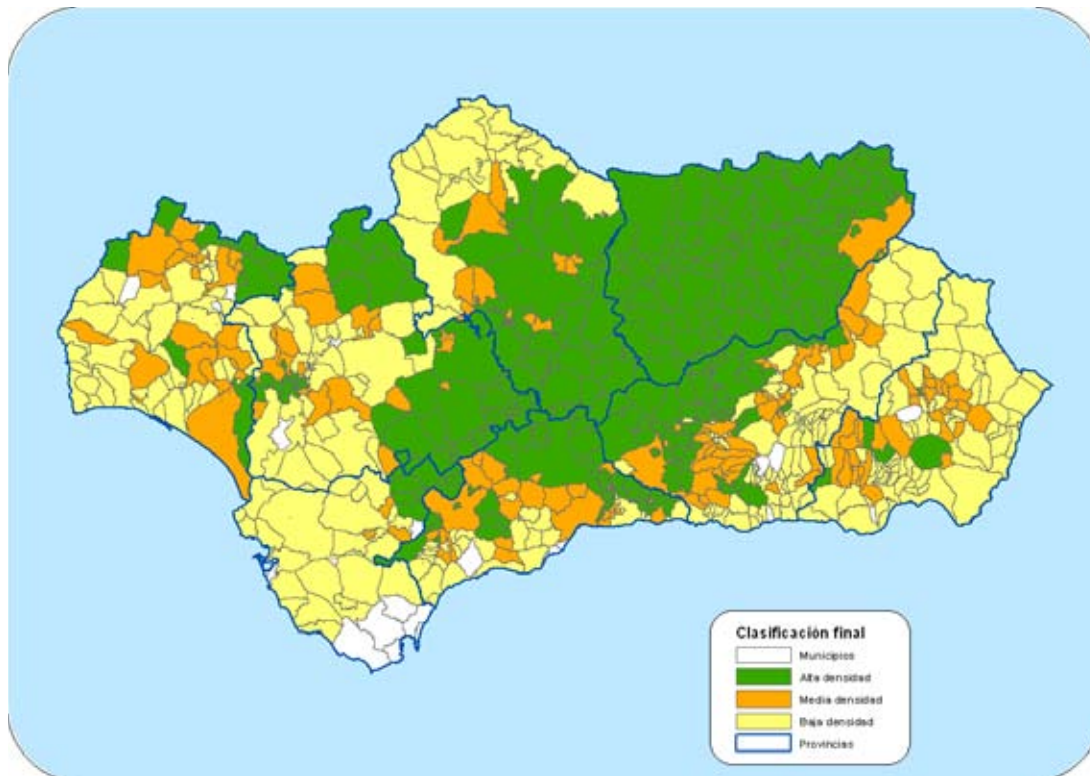
2.11.2. Delimitación de los territorios de olivar en Andalucía

Teniendo en cuenta todos los criterios expuestos anteriormente, dentro de los no superficiales, se considera que el más importante corresponde al empleo generado.

Con ello se establecen dos criterios adicionales consecutivos, que consideran el empleo y la presencia de una superficie mínima de olivar:

1. Se exige a los municipios de alta intensidad que tengan al menos una superficie de 200 hectáreas de olivar o que el empleo olivarero, represente, en UTA al menos el 25% del total de las mismas. En caso negativo serían considerados como de media intensidad.
2. Se exige a los municipios de media intensidad que tengan una superficie de al menos 100 hectáreas de olivar, o que el empleo generado por dicha superficie represente, al menos, el 25% del total de las UTA. En caso de no cumplir estos dos requisitos se considerarían de baja intensidad.

Combinando los criterios anteriores pueden delimitarse los municipios que podrían integrarse dentro de los "territorios del olivar", estableciéndose la **propuesta** de clasificarlos en los tres niveles anteriormente señalados (baja intensidad, media intensidad, alta intensidad), quedando como se expone en el Mapa 21.

Mapa 21 Clasificación final de los territorios de olivar en Andalucía.

Fuente: Elaboración propia.

Con todo, dentro de la categoría de alta intensidad entrarían 309 municipios, que con 1.330.842,02 hectáreas de olivar comprenden el 87,11% del olivar andaluz. Dentro de la categoría de media entrarían 150 (115.271,10 hectáreas de olivar), y en la de baja 286 (81.660,37 hectáreas). Sólo se quedarían fuera de estas tres categorías 26 municipios andaluces, ya que no cuentan con superficie de olivar.

3. Diagnóstico

3.1. Diagnóstico del olivar andaluz

3.1.1. Explotaciones

En Andalucía se constata la existencia de una gran diversidad y tipos de explotaciones olivareras (véase apartado 2.3.9), lo cual exige dar a cada tipo un tratamiento diferenciado: por un lado se cuenta con un olivar de muy alta productividad, intensivo en el empleo de insumos y con un alto grado de mecanización, mientras que por otro, se tiene un olivar de bajos rendimientos con serias limitaciones estructurales (baja calidad del suelo, altas pendientes, etc.). Entre ambos tipos extremos, se sitúa la mayoría del olivar andaluz, parte del cual puede converger hacia un modelo u otro, incidiendo, según los casos, en aspectos como la mayor eficiencia en el uso de los recursos, las mejoras en la mecanización (no siempre posibles en todas las explotaciones), la creación de estructuras productivas de mayor dimensión, la diferenciación de las producciones o la apuesta por una mayor generación de servicios ambientales.

A esta diversidad de tipos de explotación, hay que unir las generadas por factores de tipo estructural (véase apartado 2.3) y social (avanzada edad de las personas responsables de las explotaciones, predominio de la segunda actividad, etc.) (véase apartado 2.4.4), las cuales son relevantes en buena parte del olivar andaluz.

En cuanto al cultivo del olivar en producción ecológica, hay que indicar que éste comienza a implantarse en tierras de campiña, y aunque continúa con una importante presencia en zonas de sierra, su cultivo no puede asociarse únicamente a zonas con limitaciones productivas.

Respecto al predominio de la segunda actividad, hay que indicar el desarrollo adquirido en los últimos años por la práctica del cultivo a tiempo parcial, con apoyo en empresas de servicios. Situación que puede resultar de interés en la construcción de escenarios no relacionados con la intensificación y que permitan considerar la diversidad existente en las explotaciones. Por otra parte, la participación de empresas de servicios en este modelo, contribuye a una mayor profesionalización de la agricultura a tiempo parcial.

En cuanto a la viabilidad económica de las explotaciones olivareras, un elemento determinante de ésta es el precio de venta de las producciones (aceite de oliva y aceitunas) (véanse apartados 2.7.2 y 2.5.1). Dichos precios están sujetos a las tensiones que supone un mercado cada vez más complejo por su carácter global, el cual exige grandes esfuerzos para competir y mantenerse en el mismo.

En este sentido, los territorios en los que se asienta el olivar tienen que ser sostenibles, ya que de no serlo, la escasa rentabilidad de las explotaciones puede llegar a suponer el abandono de las mismas y dar lugar al despoblamiento de estos territorios (véase apartado 2.10.2.4). Asimismo, el abandono de las explotaciones o el arranque de los olivos, podría dar lugar a la consecuente degradación ambiental y paisajística del entorno (véase apartado 2.10.2.1).

Entre los aspectos ambientales que ejercen influencia sobre el sector, pueden citarse, entre otros, la erosión, el efecto producido por el uso de herbicidas y el uso del agua de riego en el manejo del cultivo del olivar.

En este sentido, la erosión (véase apartado 2.8.2) constituye un problema ambiental grave en el olivar, a pesar de los avances tecnológicos logrados para su corrección (nuevos sistemas de manejo del suelo, uso de cubiertas, etc.) la mayor sensibilización del personal responsable de las explotaciones, así como de las disposiciones normativas (“condicionalidad”). No obstante, hay que indicar que estos problemas afectan de forma desigual a las diferentes zonas donde se asienta el olivar andaluz.

En cuanto al uso de herbicidas, hay que indicar que la limitación normativa de determinados productos fitosanitarios ha permitido avanzar en el desarrollo de materias activas con un menor impacto ambiental. No obstante, esta reducción en el número de materias activas permitidas puede dar lugar a problemas de resistencia en el cultivo, tanto de malas hierbas, como de plagas y enfermedades.

Respecto al uso del agua de riego por el cultivo del olivar, éste se comporta de manera muy eficiente, consiguiendo elevar su productividad incluso en condiciones de riego deficitario controlado. Además aprovecha de forma eficaz el agua de lluvia almacenada en el suelo, que dependiendo del tipo de suelo y su profundidad, puede llegar a suponer una parte importante de sus necesidades hídricas. Es por ello importante su presencia en cuencas hidrográficas en las que el déficit estructural de agua dificulta la disposición de recursos hídricos para los cultivos.

La maximización de variables como el rendimiento y la producción en la configuración de las explotaciones, han contribuido a la generación de los efectos anteriormente comentados, dando lugar a la degeneración de buen número de paisajes de olivar, en ocasiones de gran valor cultural.

Otro aspecto que caracteriza a las explotaciones de olivar en Andalucía es la existencia de un reducido número de variedades en uso (véase apartado 2.3.6), lo cual resta flexibilidad de adaptación a posibles cambios de diversa índole, ya sea de mercado, de sensibilidad a nuevas plagas y enfermedades, por el posible cambio climático, etc.

Finalmente, en cuanto otros aprovechamientos productivos del sector del olivar, tales como el orujo, el orujillo, el hojín, los restos de poda o el hueso de aceituna (véase apartado 2.10.2.3), se constatan importantes avances en su valorización y uso eficiente.

1. Gran diversidad y tipos de explotaciones olivareras, lo cual exige darles tratamientos diferenciados.
2. Dificultad de aplicación de estrategias competitivas en las explotaciones por factores como el escaso tamaño de las explotaciones, la avanzada edad del personal responsable de las explotaciones, y el predominio de la segunda actividad, los cuales son relevantes en buena parte del olivar andaluz.
3. El precio de venta de las producciones (aceite, aceitunas) es un elemento determinante para poder avanzar en la viabilidad económica de las explotaciones.
4. Los territorios en los que se asienta el olivar tienen que ser sostenibles, ya que de no serlo, puede llegar a suponer el abandono de las explotaciones y dar lugar al despoblamiento de estos territorios, con la consecuente degradación ambiental y del paisaje.

5. En los últimos años la práctica del cultivo del olivar a tiempo parcial, con apoyo en empresas de servicios, está adquiriendo cierto desarrollo, lo cual también está contribuyendo a una mayor profesionalización de la agricultura a tiempo parcial.
6. La limitación normativa de determinados productos fitosanitarios ha permitido avanzar en el desarrollo de materias activas con un menor impacto ambiental, si bien su reducción puede generar problemas de resistencia a plagas, enfermedades y malas hierbas.
7. La erosión constituye un problema ambiental grave en el olivar. No obstante, afecta de forma desigual a las diferentes zonas donde se asienta el olivar andaluz.
8. El olivar es un cultivo muy eficiente en el uso del agua de riego, consiguiendo elevar su productividad incluso en condiciones de riego deficitario controlado..
9. La existencia de un reducido número de variedades en determinadas zonas olivareras, resta al cultivo flexibilidad de adaptación.
10. A pesar de los avances de los últimos años, aún existe un déficit en la valorización y uso eficiente de otros aprovechamientos productivos.

3.1.2. Industrias y mercados

En cuanto a la situación del mercado mundial, se aprecia un aumento relevante de la superficie de olivar en países tradicionalmente no productores (Argentina, Chile, Australia...), así como la mejora de las estructuras productivas de los países del sur-este del Mediterráneo (Túnez, Egipto, Turquía, Jordania...). A esto hay que unir la incertidumbre existente ante la liberalización del comercio a escala mundial (acuerdos OMC), con acceso al mercado comunitario de los países emergentes (véase apartado 2.7.1). Esto genera complicaciones y disonancias normativas. Así mismo, se detecta la existencia de una fuerte competencia del aceite de oliva con grasas vegetales de menor precio (aceites de girasol, soja, etc.). Esta competencia es especialmente crítica en los mercados internacionales.

Por otra parte, en el mercado interno se aprecia una excesiva atomización de la oferta en el sector producto, mientras que la demanda, se concentra principalmente en torno a grandes grupos distribuidores, tanto en aceite de oliva (como en aceite de orujo de oliva), y en aceituna de mesa. En este sentido, se constata que tanto la capacidad de envasado como la de distribución, se encuentran concentradas en manos de un reducido grupo de operadores. A este hecho hay que unir que dentro del sector transformador se detectan problemas de capacidad organizativa, las cuales dificultan aspectos tales como la financiación, innovación, comercialización y asociación, entre otros.

En este sentido, se detecta la necesidad de seguir avanzando en procesos que contribuyan a la mejora de la calidad de los aceites y las aceitunas a través de nuevas tecnologías, así como a través de la formación del personal operario y responsables de procesos productivos, contribuyendo de esta forma tanto a la elaboración como a la comercialización de producciones de calidad.

En cuanto a la formación de precios a lo largo de la cadena de comercialización de los productos del sector del olivar (aceite y aceituna de mesa) (véase apartado 2.5.1), se detecta que ésta presenta cierta opacidad, aún siendo evidente que se está avanzando en dicha línea (como ejemplo, los estudios de la cadena de valor y la información del Observatorio de

Precios)¹¹⁹. A esto hay que añadir que los sobrecostes ocasionados, en su caso, por nuevos requisitos normativos derivados de la implantación de sistemas de trazabilidad, controles, etc., no se han repercutido de forma satisfactoria a lo largo de toda la cadena de valor.

Otro aspecto a destacar dentro del mercado interno del aceite de oliva, es el perfil de la persona que compra habitualmente, el cual responde en la actualidad al de una persona de mediana edad. En cuanto a otros sectores de población más jóvenes, existe incertidumbre en cuanto a su consumo y fidelidad de compra. No obstante, se detecta un escaso conocimiento por parte de las personas consumidoras de los factores que determinan la calidad de los aceites de oliva, así como dificultades para la comprensión efectiva de los etiquetados y de los diversos sellos o marcas de calidad existentes. A este hecho también hay que unir que el posicionamiento del aceite de oliva en el canal HORECA es aún limitado, así como su puesta en valor dentro del mismo (véase apartado 2.7.3.1).

Las industrias del olivar se caracterizan por una importante generación de residuos durante los procesos de transformación. Aunque se van registrando avances en la gestión de estos residuos, fruto de un evidente avance tecnológico, los nuevos sistemas de gestión aún no se encuentran implantados en el sector de manera general.

Por su parte el sector de la aceituna de mesa, que se caracteriza fundamentalmente por su vertiente exportadora, se enfrenta a un grave problema de competencia que se está reflejando en una progresiva pérdida de cuota de mercado en el exterior debido a que el incremento del consumo mundial lo están aprovechando otros países con unos costes de producción más bajos.

11. Excesiva atomización de la oferta en el sector productor, y demanda concentrada principalmente en torno a grandes grupos distribuidores.

12. Las industrias del olivar se caracterizan por una importante generación de residuos durante los procesos de transformación, valorizados por el sector orujero.

13. Se detectan problemas de capacidad organizativa en el sector transformador, que dificultan la financiación, innovación, comercialización, asociación, etc.

14. Hay necesidad de seguir avanzando en la mejora de la calidad a través de nuevas tecnologías así como en la formación de operarios y responsables de procesos productivos.

15. A nivel mundial se aprecia un aumento relevante de la superficie de olivar en países tradicionalmente no productores (Argentina, Chile, Australia...), así como la mejora de las estructuras productivas de los países del sur-este del Mediterráneo (Túnez, Egipto, Turquía, Jordania...). A esto hay que unir la incertidumbre existente ante la liberalización del comercio a escala mundial (acuerdos OMC), con acceso al mercado comunitario de los países emergentes. Esto genera complicaciones y disonancias normativas.

16. Existe un escaso conocimiento por parte de las personas consumidoras de los factores que determinan la calidad de los aceites de oliva, comprensión de los etiquetados y de los diversos sellos o marcas de calidad existentes.

¹¹⁹ Recientemente ha sido aprobada la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

17. El perfil actual de la persona que compra aceite de oliva responde al de una persona de edad media, existiendo incertidumbres respecto a su penetración en sectores más jóvenes de población.
18. El posicionamiento del aceite de oliva en el canal HORECA así como su puesta en valor en el mismo, es aún limitado.
19. La formación de precios a lo largo de la cadena de comercialización de los productos del sector del olivar (aceite y aceituna de mesa) presenta cierta opacidad.
20. Se detecta la existencia de una fuerte competencia del aceite de oliva con grasas vegetales de menor precio (aceites de girasol, soja, etc.).
21. Los sobrecostes ocasionados por nuevos requisitos normativos (trazabilidad, analítica, controles...) no se han repercutido de forma satisfactoria a lo largo de toda la cadena de valor.

3.1.3. I+D+i+F

Dentro de la I+D+i+F existe una serie de retos clásicos demandados por el sector, y otros emergentes, consecuencia de las nuevas necesidades que van surgiendo. En este sentido, se están demandando mayores esfuerzos en I+D+i+F en aspectos como la recolección mecanizada (especialmente en aceituna de mesa), en nuevas variedades (para afrontar problemas sanitarios como la verticilosis, adaptación al previsible cambio climático) (véanse apartados 2.3.6 y 2.9), en el manejo y utilización de subproductos (véase apartado 2.10.2.3) y en la revalorización nutricional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa (véanse apartados 2.10.2.5 y 2.10.2.7).

No obstante, se hace necesaria una mayor inversión en I+D+i+F en el control y aseguramiento de la calidad y trazabilidad de las producciones. Así mismo, otras actuaciones que pueden precisar una mayor inversión son aquellas relacionadas con la mejora de la productividad, prácticas sostenibles y reducción de insumos, así como sobre las ventajas que aportan los sistemas de cultivo de producción integrada y agricultura ecológica (véase apartado 2.8.3).

Finalmente, se detecta un déficit formativo en enseñanzas regladas y no regladas en todos los niveles (titulares, jefes de las explotaciones, cuadros directivos y juntas rectoras de cooperativas, etc.). A este hecho hay que unir el progresivo envejecimiento registrado como consecuencia de la falta de relevo generacional, especialmente en el caso de titulares de las explotaciones (véase apartado 2.4.4). No obstante, fruto del trabajo de investigación y experimentación de muchos años, existe un importante bagaje de conocimientos científicos y tecnológicos relacionados, y en gran medida dispersos, que hay que poner en valor y a disposición del personal responsable de las explotaciones.

22. Se demandan mayores esfuerzos en I+D+i+F en recolección mecanizada (especialmente en aceituna de mesa), nuevas variedades (para afrontar problemas sanitarios como la verticilosis, adaptación al previsible cambio climático), en el manejo y utilización de subproductos y en la revalorización nutricional del aceite de oliva y las aceitunas de mesa.
23. Es necesaria una mayor inversión en I+D+i+F en control y aseguramiento de la calidad y trazabilidad de las producciones. Así mismo, otras actuaciones que pueden precisar una mayor

inversión son la mejora de la productividad, prácticas sostenibles y reducción de insumos, así como las ventajas que aportan los sistemas de producción integrada y ecológica.

24. Se detecta un déficit formativo en enseñanzas regladas y no regladas en todos los niveles, a lo que hay que unir el progresivo envejecimiento debido a la falta de relevo generacional. No obstante, existe un importante bagaje de conocimientos científicos y tecnológicos relacionados, y en gran medida dispersos, que hay que poner en valor y a disposición del personal responsable de las explotaciones.

3.1.4. Construcción del territorio

Existe una alta dependencia del olivar como motor económico del territorio, tanto en empleos directos como indirectos (véanse apartados 2.10.2.4, 2.4.3 y Anexo I), lo que le confiere especial vulnerabilidad ante las crisis del sector. Con los condicionantes y retos actuales del mercado, algunos territorios del olivar andaluz tienen dificultades para poder afrontarlos y carecen de proyectos alternativos que conjuguen otros aspectos que los estrictamente económicos vía precios. Así mismo, se aprecia la carencia de mecanismos efectivos para que los beneficios que genera el territorio reviertan en el mismo.

Por otra parte, se comprueba la persistencia de desequilibrios en el desarrollo de los diferentes territorios del olivar, tanto por factores internos al sector, como las diferencias entre tipos de explotación (tamaño, perfil de la persona titular, grado de intensividad, etc.), el tejido industrial asociado y el grado de asociacionismo, como por factores externos (red infraestructuras y servicios, desarrollo de otros sectores económicos, perfil demográfico, mercado laboral, volumen de apoyo público, etc.) (véase Anexo I).

En cuanto a la existencia de enfoques dinámicos e innovadores en el sector del olivar, se detecta que éstos son escasos¹²⁰. En este sentido, el enfoque de la multifuncionalidad no debe limitarse únicamente a la fase agraria, sino que hay que incorporarlo al conjunto de la cadena de producción y comercialización del aceite de oliva y la aceituna de mesa como aliada para construir territorios, ya que una de las funciones que más afecta al desarrollo de los territorios rurales con olivar es la de generadora de rentas procedentes de la transformación y venta de sus productos (véase apartado 2.10.1).

A esto hay que unir la existencia de dificultades en la coordinación sobre el territorio de la ejecución de políticas de diferentes ámbitos y gestionados por diferentes Administraciones¹²¹.

Por último, hay que indicar que tanto el patrimonio cultural como el natural asociados al cultivo del olivar se encuentran infrautilizados (véanse apartados 2.10.2.1 y 2.10.2.6), desaprovechando por tanto su potencialidad para la diversificación de actividades económicas generadoras de ingresos y empleos en los territorios del olivar.

25. Existe una alta dependencia del olivar como motor económico del territorio, que le confiere especial vulnerabilidad ante las crisis del sector.

¹²⁰ No obstante, figuras como las DOP actúan como elementos dinamizadores del entorno rural, habida cuenta de su aportación histórica en materia de desarrollo rural y valoración del patrimonio oleícola en sus demarcaciones, así como como garantes del origen y calidad de la producción oleícola andaluza.

¹²¹ No obstante, la puesta en marcha de la Estrategia Andaluza del Paisaje supuso en su momento la realización de un esfuerzo por todos los ámbitos de la Administración para su aplicación transversal.

26. Se carece de mecanismos efectivos para que los beneficios que genera el territorio reviertan en el mismo
27. Persisten desequilibrios en el desarrollo de los territorios del olivar, debidos a factores internos al sector (diferencias entre tipos de explotación, tejido industrial asociado, etc.), y a factores externos (infraestructuras y servicios, desarrollo de otros sectores económicos, etc.).
28. Existe escasez de enfoques dinámicos e innovadores en el sector del olivar.
29. Existen dificultades en la coordinación sobre el territorio de la ejecución de políticas de diferentes ámbitos y gestionados por diferentes Administraciones.
30. El patrimonio cultural, paisajístico y natural del olivar está infrutilizado, desaprovechando su potencialidad para la diversificación de actividades económicas.

4. Estrategias y actuaciones

La propuesta de los nuevos Reglamentos de Pagos Directos y de Ayuda al Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020 abre posibilidades de apoyo a territorios y a sistemas agrarios en los que se den determinadas circunstancias. Así, el Plan Director del Olivar intenta tener en consideración las propuestas de reglamentos realizados por la Comisión Europea, que configurarán las principales líneas de apoyo a la agricultura y a los territorios rurales en el próximo periodo de programación. Igualmente deben de considerarse el diferente grado de oportunidades que pueden suponer para los territorios y sistemas agrarios y como pueden ayudar a alcanzar retos y objetivos y permitir un apoyo asimétrico para aquellos actores territoriales o sectoriales que más y mejor contribuyan a los fines de la sociedad europea.

Considerando que la Ley ya establece la obligación de contemplar un mínimo de estrategias en el Plan Director (artículo 6.2) y que los territorios de olivar necesitan un importante esfuerzo para progresar hacia territorios eficientes, competitivos y sostenibles, en los que el olivar, las explotaciones, las industrias y, la cadena de valor en su conjunto, son aspectos muy importantes, se propone que el Plan Director contemple un conjunto de estrategias, líneas y actuaciones en consonancia con lo establecido en la Ley (Tabla 33 y Tabla 34), las cuales se presentan de una forma sintética en las páginas siguientes, agrupadas según los cuatro grandes ámbitos temáticos diferenciados en el diagnóstico, y especificando a quien corresponde liderar o impulsar dichas actuaciones.

Tabla 33 Estrategias contempladas por la Ley 5/2011 del Olivar de Andalucía, para el Plan Director del Olivar organizadas según los ámbitos del diagnóstico¹²².

Ámbito de actuación	Estrategias definidas
Explotaciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Medidas estructurales necesarias para la mejora del olivar tradicional y de la calidad de los aceites y de la aceituna de mesa. b) Mejora de la productividad de las explotaciones de olivar, potenciando la diversificación y multifuncionalidad del mismo. d) Protección del olivar tradicional, especialmente del ubicado en zonas con desventajas naturales específicas. e) Medidas para favorecer la biodiversidad y la calidad paisajística de los olivares. f) Medidas para promover la contribución del olivar a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático, adaptando, en su caso, las técnicas de cultivo. g) Elaboración de un código de buenas prácticas de gestión de las explotaciones de olivar.
Industrias y mercados	<ul style="list-style-type: none"> h) Establecimiento de mecanismos de coordinación público-privada. i) Vertebración sectorial. j) Mejora de la cadena de valor para añadir más rentabilidad a los primeros eslabones, incrementando la capacidad de negociación a través de estrategias que favorezcan la creación de plataformas de concentración de la oferta por los productores. l) Sistemas de aseguramiento de la calidad de las producciones y de garantías para los consumidores, con especial atención a los procedimientos de obtención, al etiquetado opcional, a las certificaciones y al origen de las mismas, y de manera que desde los ámbitos de la producción y la comercialización se ofrezca a los consumidores una información veraz, suficiente y comprensible sobre las características de estos productos.
I+D+i+F	<ul style="list-style-type: none"> k) Investigación, desarrollo, innovación, formación y transferencia tecnológica al sector del olivar, enfocada principalmente a la mejora de la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad económica, social y ambiental del mismo.
Construcción del territorio	<ul style="list-style-type: none"> c) Mantenimiento e impulso del patrimonio olivarero de Andalucía m) Gestión de los territorios del olivar (artículos 8, 9, 10 y 11).

¹²² Todas las estrategias quedan definidas en el artículo 6.2 de la Ley 5/2011 del Olivar de Andalucía, a excepción de m) "Gestión de los territorios del olivar", que se localiza en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la misma.

Tabla 34 Estrategias, líneas estratégicas y actuaciones propuestas para el olivar andaluz, a partir de las estrategias establecidas en la Ley 5/2011 del Olivar de Andalucía.

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ¹²³
a) Medidas estructurales necesarias para la mejora del olivar tradicional y de la calidad de los aceites y de la aceituna de mesa.	Líneas estratégicas	Mejorar la mecanización de la recolección, transporte y tratamiento de los frutos.	Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos
b) Mejora de la productividad de las explotaciones del olivar, potenciando la diversificación y multifuncionalidad del mismo.	Mejorar las técnicas de cultivo y tratamiento poscosecha.	Potenciar la utilización de material vegetal certificado en nuevas plantaciones. Impulsar el empleo de técnicas de diagnóstico y aplicación de nutrientes: <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la realización de análisis foliares periódicos para determinación de carencias nutricionales. • Fomentar la revisión y puesta a punto de los equipos empleados en la aplicación de nutrientes. • Promover la realización de analíticas de suelo y de agua de riego, cuando la situación del cultivo así lo requiera. 	Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos
g) Elaboración de un código de buenas prácticas de gestión de las explotaciones del olivar.		Mejorar la eficiencia de las técnicas de protección de cultivos y tratamiento de suelos: <ul style="list-style-type: none"> • Contemplar todos los métodos de protección fitosanitaria disponibles (químicos, físicos, biológicos, prácticas culturales, etc.), y emplear aquéllos que mejor se ajusten al control de la plaga o enfermedad detectada, considerando además la protección de la fauna auxiliar. • Fomentar la revisión y puesta a punto de los equipos empleados en la aplicación de productos fitosanitarios. • Fomentar la alternancia de las materias activas usadas en la protección fitosanitaria, así como su empleo en las dosis recomendadas por el fabricante. • Fomentar la realización de tratamientos fitosanitarios una vez alcanzado el umbral económico de daños. • Crear un Servicio de Asesoramiento Técnico a explotaciones. 	Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos
	Mejorar la estructura de las explotaciones	Potenciar la creación de empresas de servicios para el sector del olivar.	Público

¹²³ Dentro de los organismos y organizaciones encargadas de impulsar las actuaciones propuestas en este Plan Director, se consideran incluidas tanto las organizaciones de consumidores, como los Colegios Profesionales, así como otras instituciones relacionadas con el sector.

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ^{1,2,3}
		<p>Promover la reestructuración de las explotaciones en aquellas zonas en las que sea posible.</p> <p>Fomentar proyectos de gestión en común de las explotaciones.</p>	<p>Público / privado (asociaciones de productores)</p> <p>Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos</p>
<p>Mejorar el perfil de las personas titulares de las explotaciones.</p> <p>Optimizar la gestión de los recursos hídricos.</p>	<p>Mejorar la eficiencia del riego:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el funcionamiento de los servicios de asesoramiento al regante. • Evaluar periódicamente las instalaciones de riego y realizar las labores de mantenimiento pertinentes, así como su mejora si fuera necesaria. • Fomentar la utilización de técnicas de riego deficitario, especialmente en zonas con escasez de agua, apoyándose en la información existente. • Potenciar la instalación de elementos de control en las instalaciones de riego. 	<p>Promover la profesionalización de los gestores de explotaciones del olivar, facilitando además la formación de mujeres.</p> <p>Impulsar el relevo generacional en las explotaciones, facilitando además la presencia de mujeres.</p>	<p>Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos</p>
	<p>Reducir el consumo de energía en las explotaciones de regadío:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener en buen estado los equipos de bombeo e instalar variadores de frecuencia, arrancadores electrónicos y elementos de telecontrol. • Optimizar las redes de riego con criterios energéticos, sectorizando éstas con altas variaciones de cota, estableciendo tarifas binómicas y evitando o reduciendo la energía reactiva. • Utilizar programas de riego deficitario. <p>Mejorar la gestión del agua de lluvia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la capacidad de infiltración de las superficies de olivar. • Realizar pequeñas obras para el aprovechamiento del agua de lluvia, en coordinación con la autoridad competente en materia de aguas. <p>Promover sistemas de manejo de la cubierta vegetal que mejoren el balance hídrico del olivar, reduciendo la erosión.</p>	<p>Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos</p> <p>Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos</p> <p>Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos</p> <p>Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos</p>	

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ^{1,2,3}
<p>c) Mantenimiento e impulso del patrimonio olivarero de Andalucía.</p>	<p>Líneas estratégicas</p> <p>Conservar y poner en valor el patrimonio natural, arqueológico, genético, etnológico, gastronómico e industrial del olivar andaluz.</p>	<p>Establecer medidas de protección y apoyo del patrimonio representado por los olivos y olivares singulares o excepcionales, así como para el patrimonio arqueológico, industrial y etnológico asociado al cultivo. Estas medidas de protección deben extenderse igualmente a los paisajes íntimamente asociados al patrimonio inmueble correspondiente.</p> <p>Impulsar la localización, señalización y puesta en valor de paisajes olivareros de especial relevancia histórica, cultural, turística o agronómica, tomando como referencia proyectos como el "Registro de Paisajes" del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, o el "Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía".</p> <p>Considerar al olivar amparado bajo figuras de protección como las DOP, así como al olivar ecológico y en producción integrada, de Interés Patrimonial.</p> <p>Impulsar la puesta en valor de los paisajes olivareros de especial relevancia ambiental situados dentro de la Red Natura 2000.</p> <p>Articular mecanismos que aprovechen la organización de la actividad oleícola en torno a las DOP, para el fomento de políticas de apoyo a la mejora de la gestión de los recursos naturales de los territorios del olivar.</p> <p>Fomentar el turismo rural en las zonas de olivar, contribuyendo a la recuperación y puesta en valor del patrimonio oleícola así como a la promoción de sus valores ambientales.</p> <p>Fomentar el Banco de Germoplasma Mundial de Olivo, de sus actuaciones y de sus relaciones con el COI y con otras instituciones nacionales o internacionales</p> <p>Contemplar dentro del Código de Buenas Prácticas en las explotaciones de olivar, aspectos específicos sobre la gestión y manejo de la explotación (técnicas, operaciones, etc. sobre el terreno) con relación directa por su ubicación con elementos cautelados del patrimonio histórico</p>	<p>Público</p> <p>Público</p> <p>Público</p> <p>Público</p> <p>Público</p> <p>Público</p> <p>Público</p> <p>Público</p> <p>Público</p>
<p>Impulsar actividades para informar y educar al conjunto de la ciudadanía sobre la potencialidad e interés público del patrimonio olivarero.</p>	<p>Impulsar actividades divulgativas, turísticas y culturales en los territorios olivareros (visitas a almazaras, antiguos molinos, haciendas o cortijo, realización de catas, talleres, etc.) favoreciendo por otra parte la participación y la iniciativa de entidades públicas y privadas.</p>	<p>Impulsar actividades divulgativas, turísticas y culturales en los territorios olivareros (visitas a almazaras, antiguos molinos, haciendas o cortijo, realización de catas, talleres, etc.) favoreciendo por otra parte la participación y la iniciativa de entidades públicas y privadas.</p>	<p>Público / privado (asociaciones de productores)</p>
<p>d) Protección del olivar tradicional, especialmente del ubicado en zonas con desventajas naturales específicas.</p>	<p>Apoyar al olivar tradicional ubicado en zonas con desventajas naturales específicas.</p>	<p>Incorporar medidas específicas para el "olivar tradicional", especialmente destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explotaciones de olivar con riesgo de abandono. • Olivar situado en la Red Natura 2000. • Otros programas y actuaciones de la administración con enfoque territorial. 	<p>Público</p>

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ^{1,23}
naturales específicas.	<p>Apoyar al olivar tradicional ubicado en áreas delimitadas y entornos de bienes protegidos del patrimonio histórico</p>	<p>Establecer medidas de apoyo para el "olivar tradicional" ubicado en estas áreas, encaminadas a la protección del patrimonio histórico y al mantenimiento de su patrimonio cultural inmaterial (oficios, conocimientos, prácticas culinarias, etc.).</p>	Público
<p>e) Medidas para favorecer la biodiversidad y la calidad paisajística de los olivares.</p> <p>f) Medidas para promover la contribución del olivar a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático, en su caso, las técnicas de cultivo.</p>	<p>Promover la gestión sostenible de los recursos: agua, suelo, biodiversidad y paisaje.</p>	<p>Fomentar métodos de producción compatibles con el medio ambiente que aseguren una gestión sostenible de los recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer medidas preventivas y correctoras de determinados aspectos negativos como la erosión: construcción de obras de corrección de escorrentía, corrección de cárcavas, empleo de cubiertas vegetales, uso de compost de alpeorrujo, etc • Promover la mejora hidrológica en explotaciones y territorios de olivar. • Prevenir la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. 	<p>Asociaciones de productores / asociaciones o agrupaciones relacionadas con sistemas agrarios sostenibles</p>

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ^{1,2,3}
		<p>Potenciar la biodiversidad de los olivares favoreciendo su capacidad de acogida para la fauna y flora no competitiva con el cultivo, priorizando actuaciones en olivares localizados en el ámbito de aplicación de los Planes de Recuperación y Conservación de las especies amenazadas aprobados por acuerdo de Consejo de Gobierno, en la Red Natura 2000 y en las áreas que se definan como de interés para conectividad ecológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la conservación y restauración de vegetación de ribera, linderos, setos vivos y matorral para promover la función de corredor entre zonas agrarias y forestales. • Potenciar las poblaciones de fauna cinegética de los olivares. • Integrar en un Manual de buenas prácticas para el paisaje y la conservación de la biodiversidad, la aplicación de medidas para la conservación y mejora de los paisajes, de los habitats, conectividad ecológica y mejora de la permeabilidad en olivares. 	
		Fomentar los compromisos agroambientales en explotaciones de olivar tradicional.	Público
		Fomentar la producción integrada, agricultura de conservación, agricultura de precisión y agricultura ecológica en el olivar.	Público
		Implantar sistemas de asesoramiento técnico específico en agricultura sostenible.	Público
	<p>Valorar las externalidades del olivar.</p>	Evaluar y monitorizar las externalidades generadas por el olivar tradicional, considerando cuando proceda la existencia de elementos de valor patrimonial en las explotaciones.	Público
	<p>Establecer programas de adaptación, mitigación y lucha contra el cambio climático.</p>	Adecuar las técnicas de cultivos para el desarrollo de sistemas de bajos insumos y a condiciones climáticas extremas.	Asociaciones de productores / asociaciones o agrupaciones relacionadas con sistemas agrarios sostenibles

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ²³
		Aumentar la capacidad sumidero del olivar a través del manejo de cubiertas, la introducción de diversidad vegetal y otras medidas.	Asociaciones de productores / agrupaciones o relaciones con sistemas agrarios sostenibles
<p>h) Establecimiento de mecanismos de coordinación público-privada.</p> <p>i) Vertebración sectorial.</p> <p>j) Mejora de la cadena de valor para añadir más rentabilidad a los primeros eslabones, incrementando la capacidad de negociación a través de estrategias que favorezcan la creación de plataformas de oferta por los productores.</p>	<p>Fomentar el asociacionismo horizontal entre los olivicultores y agentes del sector.</p>	<p>Adaptar la producción y los resultados de los productores a las necesidades del mercado y a la comercialización conjunta de los productos.</p> <p>Promover nuevas estructuras de concentración de la oferta y promoción de las mejores prácticas.</p> <p>Fomentar estrategias que permitan a los productores integrarse en estructuras de concentración de oferta ya existentes.</p> <p>Apoyar asociaciones constituidas relacionadas con el olivar, especialmente las que cuenten con mayor presencia de mujeres.</p>	<p>Asociaciones de productores (explotaciones e industrias)</p> <p>Público / Asociaciones de productores (explotaciones e industrias)</p> <p>Público / Asociaciones de productores (explotaciones e industrias)</p> <p>Público</p>
	<p>Impulsar la labor de las Organizaciones Interprofesionales.</p>	<p>Fomentar el diálogo entre los agentes de la cadena de valor.</p> <p>Fomentar prácticas para el aumento de la transparencia en el mercado.</p> <p>Efectuar un seguimiento de las zonas productoras y de los mercados internacionales.</p>	<p>Público / Asociaciones de productores (explotaciones e industrias) y comercializadores</p> <p>Público / Asociaciones de productores (explotaciones e industrias) y comercializadores</p> <p>Pública</p>

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ¹²³
		<p>Desarrollar actividades de promoción.</p>	<p>Asociaciones de productores (explotaciones e industrias) y comercializadores</p>
	<p>Impulsar el incremento de la dimensión de las instalaciones industriales, así como la segmentación y la competitividad en el sector.</p>	<p>Fomentar la mejora de la eficiencia de las instalaciones industriales de escasa dimensión.</p> <p>Apoyar la cooperación empresarial y el trabajo en red.</p> <p>Establecer servicios comunes para las empresas con escasa dimensión.</p> <p>Fomentar actuaciones tendentes a conseguir el ahorro y la mejora de la eficiencia energética en las industrias del olivar.</p> <p>Reducir el volumen de emisiones y efluentes en la industria del olivar.</p>	<p>Público / privado (industrias del sector)</p> <p>Público</p> <p>Industrias del sector</p>
	<p>Potenciar la dimensión medioambiental en la industria del olivar.</p>	<p>Incorporar nuevas tecnologías para la depuración de residuos de las industrias derivadas del olivar.</p> <p>Valorizar los subproductos obtenidos de las industrias del olivar e incentivar medidas para la reutilización y/o comercialización de los mismos.</p> <p>Incrementar el uso de energías renovables en las industrias del olivar, así como el autoabastecimiento energético de las propias industrias.</p>	<p>Industrias del sector</p> <p>Industrias del sector</p> <p>Público / privado (industrias del sector)</p>
	<p>Potenciar la imagen saludable y beneficiosa para la nutrición de los productos del olivar.</p>	<p>Promocionar el aceite de oliva y orujo de oliva, así como la aceituna de mesa como alimentos funcionales, en su caso diferenciando por categorías comerciales.</p> <p>Establecer consorcios para la promoción y defensa de la dieta mediterránea, así como la colaboración con las organizaciones de consumidores.</p> <p>Potenciar el cuatrínomio Gastronomía-Alimentación-Turismo-Salud.</p>	<p>Asociaciones de productores (explotaciones e industrias) y comercializadores</p> <p>Asociaciones de productores (explotaciones e industrias), comercializadores y consumidores</p> <p>Asociaciones de productores (explotaciones e industrias), comercializadores y consumidores</p>

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ¹²³
		Fomentar la importancia nutricional del aceite para los niños y las bondades de la dieta mediterránea en los más pequeños. Respuesta a la estrategia NAOS (Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad).	Asociaciones de productores (explotaciones e industrias), comercializadores y consumidores
	Contribuir a la mejora tecnológica de las industrias del olivar.	Realizar auditorías tecnológicas en las industrias del olivar, para verificar la eficacia de su funcionamiento, así como el contraste con los equipos de otras industrias.	Público / privado (industrias del sector)
		Apoyar la renovación e incorporación de nuevas tecnologías en las industrias del olivar, así como controles de calidad, automatización y robotización de procesos.	Público
		Apoyar el desarrollo de nuevos procesos y productos en las industrias del olivar.	Público
		Impulsar la creación de empresas especializadas en mantenimiento industrial que ofrezcan sus servicios a las industrias del olivar.	Público / privado (industrias del sector y empresas auxiliares)
		Avanzar en el diseño y desarrollo de maquinaria específica para la industria del olivar.	Industrias del sector y empresas auxiliares
	Potenciar la profesionalización del sector.	Mejorar la capacitación profesional de los recursos humanos del sector del olivar, facilitando además la participación de mujeres.	Industrias del sector
		Establecer un plan de formación para gerentes y consejos rectores de cooperativas olivícolas, así como para los puestos directivos, gerencia y junta directiva, del resto de la industria del sector, facilitando además la participación de mujeres.	Público / privado (industrias del sector)
		Fomentar la formación en seguridad, salud y prevención de riesgos laborales en el sector del olivar.	Industrias del sector y agentes sociales
		Implantar de manera voluntaria, cartas de servicio de las industrias del olivar.	Privado (industrias del sector)
		Apoyar la creación de empresas de asistencia técnica.	Público / privado (industrias del sector y empresas de servicios)
	Dotar de equilibrio y transparencia a la cadena de valor.	Impulsar el observatorio del funcionamiento de la cadena de valor.	Público
		Fomentar acuerdos contractuales voluntarios de media y larga duración entre los distintos agentes de la cadena de valor.	Público / privado (agentes cadena de valor)
Impulsar mercados de	Elaborar planes de contingencia y medidas preventivas y correctoras para los desequilibrios generados en la cadena de valor.	Agentes cadena de valor	
	Desarrollar infraestructuras comunes de comercialización.	Agentes cadena de valor	

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ¹²³
	proximidad, apoyados en la valorización de los productos locales.	Impulsar sellos de calidad de productos / mercados locales.	Agentes cadena de valor
	Apoyar la internacionalización de los canales de venta del aceite de oliva y la aceituna de mesa.	Desarrollar actividades de promoción de productos locales. Disponer de un sistema de asesoramiento para la exportación (normas, permisos exigidos, etc.). Poner a disposición del sector un sistema de información sobre mercados internacionales (precios, consumo, etc.). Apoyar y colaborar en campañas de promoción del aceite y de la aceituna tanto públicas como privadas.	Agentes cadena de valor Público / privado (comercializadores) Público Público / privado (comercializadores)
<p>k) La investigación, el desarrollo, la innovación, la formación y su transferencia tecnológica al sector del olivar, enfocada principalmente a la mejora de la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad económica, social y ambiental del mismo.</p>	Desarrollar programas de I+D+i+F.	Establecer Programas de investigación, desarrollo e innovación (PIDFIO) planificados y coordinados entre todas las instituciones-centros directivos competentes.	Público
	Desarrollar líneas de I+D+i+F para el aumento de la calidad de los productos del olivar.	Mejorar todos aquellos procesos relacionados con la producción y elaboración de los productos del olivar, en aras de incrementar la calidad de éstos.	Público / privado
		Profundizar en los sistemas de control de calidad y trazabilidad durante los procesos de producción y de transformación.	Público / privado
		Mejorar la percepción de la calidad de los productos del olivar por el consumidor.	Agentes de cadena de valor
	Desarrollar líneas de I+D+i+F para la mejora de la rentabilidad y competitividad de las explotaciones olivareras e industrias de transformación.	Aumentar la productividad mediante el uso eficiente del agua y de los nutrientes, de sistemas de plantación y de nuevas variedades que proporcionen precoz entrada en producción, elevado rendimiento graso (olivar de aceite) y de buen tamaño y forma de fruto (olivar de mesa). Reducir los insumos con mínima pérdida de productividad mediante sistemas de producción integrada y de agricultura de precisión.	Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos
	Fomentar la adopción de innovaciones tecnológicas, con especial incidencia en el diseño y experimentación de maquinaria para la recolección, la poda y la aplicación de productos en el olivar.	Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos	
	Promover la realización de los ensayos necesarios que en un futuro permitan mecanizar la recolección de aquellos olivares con pendiente superior al 20%.	Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos	
	Fomentar la optimización de los procesos de transformación para la mejora de la calidad y competitividad de los productos y de los subproductos del olivar.	Industrias del sector	

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ^{1,23}
		Impulsar el desarrollo de nuevos productos y aplicaciones basados en productos y en los subproductos del olivar.	Industrias del sector
	Desarrollar líneas de I+D+i+F para potenciar el control de las principales patologías del olivar.	Continuar con el estudio de la epidemiología y control integrado de las patologías del olivar (por ejemplo Verticilosis), incluyendo la búsqueda y el empleo de variedades y patrones resistentes y de sistemas de protección cruzada. Potenciar la identificación y conocimientos sobre la actividad y acción de la fauna auxiliar del olivar, utilizando como base algunas investigaciones que se han realizado hasta el momento (Crysopheria carnea contra Prays, Baeuveria bassiana contra Prays y Euzophera, esterilidad de las moscas de Dacus oleae, etc.). Establecer sistemas de transferencia de tecnología en control integrado y ecológico de plagas y enfermedades del olivar. Implementar sistemas de certificación en producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.	Público Público Público
	Desarrollar líneas de I+D+i+F para disminuir el impacto ambiental de la olivicultura y de las industrias transformadoras.	Avanzar en los procesos de reducción de efluentes contaminantes en las fases de producción y transformación. Usar métodos biotecnológicos en el control de la producción y de la transformación, así como en la conservación ex situ e in situ, uso sostenible y mejora de los recursos genéticos. Fomentar el aprovechamiento biotecnológico de los subproductos generados en la producción y transformación. Poner en marcha medidas que contribuyan al control de la erosión en las explotaciones y la diversificación paisajística. Fomentar el desarrollo de estudios sobre los aspectos beneficiosos para la salud del consumo alimentario de los productos del olivar, así como de su uso cosmético.	Público / privado (agentes de cadena de valor) Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos / industrias del sector Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos / industrias del sector Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos / industrias del sector Titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos / industrias del sector
	Desarrollar líneas de I+D+i+F para determinar		Agentes de cadena de valor

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ¹²³
	<p>Aspectos beneficiosos para la salud del consumo de aceite de oliva y de aceituna de mesa.</p>	<p>Potenciar los estudios sobre dieta mediterránea y los productos del olivar.</p>	<p>Agentes de cadena de valor</p>
	<p>Desarrollar líneas de I+D+i+F para analizar la multifuncionalidad de los territorios de olivar.</p>	<p>Desarrollar y transferir conocimientos sobre los sistemas de agricultura de conservación: control de la erosión mediante el uso de cubiertas vegetales, utilización de compost de alpeorajo, integración de ganadería, mantenimiento de setos, etc.</p>	<p>Público / privado (titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos)</p>
		<p>Profundizar en la conservación de la biodiversidad en el olivar.</p>	<p>Público / privado (titulares o gestores de las explotaciones o asociaciones de los mismos)</p>
		<p>Elaborar estudios sobre externalidades del olivar.</p>	<p>Público / privado (agentes de cadena de valor)</p>

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ^{1,2,3}
	<p>Propiciar la formación y asesoramiento de los agentes que intervienen en el sector.</p>	<p>Formación profesional en el sector del olivar, favoreciendo además la presencia de mujeres, en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de los productos. • Producción integrada, agricultura de conservación, agricultura de precisión y agricultura ecológica. • Economía de las explotaciones. • Control de las principales plagas y enfermedades, y protección de la fauna auxiliar. • Mantenimiento de la biodiversidad en las explotaciones de olivar. • Legislación ambiental. • Programación del riego y la fertilización del olivar, teniendo en cuenta las técnicas de riego deficitario controlado y la fertirrigación. • Cursos de formación en seguridad, salud y prevención de riesgos laborales en las explotaciones olivereras. • Comercialización y mercados. • Impacto ambiental de las industrias. • Aspectos beneficiosos para la salud del consumo de aceite de oliva, orujo de oliva y de aceituna de mesa. • Multifuncionalidad de los territorios de olivar. <p>Cursos y programas específicos en trabajos / profesiones vinculadas a los territorios del olivar, atendiendo además las distintas circunstancias de las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y capacitación de las personas empresarias y personal profesional del sector del olivar. • Formación de profesionales relacionados con la diversificación de la economía rural de los entornos olivereros. • Formación en seguridad, salud y prevención de riesgos laborales en las industrias del olivar. 	<p>Público / privado (agentes de cadena de valor)</p>
	<p>Potenciar la contratación de investigadores y tecnólogos de excelencia.</p>	<p>Identificar los Centros de Excelencia para la realización de programas de formación.</p>	<p>Público</p>
	<p>Fomentar la transferencia, formación</p>	<p>Favorecer la contratación de personal investigador y tecnólogo de excelencia en ámbitos deficitarios y estratégicos.</p> <p>Concertar con las organizaciones de productores actividades de mejora de la calidad.</p>	<p>Público / privado (agentes de cadena de valor)</p> <p>Público / privado (productores e industriales)</p>

Estrategia	Líneas estratégicas y cooperación internacional.	Actuaciones	Impulso ¹²³
<p>I) Los sistemas de aseguramiento de la calidad de las producciones y de garantías para los consumidores, con especial atención a los procedimientos de obtención, al etiquetado opcional, a las certificaciones y al origen de las mismas, y de manera que desde los ámbitos de la producción y la comercialización se ofrezca a los consumidores una información veraz, suficiente y comprensible sobre las características de estos productos.</p>	<p>Potenciar la autenticación de productos, procesos y fomento de la calidad.</p>	<p>Potenciar el trabajo en Red (autonómicas, nacionales e internacionales) y de las fincas demostrativas.</p>	<p>Público / privado (agentes de cadena de valor)</p>
		<p>Fomentar la formación en olivicultura y elaiotecnía en los ámbitos nacional e internacional (Master y Cursos Superiores de Especialización en Olivicultura y Elaiotecnía).</p>	<p>Público</p>
		<p>Promover empresas de base tecnológica.</p>	<p>Público</p>
		<p>Impulsar los sistemas de garantía de calidad y trazabilidad de la cadena de valor.</p>	<p>Público / privado (agentes de cadena de valor)</p>
		<p>Impulsar los sistemas de autocontrol orientados a la mejora de la calidad.</p>	<p>Público / privado (agentes de cadena de valor)</p>
		<p>Apoyar las certificaciones de calidad de los procesos productivos en las industrias del olivar.</p>	<p>Público</p>
		<p>Impulsar el uso de las etiquetas nutricionales.</p>	<p>Público / privado (industrias del sector)</p>
		<p>Incentivar los estudios de autenticación de aceite de oliva y aceitunas de mesa.</p>	<p>Público</p>
		<p>Potenciar desde la Administración y las Organizaciones Profesionales los controles de calidad.</p>	<p>Público / privado (agentes de cadena de valor)</p>
		<p>Impulsar la armonización de las diferentes normativas internacionales de calidad para el aceite de oliva y aceituna de mesa.</p>	<p>Fomentar la promoción de las certificaciones</p>
<p>Impulsar a nivel nacional e internacional la unificación del uso de logotipos identificativos.</p>	<p>Público</p>		
<p></p>	<p></p>	<p>Impulsar las certificaciones de ciclo de vida, la huella de carbono y la huella hídrica.</p>	<p>Industrias del sector</p>

Estrategia	Lineas estratégicas	Actuaciones	Impulso ¹²³
	<p>medioambientales en la cadena de valor.</p>	<p>Impulsar las certificaciones medioambientales de las industrias del olivar. ISO 14001-2009.</p>	<p>Industrias del sector</p>
	<p>Potenciar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para la mejora de la calidad, la trazabilidad, la autenticación y la información a los consumidores.</p>	<p>Impulsar la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa (memorias de sostenibilidad, etc.) en las industrias del sector.</p> <p>Generalizar el uso de códigos de lectura automática y su conexión con el espacio web.</p>	<p>Industrias del sector / empresas auxiliares o servicios</p>
	<p>Mejorar los sistemas de valoración organoléptica de los aceites de oliva (paneles de cata).</p>	<p>Desarrollar el uso de telefonía móvil para la mejora de la trazabilidad, autenticación y la información a los consumidores.</p> <p>Utilizar las redes sociales para mejorar la información a los consumidores.</p> <p>Desarrollar la I+D+i+F para la mejora de los procesos de valoración.</p>	<p>Empresas auxiliares o servicios</p> <p>Industrias del sector y comercializadores</p> <p>Público / privado (agentes cadena de valor)</p>
<p>m) La gestión de los territorios de olivar.</p>	<p>Mejorar la información territorial, sectorial para la toma de decisiones.</p>	<p>Elaborar recursos formativos para los paneles de cata.</p> <p>Crear, mantener y dar acceso a un sistema de información, público-privada de los territorios de olivar, comprendiendo los sectores productor, transformador, comercializador y consumidor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un nodo de infraestructura de datos espaciales de los territorios de olivar. • Desarrollar procesos integrados de monitorización de los territorios del olivar a través de indicadores. • Construir un modelo de apoyo a la toma de decisiones, que esté soportado en un SIG de los territorios de olivar. • Desarrollar aplicaciones basadas en las nuevas tecnologías que faciliten la gestión individual y colectiva de los agentes del sector, contribuyendo así mismo a la puesta en valor del tratamiento de la información realizado. 	<p>Público</p>
	<p>Desarrollar políticas transversales.</p>	<p>Impulsar relaciones y alianzas entre agentes públicos y privados del territorio, así como reforzar las oportunidades de cooperación entre las ciudades y los distintos territorios del olivar, en coherencia con los principios que inspiran el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.</p> <p>Identificar las potencialidades en los territorios que posibiliten el establecimiento de compromisos basados en las mismas.</p> <p>Establecer propuestas para integrar las acciones de la PAC con otras políticas tales como empleo (tanto por cuenta ajena como autoempleo), salud, ambiente, comercio, consumo, etc.</p>	<p>Público / privado (agentes del territorio)</p> <p>Público / privado (agentes del territorio)</p> <p>Público / privado (agentes del territorio y sectoriales)</p>

Estrategia	Líneas estratégicas	Actuaciones	Impulso ¹²³
		<p>Establecer actuaciones que permitan la puesta en valor de proyectos que compatibilicen objetivos individuales y colectivos.</p> <p>Impulsar la gestión de los territorios de olivar a través de unidades operativas territoriales, con participación privada y pública.</p>	<p>Público / privado (agentes del territorio)</p> <p>Público / privado (agentes del territorio)</p>
	<p>Establecer contratos territoriales.</p>	<p>Impulsar contratos territoriales voluntarios (de explotación y zona) con los compromisos de todos los agentes del sector en cada una de las demarcaciones territoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las habilidades de los diferentes agentes. • Establecer compromisos. • Desarrollar las vías contractuales definiendo las medidas elegibles y las relaciones contractuales. • Realizar el seguimiento del cumplimiento e impacto de los contratos territoriales. 	<p>Público / privado (agentes del territorio)</p>
	<p>Fomentar la presencia de los territorios de olivar en el contexto europeo y mundial.</p>	<p>Fomentar la participación en distintos foros internacionales.</p>	<p>Público / privado (agentes del territorio)</p>
	<p>Fomentar la estabilidad en los empleos generados por el olivar en sus territorios.</p>	<p>Establecer alianzas entre entidades públicas y privadas internacionales relacionadas con el olivar.</p> <p>Desarrollar contenidos formativos orientados al empleo, formalizando convenios de colaboración con los Agentes Sociales, atendiendo además a las necesidades específicas de las mujeres.</p> <p>Fomentar el desarrollo de actividades de diversificación de rentas (por ejemplo la actividad cinegética o turística) o servicios durante todo el año por parte del sector.</p>	<p>Público / privado (agentes del territorio y sectoriales)</p> <p>Público / privado (agentes sociales)</p> <p>Público / privado (industrias del sector, empresas auxiliares o servicios)</p>

5. Indicadores de ejecución

Con el fin de evaluar la repercusión sobre el sector que supone la aplicación y puesta en práctica de las actuaciones propuestas en el Plan Director del Olivar (véase apartado 4), se plantean una serie de indicadores cuya actualización periódica permitirá la medición de sus efectos, así como su grado de cumplimiento.

En este sentido, dichos **indicadores de ejecución** están alineados con la Estrategia 2020 y permiten medir el grado de realización de las actuaciones propuestas en el Plan Director, en consonancia con el Plan de Desarrollo Rural 2014-2020.

Tabla 35 Propuesta de indicadores de ejecución para el Plan Director del Olivar.

ÁMBITO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Explotaciones	Superficie de explotaciones olivereras reestructuradas (a través de actuaciones de modernización)
	Número de explotaciones de olivar con incorporación de jóvenes agricultores (en su caso, desglosado en hombres y mujeres)
	Superficie de olivar, acogida a un sistema de calidad y otro sistema productivo que mejore la gestión del agua, suelo y biodiversidad: <ul style="list-style-type: none"> - Olivar ecológico. - Olivar en producción integrada. - Olivar acogido a una medida agroambiental. - Olivar acogido a DOP. - Otros sistemas sostenibles.
	Superficie de olivar de regadío que mejora la eficiencia en el riego
	Inversión total en actuaciones de ahorro y eficiencia energética relacionadas con las explotaciones de olivar
Industrias y Mercados	Inversión total en actuaciones de ahorro y eficiencia energética relacionado con las industrias de olivar
	Inversión total en la producción de energía renovable relacionado con las industrias de olivar
	Evolución del consumo doméstico y extradoméstico de las producciones del olivar.
	Evolución de las exportaciones e importaciones (en volumen y valor) de las producciones del olivar.
	Volumen de aceite de oliva "virgen extra" y de aceituna de mesa producidos bajo DOP respecto al total.
	Inversión total en modernización de industrias.
	Inversión total en promoción pública y privada.
I+D+i+F	Actuaciones destinadas a la innovación, formación, transferencia y asesoramiento en el sector del olivar
Construcción del territorio.	Evolución del empleo en los territorios del olivar a través de actuaciones apoyadas en el Plan Director (en su caso, desglosado en hombres y mujeres)
Genérico	Número de actuaciones del Plan Director del Olivar desarrolladas

6. Bibliografía

ANDERSEN E. (2003). Developing a high nature value farming area indicator. Final report. AEMA, Copenague, citado en: POINTEREAU, P.; et al. (2007), Identification Of High Nature Value Farmland In France Through Statistical Information And Farm Practice Surveys Report EUR 22786 EN. European Commission, Joint Research Centre (JRC), Institute for Environment and Sustainability. Luxembourg.

ANDRÉS, F. (1984). Lucha integrada en olivar. Revista Agricultura, nº 619, 52-56. Editorial Agrícola Española.

ARIZA, M. (2008). Tratamiento integral de los vertidos en las empresas de aceituna de mesa. Ponencia. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

ARRIAZA M. y otros (2006). Demanda social de la multifuncionalidad del olivar de montaña: una aplicación a través de los experimentos de elección. IX Encuentro de Economía Aplicada ALDE.

ARRIAZA M. (2010). El Paisaje Agrario y su Contribución al Bienestar Social. Agricultura Familiar en España 2010. Unión de Pequeños Agricultores.

BARASONA J., y BARASONA, M.L. (1997). Mecanización del olivar de la Sierra de Córdoba. Revista Agricultura, nº 779, 469-472. Editorial Agrícola Española.

BARRANCO, D.(1994). Estructura varietal del olivo en España. Revista Agricultura, nº 746, 731-732. Editorial Agrícola Española.

BARRANCO, D. (2007). Variedades adaptadas al olivar superintensivo. El futuro de la olivicultura con suficiencia de recursos. "Cultivo intensivo versus superintensivo". Seminario de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO).

BIALA, K. (2007). Identification Of High Nature Value Farmland In France Through Statistical Information And Farm Practice Surveys. Report EUR 22786 EN. European Commission, Joint Research Centre (JRC), Institute for Environment and Sustainability. Luxembourg.

CABANES, M., PASTOR, M. (2005). Análisis de la viabilidad financiera de las transformaciones en regadío. Cultivo del Olivo con Riego Localizado. Consejería de Agricultura y Pesca - Mundi Prensa.

CABALLERO, J.M., DEL RÍO, M.C, (1994). Los nuevos plantones del olivo. Revista Agricultura, nº 746, 735-737 Editorial Agrícola Española.

CABEZA, C., JIMÉNEZ, M.J. (2010). Olivar sostenible: prácticas para una producción sostenible de olivar en Andalucía. ATPI Olivar.

CALLEJA, R. (1999). Olivar con cubierta vegetal: experiencia de un olivicultor. Revista Agricultura, nº 808, 934-936. Editorial Agrícola Española.

CASAÑO, C., QUESADA, D. (1999). Proyecto de riego localizado subterráneo en cultivo de olivar en Belchite (Zaragoza). Riegos y Drenajes XXI, nº 104.

CASTILLO, J. (2010). Olivar y territorio. Agricultura Familiar en España. Anuario 2010. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos.

CASTRO, J., PASTOR, M. (1994). El empleo de una cubierta viva de cebada. Revista Agricultura, nº 746, 754-758. Editorial Agrícola Española.

CIAIAN, P. y GÓMEZ Y PALOMA, S. (2011). The Value of EU Agricultural Landscape European Commission, Joint Research Centre, Institute for Prospective Technological Studies.

CIVANTOS, L. (1984). Costes de mantenimiento del suelo en el olivar. Revista Agricultura, nº 619, 33-35. Editorial Agrícola Española.

CIVANTOS, L. (1984). Riego del olivar. Revista Agricultura, nº 619, 38-39. Editorial Agrícola Española.

CIVANTOS, L. (1984). Recolección de aceitunas de almazara: situación actual y perspectivas. Revista Agricultura, nº 619, 46-49. Editorial Agrícola Española.

CIVANTOS, L. (2001). Olivar de Andalucía: características agronómicas. Revista Agricultura, nº 827, 321-325. Editorial Agrícola Española.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. (2005). Caracterización del sector productor de aceituna de mesa en Andalucía.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2006). Cuantificación del importe máximo de la ayuda para recuperar la capacidad productiva del olivar.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2006). Estimación de las captaciones de CO₂ de las nuevas plantaciones de olivar en el período 1990-2005.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2008). El sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa en Andalucía.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2008). Potencial energético de la biomasa residual agrícola y ganadera en Andalucía.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2008). Potencial energético de los subproductos de la industria olivarera en Andalucía.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2009). Estrategias y líneas de actuación propuestas para la Ley del Olivar de Andalucía: aportaciones del sector.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2010). Caracterización del sector de la aceituna de mesa en Andalucía.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2010). Estudio de la cadena de valor y formación de precios del aceite de oliva en Andalucía. Campaña 2007/08.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2010). La reforma de la PAC en el sector del aceite de oliva.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2010). Estudio de la cadena de valor y formación de precios de la aceituna de mesa en Andalucía. Campaña 2008/09.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2011). Mano de obra directa en la cadena de valor del aceite de oliva. Campaña 2008/09.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2011). Estimación de la función sumidero de las nuevas plantaciones de olivar en Andalucía (período 1990-2011).

- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2011). Estudio de la cadena de valor y formación de precios del aceite de oliva en Andalucía. Campaña 2008/09.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2011). Estudio de la cadena de valor y formación de precios de la aceituna de mesa en Andalucía. Campaña 2009/10.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2012). Estudio de la cadena de valor y formación de precios del aceite de oliva en Andalucía. Campaña 2009/10.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2012). Estudio de la cadena de valor y formación de precios de la aceituna de mesa en Andalucía. Campaña 2010/11.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2012). Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013. Versión 7.
- COOPER y otros. (2009). Provision of Public Goods Through Agriculture in the European Union. IEEP.
- CRUZ-CONDE, J. (1984). Riego por goteo del olivar. Revista Agricultura, nº 619, 40-41. Editorial Agrícola Española.
- CUBERO, S. (2010). Aproximación a los costes de los distintos sistemas de cultivo del olivo. Fundamentos. Jornada Técnica de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO). Espejo (Córdoba).
- CUESTA, J., DELGADO, A. (1995). Alternativas a los sistemas tradicionales en el cultivo del olivar. Revista Agricultura, nº 754, 388-393. Editorial Agrícola Española.
- DE TORO, M.D. (2006). Gestión del uso del agua en industrias de aderezo de aceituna. Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. Ponencia. I Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Sevilla.
- ESCALANTE, F.J. (2008). Desafíos en el tratamiento y depuración de vertidos de aceitunas de mesa en pequeñas poblaciones. Ponencia. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).
- FERGUSON, L. (2008). Developing mechanical harvesting for California Black Ripe "Manzanillo" table olives. Ponencia. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).
- FERGURSON, L., y otros (2010). Desarrollo de la recolección mecanizada de la aceituna de mesa para su procesado estilo "californiano". Comunicación. III Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- FERNÁNDEZ, A. (2009). Las máquinas irrumpirán este otoño en el verdeo. Suplemento de Agricultura. Diario ABC de Sevilla, 31/08/2009.
- FERNÁNDEZ, A. (2009). La aceituna de mesa sigue en el árbol por falta de precio y financiación. Suplemento de Agricultura. Diario ABC de Sevilla, 21/09/2009.
- FERNÁNDEZ, R. (2008). Fertilización. El cultivo del olivo. Editorial Mundi-Prensa y Junta de Andalucía.
- GARCÍA, A.; ROMERO, E.; MEDINA, A; CASTRO, A, Y BRENES, M. (2008). Soluciones alternativas a la eliminación en balsas de las aguas de lavado de aceitunas verdes al estilo español. Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

GARCÍA, M.D. (2010). La cadena de valor de la aceituna de mesa en España. Universidad de Sevilla. XV Reunión Extraordinaria del Consejo de Miembros del Consejo Oleícola Internacional. Essaouria (Marruecos). Junio 2010.

GARCÍA-ORTIZ, A.; HUMANES, J; PASTOR, M; MORALES, J; FERNÁNDEZ, A. (2008). Poda. En: El cultivo del olivo. Editorial Mundi-Prensa.

GARRIDO, A; GARCÍA, P; LÓPEZ, A; ARROYO, F.N. (2004). Tecnología de la elaboración de aceite de oliva y aceitunas de mesa. Enciclopedia del Olivo. TDC-Olive.

GARZÓN, T. (2009). Sector de la aceituna de mesa. Análisis de la situación actual. Grupo Aceitunas Cazorla, S.L.. Presentación.

GIL, A; LÓPEZ, F.J.; JIMÉNEZ, F; PÉREZ, M.P. (1996). Análisis comparativo entre la recolección mecanizada y la manual en el olivar. El perfil de rentabilidad. Revista Agricultura, nº 772, 933-935. Editorial Agrícola Española.

GIL, J., BLANCO, G.L. (2002). Recolección mecanizada del olivar: olivar tradicional y olivar intensivo (I y II). Vida Rural, nº 157 y 158.

GIL, J. (2003). El olivar español ante la recolección mecanizada. Vida Rural, nº 176, 68-71.

GIL, J (2006). Un día con el "buggy maxi 1200". Vida Rural. Febrero 2006, 28-32.

GIL, J; LÓPEZ, F.J., BLANCO, G.L., CASTRO, S. (2008). Mecanización. En: El cultivo del olivo. Editorial Mundi-Prensa.

GIL, J.A.; BLANCO, G.L.; CASTRO, S. (2008). Recolección mecanizada de la aceituna de verdeo con vibradores de troncos en olivar intensivo. Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

GÓMEZ, J.A. (2009). Sostenibilidad de la producción de olivar en Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

GÓMEZ-LIMÓN, J.A.; ARRIAZA, M. (2011). Evaluación de la sostenibilidad de las explotaciones de olivar en Andalucía. Analistas Económicos de Andalucía. Unicaja.

GONZÁLEZ, R. (2010). Gestión de los vertidos de la industria aderezadora por los servicios municipales de saneamiento y depuración de aguas residuales. Comunicación. III Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

GUERFEL, M.; OUNI, Y.; BOUJNAH, D. (2010). Effects of the planting density on water relations and production of 'Chemlali' olive trees (*Olea europaea* L.). *Trees* (2010) 24:1137-1142. (*)

GUTIÉRREZ, M. (2012). La transmisión de precios en la cadena agroalimentaria: el mercado español de los aceites de oliva. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad de Jaén.

GUZMÁN, J.R. (2004). Geografía de los Paisajes del Olivar Andaluz. Consejería de Agricultura y Pesca.

GUZMÁN, J.R. (2007). Catálogo de Unidades Territoriales del Olivar Andaluz. I Congreso de Cultura del Olivo.

GUZMÁN, J. R. y NAVARRO, R. M. (2005). Restauración ecológica de olivares marginales: potencialidades y limitaciones. *Revista Ecosistemas*. AEET.

HERMOSÍN, M.C.; RODRÍGUEZ, A.; CORNEJO, J.; ORDOÑEZ, R. (2009). Efecto del uso de agroquímicos en olivar sobre la calidad de las aguas. En "Sostenibilidad de la producción de olivar en Andalucía". Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

HIDALGO, J.C.; VEGA, V; HIDALGO, J. (2008). Estrategias de riego deficitario controlado en aceituna de mesa. Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

HIDALGO, J.C.; VEGA, V; HIDALGO, J. (2008). Influencia de la fertilización potásica en la maduración del fruto del olivar de aceituna de mesa. Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

HIDALGO, J.; HIDALGO J.C.; VEGA, V. (2011). La intensificación del cultivo del olivo. Instituto de Formación Agraria y Pesquera de Andalucía. Córdoba. (*)

HUMANES, J. (1984). La nueva olivicultura. Revista Agricultura, nº 619, 5-6. Editorial Agrícola Española.

HUMANES, J.; HERRUZO, B; PASTOR, M. (1984). Recolección mecánica de aceituna de mesa con posterior aderezo al estilo sevillano. Revista Agricultura, nº 619, 50-51. Editorial Agrícola Española.

IPCC, (2007). Synthesis Report, Contribution of Working Panel on Climate Change. Groups I, II and III to the Fourth Assessment. Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. IPCC, Geneva.

ÍÑIGUEZ, A.; SÁNCHEZ, L.; SIERRA, M. (1999). Poda e injerto del olivo. Cuadernos de tecnología agraria. Serie olivicultura. Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. Generalitat Valenciana.

IRI, (2009). Citado en ARAL, (2009). Los encurtidos recuperan su lugar. Información económica sectorial. Alimentación: estudios de mercado.

INTERPROFESIONAL DEL ACEITE DE OLIVA ESPAÑOL. (2009). Estudio sobre hábitos de uso y consumo de aceites de oliva en el canal HORECA en España. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

LANGREO, A. (2010). El aceite de oliva en la historia reciente de España. Revista, Distribución y Consumo. Nº66. Noviembre-Diciembre 2010.

LARBI, A.; AYADI, M.; BEN DHIAB, A.; MSALLEM, M.; CABALLERO, JM. (2012). Planting density affects vigour and production of 'Arbequina' olive. Spanish Journal of Agricultural Research 2012 10(4), 1081-1089. (*)

LEÓN, L.; DE LA ROSA, R.; RALLO, L.; GUERRERO, N.; BARRANCO, D. (2007). Influence of spacing on the initial production of hedgerow 'Arbequina' olive orchards. Spanish Journal of Agricultural Research 2007 5(4), 554-558. (*)

LORITE, I.J.; GAVILÁN, P.; RÚJZ, N.; NAVARRO, C.; ESTÉVEZ, J. (2005). Informe sobre heladas en olivar en Andalucía, 2004/05. Instituto Andaluz de Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

LOVERA, C. (2011). Reflexiones sobre el mercado del aceite de oliva. Publicado en www.aemo.es. Asociación Española de Municipios del Olivo.

LUCENA, B.; MÉNDEZ, M.A.; CÁCERES, F; HIDALGO, R. (2003). El olivar andaluz, líder en el mundo. Revista Agricultura, nº 856, 774-779. Editorial Agrícola Española.

MASSOT, A. (2009). España ante la refundación de la Política Agrícola Común de 2013. Real Instituto Elcano. Madrid.

MATÉ, V. (1999). La agricultura española en el último cuarto de siglo. Revista Agricultura. Editorial Agrícola Española.

MELADO, F. (2008). Gestión medioambiental de los vertidos de aceitunas de mesa en Extremadura. Ponencia. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (2013). Estudio de la cadena de valor y formación de precios del aceite de orujo de oliva. Campaña 2011/12. Observatorio de Precios de los Alimentos. Sin publicar.

MORALES, J; GARCÍA-ORTÍZ, A.; PÉREZ, D. (2004). Últimos avances en la poda mecánica del olivar. Vida Rural, nº 188, 42-45.

MORALES, A; FERNÁNDEZ, J.E.; TRONCOSO, A. (2008). Resultados de un ensayo de fertirrigación con abono triple N-P-K, realizado en un olivar adulto de la variedad "Manzanilla de Sevilla". Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

MORALES, J; LÓPEZ, I; RAMÍREZ, P; JIMÉNEZ, B. (2008). Innovaciones en la elaboración tradicional de aceitunas negras deshidratadas y aliñadas. Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

MORALES, J; LÓPEZ, I; RAMÍREZ, P; JIMÉNEZ, B. (2008). Efecto de distintos tratamientos sobre la conservación de aceitunas aliñadas de la variedad "Aloreña". Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

MORALES, J; LÓPEZ, I; RAMÍREZ, P; JIMÉNEZ, B. (2008). Influencia de la recolección mecanizada en las aceitunas verdes estilo sevillano de la variedad "Manzanilla". Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

MORO, R. (2003). Consideraciones sobre el olivar andaluz. Revista Agricultura, nº 851, 372-373. Editorial Agrícola Española.

NAVARRO, C. (2007). Cultivo intensivo de olivar: plantación, recursos y evolución. El futuro de la olivicultura con suficiencia de recursos. "Cultivo intensivo versus superintensivo". Seminario de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO).

NAVARRO, C., PARRA, M.A. (2008). Plantación. En: El cultivo del olivo. Editorial Mundi-Prensa.

NOVILLO, C., COSTA, J. (2003). Olivar sostenible, con herbicidas y cubiertas vegetales. Revista Agricultura, nº 853, 527-530. Editorial Agrícola Española.

ORGAZ, F; FERERES, E. (2008). Riego. En: El cultivo del olivo. Editorial Mundi-Prensa.

PAJARÓN M. (2008). El Olivar como Agrosistema. Jornadas: Tecnologías y desarrollo sostenible en el olivar. Universidad Internacional de Andalucía.

PASTOR, M. (1984). Material vegetal para plantación de olivos: su incidencia en la productividad y en la precocidad de la producción. *Revista Agricultura*, nº 619, 14-17. Editorial Agrícola Española.

PASTOR, M. (1984). Orientaciones sobre la poda del olivar y formación de nuevas plantaciones intensivas. *Revista Agricultura*, nº 619, 18-23. Editorial Agrícola Española.

PASTOR, M. (1984). La moderna olivicultura del verdeo: densidades y marcos en las plantaciones de "manzanilla". *Revista Agricultura*, nº 619, 24-26. Editorial Agrícola Española.

PASTOR, M. (1984). Cultivo del olivar sin laboreo. *Revista Agricultura*, nº 619, 27-32. Editorial Agrícola Española.

PASTOR, M. (1984). No laboreo en olivares regados por goteo. *Revista Agricultura*, nº 619, 36-37. Editorial Agrícola Española.

PASTOR, M. (1994).. Plantaciones intensivas de olivar. *Revista Agricultura*, nº 746, 738-744. Editorial Agrícola Española.

PASTOR, M. (1995).. El no-laboreo en el olivar: realidades y expectativas. *Revista Agricultura*, nº 759, 851-852. Editorial Agrícola Española.

PASTOR, M.; CASTRO, J: (1996). Sistemas de manejo del suelo en el olivar. *Revista Agricultura*, nº 772, 916-919. Editorial Agrícola Española.

PASTOR, M; HUMANES; J; VEGA, V.; CASTRO, J. (1998). Diseño y manejo de plantaciones de olivar. Serie Monografías 22/98. Ed. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

PASTOR, M; CASTRO, J.; HUMANES, M.D.; MUÑOZ, J. (2001). Sistemas de cultivo con cubiertas de olivar en Andalucía (I y II). *Vida Rural*, nº 125 y 126.

PASTOR, M; VEGA, V.; HIDALGO, J.C. (2005). Riego deficitario en olivar. IFAPA-CIFA Alameda del Obispo. Córdoba. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía.

PASTOR, M.; GARCÍA-VILA, M.; SORIANO, M.A.; VEGA, V.; FERERES, E. (2007). Productivity of olive orchards in response to tree density. *Journal of Horticultural Science & Biotechnology* (2007) 82 (4) 555-562. (*)

PASTOR, M; HIDALGO, J.C.; VEGA, V.; FERERES, E. (2006). Viabilidad agronómica y económica de las plantaciones superintensivas en Andalucía. IFAPA Córdoba.

PASTOR, M. (2008). Sistemas de manejo del suelo. En: *El cultivo del olivo*. Editorial Mundi-Prensa.

PENCO, J.M. (2009). Aproximación a los costes del cultivo del Olivo. Conclusiones. Seminario de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO). Carcabuey (Córdoba).

PENCO, J.M.; CUBERO, S.; MARÍN, P.; PEÑAMIL, P.; BRIEGA, A.; REVENGA, C.; DE LA LAMA, E.; ÁLVAREZ, C.; NAVARRO, L. (2013). Estudio del grado de conocimiento y hábitos de consumo de los aceites de oliva entre los consumidores españoles. *Mercacei & AEMO*. *Revista Mercacei*, nº 76. Especial Post Expoliva.

PORRAS, A; CABRERA, J; SORIANO, M.L. (1995). *Olivicultura y Elaiotecnia*. Universidad de Castilla-La Mancha.

- PORRAS, A., y otros (1997). Plantaciones de alta densidad en olivar. Revista Agricultura, nº 776, 226-229. Editorial Agrícola Española.
- PUERTA, C. (1984). Olivicultura española. Revista Agricultura, nº 619, 3. Editorial Agrícola Española.
- PUERTA, C.; CIVANTOS, L. (1984). Reestructuración y reconversión del olivar español. Revista Agricultura, nº 619, 7-9. Editorial Agrícola Española.
- PUERTA, J. (1984). La nueva olivicultura española. Revista Agricultura, nº 619, 2. Editorial Agrícola Española.
- PUXEU, J. (2010). El nuevo sistema agroalimentario en una crisis global, la Política Agraria Común y los márgenes de las políticas nacionales. Mediterráneo Económico, nº 15. Cajamar.
- RALLO, L. (1994). Fructificación y producción en el olivo. Revista Agricultura, nº 746, 725-728. Editorial Agrícola Española.
- RALLO, L., y CUEVAS J. (2008). Fructificación y producción. En: El cultivo del olivo. Editorial Mundi-Prensa.
- RALLO, P., (2008). Desarrollo de nuevas variedades de aceituna de mesa. Ponencia. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).
- RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA. Reducción de vertidos en las industrias de aderezo. Acondicionamiento de salmueras de fermentación para salmueras de envasado.
- REJANO, L. (1998). El aderezo de las aceitunas, en VVAA, 1998. El Cultivo del Olivo. Ed. Mundi-Prensa.
- REJANO, L. (2008). Nuevas tecnologías en el transporte de aceitunas recogidas mecánicamente. Ponencia. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).
- REJANO, L. (2010). Análisis sensorial de la aceituna de mesa. Nueva normativa. Comunicación. III Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- REJANO, L.; HIGINIO, A. (2008). Efecto de diferentes características de la lejía de cocido en la calidad final de las aceitunas verdes de mesa. Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).
- RÍO C., y otros (2005) Vigor. Variedades de olivo en España. Consejería de Agricultura y Pesca. Mundi Prensa.
- RODRÍGUEZ, A. (2003). Cubiertas vegetales en el olivar. Revista Agricultura, nº 853, 504-510. Editorial Agrícola Española.
- RODRÍGUEZ F y otros (2008). Mecanización integral del olivo en la variedad "Manzanilla de Sevilla": Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).
- RODRÍGUEZ, J.C.; PARRAS, M. (2012). Los canales de comercialización de los aceites de oliva españoles. Cuadernos de estudios agroalimentarios. Noviembre 2012.
- RUZ, A. (2010). Análisis de las explotaciones de olivar tradicional en el municipio de Arjonilla (Jaén). Modelo de reconversión del olivar a través del sistema cooperativo. La Reconversión

del Olivar Tradicional. Seminario de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO). Jaén.

SAAVEDRA, M., y PASTOR, M. (1994). La flora del olivar y el uso de herbicidas. Revista Agricultura, nº 746, 748-753. Editorial Agrícola Española.

SUÁREZ, M.P. y otros (2008). Estado actual del programa de mejora genética de aceituna de mesa de la Universidad de Sevilla-IFAPA. Comunicación. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

TIENDA M.A. (2010). Renovación del olivar tradicional a sistemas de alta densidad. La Reconversión del Olivar Tradicional. Seminario de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO). Jaén.

TORRES, J. (1984). Mecanización del olivar. Revista Agricultura, nº 619, 44-45. Editorial Agrícola Española.

TOUS, J., ROMERO, A., y PLANA, J. (1994). La moderna olivicultura de Cataluña. Revista Agricultura, nº 746, 745-747. Editorial Agrícola Española.

TRONCOSO, A., CANTOS, M., LIÑÁN, J., y FERNÁNDEZ, J.E. (2008). Fertirrigación. En: El cultivo del olivo. Editorial Mundi-Prensa.

VÁZQUEZ, C., (2008). La aceituna de mesa en el contexto de la Unión Europea. Ponencia. II Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Dos Hermanas (Sevilla).

VÁZQUEZ, R. (2010). La Interprofesional española de la aceituna de mesa. Plan de actividades. Comunicación. III Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

VEGA, V., y otros (2005). Recolección mecanizada de la aceituna de "verdeo". Revista Agricultura.

VILAR, J., VELASCO, M.M., PUENTES, R. (2010). Incidencia sobre el modo de explotación del olivo sobre la renta neta del olivicultor. Estrategias para el cultivo extensivo en el contexto de la posible ausencia de subvenciones. Revista "Grasas y aceites", nº 61, octubre-diciembre, 430-440.

VILAR, J, y otros, J. (2010). Los sistemas de explotación olivarera y su incidencia sobre la renta neta del olivicultor. Un análisis para España y Portugal. Revista A&G. Tomo XX, Volumen 4.

VILLANUEVA, A.J., GÓMEZ-LIMÓN, J.A., ARRIAZA, M. (2012). Bienes públicos en los sistemas agrarios de regadío. Cuaderno Interdisciplinar de Agricultura Sostenible (CUIDES), nº9.

VILLARINO, T. (2008). El Paisaje del Olivar. Jornadas: Tecnologías y desarrollo sostenible en el olivar. Universidad Internacional de Andalucía.

Anexo I. Delimitación de los territorios del olivar andaluz. Metodología

Superficie

Como se ha señalado antes, un criterio fundamental y objetivo a la hora de determinar la importancia del olivar en un municipio es la superficie de olivar del mismo. Dicha importancia puede cuantificarse tanto acudiendo a su superficie relativa como a la absoluta.

De forma relativa, se consideraría que el olivar tiene importancia cuando la superficie destinada a este cultivo represente un porcentaje significativo de su superficie agraria, estableciéndose los tres estratos anteriormente señalados (alta, media y baja intensidad).

Como fuente estadística, se ha partido de los datos de SIGPAC correspondientes al año 2011. Como superficie olivarera se considera aquella que o está destinada íntegramente a este cultivo, o tiene, al menos algún uso asociado al mismo¹²⁴. Como superficie agraria se ha considerado su superficie agraria útil (SAU) excluyendo la destinada a pastos¹²⁵.

Para cuantificar la superficie de olivar de forma absoluta, se consideraría que un municipio forma parte del territorio del olivar cuando su superficie de olivar ascienda, al menos a 10.000 hectáreas¹²⁶.

Si la superficie de olivar representa al menos el 35% de su SAU (criterio relativo) o bien es de al menos 10.000 hectáreas (criterio absoluto) este municipio se consideraría que tiene una alta intensidad de olivar. Se ha elegido el 35% al ser éste el porcentaje que ha representado la superficie de olivar sobre la SAU sin pastos a nivel andaluz en los últimos años.

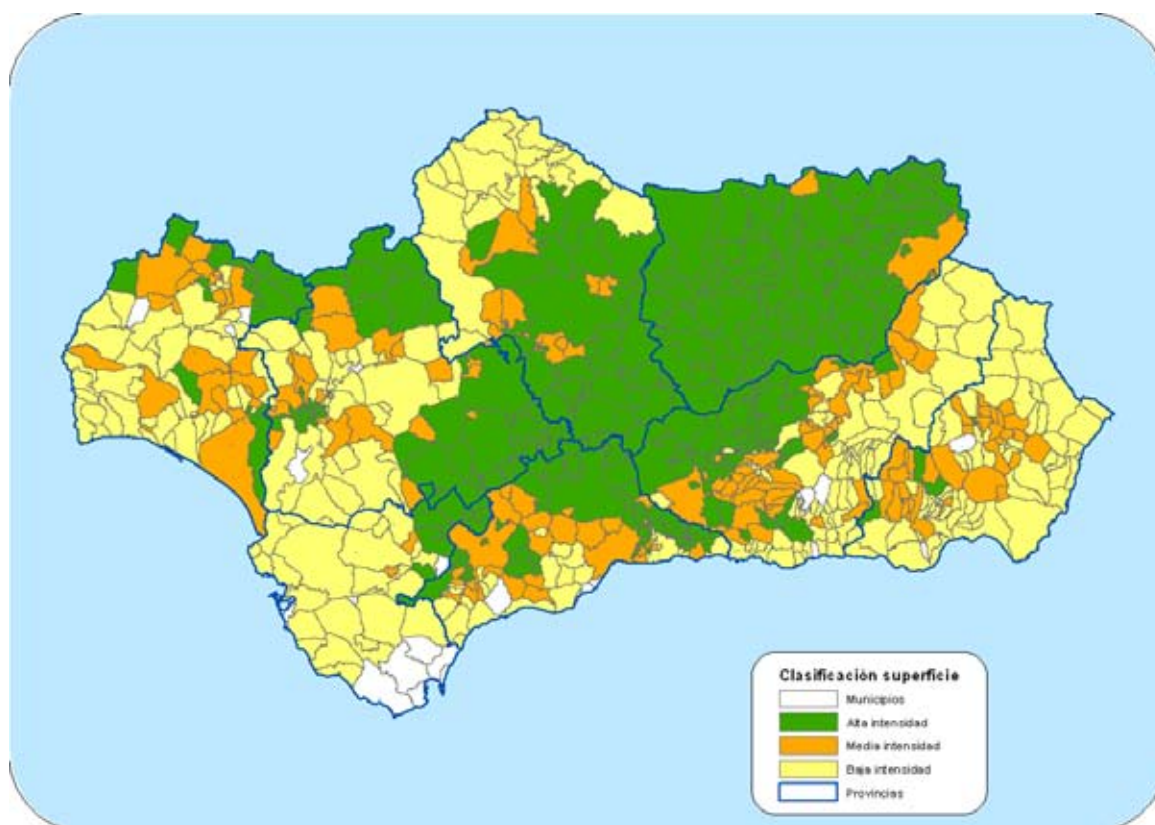
Se consideraría municipios de media intensidad aquellos cuya superficie de olivar está comprendida entre, al menos, el 15% de la SAU sin pastos del municipio, sin llegar al 35%.

Finalmente se considerarían municipios de baja intensidad olivarera los que tengan algún tipo de superficie de olivar sin llegar al 15%

¹²⁴ Sobre SIGPAC 2011, a la hora de calcular la superficie olivarera se han tenido en cuenta los usos CO (contorno olivar), FL (frutos secos y olivar), IS (islas de olivar), OC (asociación olivar – cítricos), OF (olivar – frutal), OV (olivar) y VO (viñedo – olivar).

¹²⁵ Sobre SIGPAC 2011, para calcular la superficie agraria se incluirían todos sus usos, salvo AG (corrientes y superficies de agua), CA (viales), ED (edificaciones), FO (forestal), IM (improductivos), PA (pasto con arbolado), PR (pasto arbustivo), PS (pastizal), ZC (zona concentrada no incluida en la ortofoto), ZU (zona urbana) y ZV (zona censurada).

¹²⁶ 37 municipios cumplirían con ambas condiciones al tener una superficie de olivar igual o mayor que 10.000 ha y representar ésta más de un 35% de su SAU sin pastos.



Todos estos municipios, con sus distintas intensidades, vendrían a conformar el eje del olivar, es decir, el territorio que se distribuye por todas las provincias andaluzas, pero que adquiere una importancia relevante en la provincia de Jaén, el sur de la de Córdoba, el noroeste de la de Granada, el norte de la de Málaga y el sudeste de la de Sevilla¹²⁷.

Los municipios de alta intensidad ascenderían a 309, representando el 86,05% de la superficie de olivar, pese a suponer el 40,08% de municipios andaluces (y el 41,48% de los que tienen olivar). Los de media ascenderían a 167, que representan el 21,66% de los municipios andaluces, el 22,42% de los olivareros y el 8,66% de la superficie de olivar. Y los de baja serían 269, es decir, el 34,89% de los municipios andaluces (y el 36,11% de los que tienen olivar) y representarían sólo en torno al 5,29% de la superficie del olivar andaluz. Por el contrario quedarían excluidos 26 municipios, un 3,37% de los municipios andaluces, que no tienen ninguna superficie de olivar.

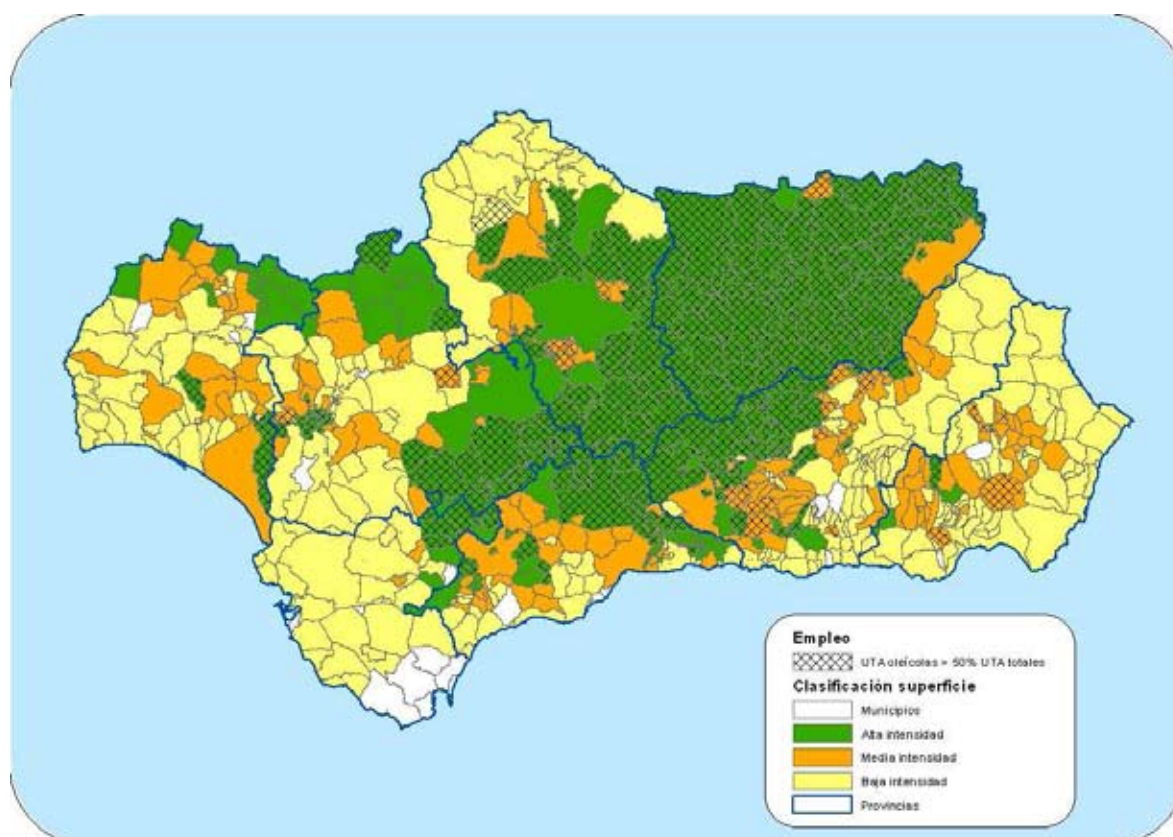
Empleo

El empleo es la variable social que identifica de forma decisiva el olivar, por lo que un criterio que cuantifique el mismo se considera pertinente para estimar la importancia de dicho cultivo en un municipio. Es por ello que si se considera este indicador relevante, conjuntamente con otros dos, se va a corregir la clasificación por superficie, permitiendo que un municipio de baja intensidad pase a media y uno de media pase a alta.

¹²⁷ Exposición de motivos de la ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía.

A la hora de analizar el empleo, se han tenido en cuenta el número de unidades de trabajo agrario (UTA) que genera el olivar sobre el total de UTA presentes en el municipio¹²⁸, lo que permite estudiar la importancia que tiene este cultivo desde el punto de vista de generación de mano de obra para el sector agrario.

Con ello, se ha considerado que es importante desde el punto de vista laboral cuando las UTA del olivar superen el 50% del total de UTA del municipio. A la hora de superponer los municipios en los que este cultivo es relevante desde el punto de vista laboral, se puede observar cómo, en líneas generales, éstos se sitúan en los municipios de alta intensidad (243 municipios), aunque con algunas excepciones relevantes situadas en municipios de media (26 municipios) y baja intensidad (un municipio).



Valor de la producción

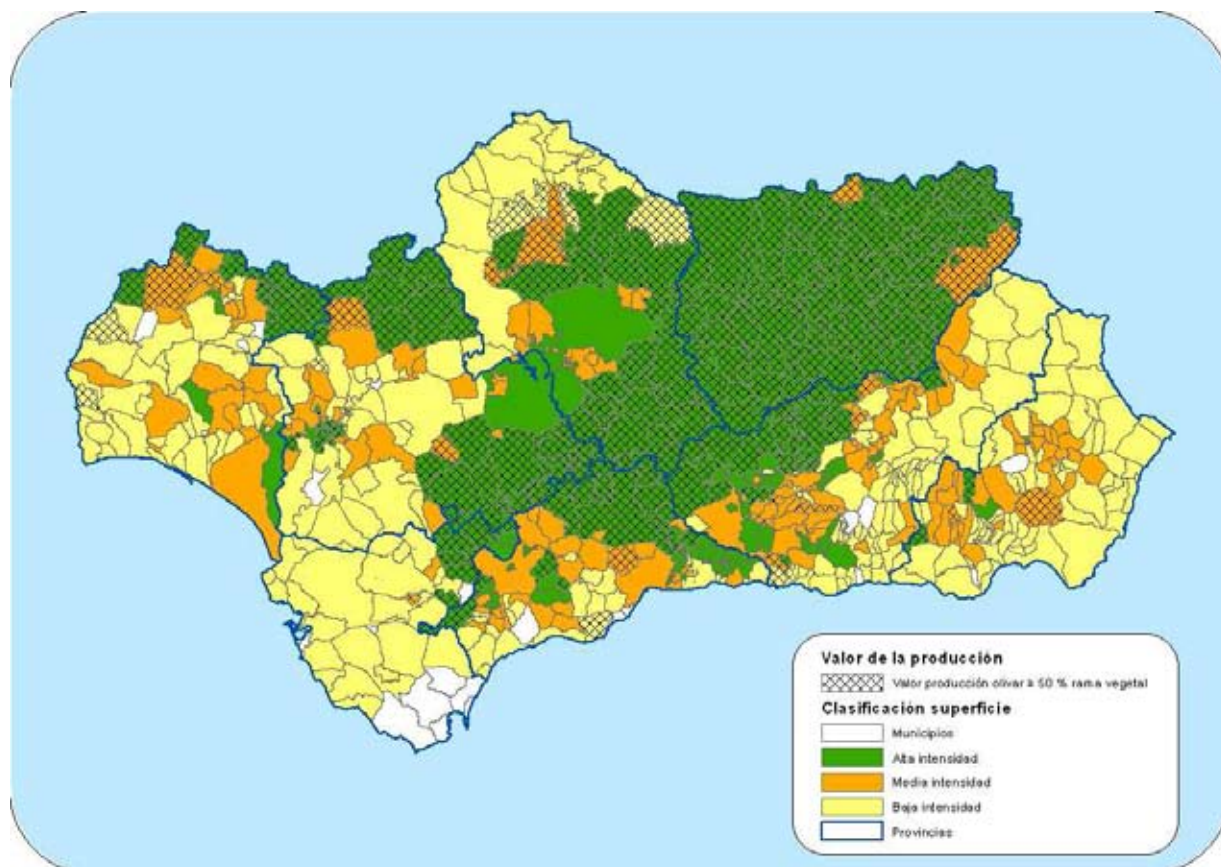
A fin de reforzar el anterior criterio de empleo con un criterio centrado en la componente económica, se ha analizado, para cada municipio, la importancia del valor (económico) de la producción del olivar con respecto al total de la producción de la rama vegetal¹²⁹. Se ha

¹²⁸ Los datos se han obtenido a partir del censo agrario de 2009, diferenciando las explotaciones según su OTE (orientación técnica económica).

¹²⁹ Estos datos se han obtenido a partir de las macromagnitudes elaboradas por la Consejería de Agricultura, Pesca. Y Desarrollo Rural. Únicamente se han incluido los datos relativos a la producción directa de los agricultores, es decir el valor de la aceituna vendida a industrias privadas y el valor del aceite vendido por cooperativas. Así mismo el valor de la rama vegetal se han tomado en cuenta los cultivos más significativos, que son los disponibles en el modelo Ager (modelo de estimación territorial de la Unidad de Prospectiva de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera).

considerado que el valor del olivar en un municipio es significativo cuando supone, al menos, el 50% del total de la producción de su rama vegetal.

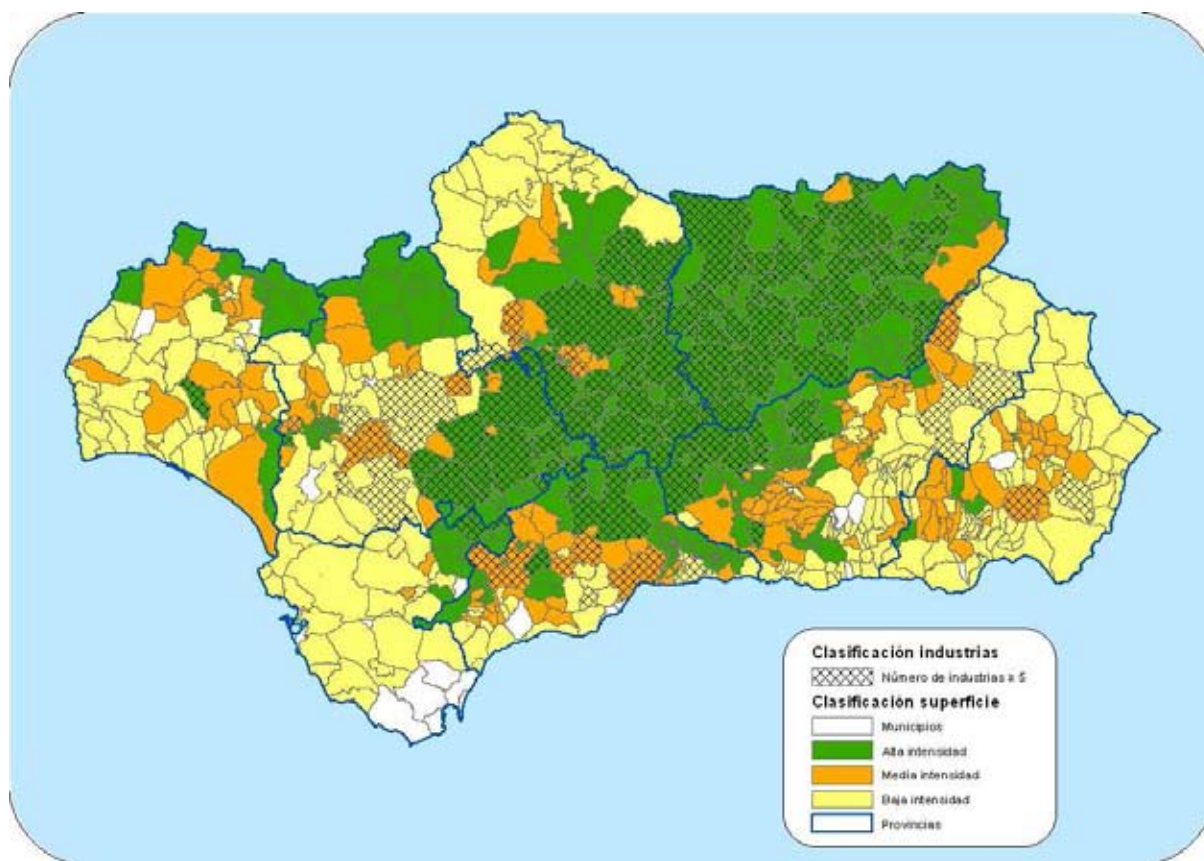
Superponiendo al mapa de clasificación del olivar según su superficie, el que se obtiene aplicando el criterio del valor de la producción, se puede observar cómo en muchos municipios es coincidente. Es decir, muchos municipios que se habían considerado de alta intensidad también tienen un alto valor de la producción. También en muchos de los municipios de media y algunos de los de baja intensidad el valor de la producción es relevante.



Número de industrias olivareras

Con este criterio se tiene en cuenta el número de almazaras, envasadoras, orujeras, entamadoras y plantas de biomasa presentes en un municipio. Dicho criterio estima la importancia del olivar en un municipio desde el punto de vista de procesamiento industrial, recogiendo con ello la posibilidad de que haya municipios donde el olivar es importante no tanto por la superficie del mismo, sino por su entramado industrial asociado.

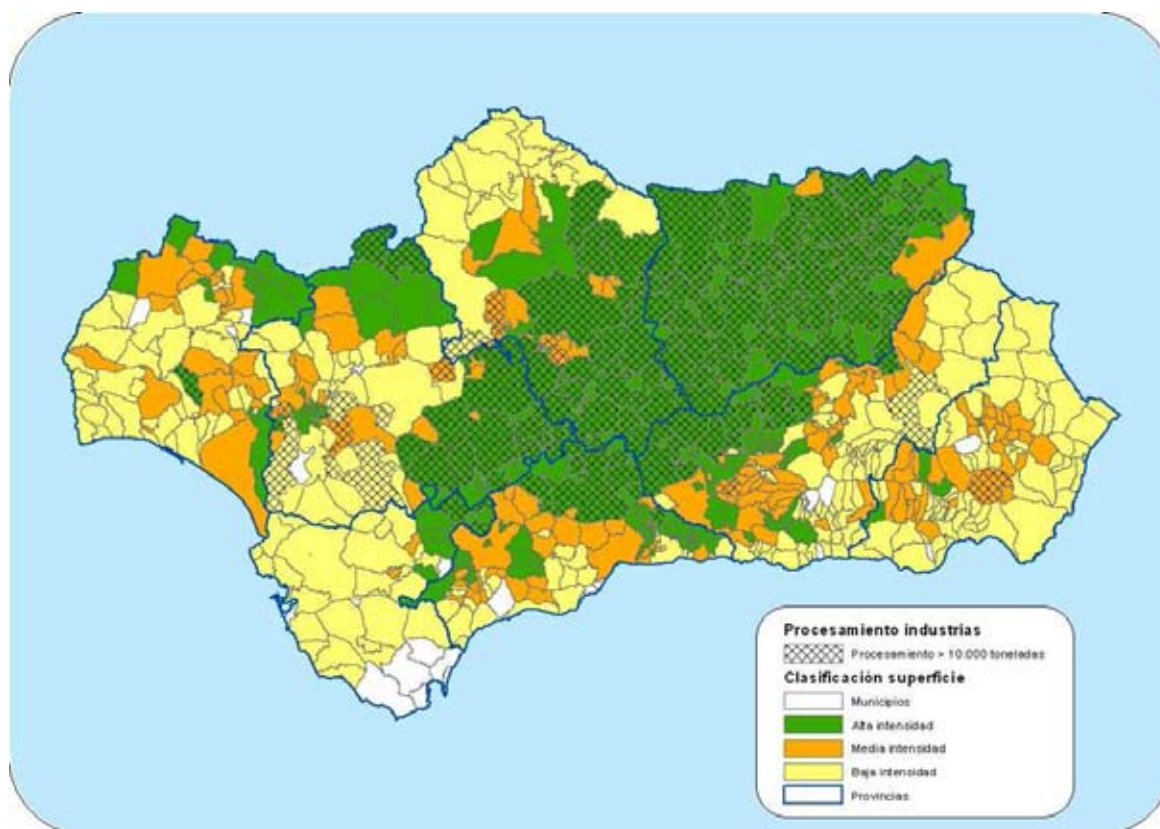
A la hora de determinar si en un municipio el olivar es significativo bajo este criterio, se ha considerado que lo es en aquél que tiene al menos 5 industrias, sumando todas las almazaras, envasadoras, orujeras, entamadoras y plantas de biomasa que procesan productos derivados del olivar.



Cantidad de aceituna procesada

Para tener una imagen fiable de la realidad industrial relacionada con el olivar de un municipio, parece pertinente que, junto con el número de industrias presentes en el mismo, se tenga también en cuenta su capacidad o dimensión productiva.

Así, si se considera la capacidad de procesamiento de la aceituna (sumando la aceituna cruda que se lleva a almazaras y entamadoras) y considerando un municipio como significativo si su producción conjunta supera las 10.000 toneladas, el mapa obtenido guarda similitudes con el del número de industrias.

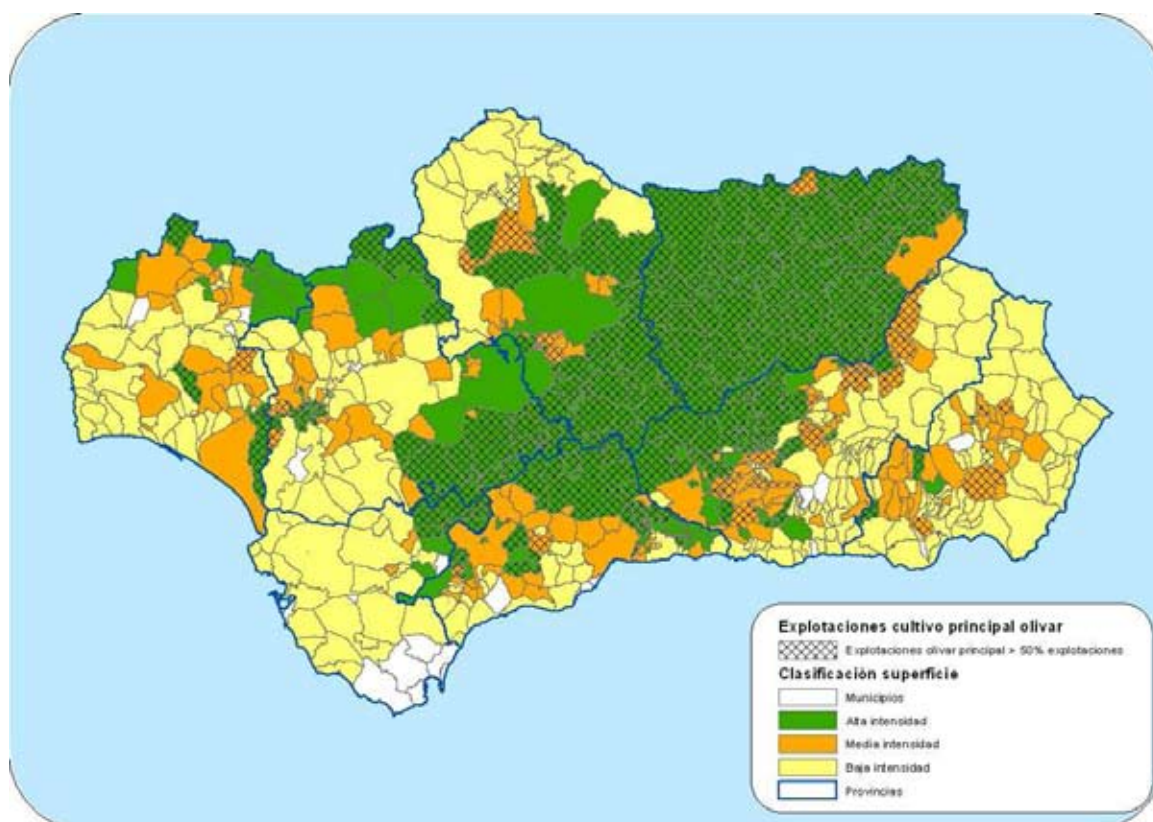


Explotaciones principales

Como penúltimo criterio puede emplearse el número de explotaciones que tienen como cultivo principal el olivar.

Así, analizando el porcentaje de explotaciones que tienen en olivar como cultivo principal¹³⁰, se ha obtenido un mapa que se aproxima a los anteriores, y en el que los municipios se sitúan íntegramente en algunos de los municipios con alta, media o baja intensidad. En este caso se ha considerado que el número de explotaciones resulta significativo cuando supera el 50% de las explotaciones existentes en el municipio.

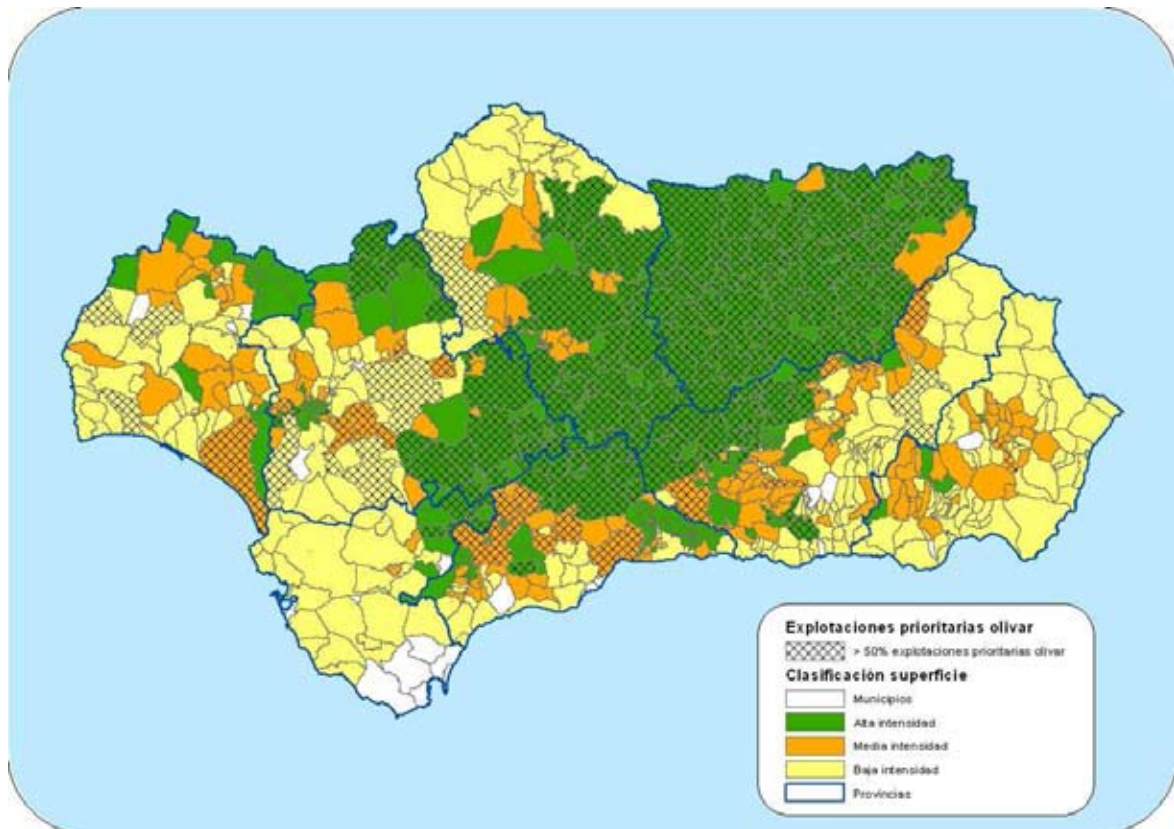
¹³⁰ Los datos se han obtenido a partir del Censo Agrario de 2009, teniendo en cuenta la orientación técnica económica (OTE) de las explotaciones.



Explotaciones prioritarias

Por otra parte, para estudiar el territorio desde el punto de vista de las explotaciones prioritarias olivareras, se han considerado el porcentaje que éstas suponen sobre el total de explotaciones prioritarias¹³¹. Para ello se ha considerado que un municipio es significativo cuando más de la mitad de las explotaciones prioritarias son olivareras.

¹³¹ A partir de la base de datos MEXA, se ha determinado el número de expedientes que han obtenido la calificación de explotación prioritaria entre los años 1995 y 2011. Para ello se han considerado como explotaciones olivareras, aquéllas que presentan el código OTE 3300 (aceitunas especializadas).



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan de Inspección y Control Medioambiental para el año 2015.

El artículo 45 de la Constitución Española de 1978 establece el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado; así como la obligación de los poderes públicos para velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. En el mismo sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable y garantiza dicho derecho mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales.

Para garantizar estos derechos es necesario implementar herramientas centradas en la inspección y control medioambiental. En este contexto, la Orden de 10 de noviembre de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental, contempla dos tipos de Planes: el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales y los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

El Plan Anual de Inspecciones Medioambientales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 10 de noviembre de 1999, tiene por objeto la supervisión y control de las diferentes actividades que hayan sido o deban ser sometidas a algún tipo de autorización o informe por parte de la Administración Medioambiental, conforme a la normativa de aplicación.

El mayor peso de la labor inspectora de este Plan recae en los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, debido, por una parte, al contenido y alcance del citado Plan y, por otra, a la formación y amplia distribución territorial de este personal.

Para el año 2015 se ha considerado oportuno complementar las actuaciones de inspección con otras centradas en el control medioambiental; actuaciones éstas últimas que sin llegar a tener la condición estricta de inspección, sin duda contribuirán con la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad de Andalucía.

En virtud de lo expuesto y de las competencias que tiene atribuidas la Viceconsejería, de acuerdo con el artículo 5, punto 2, apartado c) del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el Plan de Inspección y Control Medioambiental para el año 2015, que figura como Anexo I de esta Resolución. Este Plan integra actuaciones de inspección y/o control medioambiental propuestas por los órganos directivos centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. La ejecución material de las inspecciones y controles derivadas del presente Plan se realizará fundamentalmente por los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Tercero. Atendiendo a la singularidad y riqueza ambiental de los Espacios Naturales de Sierra Nevada y Doñana, se han definido actuaciones específicas para estos espacios; todo ello sin perjuicio de las actuaciones de carácter general que deban llevarse a cabo en dichos espacios.

Cuarto. Se establecerán Protocolos de actuación y modelos de actas de inspección y/o control para aquellas actuaciones que lo requieran. Los órganos directivos centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio serán responsables de la confección de los Protocolos y Actas de inspección de las actuaciones de su competencia incluidas en el Plan Anual de Inspecciones y Control Medioambiental.

Quinto. Corresponde a las Delegaciones Territoriales, la ejecución y desarrollo del Plan Anual de Inspección y Control Medioambiental. En aquellos casos donde las localizaciones donde deban realizarse las inspecciones y/o acciones de control no estén determinadas por los órganos directivos centrales, serán los responsables provinciales quienes definan las localizaciones donde deban realizarse dichas inspecciones y/o acciones de control. Esta información se plasmará en una ficha de encargo de inspección.

Sexto. Siempre y cuando la naturaleza de las actuaciones lo permita, las fichas de encargo de inspección citadas en el apartado anterior se confeccionarán con una periodicidad trimestral. En cualquier caso, las fichas de encargo serán remitidas a la persona titular de la Coordinación Provincial de Agentes de Medio Ambiente, quien transmitirá a las personas responsables de la Coordinación de cada Unidad Biogeográfica las inspecciones a realizar en su ámbito territorial. Posteriormente, las personas responsables de cada Unidad Biogeográfica encargarán cada inspección ó acción de control a uno o varios Agentes de Medio Ambiente adscritos a dicha Unidad.

Séptimo. Trimestralmente, la persona titular de la Coordinación Provincial de Agentes de Medio Ambiente elaborará un Informe de Seguimiento del Plan Anual de Inspección y Control Medioambiental. En este Informe se contabilizarán las inspecciones y/o controles realizados para cada una de las actuaciones incluidas en el Plan y se reflejarán las incidencias que se hayan detectado durante la ejecución del mismo. Dicho Informe se remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la Coordinación General de Agentes de Medio Ambiente, donde se elaborará un Informe de Seguimiento Regional que contabilizará las inspecciones y/o controles realizados y establecerá las directrices que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos del Plan Anual.

Octavo. La ejecución del Plan de Inspección y Control Medioambiental para el año 2015, no supondrá impedimento alguno para la realización de otras labores de inspección y control sobrevenidas, que por sus características deban realizar los Agentes de Medio Ambiente; especialmente aquellas vinculadas a actividades que deban ser sometidas a autorización por parte de la Administración Ambiental.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Viceconsejero, Ricardo Domínguez García-Baquero.

ANEXO I

PLAN DE INSPECCIÓN Y CONTROL MEDIOAMBIENTAL PARA EL AÑO 2015

El Plan Anual de Inspección y Control Medioambiental para el año 2015 está integrado por los programas, subprogramas y actuaciones concretas que a continuación se relacionan.

PROGRAMA 1: PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.

Objetivos:

- Alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto mediante una serie de inspecciones centradas en el control de la contaminación (compuestos orgánicos volátiles, emisiones atmosféricas, residuos peligrosos, residuos agrícolas, residuos de construcción y demolición, ruido, etc).
- Velar por el cumplimiento del pronunciamiento de la Administración en actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.
- Participación en el inicio de la tramitación de expedientes de prevención ambiental.
- Control de la legalidad de las actividades e instalaciones ubicadas en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Vigilancia del cumplimiento de las condiciones establecidas en los títulos de autorización y concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Actuaciones:

- 1.1. Inspecciones a instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles.
- 1.2. Inspecciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa de emisiones atmosféricas.
- 1.3. Inspecciones relacionadas con autorizaciones de uso en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- 1.4. Inspecciones relacionadas con el cumplimiento de las condiciones establecidas en los títulos de autorización y concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- 1.5. Colaboración para la realización de las diferentes Actas (de replanteo, de reconocimiento final, de reversión, etc) relacionadas con actuaciones en materia de ordenación del litoral.
- 1.6. Participación, seguimiento e informe de las actividades sometidas a instrumentos de prevención ambiental en la fase del inicio del procedimiento.

- 1.7. Inspecciones a actuaciones sometidas a trámites de Informe Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental u otros instrumentos de prevención ambiental.
- 1.8. Inspecciones a productores de residuos agrícolas.
- 1.9. Inspecciones a productores de residuos peligrosos (lavanderías, tintorerías, industrias del mueble y talleres).
- 1.10. Inspecciones a productores de residuos de construcción y demolición.
- 1.11. Inspecciones acústicas por parte de la Unidad móvil de Ruidos.
- 1.12. Actualización del Inventario de usos en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.

Objetivos:

- Conservación y seguimiento de las especies de caza y pesca continental y fomento de su aprovechamiento sostenible.
- Protección, conservación y seguimiento de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.
- Protección y conservación del monte mediterráneo y fomento de su aprovechamiento multifuncional y sostenible.

SUBPROGRAMA I. GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.

Actuaciones:

- 2.1.1. Inspecciones vinculadas a la Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en Andalucía.
- 2.1.2. Control de capturas de fringílicas.
- 2.1.3. Identificación de líneas eléctricas que impliquen riesgos para la avifauna.
- 2.1.4. Colaboración en la realización de censos de aves.
- 2.1.5. Colaboración en el plan de conservación de aguilucho cenizo (control de nidificación).
- 2.1.6. Seguimiento y gestión de la reproducción del Águila Imperial.
- 2.1.7. Control y vigilancia de refugios de murciélagos.
- 2.1.8. Control de áreas de reproducción de anfibios.
- 2.1.9. Recogida de ejemplares de especies amenazadas para los Centros de Recuperación.
- 2.1.10. Colaboración en la realización de censos de lobo y participación en monterías de fincas con presencia de dicha especie.
- 2.1.11. Colaboración en el Plan de control de especies exóticas invasoras e inspecciones de comercialización de ejemplares de especies exóticas invasoras
- 2.1.12. Colaboración en el seguimiento de actuaciones para la recuperación y conservación de especies de fauna y flora catalogadas.
- 2.1.13. Colaboración en la localización y seguimiento de especies de flora catalogada.
- 2.1.14. Colaboración en el desarrollo de Programas de conservación y de educación para la conservación y en la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales.
- 2.1.15. Control de usos y actividades sometidas a autorización o comunicación previa.
- 2.1.16. Seguimiento de actuaciones y realización de inspecciones para la recuperación y conservación de especies marinas catalogadas.
- 2.1.17. Colaboración en la atención primaria de varamientos de cetáceos y tortugas marinas.

SUBPROGRAMA II. CAZA Y PESCA CONTINENTAL.

Actuaciones:

- 2.2.1. Seguimiento de planes técnicos de caza.
- 2.2.2. Control del cumplimiento de la normativa cinegética en la práctica de las diferentes modalidades de caza mayor.
- 2.2.3. Inspecciones a granjas cinegéticas en el marco del Programa de Certificación Genética de la perdiz roja.
- 2.2.4. Control de la actividad cinegética ejercida sobre aves.
- 2.2.5. Control de la actividad cinegética ejercida, durante la media veda, sobre especies de caza menor.
- 2.2.6. Toma de datos para la evaluación de daños de especies depredadoras.

- 2.2.7. Control y seguimiento de sueltas en cotos que tengan autorizados escenarios de caza.
- 2.2.8. Censos de las poblaciones de especies cinegéticas de caza mayor y menor.
- 2.2.9. Seguimiento de las autorizaciones emergencia cerdos asilvestrados (Resolución 8.10.2014).
- 2.2.10. Colaboración en la toma de muestras en el marco de los Protocolos de Vigilancia Epidemiológica de Especies.
- 2.2.11. Seguimiento de introducciones ilegales de trucha arcoiris, alburnos y siluros.
- 2.2.12. Seguimiento de las medidas de prevención ante la invasión del mejillón cebra.
- 2.2.13. Supervisión del cumplimiento de la orden general de vedas.
- 2.2.14. Seguimiento de la gestión de cotos.
- 2.2.15. Plan de Gestión de la Anguila (seguimiento de repoblaciones) y control de cumplimiento del Decreto 396/2010, por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea.
- 2.2.16. Seguimiento y control de instalaciones de acuicultura continental.
- 2.2.17. Seguimiento de las reintroducciones de trucha común.
- 2.2.18. Inspección de Entidades Homologadas que imparten cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca continental, así como los cursos de aptitud para guardas de cotos de caza.
- 2.2.19. Seguimiento de poblaciones de especies no autóctonas (cinegéticas y piscícolas).
- 2.2.20. Muestreos en Emergencias Sanitarias de Andalucía.

SUBPROGRAMA III. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.

Actuaciones:

- 2.3.1. Control de usos y actividades sometidas a autorización o comunicación previa.
- 2.3.2. Control de ocupaciones en montes públicos.
- 2.3.3. Control de aprovechamientos en montes públicos.
- 2.3.4. Control sobre deslindes y amojonamientos de montes públicos.
- 2.3.5. Control y seguimiento del estado fitosanitario del arbolado en el marco de los Planes de Lucha Integrada y la Red Andaluza de Seguimiento de Daños.
- 2.3.6. Colaboración en la caracterización de la producción micológica.

SUBPROGRAMA IV. RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL.

Actuaciones:

- 2.4.1 Colaboración en los trabajos de campo relativos a la revisión de los inventarios de caminos forestales, diques y cortafuegos.

SUBPROGRAMA V. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

Actuaciones:

- 2.5.1. Participación en el dispositivo INFOCA (en los ámbitos de prevención y extinción).
- 2.5.2. Actuación de la BIIF conforme a los protocolos en investigación de causas de incendios forestales.
- 2.5.3. Seguimiento y control de planes de prevención de incendios forestales y planes de restauración de terrenos forestales afectados por incendios aprobados por la Consejería.
- 2.5.4. Seguimiento e inspección de los trabajos de prevención efectuados por las Empresas Gestores de Grandes Infraestructuras.
- 2.5.5. Seguimiento, control e inspección de las infraestructuras para la detección y lucha contra incendios forestales (red de vigilancia terrestre y red de puntos de agua).
- 2.5.6. Control e inspección de las autorizaciones de quemas dentro de las zonas de influencia forestal.

PROGRAMA 3. ESPACIOS NATURALES Y USO PÚBLICO.

Objetivos:

- Impulsar actuaciones de vigilancia, control e información que fomenten la práctica ordenada de actividades de uso público y de turismo de naturaleza.
- Velar por el buen estado de las instalaciones y servicios para el uso público en el medio natural.

- Aportar información técnica relevante para el diseño de propuestas y el seguimiento de la gestión en materia de uso público.
- Contribuir con el mantenimiento de los valores y singularidad ambiental de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada.

SUBPROGRAMA I. USO PÚBLICO.

Actuaciones:

- 3.1.1. Control de las actividades de uso público, ecoturismo y turismo activo sometidas a autorización, comunicación previa, prohibidas o de libre realización, y de las condiciones para su realización según la normativa vigente.
- 3.1.2. Apoyo logístico a determinadas actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo en el medio natural.
- 3.1.3. Análisis del estado y funcionalidad de los equipamientos, áreas y señalización de uso público.
- 3.1.4. Análisis de la afluencia, distribución y comportamiento de los visitantes y de las sugerencias e incidencias manifestadas por los mismos.

SUBPROGRAMA II. DOÑANA.

Actuaciones:

- 3.2.1. Actuaciones de seguimiento y control del ganado doméstico dentro del Espacio Natural.
- 3.2.2. Seguimiento y control de las capturas de coquina (*Donax trunculus*) en el Parque Nacional.
- 3.2.3. Control del cumplimiento del Plan Romero y de las peregrinaciones rocieras que discurren por los caminos del Espacio Natural.
- 3.2.4. Control de entradas y salidas por los diferentes accesos al Parque Nacional.

SUBPROGRAMA III. SIERRA NEVADA.

Actuaciones:

- 3.3.1. Seguimiento de flora y fauna dentro del Espacio Natural (control y seguimiento de avifauna y de especies vulnerables y/o en peligro de extinción; seguimiento de actuaciones de restauración vegetal en alta montaña).
- 3.3.2. Participación en el proyecto de Cambio Global.
- 3.3.3. Seguimiento y control de poblaciones de jabalí mediante batidas de gestión.
- 3.3.4. Seguimiento de actividades específicas de Uso Público en el Parque Nacional.
- 3.3.5. Seguimiento de caudales de ríos y arroyos en época estival.
- 3.3.6. Servicios especiales de Altas Cumbres.
- 3.3.7. Seguimiento específico de proyectos subvencionados en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional.
- 3.3.8. Seguimiento y control de actuaciones de obra en suelo no urbanizable en el Espacio Natural.

PROGRAMA 4. AGUAS.

Objetivos:

- Protección y conservación del Dominio Público Hidráulico y del Dominio Público Marítimo Terrestre y de los ecosistemas hídricos en general.
- Comprobar y verificar que las actividades, instalaciones y proyectos cumplen los condicionantes recogidos en las autorizaciones de vertido (tanto para vertidos urbanos como industriales).

Actuaciones:

- 4.1. Participación en las inspecciones de vertidos contempladas en el Plan de Inspecciones de Vertidos al Dominio Público Marítimo Terrestre y al Dominio Público Hidráulico.

PROGRAMA 5. AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Objetivos:

- Verificar que los beneficiarios de ayudas y subvenciones cumplen los requisitos y ejecutan correctamente aquellas acciones para las que hayan solicitado y/o recibido subvención.

Actuaciones:

5.1. Controles sobre el terreno ligados a las solicitudes de pago en ayudas y subvenciones en materia de incendios forestales y gestión sostenible del medio natural.

PROGRAMA 6. VÍAS PECUARIAS, CORREDORES Y PUERTAS VERDES.

Objetivos:

- Velar por el buen estado y uso de las instalaciones y equipamientos de Corredores y Puertas Verdes.
- Vigilancia y conservación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.
- Control de ocupaciones en vías pecuarias.

Actuaciones:

6.1. Control de Ocupaciones en Vías Pecuarias.

6.2. Control y vigilancia de Corredores y Puertas Verdes y vías pecuarias deslindadas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la Convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de junio de 2013 (BOJA 133, de 10.7.2013), y vista la propuesta de selección de candidatos, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 30 de enero de 2015 (BOJA núm. 26), en relación al puesto y funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

DNI: 26.015.061 Z.

Apellidos: Sánchez Gárate.

Nombre: Francisco Miguel.

Puesto de trabajo: Secretario Gral. Provincial Admón. Local y Relaciones Institucionales

Código P.T.: 9174210.

Consejería/Org. Autónomo: Administración Local y Relaciones Institucionales.

Centro Directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 y 63.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de 5 de febrero de 2015 (BOJA núm 30, de 13 de febrero de 2015) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción registral al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Director del Instituto de Estadística de Andalucía en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, donde tenga su domicilio el recurrente o, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

A N E X O

DNI: 21479481B.

Primer apellido: Contreras.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: M.^a Dolores.

Código P.T.: 104910.

Puesto de trabajo: Secretario/a General Organismo Autónomo.

Consejería: Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Centro destino: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 12 de noviembre de 2014.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 12 de noviembre de 2014 (BOJA núm. 228, de 21 de noviembre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2015.- El Viceconsejero, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 09.193.790-T.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Ana María.

CPT: 9725910.

Denominación puesto trabajo: Inspector.

Centro de destino: Dirección General de Urbanismo.

Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios convocados a concurso interno de méritos.

Vistas las actuaciones elevadas a este Rectorado por la Comisión de Valoración del concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los subgrupos A2 y C1, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2014 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 19 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 24 de diciembre de 2003),

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo, que aparece como Anexo a esta Resolución.

Segundo. La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2010).

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir, igualmente, de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 16 de marzo de 2015.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

A N E X O

LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
F0001082	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Filología)	20	Acosta Ferrer, María Teresa	24290036N
F0001077	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Biología y Geología)	20	Aguirre Segura, Antonio	27492655L
F0001079	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Economía y Empresa)	20	Albacete Sáez, Sergio	24224811S
F0000635	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales)	20	Alvarez Siles, María Elisa	45280471A
F0001092	Jefe de Negociado Prevención	20	Amorós Corral, María del Mar	34849503H

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
F0000560	Jefe de Negociado Asuntos Generales (Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua)	20	Antequera Martínez, Luz María	27521107C
F0001073	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	20	Beltrán Fernández, Juan Manuel	24225009Y
F0001072	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	20	Calatrava Díaz, Diego Rafael	27492519K
F0001086	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Matemáticas)	20	Chaparro Torres, Jesús	27523925D
F0000446	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	20	Cruz Ibáñez, Carmen	27263321H
F0000631	Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	20	Díaz Carreño, Carmen Aurelia	27532401K
F0001087	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Psicología)	20	Díaz Noguera, Eduardo	29084557E
F0000724	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	20	Domínguez Avila, María Concepción	24189137Z
F0000040	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	20	García Casas, Miguel Angel	24239546F
F0000851	Jefe de Negociado Biblioteca	20	Guerrero Pareja, Francisco Germán	24218531Z
F0001084	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Informática)	20	Guillén Rojas, Francisco	27509721L
F0001080	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Educación)	20	Hernández Prados, José Luis	24212073L
F0000478	Jefe de Negociado Espacios y Servicios Comunes	20	Jaén García, Manuel Francisco	27533915V
F0000461	Jefe de Negociado Tesorería	20	Landa Romera, Daniel	24243707M
F0001083	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Geografía, Historia y Humanidades)	20	López-Páez Garrido, Estrella	29080629G
F0000708	Jefe de Negociado Publicaciones	20	Maldonado Martín, Francisco Gabriel	18107852K
F0001070	Jefe de Negociado Archivo	20	Márquez Fernández, Jorge	24222164J
F0001081	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Enfermería, Fisioterapia y Medicina)	20	Martín Lupión, Carmen	24237779B
F0000656	Jefe de Negociado Empleo e Inserción	20	Martin Suárez, Isidro	23782685H
F0001071	Jefe de Negociado Archivo	20	Martínez Ruiz, José Juan	24216350H
F0000463	Jefe de Negociado Asuntos Generales (Servicio de Gestión Económica)	20	Membrives del Pino, Francisco José	27518234E
F0000720	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	20	Miralles Fernández, Carmen Consuelo	45585652C
F0001076	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Agronomía)	20	Molina Orantes, Benito	24255060L
F0001085	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Ingeniería)	20	Morales Fernández, Teresa	27528329C
F0001078	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Derecho)	20	Ortiz Sánchez, Francisco Javier	24174136D
F0000547	Jefe de Negociado Obras y Mantenimiento	20	Pérez Cano, Juan Francisco	27502885Z
F0001088	Jefe de Negociados Apoyo Administrativo Departamentos (Dpto. Química y Física)	20	Rodríguez Fuentes, Ana María	34840366N
F0000579	Jefe de Negociado Becas	20	Rodríguez Martínez, Alicia de Jesús	24182760P
F0000427	Jefe de Negociado PAS	20	Rubio Rigaud, Isabel María	34846040M
F0001069	Jefe de Negociado (Gerencia)	20	Salmerón García, José Manuel	27536583V
F0001101	Jefe de Negociado (Gerencia)	20	Sánchez Morales, Francisca	34845159K
F0000640	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección (Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia)	20	Sevilla Sevilla, Tesifón	08909847S
F0000721	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	20	Torices Hidalgo, Esperanza	26002834T
F0001074	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	20	Toro Morales, Rosa Clara	24200409Q
F0001075	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	20	Vallelado Hernando, Francisco Javier	09306731B
F0000041	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	20	Zamora Góngora, María Soledad	75219193Q

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 27 de febrero de 2015, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2015.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 27 DE FEBRERO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2015, establece que durante el año 2015 no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y Administraciones que se contemplan en el artículo 21.Uno.2 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 50%, estando obligadas a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que se oferte a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

El apartado Cinco del artículo 21 indica que la validez de la autorización contenida en el apartado Uno de este artículo estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en la Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, deberá ser aprobada por el respectivo órgano de gobierno de la Administración Pública y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2015.

La Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para 2015 incluye las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal y como está previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en función de número de empleados fijos que durante el ejercicio 2014 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme al cálculo previsto en el apartado tercero del artículo 21.Uno.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, asciende a catorce plazas.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga dispone:

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2015.

Segundo. Cuantificación de las plazas.

El número de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2015 es el siguiente:

Cuerpo/Categoría	Grupo	Total Plazas
Catedrático de Universidad	A1	5
Profesor Titular de Universidad	A1	6
Profesor Contratado Doctor	A1	3

Las plazas de Profesor Contratado Doctor se destinarán a la contratación de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Tercero. Procesos selectivos.

Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

De producirse alguna modificación normativa que permitiera el considerar como plazas de promoción interna aquellas plazas convocadas para su provisión que finalmente resultaran adjudicadas a personal que ya tenía la consideración de personal fijo dentro de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, no consumiendo, por tanto, tasa de reposición, la presente Oferta de Empleo Público debería ser considerada con carácter parcial.

Málaga, 10 de marzo de 2015.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se ordena la remisión de expediente relativo a procedimiento ordinario 153/2015, negociado E, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de demanda, Procedimiento Ordinario 153/2015, Negociado: E, por don Francisco Javier Sáez de Jáuregui Zurita, en representación del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Badajoz, contra la Orden de 3 de diciembre de 2014, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, publicada en BOJA núm. 254, de 30 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la categoría superior de la subescala de Secretaría, de la escala de Funcionarios con habilitación de carácter nacional y a tenor de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Remitir el expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado de San Sebastián, s/n, 41071 Sevilla.

Segundo. La remisión del expediente se hará efectiva una vez publicada la presente Resolución al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan personarse y comparecer en forma legal ante la mencionada Sala en el recurso interpuesto con el carácter de demandado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte
(Consolidado)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.252.472,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	20.000,00
c) Prestaciones de servicios	3.232.472,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	3.097.654,00
a) Consumo mercaderías	723.904,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	115.750,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	2.258.000,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	50.841.698,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	127.717,00
b) Subvenciones y otras transferencias	20.000.000,00
b.1) De la Junta de Andalucía	20.000.000,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	30.713.981,00
6. Gastos de Personal	13.743.322,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	10.613.676,00
b) Cargas sociales	3.129.646,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	37.239.098,00
a) Servicios exteriores	36.669.098,00
b) Tributos	570.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	4.815.408,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	4.879.312,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	4.863.184,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	16.128,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte
(Consolidado)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	78.000,00
12. Ingresos Financieros	425.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	425.000,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	425.000,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	78.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	78.000,00
b) Por deudas con terceros	0,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-425.000,00
a) Deterioros y pérdidas	425.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-78.000,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	59.398.482,00
Resultado HABER	59.398.482,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte
(Consolidado)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	775.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	150.000,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	150.000,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	625.000,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	625.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	775.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte
(Consolidado)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	775.000,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	775.000,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	775.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																										
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)																											
PREVISIÓN																												
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																												
MEMORIA PREVISION 2015																												
<p>Entre las modificaciones en la configuración de la estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, está la separación de las competencias de turismo y deporte, antes aglutinadas en una misma Consejería y ahora separadas en dos, Turismo y Comercio, por una parte, y Educación, Cultura y Deporte, por la otra.</p> <p>Ello obliga a reordenar no sólo la estructura competencial de ambos departamentos sino también a adecuar la sociedad del sector público andaluz "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A." al nuevo esquema competencial.</p> <p>Por este motivo se presentan los Presupuestos de Explotación, Presupuestos de Capital y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de forma diferenciada.</p> <p>Detalle Perímetro de Consolidación</p> <p>Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. es Sociedad Dominante del Grupo Turismo y Deporte de Andalucía, según el siguiente detalle de las sociedades dependientes y asociadas integradas en el mismo.</p>																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Porcentaje de Participación</th> <th rowspan="2">Método de Consolidación</th> </tr> <tr> <th>Directo</th> <th>Indirecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sociedades dependientes</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A</td> <td>100%</td> <td>-</td> <td>Integración global</td> </tr> <tr> <td>Sociedades asociadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estadio la Cartuja de Sevilla, S.A.</td> <td>28,55%</td> <td>-</td> <td>Puesta en equivalencia</td> </tr> <tr> <td>Red de Villas Turísticas Andalucía, S.A.</td> <td>33,33%</td> <td>-</td> <td>Puesta en equivalencia</td> </tr> </tbody> </table>			Porcentaje de Participación		Método de Consolidación	Directo	Indirecto	Sociedades dependientes				Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A	100%	-	Integración global	Sociedades asociadas				Estadio la Cartuja de Sevilla, S.A.	28,55%	-	Puesta en equivalencia	Red de Villas Turísticas Andalucía, S.A.	33,33%	-	Puesta en equivalencia
	Porcentaje de Participación			Método de Consolidación																								
	Directo	Indirecto																										
Sociedades dependientes																												
Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A	100%	-	Integración global																									
Sociedades asociadas																												
Estadio la Cartuja de Sevilla, S.A.	28,55%	-	Puesta en equivalencia																									
Red de Villas Turísticas Andalucía, S.A.	33,33%	-	Puesta en equivalencia																									
<p>El ejercicio económico y fiscal de la Sociedad Dominante, y del resto de sociedades que componen el Grupo Turismo y Deporte de Andalucía, termina el 31 de diciembre. El Grupo Turismo y Deporte de Andalucía deposita cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Málaga. Las últimas cuentas anuales formuladas han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.</p>																												
DEPORTE																												
Presupuesto de Explotación																												
<p>Por el lado de los ingresos, la partida más significativa corresponde a las transferencias de financiación de la Junta de Andalucía, que alcanza el 78% del total del presupuesto de ingresos del Área de Deporte de la empresa, y ello es debido a que en desarrollo del objeto social, y como ente instrumental, se nutre fundamentalmente de fondos públicos, siendo el resto recursos propios.</p> <p>El detalle del presupuesto de explotación comparado con lo presupuestado en 2014, incluyendo la modificación presupuestaria recibida en ese ejercicio, lo vemos en el siguiente cuadro:</p>																												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																																																						
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)																																																																																								
PREVISIÓN																																																																																								
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EPIGRAFES</th> <th>Importe Final 2014</th> <th>Importe 2015</th> <th>%</th> <th>%Variac. 15/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">A) OPERACIONES CONTINUADAS</td> </tr> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td>2.922.398</td> <td>2.702.472</td> <td>19,2%</td> <td>92,5%</td> </tr> <tr> <td>4. Aprovisionamientos</td> <td>(3.454.000)</td> <td>(1.881.904)</td> <td>13,4%</td> <td>54,5%</td> </tr> <tr> <td>5. Otros ingresos de explotación</td> <td>9.724.470</td> <td>9.309.198</td> <td>66,3%</td> <td>95,7%</td> </tr> <tr> <td>6. Gastos de Personal</td> <td>(4.383.139)</td> <td>(4.532.728)</td> <td>32,3%</td> <td>103%</td> </tr> <tr> <td>7. Otros gastos de explotación</td> <td>(4.805.729)</td> <td>(5.585.942)</td> <td>39,8%</td> <td>116,2%</td> </tr> <tr> <td>8. Amortización del inmovilizado</td> <td>(1.862.000)</td> <td>(1.538.408)</td> <td>11%</td> <td>82,6%</td> </tr> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td>1.858.000</td> <td>1.602.312</td> <td>11,4%</td> <td>86,2%</td> </tr> <tr> <td>12. Ingresos Financieros</td> <td>685.000</td> <td>425.000</td> <td>3%</td> <td>62%</td> </tr> <tr> <td>13. Gastos Financieros</td> <td></td> <td>(75.000)</td> <td>0,5%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</td> <td>(685.000)</td> <td>(425.000)</td> <td>3%</td> <td>62%</td> </tr> <tr> <td colspan="5">B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</td> </tr> <tr> <td>Resultado del ejercicio</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <tr> <td>Total DEBE</td> <td>(15.189.868)</td> <td>(14.038.982)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total HABER</td> <td>15.189.868</td> <td>14.038.982</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> </tr> </tbody> </table>				EPIGRAFES	Importe Final 2014	Importe 2015	%	%Variac. 15/14	A) OPERACIONES CONTINUADAS					1. Importe neto de la cifra de negocios	2.922.398	2.702.472	19,2%	92,5%	4. Aprovisionamientos	(3.454.000)	(1.881.904)	13,4%	54,5%	5. Otros ingresos de explotación	9.724.470	9.309.198	66,3%	95,7%	6. Gastos de Personal	(4.383.139)	(4.532.728)	32,3%	103%	7. Otros gastos de explotación	(4.805.729)	(5.585.942)	39,8%	116,2%	8. Amortización del inmovilizado	(1.862.000)	(1.538.408)	11%	82,6%	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.858.000	1.602.312	11,4%	86,2%	12. Ingresos Financieros	685.000	425.000	3%	62%	13. Gastos Financieros		(75.000)	0,5%		16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	(685.000)	(425.000)	3%	62%	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					Resultado del ejercicio	0	0			<table border="1"> <tr> <td>Total DEBE</td> <td>(15.189.868)</td> <td>(14.038.982)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total HABER</td> <td>15.189.868</td> <td>14.038.982</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Total DEBE	(15.189.868)	(14.038.982)			Total HABER	15.189.868	14.038.982		
EPIGRAFES	Importe Final 2014	Importe 2015	%	%Variac. 15/14																																																																																				
A) OPERACIONES CONTINUADAS																																																																																								
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.922.398	2.702.472	19,2%	92,5%																																																																																				
4. Aprovisionamientos	(3.454.000)	(1.881.904)	13,4%	54,5%																																																																																				
5. Otros ingresos de explotación	9.724.470	9.309.198	66,3%	95,7%																																																																																				
6. Gastos de Personal	(4.383.139)	(4.532.728)	32,3%	103%																																																																																				
7. Otros gastos de explotación	(4.805.729)	(5.585.942)	39,8%	116,2%																																																																																				
8. Amortización del inmovilizado	(1.862.000)	(1.538.408)	11%	82,6%																																																																																				
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.858.000	1.602.312	11,4%	86,2%																																																																																				
12. Ingresos Financieros	685.000	425.000	3%	62%																																																																																				
13. Gastos Financieros		(75.000)	0,5%																																																																																					
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	(685.000)	(425.000)	3%	62%																																																																																				
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS																																																																																								
Resultado del ejercicio	0	0																																																																																						
<table border="1"> <tr> <td>Total DEBE</td> <td>(15.189.868)</td> <td>(14.038.982)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total HABER</td> <td>15.189.868</td> <td>14.038.982</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Total DEBE	(15.189.868)	(14.038.982)			Total HABER	15.189.868	14.038.982																																																																												
Total DEBE	(15.189.868)	(14.038.982)																																																																																						
Total HABER	15.189.868	14.038.982																																																																																						
Respecto a los ingresos propios del Área de Deporte de la empresa, que se obtienen por la prestación de servicios deportivos en las instalaciones que la Junta de Andalucía ha puesto a disposición de la misma, la estimación de éstos para el próximo ejercicio disminuye en un 10% respecto a lo presupuestado en 2014. Ello es debido al descenso en las ventas que estamos constatando en la ejecución del presente ejercicio económico. Además tenemos que tener en cuenta que no se contempla en el presupuesto para 2015 la gestión del inmueble de la c/ Benidorm. La estimación de los ingresos se detalla a continuación:																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Provincia</th> <th>Instalaciones Deportivas</th> <th>Presup 2014</th> <th>Presup 2015</th> <th>Variac. 15/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Granada</td> <td>Estadio de la Juventud de Granada</td> <td>210.000</td> <td>164.500</td> <td>78%</td> </tr> <tr> <td>Huelva</td> <td>Ciudad Deportiva de Huelva</td> <td>469.200</td> <td>425.772</td> <td>91%</td> </tr> <tr> <td>Jaén</td> <td>Parque Deportivo La Garza</td> <td>409.400</td> <td>384.800</td> <td>94%</td> </tr> <tr> <td>Málaga</td> <td>Ciudad Deportiva Carranque</td> <td>717.600</td> <td>685.000</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Sevilla</td> <td>Tiro Olímpico de Camas</td> <td>96.600</td> <td>120.000</td> <td>124%</td> </tr> <tr> <td>Sevilla</td> <td>CEAR y Residencia</td> <td>266.800</td> <td>237.500</td> <td>89%</td> </tr> <tr> <td>Sevilla</td> <td>Instalaciones Deportivas La Cartuja</td> <td>828.000</td> <td>684.900</td> <td>83%</td> </tr> <tr> <td>Sevilla</td> <td>Sedes federaciones deportivas</td> <td>43.798</td> <td>27.717</td> <td>63%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Totales</td> <td>3.041.398</td> <td>2.730.189</td> <td>90%</td> </tr> </tbody> </table>				Provincia	Instalaciones Deportivas	Presup 2014	Presup 2015	Variac. 15/14	Granada	Estadio de la Juventud de Granada	210.000	164.500	78%	Huelva	Ciudad Deportiva de Huelva	469.200	425.772	91%	Jaén	Parque Deportivo La Garza	409.400	384.800	94%	Málaga	Ciudad Deportiva Carranque	717.600	685.000	95%	Sevilla	Tiro Olímpico de Camas	96.600	120.000	124%	Sevilla	CEAR y Residencia	266.800	237.500	89%	Sevilla	Instalaciones Deportivas La Cartuja	828.000	684.900	83%	Sevilla	Sedes federaciones deportivas	43.798	27.717	63%	Totales		3.041.398	2.730.189	90%																																			
Provincia	Instalaciones Deportivas	Presup 2014	Presup 2015	Variac. 15/14																																																																																				
Granada	Estadio de la Juventud de Granada	210.000	164.500	78%																																																																																				
Huelva	Ciudad Deportiva de Huelva	469.200	425.772	91%																																																																																				
Jaén	Parque Deportivo La Garza	409.400	384.800	94%																																																																																				
Málaga	Ciudad Deportiva Carranque	717.600	685.000	95%																																																																																				
Sevilla	Tiro Olímpico de Camas	96.600	120.000	124%																																																																																				
Sevilla	CEAR y Residencia	266.800	237.500	89%																																																																																				
Sevilla	Instalaciones Deportivas La Cartuja	828.000	684.900	83%																																																																																				
Sevilla	Sedes federaciones deportivas	43.798	27.717	63%																																																																																				
Totales		3.041.398	2.730.189	90%																																																																																				
Las partidas de gastos de explotación y aprovisionamientos suponen el 53,2% del total del presupuesto de gastos del Área de Deporte, conteniendo los generados por la prestación de servicios de adjudicatarias para la gestión de las instalaciones deportivas, así como por la organización de diferentes eventos deportivos en los que participará la Empresa (organización, colaboración y patrocinios).																																																																																								
El gasto de personal del Área de Deporte se ha obtenido de los datos comunicados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la cual ha establecido los límites máximos a computar en la misma referidos al presupuesto 2015.																																																																																								
Este importe estimado asciende a 4.532.728 euros, cuya proporción de sueldos, salarios y asimilados es el 78%, mientras que el resto se corresponden con las cargas sociales.																																																																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																								
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)																																									
PREVISIÓN																																									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																									
<p>El resto del presupuesto de gastos alcanza casi el 15%, correspondiendo a la estimación de la dotación a la amortización del inmovilizado, la variación de existencias de almacén y a la depreciación de los activos del patrimonio financiero.</p>																																									
<p>Presupuesto de Capital</p> <p>En este ejercicio económico se ha considerado prioritario la reposición de determinados elementos de inmovilizado por obsolescencia técnica y funcional. Por ello se han presupuestado transferencias de financiación de capital por un importe de 300.000 euros.</p> <p>El presupuesto de capital para el ejercicio 2015 se detalla a continuación.</p>																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CUENTAS</th> <th style="width: 20%;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Adquisiciones de inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>I. Inmovilizado Intangible</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>II. Inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td> 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plaz</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>IV. Inversiones financieras a largo plazo:</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>2. Cancelación de deudas</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DOTACIONES</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estado Recursos del Presup. de Capital</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CUENTAS</td> </tr> <tr> <td>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td> a) Subvenciones y Otras Transferencias</td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> <tr> <td> b) Transferencias de Financiación</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td> c) Bienes y derechos cedidos</td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> <tr> <td> d) Aportaciones socios/patronos</td> <td style="text-align: right;"></td> </tr> <tr> <td>2. endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>3. Recursos Propios</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> </tbody> </table>		CUENTAS	Importe	1. Adquisiciones de inmovilizado	300.000	I. Inmovilizado Intangible	0,00	II. Inmovilizado material	300.000	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	300.000	III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plaz	0,00	IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00	2. Cancelación de deudas	0,00	3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00	TOTAL DOTACIONES	300.000	Estado Recursos del Presup. de Capital		CUENTAS		1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	300.000	a) Subvenciones y Otras Transferencias		b) Transferencias de Financiación	300.000	c) Bienes y derechos cedidos		d) Aportaciones socios/patronos		2. endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00	3. Recursos Propios	0,00	TOTAL RECURSOS	300.000
CUENTAS	Importe																																								
1. Adquisiciones de inmovilizado	300.000																																								
I. Inmovilizado Intangible	0,00																																								
II. Inmovilizado material	300.000																																								
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	300.000																																								
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plaz	0,00																																								
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00																																								
2. Cancelación de deudas	0,00																																								
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00																																								
TOTAL DOTACIONES	300.000																																								
Estado Recursos del Presup. de Capital																																									
CUENTAS																																									
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	300.000																																								
a) Subvenciones y Otras Transferencias																																									
b) Transferencias de Financiación	300.000																																								
c) Bienes y derechos cedidos																																									
d) Aportaciones socios/patronos																																									
2. endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00																																								
3. Recursos Propios	0,00																																								
TOTAL RECURSOS	300.000																																								
<p>Programa de Actuación, Inversión y Financiación</p> <p>Ante el escenario económico que se plantea para el ejercicio 2015 y debiendo cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, el Área de Deporte de la empresa se plantea realizar su objeto social generando valor en la sociedad andaluza mediante la promoción de la actividad física y el deporte, en la estrategia de incrementar la eficiencia, la efectividad y la calidad de los servicios, optimizando las tecnologías y recursos disponibles.</p> <p>El programa de actuación, inversión y financiación se estructura en torno a los siguientes objetivos y proyectos:</p>																																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C. 3																																																																																																																																													
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)																																																																																																																																																	
PREVISIÓN																																																																																																																																																	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO SOCIAL</th> <th>OBJETIVOS</th> <th>PROYECTOS</th> <th>IMPORTE 2015</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>CEAR y Residencia</td> <td>572.247</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Ciudad Deportiva Carranque</td> <td>1.559.579</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Ciudad Deportiva de Huelva</td> <td>1.269.558</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b)</td> <td>GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</td> <td>Instalaciones Deportivas La Cartuja</td> <td>1.738.691</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Estadio de la Juventud de Granada</td> <td>453.390</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Parque Deportivo La Garza</td> <td>1.087.745</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Sedes federaciones deportivas</td> <td>130.653</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Tiro Olímpico de Camas</td> <td>129.312</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total Gestión Instalaciones</td> <td>6.941.176</td> <td>56,38%</td> </tr> <tr> <td>d)</td> <td>INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS</td> <td>Inversiones en IIDD</td> <td>300.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total Inversiones</td> <td>300.000</td> <td>2,44%</td> </tr> <tr> <td>e)</td> <td>PROMOCIÓN DEL DEPORTE</td> <td>Actividades Deportivas</td> <td>300.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Promoción Deportiva</td> <td>500.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total Promoción</td> <td>800.000</td> <td>6,50%</td> </tr> <tr> <td>f)</td> <td>ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE</td> <td>Actividades Deportivas Propias</td> <td>200.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Programas Deportivos</td> <td>813.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Eventos de Difusión Deportiva</td> <td>40.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total Organización</td> <td>1.053.000</td> <td>8,55%</td> </tr> <tr> <td>c)</td> <td>PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE</td> <td>Observatorio del Deporte</td> <td>20.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Estudios de Planificación Deportiva</td> <td>25.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total Prospectiva</td> <td>45.000</td> <td>0,37%</td> </tr> <tr> <td>i)</td> <td>COMUNIDAD DEL DEPORTE</td> <td>Comunidad del Deporte</td> <td>20.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total Comunidad</td> <td>20.000</td> <td>0,16%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Obligaciones financieras</td> <td>75.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>RECURSOS</td> <td>Funcionamiento</td> <td>3.077.494</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total Recursos</td> <td>3.152.494</td> <td>25,61%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total Paif 1-1</td> <td>12.311.670</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>						OBJETO SOCIAL	OBJETIVOS	PROYECTOS	IMPORTE 2015	%			CEAR y Residencia	572.247				Ciudad Deportiva Carranque	1.559.579				Ciudad Deportiva de Huelva	1.269.558		b)	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Instalaciones Deportivas La Cartuja	1.738.691				Estadio de la Juventud de Granada	453.390				Parque Deportivo La Garza	1.087.745				Sedes federaciones deportivas	130.653				Tiro Olímpico de Camas	129.312				Total Gestión Instalaciones	6.941.176	56,38%	d)	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	Inversiones en IIDD	300.000				Total Inversiones	300.000	2,44%	e)	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	Actividades Deportivas	300.000				Promoción Deportiva	500.000				Total Promoción	800.000	6,50%	f)	ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE	Actividades Deportivas Propias	200.000				Programas Deportivos	813.000				Eventos de Difusión Deportiva	40.000				Total Organización	1.053.000	8,55%	c)	PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE	Observatorio del Deporte	20.000				Estudios de Planificación Deportiva	25.000				Total Prospectiva	45.000	0,37%	i)	COMUNIDAD DEL DEPORTE	Comunidad del Deporte	20.000				Total Comunidad	20.000	0,16%			Obligaciones financieras	75.000			RECURSOS	Funcionamiento	3.077.494				Total Recursos	3.152.494	25,61%			Total Paif 1-1	12.311.670	100,00%
OBJETO SOCIAL	OBJETIVOS	PROYECTOS	IMPORTE 2015	%																																																																																																																																													
		CEAR y Residencia	572.247																																																																																																																																														
		Ciudad Deportiva Carranque	1.559.579																																																																																																																																														
		Ciudad Deportiva de Huelva	1.269.558																																																																																																																																														
b)	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Instalaciones Deportivas La Cartuja	1.738.691																																																																																																																																														
		Estadio de la Juventud de Granada	453.390																																																																																																																																														
		Parque Deportivo La Garza	1.087.745																																																																																																																																														
		Sedes federaciones deportivas	130.653																																																																																																																																														
		Tiro Olímpico de Camas	129.312																																																																																																																																														
		Total Gestión Instalaciones	6.941.176	56,38%																																																																																																																																													
d)	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	Inversiones en IIDD	300.000																																																																																																																																														
		Total Inversiones	300.000	2,44%																																																																																																																																													
e)	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	Actividades Deportivas	300.000																																																																																																																																														
		Promoción Deportiva	500.000																																																																																																																																														
		Total Promoción	800.000	6,50%																																																																																																																																													
f)	ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE	Actividades Deportivas Propias	200.000																																																																																																																																														
		Programas Deportivos	813.000																																																																																																																																														
		Eventos de Difusión Deportiva	40.000																																																																																																																																														
		Total Organización	1.053.000	8,55%																																																																																																																																													
c)	PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE	Observatorio del Deporte	20.000																																																																																																																																														
		Estudios de Planificación Deportiva	25.000																																																																																																																																														
		Total Prospectiva	45.000	0,37%																																																																																																																																													
i)	COMUNIDAD DEL DEPORTE	Comunidad del Deporte	20.000																																																																																																																																														
		Total Comunidad	20.000	0,16%																																																																																																																																													
		Obligaciones financieras	75.000																																																																																																																																														
	RECURSOS	Funcionamiento	3.077.494																																																																																																																																														
		Total Recursos	3.152.494	25,61%																																																																																																																																													
		Total Paif 1-1	12.311.670	100,00%																																																																																																																																													
<p>En relación al Objetivo de Gestión de Instalaciones Deportiva, su peso en el presupuesto previsto para el Área de Deporte representa un 56,38% del presupuesto total de este Área, disminuyendo su importancia, respecto a 2014. Este descenso se explica fundamentalmente por la planificación a la baja del presupuesto del Estadio de la Juventud de Granada, en mayor medida, pero también por el ajuste en el resto de instalaciones, como consecuencia de la aplicación del plan de ajuste de 2014, en el que se contempla la reducción de horario de apertura de instalaciones o el cierre en periodo estival.</p> <p>La ejecución de este Objetivo está prevista en letra b) del artículo 2, <i>Objeto Social</i>, de los estatutos de la Empresa (<i>La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas que le sean asignadas o se pongan a su disposición por la Junta de Andalucía, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.</i>).</p> <p>En el Objetivo de Promoción del Deporte se planifica, como en el ejercicio 2014, la promoción del deporte mediante la comunicación en medios de difusión masiva de aquellas noticias relacionadas con disciplinas deportivas minoritarias, o categorías inferiores que, de otra manera, no tendrían presencia en los citados medios, así como el patrocinio de actividades deportivas de impacto social y mediático, tales como el Andalucía Bike Race. La realización de las actividades contenidas en este objetivo se enmarca en la letra g) del Objeto Social (la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía). Su peso en el presupuesto alcanza un 6,5%.</p>																																																																																																																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>En el Objetivo de Organización del Deporte se prevé la gestión del Programa Estrella 2014-2015, programa de patrocinio dirigido a clubes andaluces integrados en categoría máxima y submáxima, procedentes de 12 modalidades-especialidades deportivas diferentes (atletismo, bádminton, baloncesto en silla de ruedas, balonmano, fútbol, fútbol sala, hockey hierba, rugby, tenis de mesa, voleibol y waterpolo) que persigue fomentar la integración, desarrollo, consolidación y mantenimiento de estos clubes y equipos.</p>		
<p>Así mismo, está prevista la organización del Desafío Doñana, evento de creación propia que tuvo su primera edición en 2009 con la intención de conectar las provincias de Huelva y Cádiz mediante una prueba deportiva. Se trata de un triatlón de larga distancia, cuyo principal atractivo es la originalidad de la prueba, tanto por el orden de las disciplinas como por recorrer espacios naturales de singular belleza, sobre todo la playa del Parque Nacional de Doñana. Estas características han hecho que este evento se haya hecho un hueco en el calendario de pruebas de triatlón, y los deportistas esperan su celebración con gran interés. Asimismo, al concentrar un colectivo de unas 1.000 personas durante un fin de semana, a la finalización de la temporada alta en municipios principalmente turísticos, permite extender en el tiempo la dinamización de la economía local.</p>		
<p>El desarrollo del Objetivo de Organización del Deporte se completa con la participación en la organización de otros eventos de difusión deportiva en colaboración con entidades públicas y privadas.</p>		
<p>Estas actuaciones se contemplan en el apartado g) del Objeto Social contenido en los estatutos de la Empresa (<i>la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía</i>). Su peso en el presupuesto del Área de Deporte representa un 8,55%, al preverse un desarrollo superior de este Objetivo en el ejercicio 2015 respecto a la planificación inicial 2014.</p>		
<p>El Objetivo Prospectiva, Innovación y Mejora de Servicios Deportivos, cuyo presupuesto representa un 0,37% del total, contempla el desarrollo de actuaciones por parte del Observatorio del Deporte, así como estudios de planificación deportiva, en torno al impacto de la nueva Ley del Deporte en el sector. Tales actividades se contemplan en el apartado c) del Objeto Social (<i>la elaboración de estudios, planes y proyectos, así como la asistencia técnica y formativa y cualquier otra, en materia de planificación turística y servicios turísticos, así como en materia deportiva</i>).</p>		
<p>El presupuesto destinado en 2015 al Observatorio del Deporte se ajusta a la planificación ordinaria de los trabajos necesarios para la producción de estudios e informes, por lo que se mantiene el mismo presupuesto previsto inicialmente para 2014. La previsión del desarrollo de estudios de planificación deportiva incrementa el presupuesto total de este objetivo.</p>		
<p>En el Objetivo de la Comunidad Deportiva, iniciado el proyecto en 2013, se contempla su mantenimiento en el presupuesto 2015, con el mismo presupuesto que el año anterior, representando un 0,16% del total. El desarrollo de este Objetivo se enmarca en el apartado j) del Objeto Social (<i>la producción y distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz</i>).</p>		
<p>El Objetivo de Recursos se reduce en unos 400.000 € respecto a 2014, debido a una reducción en la partida destinada a obligaciones financieras derivadas de:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Intereses legales de demora reclamados judicialmente. - Intereses del préstamo, según lo indicado en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los procesos de imputación de obligaciones abonadas mediante el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores previsto en el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, cuyo principal asciende a 1.271.236,48 €. 		
<p>Asimismo se ha incluido una partida para regularizar, en su caso, las situaciones reales que se devenguen de los gastos de personal computados siguiendo las directrices y criterios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. El presupuesto destinado a Recursos representa un 25,61% del presupuesto total.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3				
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)					
PREVISIÓN						
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>						
Fuentes de Financiación Específicas:						
	CONCEPTO	Importe final 2014	IMPORTE 2015	Var 15/14		
	Transferencia de Financiación de Explotación	9.595.470	9.281.481	97%		
	Transferencia de Financiación de Capital		300.000			
	Total Transferencias	9.595.470	9.581.481	100%		
	Ingresos Instalaciones	3.041.398	2.730.189	90%		
	Ingresos Consultoría Deportiva	10.000				
	Total Ingresos Propios	3.051.398	2.730.189	89%		
	Total Paif 2	12.646.868	12.311.670	97%		
Memoria de Inversiones						
<p>El objetivo es mantener el buen funcionamiento de los medios de producción del área de Deporte de la Empresa, de forma que se puedan alcanzar los ingresos previstos por la prestación de servicios deportivos. Para ello es necesario reponer algunos elementos del inmovilizado que presentan obsolescencia técnica y funcional que compromete la generación de rentas.</p>						
<p>La estimación del presupuesto se presenta a continuación en la siguiente tabla:</p>						
	Concepto	Presupuesto inversión (€)				
	Reposición césped artificial campo fútbol La Garza	200.000,00				
	Reposición alfombra y vallado seguridad tee prácticas La Cartuja	50.000,00				
	Reposición equipamiento informático y audiovisual	50.000,00				
	Total	300.000,00				
Compromisos Jurídicos a adquirir con terceros						
<p>A continuación detallamos los principales compromisos a adquirir con terceros correspondientes a contratos, convenios, subvenciones y otros expedientes cuyo importe unitario supere 100.000 euros o el 1% del importe global previsto en los PEC o PAIF:</p>						
	Objeto	Aplicación Presupuestaria	Objetivo y proyecto PAIF	2015	2016	2017
	Servicios Deportivos Instalaciones deportivas	Capítulo IV / Ingresos Propios	7.2, 7.3,7.4, 7.6, 7.7	781.200	781.200	781.200
	Servicios de seguridad Instalaciones deportivas	Capítulo IV / Ingresos Propios	7.2, 7.3,7.4, 7.6, 7.7	260.000	260.000	260.000
	Servicio limpieza Instalaciones Deportivas	Capítulo IV / Ingresos Propios	7.2, 7.3,7.4, 7.6, 7.7	325.000	325.000	325.000
	Servicio gestion clientes Instalaciones Deportivas	Capítulo IV / Ingresos Propios	7.2, 7.3,7.4, 7.6, 7.7	577.200	577.200	577.200
	Servicios de Jardinería en Instalaciones Deportivas	Capítulo IV / Ingresos Propios	7.2, 7.3,7.4, 7.6, 7.7	415.500	415.500	415.500
	Renting maquinas deportivas Instalaciones Deportivas	Capítulo IV / Ingresos Propios	7.2, 7.3,7.4, 7.6, 7.7	143.400	143.400	143.400
	Patrocinios Publicitarios en Medios Deportivos	Capítulo IV	9.2	372.300	372.300	372.300
	Patrocinio Evento Deportivo	Capítulo IV	9.1	300.000	300.000	300.000
				3.174.600	3.174.600	3.174.600



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
Turismo Consolidado				
Presupuesto de Explotación				
<p>A continuación se expresan las previsiones del Presupuesto de Explotación de Turismo de los años 2015 y 2014.</p>				
	2014	2015	% Var	% S/Iº
1. Importe de la cifra de negocios	450.000	550.000	22%	1%
4. Aprovisionamientos	(1.095.750)	(1.215.750)	11%	3%
5. Otros ingresos de explotación	37.600.443	41.532.500	10%	92%
6. Gastos de personal	(8.902.791)	(9.210.593)	3%	20%
7. Otros gastos de explotación	(28.051.902)	(31.653.156)	13%	70%
8. Amortización del inmovilizado	(1.247.772)	(3.277.000)	163%	7%
9. Imputación de subv. de inmovilizado	1.247.772	3.277.000	163%	7%
13. Gastos financieros	-	(3.000)	-	-
16. Resultado por enajenación de Instr. Financieros	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-
<p>La cifra de Negocios de Turismo Consolidado recoge las ventas del Hotel Escuela de Archidona así como las ventas de Merchandising y Publicaciones y las prestaciones de servicios en acciones de marketing. Es en este último epígrafe donde se pretenden implantar cambios destinados a conseguir una mayor facturación, esperando generar hasta un 22% más de ingresos.</p> <p>El epígrafe de Aprovisionamientos supone un 3% de los gastos totales de la empresa y recoge las edición de Publicaciones y Material promocional, así como los trabajos realizados por otras empresas para la organización de eventos y programas turísticos propios, correspondiendo en este caso a los estrictamente necesarios no susceptibles de ser realizados con personal propio. También incluye las materias primas necesarias para la actividad del Hotel Escuela de Archidona.</p> <p>En Otros Ingresos de Explotación se incluyen las Transferencias de Financiación de la Junta de Andalucía, suponiendo el 92% del total del presupuesto de ingresos y ello es debido a que en desarrollo del objeto social, y como empresas instrumentales, se nutren principalmente de fondos públicos.</p> <p>El Gasto de Personal se ha obtenido de los datos comunicados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la cual ha establecido los límites máximos a computar en dicho epígrafe referidos al presupuesto 2015.</p> <p>Otros gastos de explotación con un 69% del gasto total previsto, recogen los gastos incurridos por la Empresa en el desarrollo de su objeto social: actividad de promoción turística, Campañas de Publicidad, Patrocinio de eventos y publicitarios, etc.</p> <p>Adicionalmente, se recogen en este epígrafe los gastos de estructura derivados del funcionamiento. y del mantenimiento de las sedes. Los gastos de funcionamiento no directamente relacionados con las actividades desarrolladas no experimentan variación en relación al ejercicio precedente.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>El gasto por Amortización del Inmovilizado se prevé que sea muy superior al del ejercicio precedente debido a la amortización de la Comunidad Virtual, aplicación web cuya puesta en funcionamiento tuvo lugar al cierre del ejercicio 2013. La Imputación de Subvenciones de Inmovilizado a resultados se ejecutará en la misma proporción.</p>		
Presupuesto de Capital		
<p>Debido a la situación presupuestaria, en el ejercicio 2014 no se presupuestó ningún proyecto de inversión en el Área de Turismo de la empresa. A continuación se detallan las inversiones previstas en el PAIF 2015:</p>		
ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL		Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado		-
I. Inmovilizado Intangible:		150.000
5. Aplicaciones informáticas		150.000
II. Inmovilizado Material:		325.000
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		325.000
TOTAL DOTACIONES		475.000
ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL		Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		475.000
b) Transferencias de Financiación		475.000
TOTAL RECURSOS		475.000
<p>Aproximadamente un 30% de las adquisiciones de inmovilizado previstas se destinarán a inmovilizado intangible. El resto de la inversión se prevé en el epígrafe "Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material" en el que se incluye la adquisición de distintos elementos de inmovilizado para el Hotel Escuela de Archidona por importe de 100.000 euros.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
 Programa de Actuación, Inversión y Financiación 		
<p>Desde hace muchos años, el turismo se ha convertido por méritos propios en una actividad absolutamente fundamental en la estructura económica de Andalucía. Su capacidad para generar riqueza han convertido esta industria en un pilar básico para crear empleo y rentas, constituyéndose en un excelente dinamizador socioeconómico del territorio. En suma, y más allá del modelo productivo de Andalucía, el turismo forma parte de manera sólida de su economía y supone una apuesta de futuro consolidada y real.</p>		
<p>Si todo ello no fuera suficiente, de un tiempo a esta parte y a pesar de la difícil y compleja situación económica de los últimos años, el turismo ha sabido y sigue siendo un motor solvente de la economía en Andalucía. Y lo ha hecho adaptándose a los tiempos, innovando, coordinando políticas de promoción, renovando la oferta, aumentando la calidad de los servicios, en definitiva, renovándose para mostrarse como una industria fuerte y competitiva en los mercados.</p>		
<p>La realidad de los datos en este sentido es significativa además de contundente. Andalucía registró un magnífico ejercicio turístico en 2013, uno de los mejores de su historia, con 22,5 millones de turistas, lo que supuso un incremento del 4'1% con respecto al año anterior, y los meses transcurridos de 2014 no solo siguen reflejando tendencias alcistas sino que mejoran lo que ya eran datos excelentes.</p>		
<p>Y es que Andalucía ha registrado el mejor año de su historia desde que existen estadísticas oficiales, con un total de 1,6 millones de viajeros, lo que supone un incremento del 4'3% con respecto al año anterior, y un total de 4'2 millones de pernoctaciones, un 3'8% más. En lo que se refiere al periodo enero-agosto, los establecimientos hoteleros de Andalucía han recibido un total de 10'7 millones de viajeros, un +3,4% de incremento con respecto al mismo periodo de 2013, que han realizado un total de 31,7 millones de pernoctaciones, dato que representa un aumento del +3'9%.</p>		
<p>A estas cifras ya buenas de por sí hay que unir un factor de capital importancia para Andalucía: la paulatina recuperación de la demanda nacional. A los mercados internacionales, que llevaban ya tiempo reflejando interesantes datos, se une ahora el mercado interno, cuya pernoctaciones en establecimientos hoteleros crecen un 4,3% en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2014, meses en los que la Comunidad Autónoma lidera el movimiento hotelero nacional en España, concentrando el 22'7% del total.</p>		
<p>Toda esta coyuntura sitúa Andalucía en una posición de privilegio para seguir creciendo, para seguir trabajando de manera cohesionada y coordinada en materia de promoción turística, en el convencimiento de ser herramienta fundamental para la consecución de esos objetivos.</p>		
<p>La planificación de la acción promocional en 2015 se enmarca en las estrategias y tácticas marcadas en el Plan Director de Promoción Turística 2013-2016, planteadas para alcanzar la gran meta enunciada en el mismo: "promover la complementariedad de la oferta andaluza a través de experiencias únicas, optimizando la rentabilidad económica y social de la industria turística".</p>		
<p>Para conseguir este objetivo final, así como aquellos que adquieren en el plan la categoría de generales – aumento de los ingresos, revertir la actual tendencia de aumento de la estacionalidad, consolidar la posición de Andalucía como receptora de turistas nacionales, incrementar el número de turistas procedentes de mercados no consolidados y mantener las ventajas competitivas en mercados internacionales referentes-, el Plan de Acción de 2015 plantea un paso adelante en la gestión y promoción del destino mediante el desarrollo y fortalecimiento de nuevas estrategias y tácticas de las contenidas en el Plan de Promoción Turística 2013-2016.</p>		
<p>Sobre la base del Plan de Promoción Turística 2013-2016 y el nuevo sistema de indicadores construido para medir la eficacia de la acción, los ejes fundamentales sobre los que se construirá el Plan de Acción 2015 y por tanto el PAIF 2015 serán los siguientes:</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>En el Plan Director de Promoción Turística 2013-2016 y en el Plan de Acción se distinguen 23 mercados turísticos (en los que se agrupan la práctica totalidad de los países del mundo), clasificados en tres grados de prioridades.</p> <p>Aquí se incluyen todas las acciones que se enfocan sobre un mercado concreto, y que no son imputables a un segmento específico.</p>		
<p>2.- DIFUSIÓN DE LA MARCA ANDALUCÍA</p>		
<p>2.1.- PATROCINIOS</p> <p>Diseño de una estrategia integral de patrocinios, identificando oportunidades y marcando objetivos. Diseño de un plan tendente a transmitir de manera adecuada los beneficios turísticos de Andalucía, además de convertirse en instrumentos generadores de riqueza para la economía de Andalucía.</p>		
<p>2.2.- VENTANAS DE COMUNICACIÓN PERMANENTE</p> <p>Actuaciones constantes durante todo el ejercicio que permitan la difusión de propuestas y mensajes de acuerdo a las necesidades de cada época del año.</p> <p>Bajo este concepto se incluyen los viajes de familiarización tanto de medios de comunicación como de agentes de viajes por cuanto se celebran durante los doce meses y permiten trasladar a los intermediarios entre la oferta y a demanda la realidad turística de Andalucía.</p>		
<p>2.3.- GENERACIÓN DE CONTENIDO</p> <p>Este epígrafe recoge dos grandes bloques:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En primer lugar actuaciones de promoción audiovisual, como el merchandising, las publicaciones, el banco de imágenes y videos, las creativities, etc. - En segundo lugar se incluyen los impactos generados en actuaciones promocionales de productos y/o rutas creadas en Andalucía (Caminos de Pasión, Vía de la Plata, etc.) 		
<p>3.- INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS</p>		
<p>3.1.- ANDALUCÍA 2.0.</p> <p>Plan de marketing digital. Este proyecto se constituye como clave en el Plan de Acción 2015, en el convencimiento de la necesidad de impulsar y mejorar las herramientas de promoción y de contenidos enmarcadas bajo el prisma de las nuevas tecnologías, Internet y las redes sociales.</p>		
<p>3.2.- FORMACIÓN</p> <p>Actuaciones relacionadas con el Hotel Escuela Convento de Santo Domingo y su carácter formativo.</p>		
<p>3.3.- INNOVACIÓN</p> <p>Potenciación de Andalucía Lab, como centro de investigación, conocimiento y demostración para la construcción de un destino más competitivo.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>Prestación de servicios a las empresas y creación de herramientas para la mejora de la comercialización del producto turístico de Andalucía.</p>		
3.4.- INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS		
<p>Conjunto de proyectos, estudios, análisis, respuestas a peticiones concretas dados por el Área de Sistema de Análisis y Estadística de Turismo de Andalucía (SAETA).</p>		
4.- PLAN FIDELIZACIÓN		
<p>Conjunto de medidas tendentes a mejorar el índice de repetición del turista en Andalucía y su conversión en el mejor prescriptor posible del destino.</p>		
<p>Los Principales compromisos jurídicos previstos a adquirir con terceros en las anualidades 2015, 2016 y 2017 correspondientes a contratos, convenios y otros expedientes cuyo importe unitario supere 100.000 euros o el 1% del importe global previsto en los PEC o PAIF, cuya financiación provenga de Fondos Europeos o Transferencias Finalistas del Estado, corresponden principalmente a los siguiente proyectos:</p>		
<p>Fitur, ITB, WTM , Acciones al Consumidor en España, Acción al Consumidor en Paris, Acuerdos con intermediarios turísticos, Campaña de comunicación de diferentes temporadas del año, Campaña de Comunicación de segmentos, Campañas internacionales , Campaña Nacional Primavera-Verano, Ventanas de Comunicación permanente, Acciones buscadores Internet, Alianzas estratégicas online, Material promocional, Publicaciones y Patrocinio MotoGP.</p>		
5 GESTION DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS		
<p>Incluye las necesidades de financiación de las empresas filiales de Turismo que gestionan establecimientos turísticos de la Junta de Andalucía</p>		
6 RECURSOS		
<p>Recoge los gastos de personal y funcionamiento de servicios transversales. Se ha incluido una partida para regularizar, en su caso, las situaciones reales que se devenguen de los gastos de personal computados siguiendo las directrices y criterios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																														
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)																															
PREVISIÓN																															
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																															
Fuentes de Financiación Específicas																															
La cifra de PAIF 2015 del grupo asciende a euros según el siguiente detalle de su Financiación:																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Transferencias de Financiación de Explotación</td> <td style="text-align: right;">21.432.500</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> <tr> <td>01.18.00.01.00.440.64.75B</td> <td style="text-align: right;">18.562.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01.18.00.01.00.440.64.75D</td> <td style="text-align: right;">2.870.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transferencias de Financiación de Capital</td> <td style="text-align: right;">475.000</td> <td style="text-align: right;">1%</td> </tr> <tr> <td>01.18.00.01.00.740.64.75B</td> <td style="text-align: right;">475.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subvención Nominativa FEDER</td> <td style="text-align: right;">20.000.000</td> <td style="text-align: right;">47%</td> </tr> <tr> <td>01.18.00.01.00.740.36.75B</td> <td style="text-align: right;">19.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01.18.00.01.00.740.36.75D</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos Propios</td> <td style="text-align: right;">650.000</td> <td style="text-align: right;">2%</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">42.557.500</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table>		Transferencias de Financiación de Explotación	21.432.500	50%	01.18.00.01.00.440.64.75B	18.562.500		01.18.00.01.00.440.64.75D	2.870.000		Transferencias de Financiación de Capital	475.000	1%	01.18.00.01.00.740.64.75B	475.000		Subvención Nominativa FEDER	20.000.000	47%	01.18.00.01.00.740.36.75B	19.000.000		01.18.00.01.00.740.36.75D	1.000.000		Ingresos Propios	650.000	2%		42.557.500	100%
Transferencias de Financiación de Explotación	21.432.500	50%																													
01.18.00.01.00.440.64.75B	18.562.500																														
01.18.00.01.00.440.64.75D	2.870.000																														
Transferencias de Financiación de Capital	475.000	1%																													
01.18.00.01.00.740.64.75B	475.000																														
Subvención Nominativa FEDER	20.000.000	47%																													
01.18.00.01.00.740.36.75B	19.000.000																														
01.18.00.01.00.740.36.75D	1.000.000																														
Ingresos Propios	650.000	2%																													
	42.557.500	100%																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Detalle singularizado de Ingresos Propios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acciones Plan de Promoción</td> <td style="text-align: right;">330.000</td> <td style="text-align: right;">51%</td> </tr> <tr> <td>Formación Profesional</td> <td style="text-align: right;">170.000</td> <td style="text-align: right;">26%</td> </tr> <tr> <td>Venta de Material Promocional y Publicaciones</td> <td style="text-align: right;">20.000</td> <td style="text-align: right;">3%</td> </tr> <tr> <td>Canon por arrendamiento de negocio de Establecimientos Turísticos</td> <td style="text-align: right;">30.000</td> <td style="text-align: right;">5%</td> </tr> <tr> <td>Repercusión Gastos de Gestión al Fondo de Apoyo a Pymes Turísticas y Comerciales</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> <td style="text-align: right;">15%</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">650.000</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> </tbody> </table>		Detalle singularizado de Ingresos Propios			Acciones Plan de Promoción	330.000	51%	Formación Profesional	170.000	26%	Venta de Material Promocional y Publicaciones	20.000	3%	Canon por arrendamiento de negocio de Establecimientos Turísticos	30.000	5%	Repercusión Gastos de Gestión al Fondo de Apoyo a Pymes Turísticas y Comerciales	100.000	15%		650.000	100%									
Detalle singularizado de Ingresos Propios																															
Acciones Plan de Promoción	330.000	51%																													
Formación Profesional	170.000	26%																													
Venta de Material Promocional y Publicaciones	20.000	3%																													
Canon por arrendamiento de negocio de Establecimientos Turísticos	30.000	5%																													
Repercusión Gastos de Gestión al Fondo de Apoyo a Pymes Turísticas y Comerciales	100.000	15%																													
	650.000	100%																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)		
Informe de Seguimiento de la ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y Capital		
Ejercicio 2013		
<p>Entre las modificaciones en la configuración de la estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, está la separación de las competencias de turismo y deporte, antes aglutinadas en una misma Consejería y ahora separadas en dos, Turismo y Comercio, por una parte, y Educación, Cultura y Deporte, por la otra. Ello obliga a reordenar no sólo la estructura competencial de ambos departamentos sino también a adecuar la sociedad del sector público andaluz "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A." al nuevo esquema competencial.</p> <p>Por este motivo se presenta el informe de ejecución de los Presupuestos de Explotación, Presupuestos de Capital y Programa de Actuación, Inversión y Financiación de forma diferenciada.</p>		
TURISMO DE ANDALUCIA		
<u>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN</u>		
<p>Las acciones previstas se financian con fondos consignados a Turismo de Andalucía en los Presupuestos del ejercicio 2013 de la Junta de Andalucía a través de Transferencias de Financiación de Explotación, Transferencias de Financiación de Capital y Transferencias de asignación nominativa – FEDER.</p> <p>El Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo previsto para el ejercicio 2013 asciende a 36.761.070 euros, de los que corresponden a Subvenciones y Transferencias de la Junta de Andalucía la cifra de 36.106.230 euros y a Ingresos propios 654.840 euros.</p> <p>Durante el ejercicio se ha producido un ajuste en la Subvención FEDER correspondientes al Proyecto Guaditer, minorándose en 17.943 euros.</p> <p>Adicionalmente, se incorporan al epígrafe Potenciación del Producto Turístico de Andalucía las Transferencias de Financiación de Capital que quedaron como Remanente del Presupuesto del ejercicio 2012 por importe de 186.341 euros.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)

La ejecución del PAIF 2013 al cierre del ejercicio se detalla a continuación:

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	PAIF DEFINITIVO 2013		EJECIÓN 2013		% EJECUCIÓN	
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Promoción y comercialización turística de Andalucía	Millones de contactos	27.033.265	1.939	27.073.711	1.791	100%	92%
1.1	Potenciación del producto turístico de Andalucía	Millones de contactos	6.579.523	15	6.435.446	15	98%	100%
1.2	Difusión de la marca Andalucía	Millones de contactos	15.200.836	1.250	16.992.004	1.154	112%	92%
1.3	Coordinación de acciones promocionales de otras entidades	Millones de contactos	4.000.000	672	2.906.117	619	73%	92%
1.4	Comunidad Turística Andalucía	Millones de contactos	1.252.906	2	740.144	2	59%	100%
2	Prospectiva, Innovación y mejora de servicios turísticos	Nº de Proyectos	2.966.009	79	2.593.674	84	87%	106%
2.1	Andalucía lab	Nº Proyectos	808.893	1	881.657	1	109%	100%
2.2	Formación profesional	Nº Proyectos	1.400.000	7	1.200.583	7	86%	100%
2.3	Mejora de la calidad turística	Nº Proyectos	50.000	1	4.551	1	9%	100%
2.4	Prospectiva y estadística en materia turística	Nº Proyectos	707.116	70	506.883	75	72%	107%
3	Gestión de Instalaciones	Nº Recursos Empleados	6.930.194	115	6.652.670	115	96%	100%
3.1	Gestión de establecimientos turísticos	Nº Recursos Empleados	175.000	3	245.434	3	140%	100%
3.2	Gestión de recursos generales	Nº Recursos Empleados	4.141.743	58	3.792.748	58	92%	100%
3.3	Oficinas de turismo	Nº Recursos Empleados	2.613.451	54	2.614.488	54	100%	100%
4	Encomiendas de Ejecucion	-	638.833	4	451.136	4	71%	100%
4.1	Acciones Soporte para el Proceso de Planificación Turística de la Consejería	-	311.969	1	124.272	1	40%	100%
4.2	Jornadas Técnicas de Trabajo sobre Itinerarios Gastronómicos en las ocho Provincias Andaluzas	-	12.236	1	12.236	1	100%	100%
4.3	Jornadas Destino alpujarra almeriense	-	11.714	1	11.714	1	100%	100%
4.4	Acciones para el Desarrollo del sector comercial Andaluz	-	302.914	1	302.914	1	100%	100%
Total PAIF 2013			37.568.301		36.771.191		98%	

El importe de PAIF ejecutado ha ascendido a 36.771.191 euros, financiado por Transferencias y Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía en el importe de 35.648.537 euros, Ingresos propios por importe de 671.518 euros, y Facturación de Encomiendas de Ejecución por importe de 451.136 euros habiéndose ejecutado totalmente el remanente procedente de 2012 por importe de 186.341 euros.

A continuación se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo:

1. PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA DE ANDALUCIA

1.1. Potenciación del Producto Turístico de Andalucía:

Con el objetivo de potenciar la oferta turística, mediante el desarrollo y organización de aquellas actividades y servicios que estimulen dicha actividad, la Empresa ha llevado a cabo durante el año 2013 un total de **68 Ferias y Congresos**, de diversa naturaleza, habiendo realizado para ello una inversión de 6,4 millones de euros, lo que supone un 98% de ejecución sobre la cifra prevista de PAIF para este Objetivo. A través de estas acciones hemos conseguido 15,37 millones de contactos, en línea con la cifra prevista en PAIF para en este Objetivo.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados		
<p>Entre todas ellas, destaca la participación de Andalucía en las tres principales ferias turísticas del mundo, en los mercados emisores más relevantes para nuestra comunidad: Fitur, ITB y WTM.</p> <p>Adicionalmente, se han desarrollado adicionalmente Campañas de Apoyo a nuestra presencia en las principales ferias turísticas nacionales e internacionales: World Travel Market, ITB Berlín y FITUR.</p> <p>Otra tipología promocional muy importante son las Misiones Comerciales organizadas por Turismo en la cual se pone en contacto a la oferta andaluza con la intermediación de las ciudades en las cuales se realizan. Dentro de ésta destacan las Misiones Comerciales en Andalucía, Levante y norte de España, y de las desarrolladas en el extranjero destacan las Misiones Comerciales en el Reino Unido, Alemania, Suiza o Países Nórdicos entre otras.</p> <p>Las Acciones al consumidor son otro tipo de acción promocional, y dentro de ellas se destaca la Semana de Andalucía en Portugal. Paralelamente a dos de las tres grandes ferias, se realizaron unas acciones al consumidor en las ciudades de Madrid y Berlín.</p> <p>Por último, destacar la tipología promocional más importante, desde el punto de vista cuantitativo, las Acciones Inversas. Estas consisten en mostrar la oferta turística andaluza insitu a intermediarios turísticos y/o medios de comunicación especializados.</p> <p>Adicionalmente en el marco del Plan de Publicaciones 2013 de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, Turismo de Andalucía ha editado numerosas publicaciones y material informativo - turístico, con el objetivo de Potenciar la industria turística de Andalucía atrayendo a un mayor número de visitantes y dotando de argumentos y herramientas la actividad turística al sector profesional, la sociedad ha incrementado la edición e impresión de publicaciones informativas turísticas y aumentado el número de idiomas en el que se ofrecen las publicaciones al objeto de disminuir la estacionalidad turística y proporcionar información sobre determinados segmentos o actividades específicas en la oferta turística andaluza que actualmente no tienen suficiente cobertura o difusión, todo esto además incrementando la disponibilidad de estas publicaciones en idiomas de potenciales mercados.</p> <p>El Material promocional constituye una eficaz herramienta de promoción de la Marca Andalucía. El <i>merchandising</i> de Andalucía ha aumentado la variedad de productos, con tiradas más cortas y especializadas, según los segmentos turísticos a los que se dirigen, las cualidades de los receptores y la temporada del año en la que se producen. A esta especialización, coincidente con la estrategia promocional de la empresa, hay que añadir la necesaria línea de producción masiva: artículos de <i>merchandising</i> de un coste inferior, dirigidos al gran público para asentar el conocimiento de la marca, ofreciendo en la actualidad más de cien tipos de artículos, con una amplia diversidad de para atender segmentos específicos como: sol y playa, cultural, de reuniones, interior y naturaleza, golf, salud y belleza, idiomático, náutico; y artículos multisegmento.</p> <p>En total se han realizado compras de Publicaciones y Material promocional en el ejercicio 2013 por importe de 386.405 euros y distribuido más de 1,5 millones de unidades por importe de 519.637 euros.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)		
<p><u>1.4. Comunidad Virtual:</u></p> <p>Turismo de Andalucía consideró necesaria la creación de una plataforma multi-idioma de promoción, información y venta del destino, portal de entrada único y multicanal donde está representada toda la oferta turística andaluza, capaz de generar experiencias interactivas que estrechen la relación del usuario con el destino, en un entorno de comunicación adaptado a turistas, profesionales y a la propia administración. Este proyecto iniciado en 2010 ha sido puesto en funcionamiento en diciembre de 2013.</p> <p>El gasto total ejecutado en 2013 en este proyecto ha ascendido a 740 mil euros, lo que supone un 59% del importe previsto en PAIF, por haberse ejecutado en 2012 mayor importe del previsto, y se han alcanzado 2 millones de contactos, alcanzando así el objetivo previsto en PAIF.</p> <p>2. PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS</p> <p><u>2.1. Andalucía Lab</u></p> <p>El proyecto Andalucía Lab tiene como principal objetivo convertirse en un Centro que ofrece soluciones prácticas e innovadoras a las Pymes y Micropymes turísticas andaluzas y a los diversos actores que participan en dicha industria.</p> <p>Además tendrán un especial impulso las actividades de transferencia de tecnología que permitan amplificar el impacto de las actividades que se desarrollan en el Centro y que se han revelado como fundamentales para conseguir pulsar la opinión y las demandas de los profesionales del sector turístico Andaluz.</p> <p>La ejecución de este proyecto se ha realizado en línea con lo previsto en PAIF, sin presentar desviaciones significativas.</p> <p><u>2.2. Formación Profesional</u></p> <p>En el marco de una línea de actuación centrada en la cualificación de los recursos humanos a través de 8 cursos de formación Profesional impartidos en el Hotel Escuela de Archidona dependiente de la empresa Infraestructuras Turísticas Andalucía. Toda esta actuación se ha reforzado además, en medidas dirigidas a la formación en materia de concienciación de la calidad, con especial hincapié en gerentes y demás puestos directivos.</p> <p>La ejecución de este proyecto se ha realizado en línea con lo previsto en PAIF, sin presentar desviaciones significativas.</p> <p><u>2.4 Prospectiva y Estadística en Materia Turística</u></p> <p>El Área de Estadística e Investigación de Mercados tiene como objetivo el ser un instrumento al servicio de la Comunidad Autónoma para un mejor conocimiento sobre cómo funciona la actividad turística y cuál es su aportación a la formación de las grandes magnitudes económicas de la región.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)</p> <p>Los proyectos aquí enmarcados tienen el objetivo de mantener y consolidar las operaciones desarrolladas para crear un sistema estadístico completo sobre el turismo. Además se desarrollan nuevas operaciones que permiten adaptarse a las nuevas informaciones que la propia evolución del turismo y el sector demandan, consiguiendo así ofrecer una visión actualizada que sirva para tomar decisiones en tiempo real.</p> <p>La ejecución de este proyecto se ha realizado en línea con lo previsto en PAIF, sin presentar desviaciones significativas.</p> <p>3. GESTION DE INSTALACIONES</p> <p><u>3.1. Gestión de Establecimientos Turísticos</u></p> <p>La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. a través de su empresa filial Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A., realiza la gestión de Instalaciones Turísticas que le sean asignadas por la Administración Andaluza o por la propia E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.</p> <p>La ejecución de este proyecto se ha realizado en línea con lo previsto en PAIF, sin presentar desviaciones significativas.</p> <p><u>3.2. Gestión de Recursos Generales</u></p> <p>Se incluyen los gastos estructurales de la rama de actividad de Turismo, tanto de personal como de las instalaciones en las que se ubican, observándose una ejecución por debajo del importe previsto en PAIF del 8%. La reducción en gastos de personal ha sido del 5% con respecto a la cifra prevista en PAIF.</p> <p><u>3.3. Oficinas de Turismo</u></p> <p>La Empresa cuenta con una "Red de Oficinas" en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un número de quince, con la siguiente distribución territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocho en capitales de provincia (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla) - Dos en los principales aeropuertos (Málaga y Sevilla) - Una en estación de trenes (Sevilla - Santa Justa) - Tres en ciudades monumentales (Úbeda y Baeza), y - Una en ciudades fronterizas (La Línea). <p>Desde el ejercicio 2012 se han pactado revisiones a la baja en algunos establecimientos, o bien se ha prescindido de espacios y oficinas, y se han firmado acuerdos con algunos Organismos locales para la reubicación de algunas Oficinas de Turismo, motivo este último, por el que se han cancelado en enero de 2013 los contratos de alquiler de la Oficina de Ronda, así como el de uno de los dos almacenes en Guadalhorce (Málaga) en abril de 2013. Por todo ello se ha producido una disminución del 28% en el gasto.</p> <p>Asimismo se prevé cancelar en 2014 el contrato de alquiler del almacén de Sevilla y el de la Oficina de Turismo de Huelva. Por ello, el gasto por arrendamiento en el próximo ejercicio, será sustancialmente inferior al del ejercicio actual, estimándose en un 20%.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados	
<p data-bbox="427 663 1166 707">La ejecución de este proyecto se ha realizado en línea con lo previsto en PAIF, sin presentar desviaciones significativas.</p> <p data-bbox="427 730 703 752">4. ENCOMIENDAS DE EJECUCION</p> <p data-bbox="427 779 991 801"><u>4.1. Acciones Soporte para el Proceso de Planificación Turística de la Consejería</u></p> <p data-bbox="427 824 1166 943">Mediante Orden de 16 de mayo de 2013, la Consejería de Turismo y Comercio encomienda a esta empresa Pública la realización del encargo para el Proyecto "Acciones Soporte para el Proceso de Planificación Turística de la Consejería". El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en 591.969 euros, imputables a las anualidades 2013 y 2014, ascendiendo la parte correspondiente a 2013 a 311.969 euros.</p> <p data-bbox="427 965 1166 1010">Al cierre de 2013 se han ejecutado y facturado a la Secretaría General para el Turismo 124.272 euros de la anualidad 2013, quedando pendiente de ejecutar el resto junto con la anualidad 2014.</p> <p data-bbox="427 1032 1129 1055"><u>4.2. Jornadas Técnicas de Trabajo sobre Itinerarios Gastronómicos en las ocho Provincias Andaluzas</u></p> <p data-bbox="427 1077 1166 1218">Mediante Orden de 16 de septiembre de 2013, la Consejería de Turismo y Comercio encomienda a esta empresa Pública la realización del encargo para el Proyecto enmarcado dentro del Plan de Calidad Turística de Andalucía denominado "Jornadas Técnicas de Trabajo sobre Itinerarios Gastronómicos en las ocho Provincias Andaluzas". El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en 24.000 euros, imputables a la anualidad 2013. Al cierre de 2013 se han ejecutado y facturado a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo 12.236 euros.</p> <p data-bbox="427 1240 730 1263"><u>4.3. Jornadas Destino alpujarra almeriense</u></p> <p data-bbox="427 1285 1166 1426">Mediante Orden de 26 de septiembre de 2013, la Consejería de Turismo y Comercio encomienda a esta empresa Pública la realización del encargo para el Proyecto enmarcado dentro del Plan de Calidad Turística de Andalucía denominado "Jornadas Destino alpujarra almeriense". El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en 18.000 euros, imputables a la anualidad 2013. Al cierre de 2013 se han ejecutado y facturado a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo 11.714 euros.</p> <p data-bbox="427 1449 858 1471"><u>4.4. Acciones para el Desarrollo del sector comercial Andaluz</u></p> <p data-bbox="427 1494 1166 1612">Mediante Orden de 04 de diciembre de 2013, la Consejería de Turismo y Comercio encomienda a esta empresa Pública la realización del encargo para el Proyecto denominado "Acciones para el Desarrollo del Sector Comercial Andaluz". El presupuesto para la realización de los trabajos se fija en 310.000 euros, imputables a la anualidad 2013. Al cierre de 2013 se han ejecutado y facturado a la Dirección General de Comercio 302.914 euros</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)																																																	
<p><u>FUENTES DE FINANCIACION</u></p> <p>Se han ejecutado en su totalidad las Transferencias de Financiación y Subvenciones de Capital destinadas a la financiación de los gastos de explotación y actividades, quedando un remanente para el ejercicio 2014 por importe de 626.093 euros en la aplicación de Capítulo VII proveniente de la Secretaría General para el Turismo.</p>																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 15%; text-align: right;">PAIF DEFINITIVO 2013</th> <th style="width: 15%; text-align: right;">Ejecutado 2013</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transferencias de Financiación de Explotación</td> <td style="text-align: right;">25.131.230</td> <td style="text-align: right;">25.131.230</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>01.17.00.01.00.440.64.75B</td> <td style="text-align: right;">25.131.230</td> <td style="text-align: right;">25.131.230</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Transferencias de Financiación de Capital</td> <td style="text-align: right;">1.086.341</td> <td style="text-align: right;">460.250</td> <td style="text-align: right;">42%</td> </tr> <tr> <td>01.17.00.01.00.740.64.75B</td> <td style="text-align: right;">900.000</td> <td style="text-align: right;">273.909</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Remanente 01.17.00.01.00.740.64.75D</td> <td style="text-align: right;">186.341</td> <td style="text-align: right;">186.341</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subvención Nominativa FEDER</td> <td style="text-align: right;">10.057.057</td> <td style="text-align: right;">10.057.057</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>01.17.00.01.00.740.36.75B</td> <td style="text-align: right;">10.000.000</td> <td style="text-align: right;">10.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUADITER</td> <td style="text-align: right;">57.057</td> <td style="text-align: right;">57.057</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Encomiendas de Ejecucion</td> <td style="text-align: right;">638.833</td> <td style="text-align: right;">451.136</td> <td style="text-align: right;">71%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Propios</td> <td style="text-align: right;">654.840</td> <td style="text-align: right;">671.518</td> <td style="text-align: right;">103%</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">37.568.301</td> <td style="text-align: right;">36.771.191</td> <td style="text-align: right;">98%</td> </tr> </tbody> </table>			PAIF DEFINITIVO 2013	Ejecutado 2013		Transferencias de Financiación de Explotación	25.131.230	25.131.230	100%	01.17.00.01.00.440.64.75B	25.131.230	25.131.230		Transferencias de Financiación de Capital	1.086.341	460.250	42%	01.17.00.01.00.740.64.75B	900.000	273.909		Remanente 01.17.00.01.00.740.64.75D	186.341	186.341		Subvención Nominativa FEDER	10.057.057	10.057.057	100%	01.17.00.01.00.740.36.75B	10.000.000	10.000.000		GUADITER	57.057	57.057		Encomiendas de Ejecucion	638.833	451.136	71%	Ingresos Propios	654.840	671.518	103%		37.568.301	36.771.191	98%
	PAIF DEFINITIVO 2013	Ejecutado 2013																																															
Transferencias de Financiación de Explotación	25.131.230	25.131.230	100%																																														
01.17.00.01.00.440.64.75B	25.131.230	25.131.230																																															
Transferencias de Financiación de Capital	1.086.341	460.250	42%																																														
01.17.00.01.00.740.64.75B	900.000	273.909																																															
Remanente 01.17.00.01.00.740.64.75D	186.341	186.341																																															
Subvención Nominativa FEDER	10.057.057	10.057.057	100%																																														
01.17.00.01.00.740.36.75B	10.000.000	10.000.000																																															
GUADITER	57.057	57.057																																															
Encomiendas de Ejecucion	638.833	451.136	71%																																														
Ingresos Propios	654.840	671.518	103%																																														
	37.568.301	36.771.191	98%																																														
<p>Los ingresos propios han sido finalmente superiores a los previstos en PAIF como consecuencia de una mayor facturación de cuotas de participación de empresas en Ferias y Misiones Comerciales.</p>																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe Neto Cifra Negocios</td> <td style="text-align: right;">231.137</td> </tr> <tr> <td>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</td> <td style="text-align: right;">142.875</td> </tr> <tr> <td>Ingresos e INTASA</td> <td style="text-align: right;">297.506</td> </tr> <tr> <td>Total Ingresos propios que financian PAIF 2013</td> <td style="text-align: right;">671.518</td> </tr> </tbody> </table>			Importe	Importe Neto Cifra Negocios	231.137	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	142.875	Ingresos e INTASA	297.506	Total Ingresos propios que financian PAIF 2013	671.518																																						
	Importe																																																
Importe Neto Cifra Negocios	231.137																																																
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	142.875																																																
Ingresos e INTASA	297.506																																																
Total Ingresos propios que financian PAIF 2013	671.518																																																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
A continuación se detallan las cifras correspondientes a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los importes ejecutados a 31 de diciembre de 2013 en comparación con los importes previstos en el PAIF 2013:			
	PAIF 2013	EJECUCION 2013	DESVIACIÓN %
1. Importe de la cifra de negocios	575.000	809.075	41%
2. Variación de existencias	-	(133.232)	-
4. Aprovisionamientos	(881.929)	(1.537.597)	74%
5. Otros ingresos de explotación	35.286.070	34.356.275	-3%
6. Gastos de personal	(9.371.359)	(8.812.427)	-6%
7. Otros gastos de explotación	(25.607.782)	(25.427.523)	-1%
8. Amortización del inmovilizado	(1.467.218)	(1.123.583)	-23%
9. Imputación de subv. de inmov. no financiero y otras	1.467.218	1.657.676	13%
10. Exceso de provisiones	-	340.065	-
11. Deterioro y rtdo por enajenación inmovilizado	-	0	-
12. Ingresos financieros	-	55.273	-
13. Gastos Financieros	-	(4.930)	-
15. Diferencias de cambio	-	(7.385)	-
16. Deterioro y rdo. por enajenación de instrumentos financieros	-	(52.388)	-
17. Impuesto sobre beneficios	-	(100.647)	-
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones ininterrumpidas	-	(18.652)	-
Resultado	-	-	-
<p>El <i>Importe de la cifra de negocios</i> incluye las ventas de publicaciones y prestaciones de servicios y asistencia a jornadas asociados a la promoción turística, así como la facturación de Encomiendas de Ejecución a la Junta de Andalucía por importe de 451.136 euros que no estaban inicialmente previstas en el PAIF. Asimismo incluye los Ingresos por servicios de restauración y hotel relativos a los Alojamientos Turísticos y Formación Profesional pertenecientes a Infraestructuras Turísticas Andalucía.</p> <p>El epígrafe de <i>Aprovisionamientos</i> recoge la edición de Publicaciones y Material promocional, así como los trabajos realizados por otras empresas para la organización de eventos y programas turísticos propios, correspondiendo en este caso a los estrictamente necesarios no susceptibles de ser realizados con personal propio. Adicionalmente incluye las compras de materias primas y consumibles necesarios para el desarrollo de la actividad de Alojamientos Turísticos y Formación Profesional en el Hotel Escuela de Archidona. La desviación corresponde a la ejecución de las Encomiendas de Ejecución no previstas en el PAIF.</p> <p>Las transferencias recibidas con objeto de financiar las actuaciones de la empresa incluidas en <i>Otros ingresos de explotación</i>, se imputan a resultados en proporción al grado de ejecución de los diferentes programas de actuación. La menor ejecución con respecto al PAIF se debe a que parte de las Subvenciones FEDER concedidas en el ejercicio se han destinado a financiar el proyecto de la Comunidad virtual, por lo que dicha ejecución se recoge en el Presupuesto de Capital y no en el de Explotación.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)			
<p><i>Otros ingresos de explotación</i> recoge también la refacturación a Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. y a Casa García de Almonaster, S.A. adjudicataria de la gestión del Hotel Santa Bárbara. Adicionalmente este epígrafe incluye la imputación a resultados de la Subvención recibida en el marco del Proyecto Leonardo.</p> <p>El <i>Gasto de personal</i> ejecutado al cierre del ejercicio ha sido un 6% inferior al previsto con motivo de algunas bajas laborales por enfermedad que se han producido en Infraestructuras Turísticas Andalucía.</p> <p>El importe ejecutado al cierre del trimestre en <i>Otros gastos de explotación</i> es de un 98% del importe previsto, en línea con el porcentaje de ejecución de PAIF.</p> <p>En el epígrafe de <i>Exceso de Provisiones</i> se recoge, básicamente, la aplicación a resultados de la provisión registrada por los posibles costes de la reversión de los establecimientos turísticos traspasados a la Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. por importe de 335.492 euros, que adicionalmente genera un ajuste en el Impuesto sobre beneficios por importe de 100.647 euros.</p> <p>La ejecución de los epígrafes de <i>Gasto por amortizaciones</i> y de <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</i> es inferior a la prevista por el notable incremento de elementos totalmente amortizados y la no incorporación de nuevas altas en el ejercicio.</p> <p>Se recoge en el epígrafe de <i>Ingresos financieros</i>, los intereses devengados por los préstamos con empresas vinculadas (Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.) por importe de 52.388 euros, correspondiendo el resto a ingresos por remuneración de cuentas corrientes.</p>			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
A continuación se detallan las cifras correspondientes al Presupuesto de Capital y a los importes ejecutados a 31 de diciembre de 2013 en comparación con los importes previstos en el PAIF 2013:			
	PAIF 2013	EJECUCION 2013	DESVIACIÓN %
ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO.	900.000	273.907	30%
TOTAL DOTACIONES	900.000	273.907	30%
TRANSFERENCIAS DE FINANC. DE CAPITAL	900.000	273.907	30%
TOTAL RECURSOS	900.000	273.907	30%
<p>Las inversiones han sido ejecutadas por debajo de las previsiones, quedando un remanente para el ejercicio 2014 por importe de 626.093 euros en la aplicación de Capítulo VII proveniente de la Secretaría General para el Turismo.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)				
DEPORTE DE ANDALUCIA				
<u>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN</u>				
El Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Área de Deporte asciende a 11.920.606 euros, de los que corresponden a Subvenciones Transferencias de la Junta de Andalucía la cifra de 8.800.000 euros y a Ingresos propios 3.120.606 euros.				
Durante el ejercicio 2013 se ha producido una modificación presupuestaria por 1.400.000 euros, en la aplicación presupuestaria 01.440.64.46B, con lo que el PAIF 2013 ha quedado finalmente cifrado en 13.320.606 euros, un aumento de las Transferencias de financiación de un 16% con respecto a las cifras inicialmente previstas.				
El PAIF del ejercicio 2013 queda conformado por tanto según el siguiente detalle:				
Objeto N°	Descripción	Presupuesto inicial	Modificación presupuestaria	Presupuesto Definitivo
4	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS			
41	CEAR de Remo y Piragüismo	801.909	0	801.909
42	Instalaciones Deportivas La Cartuja	1.519.516	0	1.519.516
43	Tiro Olímpico de Camas	157.085	0	157.085
44	Ciudad Deportiva de Huelva	1.276.438	0	1.276.438
45	Ciudad Deportiva de Carranque	1.593.108	0	1.593.108
46	Parque Deportivo La Garza	1.080.628	0	1.080.628
47	Sedes Federativas	186.388	0	186.388
48	Otras Instalaciones	57.439	0	57.439
	TOTAL GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.672.511	0	6.672.511
5	PROMOCIÓN DEL DEPORTE			
51	Actividades Deportivas	100.000	150.000	250.000
52	Promoción Deportiva	500.000	0	500.000
	TOTAL PROMOCIÓN DEL DEPORTE	600.000	150.000	750.000
6	ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE			
61	Actividades Deportivas Propias	400.000	450.000	850.000
62	Soporte Programas Deportivos	900.000	800.000	1.700.000
	TOTAL ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE	1.300.000	1.250.000	2.550.000
7	PROSPECTIVA INNOVACIÓN Y MEJORA DE SERV.DEPORTIVOS			
71	Observatorio del Deporte	70.000	0	70.000
	TOTAL PROSPECTIVA INNOVACIÓN Y MEJORA	70.000	0	70.000
8	COMUNIDAD DEL DEPORTE			
81	Comunidad del Deporte	40.000	0	40.000
	TOTAL COMUNIDAD DEL DEPORTE	40.000	0	40.000
9	RECURSOS			
91	Personal	2.630.794	0	2.630.794
92	Funcionamiento	607.301	0	607.301
	TOTAL RECURSOS	3.238.095	0	3.238.095
	TOTAL PAIF 2013	11.920.606	1.400.000	13.320.606
El importe de PAIF ejecutado ha ascendido a 13.355.475 euros, financiado por Transferencias y Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía en el importe de 10.200.000 euros, por otras subvenciones en 90.000 euros e Ingresos por los demás conceptos (ventas en Instalaciones deportivas, financieros y excepcionales) por importe de 2.991.179 euros, e incluye inversiones financiadas por estos ingresos en 74.297 euros.				
También se han ejecutado Encomiendas de Ejecución por importe de 2.093.332 euros, Impuestos incluidos.				
La ejecución del PAIF 2013 se ha realizado según el siguiente detalle:				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO							P.E.C 4	
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR								
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)								
Objeto Nº	Descripción	Unidades de medida	Nº Unidades objetivo	Presupuesto Definitivo	Realizado	Valor indicador	% Ejec. Unidades	%Ejec Importe
4	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS							
41	CEAR de Remo y Piragüismo	Nº DE USOS	150.000	801.909	631.307	204.208	136%	79%
42	Instalaciones Deportivas La Cartuja	Nº DE USOS	370.000	1.519.516	1.722.785	304.059	82%	113%
43	Tiro Olímpico de Camas	Nº DE USOS	25.000	157.085	113.832	18.130	73%	72%
44	Ciudad Deportiva de Huelva	Nº DE USOS	440.000	1.276.438	1.289.019	378.624	86%	101%
45	Ciudad Deportiva de Carranque	Nº DE USOS	600.000	1.593.108	1.596.947	616.209	103%	100%
46	Parque Deportivo La Garza	Nº DE USOS	245.000	1.080.628	1.083.876	174.490	71%	100%
47	Sedes Federativas	Nº DE USOS	27	186.388	197.397	27	100%	106%
48	Otras Instalaciones	Nº DE USOS	1	57.439	0			0%
	TOTAL GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		1.830.028	6.672.511	6.635.162	1.695.747	93%	99%
5	PROMOCIÓN DEL DEPORTE							
51	Actividades Deportivas	Nº DE ACCIONES PROMO	1	250.000	318.862	1	100%	128%
52	Promoción Deportiva	Nº DE ACCIONES PROMO	280	500.000	971.813	235	84%	194%
	TOTAL PROMOCIÓN DEL DEPORTE	Nº DE ACTUACIONES	281	750.000	1.290.675	236	84%	172%
6	ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE							
61	Actividades Deportivas Propias	Nº DE ACTUACIONES	2	850.000	625.864	2	100%	74%
62	Soporte Programas Deportivos	Nº DE ACTUACIONES	70	1.700.000	1.370.474	77	110%	81%
	TOTAL ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE	Nº DE ACTUACIONES	72	2.550.000	1.996.338	79	110%	78%
7	PROSPECTIVA INNOVACIÓN Y MEJORA DE SERV.DEPORTIVOS							
71	Observatorio del Deporte	Nº ESTUDIOS/INFORMES	3	70.000	32.114	7	233%	46%
	TOTAL PROSPECTIVA INNOVACIÓN Y MEJORA	Nº ESTUDIOS/INFORMES	3	70.000	32.114	7	233%	46%
8	COMUNIDAD DEL DEPORTE							
81	Comunidad del Deporte	Nº DE USUARIOS REGISTRADOS	1.000	40.000	12.995	815	82%	32%
	TOTAL COMUNIDAD DEL DEPORTE	Nº DE USUARIOS REGISTRADOS	1.000	40.000	12.995	815	82%	32%
9	RECURSOS							
91	Personal	Nº MEDIO DE PERSONAS	124	2.630.794	2.288.863	91	95%	87%
92	Funcionamiento	Nº MEDIO DE PERSONAS	28	607.301	1.099.329	26	93%	181%
	TOTAL RECURSOS	Nº MEDIO DE PERSONAS	124	3.238.095	3.388.191	117	94%	105%
	TOTAL PAIF 2013			13.320.606	13.355.475			100%
	ENCOMIENDAS							
	Redacciones de Proyectos	Nº Actuaciones	0	88.181	88.181	3	100%	
	Obras	Nº Actuaciones	0	2.005.151	2.005.151	1	100%	
	Total Encomiendas	Nº Actuaciones	0	2.093.332	2.093.332	4	100%	
	Total Paif + Encomiendas			15.413.938	15.448.807			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados	
<p>En relación a las unidades de medida del indicador de este objetivo, el balance a 31 de diciembre asciende a 1.695.720 usos que supone el 93% del valor objetivo para 2013. En el último trimestre continúa la línea descendente en relación al año anterior, tal y como ha ido ocurriendo en los tres trimestres anteriores, si bien este dato no se puede descontextualizar de la caída generalizada en el consumo.</p> <p>En efecto, esta caída ha tenido especial impacto en las instalaciones durante este año suponiendo un descenso del 12% en ingresos. En las Instalaciones Deportivas de la Cartuja se ha producido una bajada sensible de ingresos y de usos, sobre todo en golf y pádel, también agudizados por el mal tiempo de los primeros meses del año, y por el acusado descenso de la licencias federativas de golf.</p> <p>En el Parque Deportivo de la Garza es especialmente significativa la crisis por la zona donde está ubicada la instalación, fuera del casco urbano de Linares. Los problemas de inundaciones que ha tenido el campo de golf ha perjudicado especialmente la campaña deportiva de esta instalación deportiva.</p> <p>En el Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo cabe destacar la celebración de varios eventos de índole local, regional, estatal e internacional que han supuesto un considerable aumento en la utilización de la instalación. A destacar el Campeonato de Europa de Remo, los Campeonatos de España de clubes de Remo y Piragüismo, la Copa de Andalucía de Remo, los Campeonatos de Triatlón Ciudad de Sevilla, Trisur (media distancia), de Duatlón, entre otros. Estos eventos, sin embargo, no tienen un reflejo en el área de ingresos en consonancia a la utilización de la instalación.</p> <p>En la Ciudad Deportiva de Huelva y en la Ciudad Deportiva de Carranque, el nivel de uso ha sido de acuerdo a lo previsto a principios de año, destacando el uso federativo, sobre todo en ésta última, con la celebración de algún que otro evento autonómico y nacional.</p> <p>Interesa destacar que se ha celebrado con éxito el campus de verano para menores de edad en las Instalaciones Deportivas de la Cartuja y del Centro de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo de forma coordinada, y en la Ciudad Deportiva de Carranque con una incidencia de más de 9.000 usos entre ambas.</p> <p>Entre las campañas de verano, la de la piscina de verano de la Ciudad Deportiva de Carranque y la Campaña del Parque Deportivo de la Garza, se ha conseguido aumentar en más de 5.000 usos respecto al mismo periodo del año anterior.</p> <p>En este objetivo también contemplamos gestión de las sedes de las federaciones deportivas andaluzas, que ha supuesto un incremento de los gastos en un 6%, fundamentalmente por la subida en los suministros, cumpliéndose al 100% la meta del ejercicio. Por el contrario se presupuestó la gestión de otras instalaciones, en concreto el mantenimiento del césped del Estadio La Cartuja, sin embargo el contrato se dio por finalizado a 31/12/12, por lo que no hay nada en el ejecutado.</p>	
2. Promoción del Deporte	
<p>Destacamos la ejecución presupuestaria del patrocinio del <i>Andalucía Bike Race</i> que, con respecto a lo presupuestado, ha sido superior debido a la aplicación del IVA no deducible para la Empresa. La prueba consta de 6 etapas que suman un total de 395 kilómetros. De los 676 participantes inscritos, (338 equipos), 393 son de nacionalidad española, entre ellos 73 andaluces, y los 283 restantes son extranjeros de 24 nacionalidades distintas. Como indicador de éxito consideramos la presencia de 57 mujeres inscritas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)		
<p>Se continúa con las actuaciones en promoción deportiva para ofrecer una difusión informativa constante de las múltiples disciplinas con menor repercusión mediática y los principales acontecimientos deportivos de Andalucía, de las cuales, algunas iniciadas en el ejercicio anterior han culminado su ejecución presupuestaria en éste, de ahí que la ejecución al final del ejercicio se ha superado en un 94% lo inicialmente presupuestado. No obstante no se ha alcanzado el indicador propuesto.</p> <p>La <i>Gala de los Premios Andalucía del Deporte</i> se celebra de forma anual y en ella se hace entrega de los galardones a los mejores deportistas andaluces del año anterior. En la edición de 2013, el acto se ha desarrollado en Sanlúcar de Barrameda el día 2 de agosto y como en todas las ediciones anteriores, se han llevado a cabo todas las labores organizativas necesarias para el desarrollo de este evento.</p> <p>Manteniendo la inserción de noticias en los medios de comunicación habituales, así como en redes sociales y otros medios digitales (Facebook, Youtube y el Blog de la Cultura y el Deporte), cabe destacar la senda de crecimiento constante de los seguidores de Facebook (alcanzando la cifra de 5.300 "me gusta"). Y la decisión adoptada de poner en marcha un perfil en Twitter genérico del deporte en Andalucía ya cuenta con más de 400 seguidores, tras el éxito alcanzado con la utilización de este medio para el <i>Desafío Doñana 2013</i>.</p> <p>Asociado, además, a la puesta en marcha de la Comunidad <i>Andalucía es Deporte</i> como medio de información entre otras virtudes, se abren otras vías de información y promoción a través de este servicio digital y otros medios que se están sometiendo a estudio y valoración (redes sociales verticales, blogs y foros especializados,...). Se mantienen en este apartado, las labores de elaboración y difusión de notas de prensa, comunicados y convocatorias y actos institucionales, destacando el asociado al evento <i>Desafío Doñana 2013</i>, y especialmente la ceremonia de entrega de los Premios Andalucía del Deporte.</p> <p>3. Organización del Deporte</p> <p>Desde finales de 2011 y tras la designación de Sevilla como sede de los <i>Campeonatos de Europa de Remo. Sevilla 2013</i>, se han venido realizando las tareas propias para la organización de este gran evento internacional. Dicha organización ha recaído íntegramente en esta Empresa. Celebrado en el CEAR de Remo y Piragüismo, del 30 de mayo al 2 de junio, ha sido un gran éxito organizativo, tal como expresaron, tanto la Federación Internacional de Remo, como numerosos integrantes de las delegaciones participantes.</p> <p>Los 35 países desplazaron a Sevilla a 535 remeros -cifra récord en este campeonato- y supusieron una concentración de unas 1.500 personas del mundo del remo internacional, entre entrenadores, técnicos, delegados federativos, organización internacional y prensa especializada; cumpliendo así el objetivo marcado por la empresa de volver a posicionar al CEAR de Remo y Piragüismo en el escaparate del remo internacional.</p> <p>La segunda actuación desarrollada en este año ha sido el <i>Desafío Doñana 2013</i>, celebrado el 28 de septiembre. Este evento de triatlón de larga distancia se retoma este año tras la imposibilidad de su celebración en 2012, debido fundamentalmente a las restricciones presupuestarias. A pesar de ello, el nombre del evento y su peculiaridad ha permanecido en la mente de los triatletas, que han esperado con gran ilusión la celebración de este año. Prueba de ello ha sido el notable incremento de deportistas respecto a ediciones anteriores, alcanzando la cifra de 368 inscritos entre todas las modalidades.</p> <p>En esta edición, el evento ha sufrido unas adaptaciones en su recorrido, disminuyendo la distancia en el tramo de bicicleta y ubicando la meta en Punta de Malandar en vez de Matalascañas (manteniendo, no obstante, la distancia de 30km. en la carrera a pie). Estas dos modificaciones han</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados		
<p>supuesto un importante ahorro en costes de infraestructura y montaje. Este hecho, unido al descenso del montante económico de los premios y el descenso en el precio de la inscripción, ha hecho más popular el evento y lo ha hecho posible presupuestariamente en este año 2013.</p> <p>Por causas ajenas a la organización, hubo de suspenderse el tramo de natación, por lo que finalmente la prueba, acompañada permanentemente por las inclemencias meteorológicas, sólo tuvo un tramo de ciclismo que discurrió por el recorrido previsto y un tramo de 32 km. de carrera a pie en un circuito de 8 km. por la playa de Sanlúcar de Barrameda. La superación de las adversidades sobrevenidas y la capacidad de adaptación a la realidad presupuestaria, han hecho que la organización de este evento salga reforzada y capacitada para afrontar una nueva edición en el año 2014.</p> <p>El grado de ejecución presupuestaria de estos proyectos ha sido baja, en relación a lo inicialmente presupuestado, alcanzando el 74%. Sin embargo, el indicador se ha cumplido al 100%.</p> <p>La otra actuación a destacar ha sido el <i>Programa Estrella 2013</i>, un programa de patrocinio deportivo para los equipos andaluces que participan en categoría máxima y submáxima de las más relevantes ligas nacionales (Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Baloncesto en Silla de Ruedas, Balonmano, Fútbol, Fútbol Sala, Hockey Hierba, Hockey Patines, Rugby, Tenis de Mesa, Voleibol y Waterpolo). Con la intención de la integración, desarrollo, consolidación y mantenimiento a los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales.</p> <p>En muchos casos, este patrocinio es una de las principales fuentes de recursos económicos para estos clubes-equipos andaluces. Respecto a la temporada 2012-2013, este programa ha tenido un alcance de 71 equipos, de los cuales 46 pertenecen a la categoría submáxima, y 25 a la categoría máxima. La distribución por sexos ha sido la siguiente: 25 equipos femeninos, 34 masculinos y 12 mixtos.</p> <p>El grado de ejecución presupuestaria de este proyecto es del 81%, lo que ha permitido, por el contrario, aumentar la promoción deportiva de la Empresa. Sin embargo, el indicador se ha superado en un 10%.</p> <p>4. Prospectiva, Innovación y Mejora del Servicio Deportivo.</p> <p>Se ha llevado a cabo la presentación del <i>Estudio de Hábitos de la población andaluza ante el deporte</i>, así como otros informes y trabajos de investigación, como el informe sobre subvenciones a federaciones deportivas en las distintas Comunidades Autónomas, la elaboración del cuestionario on-line para la encuesta de satisfacción a los participantes en el <i>Desafío Doñana 2013</i> así como del campus de verano en nuestras instalaciones deportivas, o la elaboración semanal del boletín informativo, como se venía haciendo habitualmente, lo que ha permitido superar la meta marcada para este objetivo Paif, en un 133%, y al igual que otras de las acciones realizadas por la empresa, se ha desarrollado con personal propio. De ahí que la ejecución presupuestaria solo alcance el 46%.</p> <p>5. Comunidad del Deporte</p> <p>La comunidad deportiva <i>Andalucía es Deporte</i> es un servicio digital de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, basado en recursos tecnológicos de última generación.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)</p> <p style="text-align: center;">Ante la falta de una referencia global en el mundo de la comunicación digital en el sector deportivo andaluz, esta herramienta nació con la pretensión de aglutinar, ordenar, centralizar y modernizar la oferta y demanda deportiva de los distintos ámbitos y niveles del deporte de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">Gracias a este servicio, se ofrece toda la información útil para el deporte de Andalucía, de forma accesible, fácil, ordenada, actualizada y basada en la autogestión de los contenidos por parte de los distintos grupos de interés, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones deportivas públicas y privadas, y los servicios que ofrecen. • Los eventos y competiciones que se celebran, y los resultados de los celebrados, tanto de ámbito público como privado, ya sean grandes eventos, o pequeños campeonatos de un club. • La información y comunicación generada por y en torno al deporte. • Los recursos existentes, estudios, informes, documentos y servicios de utilidad de fotos, vídeos para aquellos a quienes van destinados. <p style="text-align: center;">Al facilitar por tanto este encuentro digital entre demanda y oferta deportiva, se consigue incrementar la visibilidad y el valor empresarial y comercial de las empresas que fomentan y facilitan la práctica deportiva.</p> <p style="text-align: center;">Construida y programada con recursos propios de esta empresa, se presentó oficialmente por parte del Consejero de Educación, Cultura y Deporte el día 26 de julio de 2013. Por ello, el porcentaje de ejecución sólo representa el 32%. Desde entonces se encuentra plenamente operativa.</p> <p style="text-align: center;">A 31 de diciembre contaba con 1500 entradas de contenido. Situado el indicador en un 82% de ejecución, al alcanzar a finales de año la cifra de 815 usuarios registrados de los 1.000 marcados como objetivo.</p> <p style="text-align: center;">A partir de esta puesta en marcha, se llevaron a cabo labores de difusión, promoción y comercialización en los dos colectivos diferenciados - practicantes y gestores - mediante estrategias de marketing directo a los distintos grupos de interés: Ayuntamientos y Diputaciones; Federaciones, Clubes y otras entidades deportivas y empresas privadas del sector.</p> <p style="text-align: center;">Además de esta labor, el mantenimiento y la gestión de la herramienta, sigue siendo una tarea diaria, para la depuración de la información y el ajuste a las necesidades detectadas por los propios usuarios.</p> <p>6. Recursos</p> <p style="text-align: center;">En este objetivo recogemos los costes transversales de la organización incluyendo, los de personal, que hacen que el indicador alcance un 95%, aun cuando la ejecución presupuestaria bajo los criterios de austeridad en la gestión alcanza el 87% del presupuesto inicial de los recursos transversales a la organización. Y ello fundamentalmente porque en la presupuestación se han de incluir las dotaciones de aquellas plazas con excedencia forzosa. Además se han producido la finalización de contratos de relevo, y al final del ejercicio la salida de dos personas de la organización.</p> <p style="text-align: center;">También debemos indicar, que debido a la contingencia fiscal, por la posible interpretación de la normativa ha hecho que se dote una provisión por este concepto por 369.058 euros, así como las contingencias legales por reclamaciones económicas en los juzgados tanto de intereses de demora como de daños y perjuicios, que sufre la empresa, se ha provisionado un importe de 242.385 euros, ambas hace que la ejecución de este objetivo alcance el 181%.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																
EMPRESA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)																																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados)																																																																	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN																																																																	
A continuación se detallan las cifras correspondientes a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los importes ejecutados a 31 de diciembre de 2013 en comparación con los previstos en el PAIF 2013, con los ajustes producidos por la modificación presupuestaria:																																																																	
EPIGRAFES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Presupuest o Inicial + M.P</th> <th style="width: 15%;">Ejecutado 31/12/201 3</th> <th style="width: 15%;">% s/ Ejecuci ón</th> <th style="width: 10%;">% s/ Ppto.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">A) OPERACIONES CONTINUADAS</td> </tr> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td style="text-align: right;">3.063.000</td> <td style="text-align: right;">4.407.653</td> <td style="text-align: right;">26%</td> </tr> <tr> <td>2. Variación de existencias de pdtos terminados y en curso de fabr.</td> <td style="text-align: right;">-</td> <td style="text-align: right;">-49.213</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>4. Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">-4.116.000</td> <td style="text-align: right;">-3.866.872</td> <td style="text-align: right;">22%</td> </tr> <tr> <td>5. Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">10.257.606</td> <td style="text-align: right;">10.444.556</td> <td style="text-align: right;">61%</td> </tr> <tr> <td>6. Gastos de Personal</td> <td style="text-align: right;">-4.613.831</td> <td style="text-align: right;">-4.270.820</td> <td style="text-align: right;">25%</td> </tr> <tr> <td>7. Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">-4.590.285</td> <td style="text-align: right;">-6.591.345</td> <td style="text-align: right;">38%</td> </tr> <tr> <td>8. Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">-1.845.000</td> <td style="text-align: right;">-1.840.280</td> <td style="text-align: right;">11%</td> </tr> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no finan. y otras</td> <td style="text-align: right;">1.845.000</td> <td style="text-align: right;">1.895.401</td> <td style="text-align: right;">11%</td> </tr> <tr> <td>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">-</td> <td style="text-align: right;">-9.097</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>12. Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: right;">1.080.000</td> <td style="text-align: right;">438.301</td> <td style="text-align: right;">3%</td> </tr> <tr> <td>13. Gastos Financieros</td> <td style="text-align: right;">-500</td> <td style="text-align: right;">-133.892</td> <td style="text-align: right;">1%</td> </tr> <tr> <td>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos fros.</td> <td style="text-align: right;">-1.080.000</td> <td style="text-align: right;">-437.018</td> <td style="text-align: right;">3%</td> </tr> <tr> <td>18 Ingresos y gastos excepcionales</td> <td style="text-align: right;">10</td> <td style="text-align: right;">12.626</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Resultado del ejercicio</td> <td style="text-align: right;">-</td> <td style="text-align: right;">-</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Presupuest o Inicial + M.P	Ejecutado 31/12/201 3	% s/ Ejecuci ón	% s/ Ppto.	A) OPERACIONES CONTINUADAS				1. Importe neto de la cifra de negocios	3.063.000	4.407.653	26%	2. Variación de existencias de pdtos terminados y en curso de fabr.	-	-49.213	-	4. Aprovisionamientos	-4.116.000	-3.866.872	22%	5. Otros ingresos de explotación	10.257.606	10.444.556	61%	6. Gastos de Personal	-4.613.831	-4.270.820	25%	7. Otros gastos de explotación	-4.590.285	-6.591.345	38%	8. Amortización del inmovilizado	-1.845.000	-1.840.280	11%	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no finan. y otras	1.845.000	1.895.401	11%	11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-9.097	-	12. Ingresos Financieros	1.080.000	438.301	3%	13. Gastos Financieros	-500	-133.892	1%	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos fros.	-1.080.000	-437.018	3%	18 Ingresos y gastos excepcionales	10	12.626	-	Resultado del ejercicio	-	-	-
Presupuest o Inicial + M.P	Ejecutado 31/12/201 3	% s/ Ejecuci ón	% s/ Ppto.																																																														
A) OPERACIONES CONTINUADAS																																																																	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.063.000	4.407.653	26%																																																														
2. Variación de existencias de pdtos terminados y en curso de fabr.	-	-49.213	-																																																														
4. Aprovisionamientos	-4.116.000	-3.866.872	22%																																																														
5. Otros ingresos de explotación	10.257.606	10.444.556	61%																																																														
6. Gastos de Personal	-4.613.831	-4.270.820	25%																																																														
7. Otros gastos de explotación	-4.590.285	-6.591.345	38%																																																														
8. Amortización del inmovilizado	-1.845.000	-1.840.280	11%																																																														
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no finan. y otras	1.845.000	1.895.401	11%																																																														
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-9.097	-																																																														
12. Ingresos Financieros	1.080.000	438.301	3%																																																														
13. Gastos Financieros	-500	-133.892	1%																																																														
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos fros.	-1.080.000	-437.018	3%																																																														
18 Ingresos y gastos excepcionales	10	12.626	-																																																														
Resultado del ejercicio	-	-	-																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">Total DEBE</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">-16.245.616</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">-17.198.537</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Total HABER</td> <td style="text-align: right;">16.245.616</td> <td style="text-align: right;">17.198.537</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Total DEBE	-16.245.616	-17.198.537		Total HABER	16.245.616	17.198.537																																																										
Total DEBE	-16.245.616	-17.198.537																																																															
Total HABER	16.245.616	17.198.537																																																															
<p>El <i>Importe neto de la cifra de negocios</i> incluye los ingresos por prestaciones de servicios a los usuarios de las instalaciones deportivas, las prestaciones de servicios en eventos deportivos, y los encargos de ejecución realizados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que no estaba inicialmente previsto en el PAIF . El importe representa un 26% sobre los ingresos totales. Si comparamos los ingresos reales por todos los conceptos, excepto encomiendas, con lo presupuestado estos alcanzan un 91%.</p> <p>La <i>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</i> corresponde a las existencias de Material Promocional adquiridas en el ejercicio y a las salidas de almacén producidas en el desarrollo de la promoción de la Empresa. La cual está íntegramente financiada con Transferencias de financiación, no teniendo por tanto efecto en la cuenta de resultados.</p> <p>La partida de <i>Aprovisionamientos</i> incluye los servicios de adjudicatarias para la gestión de las instalaciones deportivas necesarios para una buena prestación del servicio. Suponen un 22% de los gastos totales. Este importe incluye las Encomiendas de Ejecución de la Junta de Andalucía que no estaban inicialmente previstas en el PAIF. Comparándolo con lo inicialmente presupuestado, ha alcanzado un 94%.</p>																																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA:	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados		
<p>La partida <i>Otros ingresos de explotación</i> incluye, en su mayor parte, las transferencias de financiación de la Junta de Andalucía, la subvención de explotación para el Centro de Alto Rendimiento concedida por el Consejo Superior de Deportes por 90.000 euros, así como los otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente por importe de 154.000 euros. De ahí que este epígrafe sea el más importante de la cuenta de resultados en un 61%.</p> <p>La partida de <i>Gasto de personal</i>, debido a la política de austeridad que mantiene la empresa en su Plan de Ajuste, ha ejecutado al cierre del ejercicio un 93% de lo inicialmente previsto, debido a que se incluían las dotaciones de aquellas plazas con excedencia forzosa. Además se han producido la finalización de contratos de relevo, y al final del ejercicio la salida de dos personas de la organización.</p> <p>La partida <i>Otros gastos de explotación</i> recoge los ocasionados por la organización de los diferentes eventos deportivos en los que ha participado la Empresa (organización, colaboración y patrocinios), así como las actuaciones publicitarias correspondientes a las actividades desarrolladas en el ámbito de la promoción del deporte de Andalucía. También los servicios de reparación y conservación de las instalaciones deportivas, necesarios para una buena prestación del servicio. Suponen una ejecución del 38% sobre el total de gastos totales. Comparados con lo inicialmente presupuestado, han superado los mismos en 44%, en consonancia con el ya comentado incremento del importe neto de la cifra de negocio.</p> <p>La partida de <i>Amortización del inmovilizado</i> se corresponde a la dotación del ejercicio 2013 de los elementos de inmovilizado material e inmaterial que forman parte del inventario de la sociedad, financiados tanto con subvenciones como con recursos propios. Tienen su aplicación los primeros en la partida de <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no finan. y otras.</i> y los segundos en el resto de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias. Suponiendo un 11% del total ejecutado.</p> <p>La partida <i>Gastos financieros</i> corresponde básicamente a la dotación de la Provisión para responsabilidades por los intereses de demora de los litigios, que no estaban inicialmente presupuestados, suponiendo un 1% del total ejecutado.</p> <p>La partida de <i>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</i> se corresponde con la provisión dotada en el ejercicio por la corrección valorativa del deterioro del valor de las acciones de la sociedad Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A, que está financiadas en su totalidad en la partida de <i>Ingresos financieros</i> por la imputación al resultado del ejercicio. Suponiendo ambas un 3% del total. Significando un 41% de la cantidad inicialmente presupuestada.</p> <p>La partida de <i>Ingresos y Gastos extraordinarios</i>, no teniendo peso suficiente sobre el total de los ingresos, se corresponden fundamentalmente a las transferencias realizadas por la Compañía aseguradora por los siniestros producidos en las Instalaciones Deportivas que gestiona la empresa, y que inicialmente no estaban presupuestados.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte (Consolidado)
Ejercicio: 2015

PAFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	PLANES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	Nº CONTACTOS	17.743.540,00	460.150,28	0,04	17.743.540,00	460.150,28	0,04	17.743.540,00	460.150,28	0,04
00002	DIFUSIÓN DE LA MARCA ANDALUCÍA	Nº CONTACTOS	9.978.960,00	727.293,67	0,01	9.978.960,00	727.293,67	0,01	9.978.960,00	727.293,67	0,01
00003	INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTIC	Nº CONTACTOS	4.340.000,00	3.502.510	1,24	4.340.000,00	3.502.510	1,24	4.340.000,00	3.502.510	1,24
00004	PLAN DE FIDELIZACIÓN DE TURISTAS	Nº CONTACTOS	2.695.875,00	2.500.000	1,08	2.695.875,00	2.500.000	1,08	2.695.875,00	2.500.000	1,08
00005	GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	Nº ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	1.330.000,00	13	102.307,69	1.330.000,00	13	102.307,69	1.330.000,00	13	102.307,69
00006	RECURSOS	Nº DE RECURSOS	6.469.125,00	188	34.410,24	6.469.125,00	188	34.410,24	6.469.125,00	188	34.410,24
00007	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Nº DE USOS	6.941.176,00	1.737,031	4,00	6.941.176,00	1.737,031	4,00	6.941.176,00	1.737,031	4,00
00008	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	Nº DE ACTUACIONES	300.000,00	3	100.000,00	300.000,00	3	100.000,00	300.000,00	3	100.000,00
00009	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	Nº DE ACTUACIONES PROMOCIONALES	800.000,00	294	2.721,09	800.000,00	294	2.721,09	800.000,00	294	2.721,09
00010	ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE	Nº DE ACTUACIONES	1.053.000,00	74	14.229,73	1.053.000,00	74	14.229,73	1.053.000,00	74	14.229,73
00011	PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS	Nº ESTUDIOS/INFORMES	45.000,00	5	9.000,00	45.000,00	5	9.000,00	45.000,00	5	9.000,00
00012	COMUNIDAD DEL DEPORTE	Nº DE USUARIOS REGISTRADOS	20.000,00	1.500	13,33	20.000,00	1.500	13,33	20.000,00	1.500	13,33
00013	RECURSOS DEPORTE	Nº DE PROCESOS	3.152.494,00	19	165.920,74	3.152.494,00	19	165.920,74	3.152.494,00	19	165.920,74
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			54.869.170,00			54.869.170,00			54.869.170,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte (Consolidado)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	PLANES DE CHOCQUE	Nº CONTACTOS	790.000,00	16.252.000	790.000,00	16.252.000	790.000,00	16.252.000
00001	PLANES DE MERCADOS	Nº CONTACTOS	12.566.650,00	305.724.30	12.566.650,00	305.724.30	12.566.650,00	305.724.30
00001	PLANES DE SEGMENTOS	Nº CONTACTOS	4.386.890,00	138.173.98	4.386.890,00	138.173.98	4.386.890,00	138.173.98
00002	GENERACIÓN DE CONTENIDOS	Nº CONTACTOS	1.176.810,00	2.289.350	1.176.810,00	2.289.350	1.176.810,00	2.289.350
00002	PATROCINIOS	Nº CONTACTOS	4.444.650,00	550.000,00	4.444.650,00	550.000,00	4.444.650,00	550.000,00
00002	VENTANAS DE COMUNICACIÓN PERMANENTE	Nº CONTACTOS	4.357.500,00	175.004.32	4.357.500,00	175.004.32	4.357.500,00	175.004.32
00003	ANDALUCÍA 2.0	Nº CONTACTOS	1.200.000,00	3.500.000	1.200.000,00	3.500.000	1.200.000,00	3.500.000
00003	CALIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº CONTACTOS	1.420.000,00	158	1.420.000,00	158	1.420.000,00	158
00003	INNOVACION	Nº CONTACTOS	1.006.492,00	1.600	1.006.492,00	1.600	1.006.492,00	1.600
00003	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	Nº CONTACTOS	713.508,00	752	713.508,00	752	713.508,00	752
00004	PLAN DE FIDELIZACIÓN DE TURISTAS	Nº CONTACTOS	2.695.875,00	2.500.000	2.695.875,00	2.500.000	2.695.875,00	2.500.000
00005	GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	Nº DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	1.330.000,00	13	1.330.000,00	13	1.330.000,00	13
00006	RECURSOS	Nº DE RECURSOS	6.469.125,00	188	6.469.125,00	188	6.469.125,00	188
00007	CEAR REMO Y PIRAGUISMO (SEVILLA)	Nº DE USOS	572.248,00	165.229	572.248,00	165.229	572.248,00	165.229
00007	CIUDAD DEPORTIVA DE CARRANQUE (MÁLAGA)	Nº DE USOS	1.559.579,00	612.470	1.559.579,00	612.470	1.559.579,00	612.470
00007	CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA	Nº DE USOS	1.269.558,00	344.538	1.269.558,00	344.538	1.269.558,00	344.538
00007	ESTADIO DE LA JUVENTUD DE GRANADA	Nº DE USOS	453.390,00	173.470	453.390,00	173.470	453.390,00	173.470
00007	INSTALACIONES DEPORTIVAS LA CARTILIA	Nº DE USOS	1.738.691,00	260.497	1.738.691,00	260.497	1.738.691,00	260.497
00007	PARK DEPORTIVO LA GARZA (AEN)	Nº DE USOS	1.087.745,00	160.077	1.087.745,00	160.077	1.087.745,00	160.077
00007	SEDE FEDERACIONES DEPORTIVAS	Nº DE USOS	130.653,00	15	130.653,00	15	130.653,00	15
00007	TIRO OLÍMPICO DE CÁMPOS (SEVILLA)	Nº DE USOS	129.312,00	20.635	129.312,00	20.635	129.312,00	20.635
00008	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	Nº DE ACTUACIONES	300.000,00	3	300.000,00	3	300.000,00	3
00009	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Nº ACCIONES PROMOCIONALES	300.000,00	1	300.000,00	1	300.000,00	1
00009	PROMOCIÓN DEPORTIVA	Nº DE ACCIONES PROMOCIONALES	500.000,00	293	500.000,00	293	500.000,00	293
00010	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROPIAS	Nº DE ACTUACIONES	200.000,00	1	200.000,00	1	200.000,00	1
00010	EVENTOS DE DIFUSIÓN DEPORTIVA	Nº DE ACTUACIONES	40.000,00	3	40.000,00	3	40.000,00	3
00010	PROGRAMAS DEPORTIVOS	Nº DE ACTUACIONES	813.000,00	70	813.000,00	70	813.000,00	70
00011	ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN DEPORTIVA	Nº ESTUDIOS/INFORMES	25.000,00	2	25.000,00	2	25.000,00	2
00011	OBSERVATORIO DEL DEPORTE	Nº ESTUDIOS/INFORMES	20.000,00	3	20.000,00	3	20.000,00	3
00012	COMUNIDAD DEL DEPORTE	Nº DE USUARIOS REGISTRADOS	3.077.494,00	1.500	3.077.494,00	1.500	3.077.494,00	1.500
00013	FUNCIONAMIENTO	Nº DE PROCESOS	75.000,00	17	75.000,00	17	75.000,00	17
00013	OBLIGACIONES FINANCIERAS	Nº DE PROCESOS	54.869.170,00	2	54.869.170,00	2	54.869.170,00	2
Totales			54.869.170,00		54.869.170,00		54.869.170,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte (Consolidado)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
01.13.00.01.00.440.64.46B	9.281.481,00	9.281.481,00	9.281.481,00
01.18.00.01.00.440.64.75B	18.562.500,00	18.562.500,00	18.562.500,00
01.18.00.01.00.440.64.75D	2.870.000,00	2.870.000,00	2.870.000,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	30.713.981,00	30.713.981,00	30.713.981,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Gastos de Aprov, Serv Exteriores, Personal, Financieros y Det	30.713.981,00	30.713.981,00	30.713.981,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	30.713.981,00	30.713.981,00	30.713.981,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte (Consolidado)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte (Consolidado)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
01.13.00.01.00.740.64.46A	300.000,00	300.000,00	300.000,00
01.18.00.01.00.740.64.75B	475.000,00	475.000,00	475.000,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	775.000,00	775.000,00	775.000,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
#2 Inversión	775.000,00	775.000,00	775.000,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	775.000,00	775.000,00	775.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte (Consolidado)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.18.00.17.00.740.36.75B	19.000.000,00	19.000.000,00	19.000.000,00
01.18.00.17.00.740.36.75D	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
d) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
#62 Gasto de Servicios Exteriores	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte (Consolidado)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: E. P. Gestión del Turismo y del Deporte (Consolidado)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	450.000,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	450.000,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	317.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	242.412,00
b) Cargas sociales	74.588,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	105.000,00
a) Servicios exteriores	105.000,00
b) Tributos	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	0,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	28.000,00
12. Ingresos Financieros	600,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	600,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	600,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	542,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	0,00
c) Por actualización de provisiones	542,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	58,00
A.3) Resultado antes de impuestos	28.058,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	28.058,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	28.058,00
Resultado DEBE	422.542,00
Resultado HABER	450.600,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	5.058,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	5.058,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	5.058,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	5.058,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	5.058,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	5.058,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	5.058,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<u>INGRESOS</u>		31/12/2015
Importe Neto Cifra de Negocios		450.000
Ingresos financieros		600
<u>GASTOS</u>		
Gastos de Personal		340.000
Otros Gastos de Explotación		105.000
Gastos financieros		542
<u>RESULTADO (Equilibrado)</u>		5.058
<p>No se prevé aumento/disminución significativa en la producción con respecto a los datos obtenidos en 2015, significando simultáneamente una previsión más conservadora con respecto a la dibujada para el año 2014.</p> <p>Sin embargo, se contiene o disminuye sensiblemente la previsión del gasto en personal y otros gastos de explotación, dadas las actuales condiciones de negociación en los convenios colectivos de aplicación, así como en los alquileres y suministros.</p> <p>A pesar de las limitaciones generadas por la coyuntura económica actual, los clientes de Sierra Nevada siguen respondiendo masivamente a la oferta de sol y nieve del centro invernal granadino, uno de los más visitados en el que se reitera la apuesta por la calidad y la comodidad.</p> <p>El forfait de primavera sigue recibiendo gran respuesta, permitiendo a los esquiadores disfrutar hasta fin de temporada a mitad de precio.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="347 663 475 689">Introducción</p> <p data-bbox="347 707 1145 828">Sierra Nevada abrió la temporada invernal 2013-14, una semana antes de lo previsto. La estación adelantó la apertura al sábado 23 de noviembre debido a las buenas condiciones de nieve que presentaban las zonas de Borreguiles y Río, una vez que los servicios de pistas adecuaron esas zonas.</p> <p data-bbox="347 869 1145 1173">El adelanto de la apertura -inicialmente prevista para el 30 de noviembre- se produjo tras las nevadas de mediados de noviembre y, especialmente, por la intensa producción de nieve que, gracias a las bajas temperaturas, permitieron acumular nieve de excelente calidad en el área esquiable. Lo hizo con 5 kilómetros de pistas en la zona de Principiantes y Río, con 20 y 40 centímetros de nieve polvo y un desnivel esquiable de 670 metros, incluyendo la pista de El Río operativa hasta Pradollano. Asimismo, en ese momento de apertura se pusieron en marcha cuatro medios mecánicos: telecabina Al-Andalus, telesillas Emile Allais y Parador y la alfombra Borreguiles.</p> <p data-bbox="347 1214 1145 1361">La estación de esquí y montaña de Sierra Nevada cerró, después de 163 días, (157 días abiertos, 4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas) la segunda temporada más larga de su historia, con un balance más que aceptable a pesar de que la meteorología falló en momentos clave.</p> <p data-bbox="347 1402 1145 1706">La temporada 2013-14 contabilizó un total de 918.288 clientes (1,3% más que la temporada anterior) de los que 781.227 fueron esquiadores (-1,2%) y 137.061 visitantes de pago (+18 %) que hicieron uso del telecabina, las atracciones de la Fuente del Mirlo o de alguno de los nuevos productos puestos en marcha esta campaña. Este periodo invernal se ha caracterizado por el mantenimiento de la afluencia y la facturación de la anterior, y habría sido una de las grandes temporadas de Sierra Nevada de no ser por la escasez de nieve en diciembre -Navidad incluida- y los temporales de viento y lluvia de algunos fines de semana de febrero cuando la estación tiene casi plena ocupación y no se podía esquiar.</p> <p data-bbox="347 1747 1145 1832">Sierra Nevada facturó en torno a los 28 millones de euros, con un generación de 5 millones de fondos propios, cifras similares a las de la campaña 2012-13.</p> <p data-bbox="347 1872 1145 1930">Con un 28 % menos de precipitaciones que la temporada anterior (de 533 litros por metro cuadrado en la 2012-13, a 381 litros esta temporada),</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Sierra Nevada vivió un diciembre complicado en el que la producción de nieve fue clave, un enero bueno, un mes de febrero que apuntaba grandes cifras y que se vio lastrado por la adversa meteorología especialmente en fines de semana, marzo se comportó con normalidad y abril, con una mala Semana Santa por tardía, ha dado un gran esquí de primavera, un regalo para los clientes más fieles.</p> <p>Escolares y familiares</p> <p>Sierra Nevada tuvo una temporada “muy activa” en sus soportes comerciales con la creación de nuevos productos y generación de nuevas experiencias. De hecho, en un primer análisis, esta política comercial ha podido resultar clave en el mantenimiento de esquiadores y en la subida de visitantes.</p> <p>En ese sentido, se duplicó el número de jornadas de esquí nocturno en la pista de El Río, se instauró las jornadas de observación de estrellas para no esquiadores y se estrenó el producto Primeras Huellas que ha nacido esta temporada con grandes posibilidades de consolidarse.</p> <p>Durante la campaña, también, surgió con éxito el producto Noches de Cabaré en el restaurante Alcazaba (2.700 metros de altitud, el más alto de toda España) y se afianzaron productos como las rutas vespertinas en máquinas pisa-pistas o las expediciones en raquetas de nieve.</p> <p>En el análisis de la demanda destaca el fuerte incremento experimentado por dos de los segmentos con los que Sierra Nevada lleva trabajando varias temporadas: los escolares y las familias, cuyas ventas han experimentado una subida del 57 y 58 por ciento respectivamente.</p> <p>En cuanto a las procedencias, la situación de estabiliza con el 20 por ciento de clientes extranjeros (británicos, portugueses y la consolidación del ruso); en el nacional, que frena su caída de temporadas anteriores, destaca el 12 por ciento de granadinos, el 25 de andaluces y resto procedente de las demás comunidades españolas con especial arraigo en Madrid y comunidad valenciana.</p> <p>Durante la temporada, Sierra Nevada ha llevado a cabo una intensa campaña de promoción del destino, hasta el punto que 5 agencias rusas estuvieron familiarizándose con la estación. Así, Sierra Nevada ha recibido 15 fam trip internacionales (mayoría europeos), diez viajes internacionales de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>prensa y asistencia, en solitario o en compañía de los patronatos de Granada o Andalucía, a 30 ferias internacionales y nacionales.</p> <p>Fomento del deporte</p> <p>Sierra Nevada ha vuelto a marcar diferencias en el apoyo al deporte de competición en todas las edades y disciplinas con la celebración de 32 eventos deportivos que han generado 62 competiciones oficiales desarrolladas en 46 días y en las que han participado un total de 3.744 deportistas.</p> <p>Esquí alpino, snowboard, freestyle, en su mayoría, y esquí de fondo y de montaña, en menor medida, han sido las modalidades de deportes de invierno que se han sucedido durante la temporada en los distintos escenarios de la estación para deportistas desde los 3 años hasta profesionales.</p> <p>En ese sentido ha sido una temporada especialmente significativa por la entrada en competición oficial de la Pista Universiada, una pendiente homologada para todas las disciplinas de esquí alpino pero que en el futuro será fundamental en pruebas de velocidad (supergigante y descenso). Con la pista Universiada, Sierra Nevada ha demostrado que es compatible la alta competición con el esquí comercial, de tal manera que no es necesario interrumpir el esquí para la celebración de carreras de alpino, particularmente las de velocidad.</p> <p>Sierra Nevada ha vuelto a marcar diferencias en el apoyo al deporte de competición en todas las edades y disciplinas con la celebración de 32 eventos deportivos que han generado 64 competiciones oficiales desarrolladas durante 46 días y en las que han participado un total de 3.742 deportistas, en su mayoría niños y adolescentes.</p> <p>Esquí alpino, snowboard, freestyle, en su mayoría, y esquí de fondo y de montaña, en menor medida, han sido las modalidades de deportes de invierno que se han sucedido durante la temporada en los distintos escenarios de la estación para deportistas desde los 3 años hasta profesionales.</p> <p>Datos de afluencia</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 13/14 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 918.288 personas, desglosado de la siguiente forma: 781.227 de jornadas de esquí, un -1,2% menos que la temporada anterior, y 78.427 no</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>esquiadores que han utilizado remotes, un 18% más que temporada 12/13. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido contabilizar con total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 58.634 personas más, que constituye un 17% mas que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.118.288, englobando esquiadores, clientes con tiques de remotes o actividades del Mirlo Blanco y visitantes.</p> <p>Los primeros días de apertura, finales de noviembre y comienzo de diciembre, se caracterizaron por la escasez de nieve, por debajo de la media de los últimos años que se sitúa en los 11,6km, con especial incidencia en el puente de la Constitución, fecha en la que se contaba con 14,2 kilómetros esquiables y durante el cual la estación recibió 31.123 usuarios entre esquiadores y visitantes, y registró una ocupación del 61% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p> <p>Durante el periodo navideño se contabilizaron 112.469 esquiadores y 20.060 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) en las fechas comprendidas entre el 23 de diciembre al 6 de enero, lo que supone un descenso del 10,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 8,8 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. El día 25 de diciembre, la estación se mantuvo cerrada por un temporal de viento y nieve. Este periodo vacacional comenzó con apenas 16 kilómetros de pistas abiertas y, tras la nevada del día de Navidad se fueron preparando y abriendo nuevos trazados hasta alcanzar, el último día del periodo navideño, los 50 kilómetros esquiables. Se superaron numerosas contingencias sin que afectara a la jornada de esquí de los clientes, con desbloqueo de remotes incluido y, más de un día, se tuvo que pisar dos veces las pistas para dar más calidad a los usuarios.</p> <p>Durante la navidad, el snowpark Sulayr pasó de ofrecer el miniparque de iniciación a disponer tres de los cuatro sectores de la línea más larga de Europa. También durante esos días, Sierra Nevada puso en servicio la pista de El Mar, el nuevo eje de la diversión familiar en nieve en la zona de Borreguiles.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Un aliciente más de esas vacaciones, fue la organización de actividades lúdicas en pistas o en las plazas de Pradollano dirigidas fundamentalmente a los niños.</p> <p>Los meses de enero y febrero fueron muy intempestivos, con más de la mitad de sus días con lluvia o nieve. Esto hizo que se acumulara gran cantidad de nieve en las pistas, pero, también que se produjeran tres días de cierre completo y uno parcial. Día tras día se fueron abriendo nuevos trazados hasta alcanzar, a finales de enero los 96 kilómetros esquiables y acabar febrero con 104, un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual en esta época. En cuanto a la afluencia de esquiadores durante ese periodo, se produjo aumento de usuarios con respecto a la temporada anterior, así durante el mes de enero se contabilizaron 178.246 esquiadores, pero descendió en febrero, debido a los días cierres y a las inclemencias meteorológicas (192.509 esquiadores).</p> <p>Por el contrario, marzo, al disfrutar de la mayoría de los días de buen tiempo y buena nieve, con 105 km. esquiable la mayoría de los días, aumento significativamente el número de esquiadores (175.008), colocándose dentro de la media de temporadas anteriores.</p> <p>Abril comenzó con precipitaciones de nieve, lo cual mejoró la calidad de las pistas e hizo que la media de longitud esquiable, hasta pasada la Semana Santa, se mantuviera por encima de 100 kilómetros. La afluencia de visitantes y esquiadores se mantuvo por encima de la media de este periodo, fundamentalmente por la coincidencia con la Semana Santa y la importante promoción del esquí de primavera que se hizo durante los meses previos, siendo este mes uno de los mejores de los últimos cinco años con 105.468 esquiadores.</p> <p>La temporada se cerró el 4 de mayo, después de un invierno, sobre todo los meses de enero y febrero muy intempestivos y una primavera tranquila que trajo como consecuencia el incremento del 1,3 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior.</p> <p>En resumen, Sierra Nevada ha aumentado ligeramente el número de global de usuarios en un 1,3 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque ha sido un invierno difícil por las inclemencias meteorológicas, se ha hecho un gran esfuerzo promocional y de ampliación de actividades que ha dado como fruto el mantenimiento de la afluencia dentro de la media de los últimos años.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Desglosando estos datos por meses, el de febrero fue el mejor con 192.509 esquiadores, seguido de enero con 178.246, muy similar en cifras a marzo, que registro 175.008 usuarios. Diciembre, quedo sensiblemente por debajo de la media de los últimos 18 años, debido, como ya se ha señalado, por las inclemencias meteorológicas y la falta de nieve, registrándose 129.996 esquiadores. En el mes de abril y primeros días de mayo se contabilizaron 105.468.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (35.846), seguido de marzo (28.478), diciembre (27.661), enero (27.603) y abril-mayo (17.473).</p> <p>En el siguiente cuadro se incluye una cifra estimada de visitantes que pueden acercarse a la estación simplemente para pasear, tener un primer contacto con la nieve o pasar el día en Pradollano, sin poder contabilizarlos ya que no adquieren ningún tique de remontes o actividades.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">TEMP. 12/13</th> <th style="text-align: center;">TEMP. 13/14</th> <th style="text-align: center;">% VARIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esquiadores</td> <td style="text-align: right;">790.326</td> <td style="text-align: right;">781.227</td> <td style="text-align: right;">-1,2%</td> </tr> <tr> <td>No esquiadores</td> <td style="text-align: right;">66.272</td> <td style="text-align: right;">78.427</td> <td style="text-align: right;">+18%</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td style="text-align: right;">50.102</td> <td style="text-align: right;">58.634</td> <td style="text-align: right;">+17%</td> </tr> <tr> <td>Visitantes</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td style="text-align: right;">1.106.700</td> <td style="text-align: right;">1.118.288</td> <td style="text-align: right;">1,3%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Del desglose del total de esquiadores y no esquiadores de las cuatro temporadas en que se ha dividido esta campaña 2012/2013 (promoción, baja, primavera y alta) se puede deducir que la temporada alta ha sido la mejor, seguida de la temporada baja. La diferencia con el resto de las temporadas ha sido bastante significativa. El dato de afluencia de primavera esta temporada es considerablemente más bajo que la anterior, ya que solo han correspondido 14 días a esta temporada al caer la Semana Santa a mediados del mes de abril.</p> <p>Igualmente, es destacable el número de personas que han adquirido tiques de actividades del Mirlo Blanco y del Trineo Ruso, sobre todo porque este tipo de visitantes principalmente acude a la estación en cuando hace buen tiempo o coincide con fiestas o fines de semana. El día de máxima afluencia de visitantes de esta temporada fue el día 28 de febrero, día de Andalucía.</p>			TEMP. 12/13	TEMP. 13/14	% VARIACIÓN	Esquiadores	790.326	781.227	-1,2%	No esquiadores	66.272	78.427	+18%	Actividades	50.102	58.634	+17%	Visitantes	200.000	200.000	0%	TOTALES	1.106.700	1.118.288	1,3%
	TEMP. 12/13	TEMP. 13/14	% VARIACIÓN																						
Esquiadores	790.326	781.227	-1,2%																						
No esquiadores	66.272	78.427	+18%																						
Actividades	50.102	58.634	+17%																						
Visitantes	200.000	200.000	0%																						
TOTALES	1.106.700	1.118.288	1,3%																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
	PRIMAVERA	PROMOCIÓN	BAJA	ALTA
Esquiadores	23.309	91.106	277.155	389.667
No esquiadores	2.781	6.916	18.866	49.866
Actividades Mirlo Blanco	2.958	4.118	18.975	32.583
<p>En lo que se refiere a fechas clave de temporada (puente Constitución, Navidad-Reyes y Semana Santa), el número de esquiadores y no esquiadores recibidos es el siguiente:</p>				
	ESQUIADORES	NO ESQUIADORES	ACT. MIRLO BLANCO	
Puente Constitución	22.2013	5.210	3.700	
Navidad-Reyes	112.469	11.779	8.281	
Semana Santa	41.314	3.673	1.185	
<p>Del total de esquiadores de esta temporada (781.227), 550.129 han estado de lunes a viernes y 231.098 en fines de semana. De los no esquiadores (78.337) más las actividades (58.634), un total de 90.136 han venido de lunes a viernes y 46.865 en fines de semana.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017					
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	
00001	INGRESOS POR VENTAS	NÚMERO DE ESQUIADORES	450.000,00	850.000	450.000,00	850.000	450.000,00	850.000,00	850.000	450.000,00	850.000	0,53
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			450.000,00		450.000,00		450.000,00			450.000,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	INGRESOS POR VENTAS	NUMERO DE ESQUADRORES	450.000,00	850.000	450.000,00	850.000	450.000,00	850.000
Totales			450.000,00	850.000	450.000,00	850.000	450.000,00	850.000

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	19.778.597,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	12.346.190,00
b) Ventas	9.908,00
c) Prestaciones de servicios	7.422.499,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	6.600,00
a) Consumo mercaderías	6.600,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	971.741,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	971.741,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	2.001.867,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.587.186,00
b) Cargas sociales	414.681,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	8.033.872,00
a) Servicios exteriores	6.554.051,00
b) Tributos	1.355.791,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	90.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	34.030,00
8. Amortización del inmovilizado	6.486.496,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	897.497,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	897.497,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-499.700,00
a) Deterioros y pérdidas	500.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	300,00
A.1) Resultado de explotación	4.619.300,00
12. Ingresos Financieros	143.756,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	143.756,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	43.756,00
b2) De terceros	100.000,00
13. Gastos financieros	3.352.497,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	3.352.497,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-3.208.741,00
A.3) Resultado antes de impuestos	1.410.559,00
17. Impuestos sobre beneficios	-160.660,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.249.899,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	1.249.899,00
Resultado DEBE	20.541.692,00
Resultado HABER	21.791.591,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.217.767,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	1.217.767,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	596.250,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	621.517,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	3.082.869,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	323.410,00
b) De otras deudas	2.759.459,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	4.300.636,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	322.592,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	322.592,00
3. Recursos Propios	3.978.044,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	3.978.044,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	4.300.636,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">PAIF, PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL 2015 DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A.</p> <p style="text-align: center;">Sevilla, octubre de 2014</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A es una Sociedad mercantil constituida en 1993. Con fecha 19 de marzo de 2010, y en el marco de las asignaciones complementarias a las que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se transmite la propiedad de la totalidad de las participaciones accionariales de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. a la Comunidad Autónoma Andaluza, por parte de la Administración General del Estado. La entrega de dichas participaciones se produjo con fecha 1 de junio de 2010, subrogándose, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la totalidad de los derechos y obligaciones que correspondían a la Administración General del Estado como accionista de la Sociedad.</p> <p>Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. desarrolla como actividad principal la gestión de su patrimonio inmobiliario del que obtiene casi la totalidad de sus ingresos. A 31 de diciembre de 2013, los metros cuadrados de oficinas destinados a alquiler ascendían a 177.105 m², distribuidos 98.180 m² en Isla de la Cartuja, Sevilla y 78.925 m² situados en las ciudades de Málaga y Huelva, y en zonas de Sevilla distintas de la Isla de la Cartuja. Al cierre del ejercicio 2013 el nivel de ocupación se situaba en el 93%.</p> <p>Adicionalmente, es depositaria del archivo audiovisual, documental, bibliográfico y fotográfico proveniente de Expo'92, y tiene un 16,5% de participación accionarial en Cartuja'93, S.A.</p> <p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION 2015</p> <p>Los objetivos que han inspirado la elaboración del presupuesto de 2015 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los activos inmobiliarios en alquiler: Mantenimiento del nivel de ocupación y EBITDA presupuestado. - Gestión y promoción del Pabellón de la Navegación: Aumento del número de visitantes y de la actividad congresual respecto al ejercicio anterior. - Promoción de un edificio de oficinas en Avda. de los Descubrimientos 9. - Mejora en la eficiencia energética y medio ambiental de los equipos e instalaciones de los inmuebles. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en valor de activos disponibles: Arrendamiento del inmueble situado en la parcela Pabellón Futuro y/o Naves del Norte. - Cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de financiación externa. 	
<p>Las hipótesis consideradas en la elaboración de estos presupuestos para 2015 han sido las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - El nivel de ocupación de los inmuebles se ha determinado con carácter de prudencia, dada la situación del mercado inmobiliario, a partir del existente a la fecha de elaboración de estos presupuestos disminuido por aquellos contratos cuya cancelación en 2015 se conoce a la fecha actual. Se ha estimado un porcentaje de ocupación del 85,18%. - Los gastos de explotación se han calculado teniendo en cuenta la actividad presupuestada y atendiendo a los perfiles de gestión de cada inmueble que, en alguno de ellos, ha variado respecto a ejercicios anteriores. - En relación a los gastos de personal, se ha previsto el levantamiento de la suspensión de algunas de las medidas laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, implantadas en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre de 2012, atendiendo al contexto actual de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo a las indicaciones recibidas para la elaboración del presupuesto 2015 en el seno de la envolvente presupuestaria de dicho ejercicio. - Las inversiones financieras serán retribuidas a un tipo interés medio del 0,75%. - El tipo de interés medio de la deuda con entidades de crédito se ha estimado en el 6,14%. - Para el cálculo del Impuesto sobre beneficios se ha tenido en cuenta la legislación fiscal vigente a la fecha de elaboración del presupuesto. 	
<p>A continuación se detalla la composición de los principales epígrafes de la cuenta de explotación:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																				
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A																					
PREVISIÓN																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																					
<p><u>Importe neto de la cifra de negocios</u></p>																					
<p>La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad es la siguiente, en miles de euros:</p>																					
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="border-top: 1px solid black;">Alquiler de edificios Junta de Andalucía</td><td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">10.535</td></tr> <tr><td>Alquiler de edificios e instalaciones</td><td style="text-align: right;">6.101</td></tr> <tr><td>Prestación de servicios Junta de Andalucía</td><td style="text-align: right;">1.810</td></tr> <tr><td>Prestación de servicios</td><td style="text-align: right;">721</td></tr> <tr><td>Congresos</td><td style="text-align: right;">328</td></tr> <tr><td>Ventas entradas P Navegación</td><td style="text-align: right;">84</td></tr> <tr><td>Cánones de superficie</td><td style="text-align: right;">158</td></tr> <tr><td>Ventas existencias</td><td style="text-align: right;">10</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: right;">32</td></tr> <tr><td style="border-top: 1px solid black;">TOTAL</td><td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">19.779</td></tr> </table>	Alquiler de edificios Junta de Andalucía	10.535	Alquiler de edificios e instalaciones	6.101	Prestación de servicios Junta de Andalucía	1.810	Prestación de servicios	721	Congresos	328	Ventas entradas P Navegación	84	Cánones de superficie	158	Ventas existencias	10	Otros	32	TOTAL	19.779	
Alquiler de edificios Junta de Andalucía	10.535																				
Alquiler de edificios e instalaciones	6.101																				
Prestación de servicios Junta de Andalucía	1.810																				
Prestación de servicios	721																				
Congresos	328																				
Ventas entradas P Navegación	84																				
Cánones de superficie	158																				
Ventas existencias	10																				
Otros	32																				
TOTAL	19.779																				
<p>Las principales indicaciones del importe de la cifra de negocios anterior son las siguientes:</p>																					
<ul style="list-style-type: none"> - Los ingresos correspondientes a los activos adquiridos a la Junta de Andalucía incluyen, fundamentalmente, los correspondientes a los derivados de la adquisición de 5 inmuebles administrativos en 2010 y los 3 inmuebles adquiridos en 2011, además de los ya alquilados con anterioridad a distintos organismos de la Junta de Andalucía, ubicados en la Isla de la Cartuja así como determinadas operaciones de arrendamiento con empresas y fundaciones públicas andaluzas que serán formalizadas en lo que resta del ejercicio 2014. Se ha presupuestado un incremento de los ingresos por arrendamiento con el sector público andaluz del 2,5% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. - Para el caso de los inmuebles situados en la Isla de la Cartuja, se ha estimado un nivel de ocupación del 73,88%. Asimismo, se ha considerado un incremento del precio de la renta por variación del Índice de Precios al Consumo con respecto al ejercicio anterior del 1%, excepto en algunos casos, en los que la renta variará en el ejercicio 2015 de acuerdo a renegociaciones de la renta ya conocidas. 																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3						
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A							
PREVISIÓN							
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>							
<p>El porcentaje medio de alquiler del ejercicio 2015 tiene en cuenta que, durante el ejercicio 2014, se procederá a la cancelación anticipada de un contrato de arrendamiento sobre un activo de 14.000 m². Debido a sus características técnicas se estima que el periodo de nueva comercialización puede ser significativo y no se han estimado ingresos para el ejercicio 2015.</p>							
<p>- Se prevé una ejecución de ingresos del Pabellón de la Navegación un 10% superior a al presupuesto del ejercicio anterior.</p>							
<p><u>Otros ingresos de gestión corriente</u></p>							
<p>En este epígrafe se registran fundamentalmente las repercusiones de gastos que se realizan a los inquilinos de los inmuebles por los consumos realizados por éstos. Los conceptos más significativos repercutidos son el suministro eléctrico y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.</p>							
<p><u>Gastos de personal</u></p>							
<p>La plantilla de personal estimada para el ejercicio 2015 es de 45 personas, tras la jubilación de un empleado estimada para comienzos del ejercicio 2015.</p>							
<p>De acuerdo a las indicaciones recibidas para la elaboración del presupuesto 2015 en el seno de la envolvente presupuestaria para dicho ejercicio, se ha estimado un incremento en las remuneraciones del personal con respecto al ejercicio anterior por el previsible levantamiento de las medidas de ajuste establecidas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre de la Junta de Andalucía y, por tanto, la recuperación parcial de las retribuciones ajustadas en aplicación de la citada Ley.</p>							
<p>La composición de cargas sociales del presupuesto es como sigue:</p>							
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%; border-top: 1px solid black;">Seguridad Social a cargo de la empresa</td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">403</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos sociales</td> <td style="text-align: right;">11</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">414</td> </tr> </table>		Seguridad Social a cargo de la empresa	403	Otros gastos sociales	11	TOTAL	414
Seguridad Social a cargo de la empresa	403						
Otros gastos sociales	11						
TOTAL	414						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<u>Otros gastos de explotación</u>	
Servicios exteriores	
La distribución de este epígrafe es la siguiente, en miles de euros:	
Suministros	1.819
Reparaciones y conservación	2.606
Vigilancia y seguridad	743
Limpieza de edificios	443
Servicio de atención al público Pab. Navegación	143
Publicidad y promociones	52
Primas de seguros	121
Servicios para congresos	109
Arrendamientos y cánones	55
Servicios profesionales independientes	99
Servicios educativos Pab. Navegación	20
Otros servicios	344
TOTAL	6.554
<p>Con respecto al presupuesto de explotación y capital del ejercicio 2014 se produce un incremento de los Servicios exteriores fundamentalmente por las variaciones en la gestión y/entrada en carga de nuevos inmuebles que se detallan a continuación:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Inmueble de 7.000 m2 que durante ejercicios anteriores estaba cedido en uso al 100% y la gestión del mismo se llevaba a cabo por el inquilino. Tras la finalización del contrato de arrendamiento comienza a gestionarse por plantas y directamente por la Sociedad. - Incremento en los gastos de explotación derivado del aumento de servicios demandados por los clientes y que la sociedad les presta. Esta partida afecta fundamentalmente a limpieza y seguridad. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><u>Tributos</u></p> <p>El 86% del gasto registrado en este epígrafe corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el 10% corresponde al Impuesto de Actividades Económicas. Con respecto al presupuesto de 2014 se produce una disminución del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 6%, como consecuencia de la reducción practicada por el Ayuntamiento de Sevilla de la tasa fiscal el 2014 y que se ha estimado se mantendrá durante 2015.</p> <p style="text-align: center;"><u>Amortización del inmovilizado</u></p> <p>Las variaciones se deben a instalaciones que quedan totalmente amortizadas durante 2014.</p> <p style="text-align: center;"><u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el contrato de compraventa del Espacio Puerta Triana, firmado en el ejercicio 2005, se establecía que, parte del precio a percibir por la venta de dicho espacio, se asignaría a la financiación de la explotación del Conjunto de la Navegación como centro expositivo. El importe ascendía a 6.010 miles de euros. Anualmente se registra en ingresos el importe de la dotación de las obras de reforma en el Pabellón llevadas a cabo con esta financiación. - Durante el ejercicio 2013 se procedió a cancelar un derecho de superficie recibiendo, en propiedad y en concepto indemnizatorio, un inmueble valorado en 3.833 miles de euros por un tasador independiente. Anualmente se imputa a ingresos el importe de la dotación del citado inmueble. <p style="text-align: center;"><u>Resultado por enajenación del Inmovilizado</u></p> <p>Se registra en esta partida 500 miles de euros de pérdidas por deterioro del valor del inmovilizado, para atender a posibles reducciones de valor de los inmuebles derivadas de la situación del mercado inmobiliario actual y su previsión para el ejercicio 2015. Se estima que, la progresiva pero lenta mejoría del sector, generará una menor dotación en este ejercicio.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																				
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A																					
PREVISIÓN																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																					
<p style="text-align: center;"><u>Ingresos financieros</u></p> <p>Se han determinado en función de la tesorería existente prevista al inicio del ejercicio y un nivel de inversiones en activos materiales e inversiones inmobiliarias de 1.885 miles de euros, y devoluciones de principal de préstamos y endeudamiento de 3.082 miles de euros durante el ejercicio 2015. El tipo de interés considerado ha sido del 0,75 %.</p>																					
<p style="text-align: center;"><u>Gastos financieros</u></p> <p>Corresponden fundamentalmente a los gastos estimados de la financiación externa para la adquisición de 5 inmuebles adquiridos a finales del ejercicio 2010 y 3 inmuebles adquiridos durante el ejercicio 2011, anteriormente todos ellos propiedad de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía. El importe pendiente de devolución al cierre del ejercicio 2014 del préstamo para la financiación de la adquisición de 2010 ascenderá aproximadamente a 41.508 miles de euros, y el tipo de interés al que se retribuye esta operación es del 6,35%. En el caso de los inmuebles adquiridos en 2011, se ha estimado una deuda pendiente al cierre de 2014 de 13.095 miles de euros y un tipo de interés del 5%.</p>																					
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL 2015</p> <p>1.- El detalle del estado de Dotaciones previsto por proyectos es el siguiente, en miles de euros:</p>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Adquisición inmovilizado</th> <th style="text-align: center;">Cancelación deudas contraídas en ejercicios anteriores</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción inmueble Camino de los Descubrimientos nº 9</td> <td style="text-align: center;">622</td> <td style="text-align: center;">204</td> <td style="text-align: center;">826</td> </tr> <tr> <td>Financiación inmuebles administrativos adquiridos a la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">2.759</td> <td style="text-align: center;">2.759</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.</td> <td style="text-align: center;">596</td> <td style="text-align: center;">119</td> <td style="text-align: center;">715</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">1.218</td> <td style="text-align: center;">3.082</td> <td style="text-align: center;">4.300</td> </tr> </tbody> </table>		Adquisición inmovilizado	Cancelación deudas contraídas en ejercicios anteriores	Total	Promoción inmueble Camino de los Descubrimientos nº 9	622	204	826	Financiación inmuebles administrativos adquiridos a la Junta de Andalucía	-	2.759	2.759	Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.	596	119	715	Total	1.218	3.082	4.300
	Adquisición inmovilizado	Cancelación deudas contraídas en ejercicios anteriores	Total																		
Promoción inmueble Camino de los Descubrimientos nº 9	622	204	826																		
Financiación inmuebles administrativos adquiridos a la Junta de Andalucía	-	2.759	2.759																		
Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.	596	119	715																		
Total	1.218	3.082	4.300																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>La Sociedad financiará las dotaciones detalladas anteriormente con recursos procedentes de las operaciones, fundamentalmente.</p> <p>a) Adquisición de Inmovilizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de un edificio de oficinas en un inmueble en Camino de los Descubrimientos nº 9 de Isla de la Cartuja, Sevilla. Se prevé construir un inmueble de 2.000 m² construidos con una inversión total de 2.892 miles de euros, a ejecutar en el periodo 2013 a 2017. Se estima una ejecución en 2015 de 1.289 miles de euros. En el presupuesto del ejercicio 2015 se ha estimado un importe en el estado de dotaciones de 622 miles de euros. El exceso de la ejecución sobre el presupuesto de 2015 se financiará con remanente de créditos de presupuestos anteriores que se deben a desfases temporales de la ejecución de la obra, cuyo comienzo se estimó inicialmente para marzo de 2014 y que se ha trasladado a septiembre. - Inversiones en mejora y nuevas instalaciones, equipamiento, etc.: Las adiciones en adquisición de inmovilizado e inversiones inmobiliarias previstas para el ejercicio ascienden a 596 miles de euros y fundamentalmente corresponden a la adaptación y mejora de las instalaciones con objeto de mejorar la rentabilidad y funcionalidad de los inmuebles de la Sociedad. <p>b) Cancelación de deudas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiación de inmuebles administrativos <p>Durante el ejercicio 2010 la Sociedad adquirió inmuebles administrativos propiedad de la Junta de Andalucía, en virtud de la autorización singular otorgada ésta en el Decreto Ley 5/2010 de 27 de julio. Asimismo, se autorizó a la Sociedad al endeudamiento necesario para la adquisición de estos inmuebles, así como a la celebración de contratos de arrendamiento de hasta 35 años de duración.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>El importe de la financiación externa de dicha adquisición ascendió a 50 millones de euros, mediante la formalización de un préstamo mercantil durante un periodo de 15 años. El importe de amortización correspondiente al ejercicio 2015 asciende a 2.237 miles de euros.</p> <p>Durante el ejercicio 2011 se adquirieron 3 nuevos inmuebles administrativos propiedad de la Junta de Andalucía por un importe de 21.044 miles de euros y se formalizó un contrato de arrendamiento de los mismos por un periodo de 20 años. La financiación se realizó parcialmente con financiación propia y mediante la formalización de dos préstamos, aunque solo queda un préstamo hipotecario por importe de 14.731 miles de euros de 19 años de duración, con tipo de interés euribor a un año más un diferencial del 3,65 %. El importe de amortización correspondiente al ejercicio 2015 asciende a 522 miles de euros.</p> <p>El importe invertido se determinó en función de la situación económica de la Sociedad, sus disponibilidades de tesorería, capacidad de endeudamiento y las condiciones económicas de la operación. Los importes de la adquisición y de la renta se fijaron según valor de mercado determinado por experto independiente.</p> <p>2.- Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</p> <p>En el epígrafe “endeudamiento para financiar inmovilizado”, se incluye el importe estimado pendiente de pago al cierre del ejercicio 2015 derivado de las inversiones previstas.</p> <p>3.- La Sociedad no recibe ninguna transferencia ni subvención de ninguna administración pública, financiando su actividad con los recursos propios generados en el ejercicio de su actividad.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3	
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2015		
<p>La Sociedad centra su actividad en los siguientes objetivos:</p>		
<p>1. <u>Gestión de los activos inmobiliarios en alquiler: Mantenimiento del nivel de ocupación y EBITDA presupuestado</u></p>		
<p>Este objetivo desarrolla la principal actividad de la Sociedad: el arrendamiento de oficinas y servicios relacionados, en condiciones de mercado, en su ámbito de actuación (Sevilla, Málaga y Huelva). El volumen de ingresos para esta actividad supone el 97% de la cifra de negocios.</p>		
<p>Los proyectos asociados a este objetivo y la cuantificación del coste de los compromisos respecto a terceros, son los siguientes:</p>		
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2015	
Explotación de los activos inmobiliarios	8.339	
Promoción comercial de los activos inmobiliarios	380	
Total	8.719	
<p>El desglose por naturaleza de los costes imputados es el siguiente:</p>		
Proyecto (en miles de euros)	Explotación de los activos inmobiliarios	Promoción comercial
Servicios exteriores	5.402	73
Tributos	1.271	-
Personal	782	201
Estructura y otros	884	106
Total	8.339	380



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																				
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A																																					
PREVISIÓN																																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																					
<p>Unidades objetivo:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto</th> <th style="text-align: right;">Unidades objetivo Presupuesto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Explotación de inmuebles:</td> </tr> <tr> <td>EBITDA de la actividad inmobiliaria superior o igual a (dato en miles de euros)</td> <td style="text-align: right;">12.055</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Promoción comercial:</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento nivel de ocupación presupuestado en M2</td> <td style="text-align: right;">155.381</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. <u>Gestión y promoción del Pabellón de la Navegación:</u></p> <p>El coste de los compromisos respecto a terceros asociado al desarrollo de los proyectos es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (miles de euros)</th> <th style="text-align: right;">Presupuesto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión y Explotación Pabellón Navegación</td> <td style="text-align: right;">939</td> </tr> <tr> <td>Promoción comercial del P navegación</td> <td style="text-align: right;">164</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">1.103</td> </tr> </tbody> </table> <p>El desglose por naturaleza de los costes imputados es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: right;">Explotación del P Navegación</th> <th style="text-align: right;">Promoción comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">627</td> <td style="text-align: right;">34</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td style="text-align: right;">81</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Personal</td> <td style="text-align: right;">89</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> <tr> <td>Estructura y otros</td> <td style="text-align: right;">142</td> <td style="text-align: right;">71</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">939</td> <td style="text-align: right;">164</td> </tr> </tbody> </table> <p>Parte de los costes imputados a este proyecto ya se devengaban en ejercicios anteriores a la entrada en explotación del centro expositivo. Por ejemplo, el coste de personal, dado que no se realizó ninguna contratación de nuevo personal, así como en servicios exteriores, dado que la Sociedad mantiene desde el 2005, un centro de trabajo en el Pabellón.</p>		Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015	Explotación de inmuebles:		EBITDA de la actividad inmobiliaria superior o igual a (dato en miles de euros)	12.055	Promoción comercial:		Mantenimiento nivel de ocupación presupuestado en M2	155.381	Proyecto (miles de euros)	Presupuesto 2015	Gestión y Explotación Pabellón Navegación	939	Promoción comercial del P navegación	164	Total	1.103	Proyecto (en miles de euros)	Explotación del P Navegación	Promoción comercial	Servicios exteriores	627	34	Tributos	81	-	Personal	89	59	Estructura y otros	142	71	Total	939	164
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015																																				
Explotación de inmuebles:																																					
EBITDA de la actividad inmobiliaria superior o igual a (dato en miles de euros)	12.055																																				
Promoción comercial:																																					
Mantenimiento nivel de ocupación presupuestado en M2	155.381																																				
Proyecto (miles de euros)	Presupuesto 2015																																				
Gestión y Explotación Pabellón Navegación	939																																				
Promoción comercial del P navegación	164																																				
Total	1.103																																				
Proyecto (en miles de euros)	Explotación del P Navegación	Promoción comercial																																			
Servicios exteriores	627	34																																			
Tributos	81	-																																			
Personal	89	59																																			
Estructura y otros	142	71																																			
Total	939	164																																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
Unidades objetivo:			
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015		
Número de visitantes exposición permanente	34.800		
Número de visitantes por congresos	8.550		
TOTAL	43.350		
3. <u>Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos nº9</u>			
<p>Promoción de un edificio de oficinas en un inmueble en Camino de los Descubrimientos nº 9 de Isla de la Cartuja de Sevilla. Se prevé construir un inmueble de 2.000 m² construidos con una inversión total de 2.892 miles de euros, a ejecutar en el periodo 2013 a 2017. Se estima una ejecución en 2015 de 1.289 miles de euros, de los cuales se financiarán con remanente de créditos de ejercicios anteriores 667 miles de euros, y se ejecutaran con cargo al presupuesto 2015, 622 miles de euros.</p>			
El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:			
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2015	Remanente de créditos	Ejecución 2015
Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos nº 9	939	667	1.602
El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:			
Proyecto (en miles de euros)	Promoción edificio Camino de los Descubrimientos		
Inversión de capital	622		
Pago inversiones ejecutadas en 2014	204		
Personal	78		
Estructura y otros	35		
Total	939		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																								
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A																									
PREVISIÓN																									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																									
<p>Unidades objetivo:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: left;">Proyecto</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Unidades objetivo Presupuesto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel de ejecución de los costes del proyecto (dato en miles de euros)</td> <td style="text-align: center;">1.972</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. <u>Mejora en la eficiencia energética y medio ambiental de los equipos e instalaciones de los inmuebles.</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Presupuesto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión en equipamiento e instalaciones que mejoren la eficiencia energética y medioambiental de los edificios</td> <td style="text-align: center;">716</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center; border-top: 1px solid black;">716</td> </tr> </tbody> </table> <p>El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Inversiones en equipamientos e instalaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión de capital</td> <td style="text-align: center;">561</td> </tr> <tr> <td>Pago inversiones ejecutadas en 2014</td> <td style="text-align: center;">119</td> </tr> <tr> <td>Estructura y otros</td> <td style="text-align: center;">36</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center; border-top: 1px solid black;">716</td> </tr> </tbody> </table> <p>Unidades objetivo:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: left;">Proyecto</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Unidades objetivo Presupuesto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión ejecutada al cierre del ejercicio (dato en miles de euros)</td> <td style="text-align: center;">393</td> </tr> </tbody> </table>		Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015	Nivel de ejecución de los costes del proyecto (dato en miles de euros)	1.972	Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2015	Inversión en equipamiento e instalaciones que mejoren la eficiencia energética y medioambiental de los edificios	716		716	Proyecto (en miles de euros)	Inversiones en equipamientos e instalaciones	Inversión de capital	561	Pago inversiones ejecutadas en 2014	119	Estructura y otros	36	Total	716	Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015	Inversión ejecutada al cierre del ejercicio (dato en miles de euros)	393
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015																								
Nivel de ejecución de los costes del proyecto (dato en miles de euros)	1.972																								
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2015																								
Inversión en equipamiento e instalaciones que mejoren la eficiencia energética y medioambiental de los edificios	716																								
	716																								
Proyecto (en miles de euros)	Inversiones en equipamientos e instalaciones																								
Inversión de capital	561																								
Pago inversiones ejecutadas en 2014	119																								
Estructura y otros	36																								
Total	716																								
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015																								
Inversión ejecutada al cierre del ejercicio (dato en miles de euros)	393																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><u>Puesta en valor de activos disponibles:</u> La Sociedad cuenta con una serie de parcelas y de inmuebles susceptibles de entrar en carga y es el objetivo de la Sociedad que al menos un inmueble cada año pueda ponerse en valor y comience a generar ingresos a la Sociedad.</p>	
<p>El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p>	
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2015
Dar utilidad a activos actualmente disponibles	142
<p>El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:</p>	
Proyecto (en miles de euros)	Puesta en valor activos disponibles
Estructura y otros	142
Total	142
<p>Unidades objetivo:</p>	
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015
Comercializar y arrendar activos disponibles	1
<p>La unidad objetivo es la comercialización y puesta en uso de al menos un activo de los siguientes: Pabellón del Futuro y/o las Naves del Norte</p>	
<p><u>Cumplimiento de los compromisos de financiación externa para la adquisición inmuebles:</u></p>	
<p>El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p>	
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2015
Gestión de la financiación externa de la Sociedad	6.147
<p>El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3										
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A											
PREVISIÓN											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Optimizar resultados por actividad congresos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Devolución principal de la financiación</td> <td style="text-align: right;">2.759</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">3.353</td> </tr> <tr> <td>Gastos de estructura</td> <td style="text-align: right;">35</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">6.147</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto (en miles de euros)	Optimizar resultados por actividad congresos	Devolución principal de la financiación	2.759	Gastos financieros	3.353	Gastos de estructura	35	Total	6.147	
Proyecto (en miles de euros)	Optimizar resultados por actividad congresos										
Devolución principal de la financiación	2.759										
Gastos financieros	3.353										
Gastos de estructura	35										
Total	6.147										
Unidades objetivo:											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;">Proyecto</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Unidades objetivo Presupuesto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Devolución de la financiación externa bancaria y su retribución correspondiente al ejercicio 2015</td> <td style="text-align: right;">6.112</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">6.112</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015	Devolución de la financiación externa bancaria y su retribución correspondiente al ejercicio 2015	6.112	Total	6.112					
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2015										
Devolución de la financiación externa bancaria y su retribución correspondiente al ejercicio 2015	6.112										
Total	6.112										
<p>La unidad objetivo asociada corresponde al importe a pagar en el ejercicio 2015, de la financiación externa bancaria por los inmuebles adquiridos durante 2010 y 2011.</p>											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

VI. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.) Y DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL (P.E.C.) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

El presente Informe de Seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) y de los Presupuestos de Explotación y Capital (PEC), aprobados por el Consejo de Administración con fecha 29 de junio de 2012, y conforme a la redacción dada en la modificación aprobada por el Consejo de Administración de fecha 25 de Septiembre de 2012 (publicado en BOJA nº 48 de 11 de marzo de 2013), se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, y forma parte del Informe de Gestión del ejercicio 2013.

Cifras en miles de euros

VI.1 EJECUCION PAIF 1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	Unidades de Medida	PRESUPUESTO 2013		EJECUCIÓN 2013	
			Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Gestión y promoción del Pabellón de la Navegación	Número de visitantes	3.230	47.640	3.045	34.542
2	Mantenimiento del nivel de ocupación	Porcentaje de ocupación	19.911	93,5%	20.788	93,1%
3	Puesta en valor de edificios disponibles	Numero de activos	4.468	1	1.691	0
4	Optimizar resultados por la actividad de congresos	Número de congresos	220	187	206	179
5	Incorporación a la Sociedad del Pab. de Puerto Rico y puesta a punto para su alquiler.	Numero de activos	-	-	4.243	0
6	Promoción de edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos 9.	Número de proyectos	-	-	84	0
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			27.829		30.057	

EJECUCIÓN DEL PAIF 1-1

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	PRESUPUESTO 2013		EJECUCIÓN 2013	
			Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1.1	Explotación Pabellón Navegación	Número de visitantes	3.230	47.640	3.045	34.542
2.1	Mantenimiento de inmuebles en condiciones óptimas	Porcentaje medio de ocupación	19.110	93,5%	19.983	32.632
2.2	Promoción y atención al cliente	Porcentaje medio de ocupación	801	93,5%	805	1
3.1	Dar utilidad a activos actualmente disponibles	Numero de activos	4.468	1	1.691	0
4.1	Maximizar ingresos por actividad de congresos	Número de congresos	220	187	206	179
5.1	Incorporar a la Sociedad el Pabellón de Puerto Rico.	Numero de activos	-	-	3.911	1
5.2	Puesta a punto del Pabellón de Puerto Rico para su alquiler.	Numero de activos	-	-	332	0
6.1	Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos 9.	Número de proyectos	-	-	84	0
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			27.829		30.057	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
La Sociedad centra su actividad en los siguientes objetivos:		
1. Gestión y Promoción del Pabellón de la Navegación: Dado que la actividad principal de la Sociedad es el alquiler de espacios fundamentalmente para oficinas, la gestión del Pabellón como centro expositivo y como espacio para la celebración de eventos le confiere una singularidad especial. Asimismo, a comienzos del ejercicio 2012 se abrió de nuevo al público, por lo que estos primeros ejercicios son de establecimiento, potenciación y posicionamiento en el mercado.		
Proyecto (miles de euros)	Presupuesto 2013	Ejecución 31/12/2013
Explotación Pabellón Navegación	3.230	3.045
Total	3.230	3.045
El desglose por naturaleza de los costes imputados es el siguiente:		
	Presupuesto 2013	Ejecución 31/12/2013
Dotación inmovilizado material	1.803	1.811
Servicios exteriores	958	800
Tributos	81	81
Personal	138	141
Estructura y otros	250	212
Total	3.230	3.045
Seguimiento de unidades objetivo:		
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2013	Unidades objetivo Ejecución 31/12/2013
Explotación Pabellón Navegación		
Número de visitantes	47.600	34.521
Número de congresos	40	21
2. Mantenimiento del nivel de ocupación: Este objetivo desarrolla la principal actividad de la Sociedad que corresponde al arrendamiento de oficinas y servicios relacionados en condiciones de mercado en el ámbito de actuación de la Sociedad, Sevilla, Málaga y Huelva. El volumen de ingresos para esta actividad supone el 97% de la cifra de negocios.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																																					
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A																																																																																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																							
<p>Los proyectos asociados a este objetivo son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proyecto (en miles de euros)</th> <th colspan="3">Modif.</th> </tr> <tr> <th>Presupuesto 2013</th> <th>Presupuest. y otras variaciones</th> <th>Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción y atención al cliente</td> <td>801</td> <td>-</td> <td>805</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas</td> <td>19.110</td> <td>835</td> <td>19.983</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>19.911</td> <td>835</td> <td>20.788</td> </tr> </tbody> </table> <p>El desglose por naturaleza de los costes imputados es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Proyecto (en miles de euros)</th> <th>Promoción y atención al público</th> <th>Mantenimiento inmuebles en condiciones óptimas</th> <th>Promoción y atención al público</th> <th>Mantenimiento inmuebles en condiciones óptimas</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Presupuesto 2013</th> <th colspan="2">Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en capital y devolución endeudamiento</td> <td>-</td> <td>3.507</td> <td>58</td> <td>4.394</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>-</td> <td>3.900</td> <td>-</td> <td>3.765</td> </tr> <tr> <td>Servicios exteriores</td> <td>89</td> <td>5.057</td> <td>83</td> <td>4.675</td> </tr> <tr> <td>Dotación amortización inmovilizado</td> <td>-</td> <td>4.134</td> <td>-</td> <td>4.470</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Personal</td> <td>48</td> <td>260</td> <td>44</td> <td>235</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td>-</td> <td>1.119</td> <td>-</td> <td>1.322</td> </tr> <tr> <td>Perdidas por deterioro créditos comerciales</td> <td>90</td> <td>-</td> <td>36</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Estructura y otros</td> <td>574</td> <td>1.133</td> <td>584</td> <td>1.122</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>801</td> <td>19.110</td> <td>805</td> <td>19.983</td> </tr> </tbody> </table> <p>El epígrafe Inversiones en capital y devolución endeudamiento, la principal desviación se produce por la cancelación anticipada y total de un préstamo de la Sociedad por importe de 1.082 miles de euros.</p> <p>El incremento en la dotación a la amortización del inmovilizado material se debe a la entrada en carga el inmueble construido en la parcela TA 12.1.2 en una fecha anterior a la estimada en la elaboración del presupuesto.</p> <p>Seguimiento de unidades objetivo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proyecto</th> <th>Unidades objetivo Presupuesto</th> <th>Unidades objetivo Ejecución</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promoción y atención al cliente</td> <td>93,5%</td> <td>93,10%</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas</td> <td>93,5%</td> <td>93,10%</td> </tr> </tbody> </table>				Proyecto (en miles de euros)	Modif.			Presupuesto 2013	Presupuest. y otras variaciones	Ejecución 31/12/2013	Promoción y atención al cliente	801	-	805	Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	19.110	835	19.983	Total	19.911	835	20.788	Proyecto (en miles de euros)	Promoción y atención al público	Mantenimiento inmuebles en condiciones óptimas	Promoción y atención al público	Mantenimiento inmuebles en condiciones óptimas	Presupuesto 2013		Ejecución 31/12/2013		Inversiones en capital y devolución endeudamiento	-	3.507	58	4.394	Gastos financieros	-	3.900	-	3.765	Servicios exteriores	89	5.057	83	4.675	Dotación amortización inmovilizado	-	4.134	-	4.470	Gastos de Personal	48	260	44	235	Tributos	-	1.119	-	1.322	Perdidas por deterioro créditos comerciales	90	-	36	-	Estructura y otros	574	1.133	584	1.122	Total	801	19.110	805	19.983	Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto	Unidades objetivo Ejecución	2013	31/12/2013	Promoción y atención al cliente	93,5%	93,10%	Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	93,5%	93,10%
Proyecto (en miles de euros)	Modif.																																																																																						
	Presupuesto 2013	Presupuest. y otras variaciones	Ejecución 31/12/2013																																																																																				
Promoción y atención al cliente	801	-	805																																																																																				
Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	19.110	835	19.983																																																																																				
Total	19.911	835	20.788																																																																																				
Proyecto (en miles de euros)	Promoción y atención al público	Mantenimiento inmuebles en condiciones óptimas	Promoción y atención al público	Mantenimiento inmuebles en condiciones óptimas																																																																																			
	Presupuesto 2013		Ejecución 31/12/2013																																																																																				
	Inversiones en capital y devolución endeudamiento	-	3.507	58	4.394																																																																																		
Gastos financieros	-	3.900	-	3.765																																																																																			
Servicios exteriores	89	5.057	83	4.675																																																																																			
Dotación amortización inmovilizado	-	4.134	-	4.470																																																																																			
Gastos de Personal	48	260	44	235																																																																																			
Tributos	-	1.119	-	1.322																																																																																			
Perdidas por deterioro créditos comerciales	90	-	36	-																																																																																			
Estructura y otros	574	1.133	584	1.122																																																																																			
Total	801	19.110	805	19.983																																																																																			
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto	Unidades objetivo Ejecución																																																																																					
	2013	31/12/2013																																																																																					
Promoción y atención al cliente	93,5%	93,10%																																																																																					
Mantenimiento inmueble en condiciones óptimas	93,5%	93,10%																																																																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																													
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A																															
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																															
<p>3. <u>Puesta en valor de activos disponibles</u>: La Sociedad cuenta con una serie de parcelas y de inmuebles susceptibles de entrar en carga y es el objetivo de la Sociedad que al menos un inmueble cada año pueda ponerse en valor y comience a generar ingresos a la Sociedad. En este Programa entre otros proyectos de promoción, el más significativo consistía en adaptar el Pabellón del Futuro como Archivo General de la Junta de Andalucía habiéndose estimado un coste de 1.800 miles de euros.</p> <p>Asimismo, en el presupuesto se incluyeron los costes estimados por importe de 2.450 miles de euros para obtener la edificabilidad en la parcela sur del Futuro y cuyo coste y devengo se encontraban en litigio con el Ayuntamiento de Sevilla.</p> <p>El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto (en miles de euros)</th> <th>Presupuesto 2013</th> <th>Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dar utilidad a activos actualmente disponibles</td> <td>4.468</td> <td>1.691</td> </tr> </tbody> </table> <p>El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proyecto (en miles de euros)</th> <th>Puesta en valor activos disponibles</th> <th>Puesta en valor activos disponibles</th> </tr> <tr> <th>Presupuesto 2013</th> <th>Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversiones en capital</td> <td>4.250</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Provisión por deterioro inmovilizado</td> <td>-</td> <td>1.468</td> </tr> <tr> <td>Estructura y otros</td> <td>218</td> <td>223</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4.468</td> <td>1.691</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se han incluido en este objetivo, los costes por importe de 1.426 miles de euros derivados de la modificación del proyecto a ejecutar en la parcela del Palenque tal y como se ha descrito en el punto 6 del Seguimiento del Presupuesto de Explotación, Provisión por deterioro del inmovilizado.</p> <p>Seguimiento de unidades objetivo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Unidades objetivo Presupuesto 2013</th> <th>Unidades objetivo Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dar utilidad a activos actualmente disponibles</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Finalmente el proyecto consistente en adaptar el Pabellón del Futuro como Archivo General de la Junta de Andalucía no se ejecutará en el ejercicio 2013, habiéndose pospuesto para ejercicios posteriores. Asimismo, el litigio existente con el Ayuntamiento de Sevilla sobre la edificabilidad de la parcela sur del futuro se ha resuelto favorablemente a los intereses de la Sociedad por lo que no se ejecutará el coste previsto de 2.450 miles de euros.</p>			Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2013	Ejecución 31/12/2013	Dar utilidad a activos actualmente disponibles	4.468	1.691	Proyecto (en miles de euros)	Puesta en valor activos disponibles	Puesta en valor activos disponibles	Presupuesto 2013	Ejecución 31/12/2013	Inversiones en capital	4.250	-	Provisión por deterioro inmovilizado	-	1.468	Estructura y otros	218	223	Total	4.468	1.691	Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2013	Unidades objetivo Ejecución 31/12/2013	Dar utilidad a activos actualmente disponibles	1	0
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2013	Ejecución 31/12/2013																													
Dar utilidad a activos actualmente disponibles	4.468	1.691																													
Proyecto (en miles de euros)	Puesta en valor activos disponibles	Puesta en valor activos disponibles																													
	Presupuesto 2013	Ejecución 31/12/2013																													
Inversiones en capital	4.250	-																													
Provisión por deterioro inmovilizado	-	1.468																													
Estructura y otros	218	223																													
Total	4.468	1.691																													
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2013	Unidades objetivo Ejecución 31/12/2013																													
Dar utilidad a activos actualmente disponibles	1	0																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																							
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A																																								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																								
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																								
<p>4. <u>Optimizar resultados por la actividad de congresos:</u></p> <p>El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto 2013</th> <th style="text-align: center;">Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maximizar ingresos por actividad de congresos</td> <td style="text-align: center;">220</td> <td style="text-align: center;">206</td> </tr> </tbody> </table> <p>El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: center;">Optimizar resultados por actividad congresos Presupuesto 2013</th> <th style="text-align: center;">Optimizar resultados por actividad congresos Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios exteriores</td> <td style="text-align: center;">84</td> <td style="text-align: center;">79</td> </tr> <tr> <td>Personal</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Estructura y otros</td> <td style="text-align: center;">136</td> <td style="text-align: center;">112</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">220</td> <td style="text-align: center;">206</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se incluyen los costes estimados tanto directos como de estructura para la realización de la actividad congresual por el alquiler de salas y Auditorio del Edificio Expo fundamentalmente.</p> <p>Seguimiento de unidades objetivo:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto</th> <th style="text-align: center;">Unidades objetivo Presupuesto 2013</th> <th style="text-align: center;">Unidades objetivo Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maximizar ingresos por actividad de congresos</td> <td style="text-align: center;">187</td> <td style="text-align: center;">179</td> </tr> </tbody> </table> <p>La unidad objetivo asociada corresponde al número de eventos realizados durante el ejercicio.</p> <p>5. <u>Incorporación y puesta en valor del Pabellón de Puerto Rico :</u></p> <p>Este nuevo objetivo ha surgido como consecuencia de la cancelación del derecho de superficie sobre una parcela propiedad de la Sociedad. A cambio se ha recibido en concepto indemnizatorio el edificio construido sobre la misma, así como 150 miles de euros para su puesta a punto, de cara a su próximo alquiler.</p> <p>Los proyectos asociados a este objetivo son los siguientes:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Proyecto (en miles de euros)</th> <th style="text-align: center;">Modificación presupuestaria</th> <th style="text-align: center;">Ejecución 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incorporación a la Sociedad del Pabellón de Puerto Rico</td> <td style="text-align: center;">3.911</td> <td style="text-align: center;">3.911</td> </tr> <tr> <td>Puesta a punto para su alquiler</td> <td style="text-align: center;">368</td> <td style="text-align: center;">332</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">4.279</td> <td style="text-align: center;">4.243</td> </tr> </tbody> </table>		Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2013	Ejecución 31/12/2013	Maximizar ingresos por actividad de congresos	220	206	Proyecto (en miles de euros)	Optimizar resultados por actividad congresos Presupuesto 2013	Optimizar resultados por actividad congresos Ejecución 31/12/2013	Servicios exteriores	84	79	Personal	-	15	Estructura y otros	136	112	Total	220	206	Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2013	Unidades objetivo Ejecución 31/12/2013	Maximizar ingresos por actividad de congresos	187	179	Proyecto (en miles de euros)	Modificación presupuestaria	Ejecución 31/12/2013	Incorporación a la Sociedad del Pabellón de Puerto Rico	3.911	3.911	Puesta a punto para su alquiler	368	332	Total	4.279	4.243
Proyecto (en miles de euros)	Presupuesto 2013	Ejecución 31/12/2013																																						
Maximizar ingresos por actividad de congresos	220	206																																						
Proyecto (en miles de euros)	Optimizar resultados por actividad congresos Presupuesto 2013	Optimizar resultados por actividad congresos Ejecución 31/12/2013																																						
Servicios exteriores	84	79																																						
Personal	-	15																																						
Estructura y otros	136	112																																						
Total	220	206																																						
Proyecto	Unidades objetivo Presupuesto 2013	Unidades objetivo Ejecución 31/12/2013																																						
Maximizar ingresos por actividad de congresos	187	179																																						
Proyecto (en miles de euros)	Modificación presupuestaria	Ejecución 31/12/2013																																						
Incorporación a la Sociedad del Pabellón de Puerto Rico	3.911	3.911																																						
Puesta a punto para su alquiler	368	332																																						
Total	4.279	4.243																																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
El desglose por naturaleza de los costes de los compromisos respecto a terceros imputados es el siguiente:				
Proyecto (en miles de euros)	Incorporación a la Sociedad del Pab. Puerto Rico	Puesta a punto para su alquiler	Incorporación a la Sociedad del Pab. Puerto Rico	Puesta a punto para su alquiler
	Presupuesto 2013		Ejecución 31/12/2013	
Inversiones en capital y devolución endeudamiento	-	-	3.911	55
Servicios exteriores	-	-	-	210
Tributos	-	-	-	22
Estructura y otros	-	-	-	45
Total	-	-	3.911	332
Seguimiento de unidades objetivo:				
Proyecto		Unidades objetivo Modificación presupuestaria		Unidades objetivo Ejecución 31/12/2013
Incorporación a la Sociedad del Pab. Puerto Rico		1		1
		1		0
Puesta a punto para su alquiler				
Con fecha veinticuatro de mayo de 2013 se ha incorporado al patrimonio de la Sociedad la construcción. Al cierre del ejercicio están prácticamente acabadas todas las obras de acondicionamiento previstas.				
6. <u>Promoción de un edificio de oficinas en Camino de los Descubrimientos N° 9:</u>				
Es un nuevo objetivo del ejercicio surgido como consecuencia de la decisión de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla de incluir la parcela del Palenque propiedad de la Sociedad en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas. Esta decisión derivaría en la expropiación forzosa de la parcela si la sociedad no procediera a su promoción en un plazo de tiempo determinado. Por ello el Consejo de Administración, en reunión celebrada el 6 de mayo de 2013, aprobó la promoción de un edificio de oficinas en la citada parcela, con una inversión máxima de 3.200 miles de euros, estando prevista su finalización en 2017.				
El proyecto asociado a este objetivo es el siguiente:				
Proyecto (en miles de euros)		Modificación presupuestaria		Ejecución 31/12/2013
Promoción edificio en Camino Descubrimientos 9		107		84



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013				
La ejecución a 31 de diciembre del presupuesto de explotación comparada con el presupuesto anual de la Sociedad es como sigue, en miles de euros:				
	Presupuesto anual	Modific. Presupuest. y otros	Ejecución 31/12/2013	Explicación desviaciones
Importe neto cifra negocios	19.451	770	20.341	1
Aprovisionamientos	-22		-4	-
Otros ingresos de explotación	978	150	1.171	2
Gastos de personal	-2.030		-2.030	3
Otros gastos de explotación	-7.934	-503	-7.676	4
Amortización del inmovilizado	-6.084	-334	-6.405	5
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	790		828	-
Deterioro y pérdidas en inmovilizado	-		-1.428	6
Ingresos y gastos excepcionales	-25		163	-
Ingresos financieros	153		434	7
Gastos financieros	-3.900		-3.765	-
Resultado del ejercicio	1.377	83	1.629	-
Las explicaciones a las principales desviaciones son las siguientes:				
1 <u>Importe neto cifra de negocios</u>				
Arrendamiento de inmuebles				
En el presupuesto se estimó el comienzo del contrato de arrendamiento del inmueble que se estaba construyendo en la parcela TA 12.1.2 propiedad de la Sociedad para un Instituto de Técnicas Avanzadas en Medicina en el último trimestre del ejercicio 2013. Sin embargo, el inicio del contrato de arrendamiento se produjo en febrero de 2013. Esta situación ha supuesto el incremento de los ingresos de explotación estimados aproximadamente en 813 miles de euros.				
El porcentaje medio alquilado de los inmuebles situados en Isla de la Cartuja, es decir sin considerar los inmuebles administrativos adquiridos a la Junta de Andalucía que se encuentran alquilados al 100%, se estimó en la elaboración del presupuesto en el 87,45%, siendo al cierre del ejercicio del 87,56%. Asimismo, se siguen produciendo renegociaciones de las rentas a la baja con algunos clientes, a cambio de un alargamiento de la duración de los respectivos contratos de arrendamiento.				
Explotación centro expositivo				
El presupuesto de ingresos para este ejercicio del centro expositivo se estimó en 179 miles de euros por venta de entradas y 389 miles de euros por la celebración de congresos. La ejecución ha sido de 77 miles de euros por venta de entradas, siendo un 27 % inferior el número de visitantes al estimado. En relación a los congresos, el importe correspondiente es 178 miles de euros, destacando los ingresos obtenidos por la exposición temporal sobre el Titanic que finalizó el 7 de abril, con la que se han obtenido unos ingresos de 62 miles de euros en 2013 y 27 miles de euros en el ejercicio 2012 por cesión del espacio y servicios como limpieza, mantenimiento y publicidad.				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																	
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A																																																																		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																																		
<p>2. <u>Otros ingresos de explotación</u></p> <p>Por lo que se refiere a los ingresos accesorios, se produce un mayor importe ejecutado respecto a lo previsto en la repercusiones de gastos a los inquilinos, fundamentalmente por los importes del Impuesto sobre bienes inmuebles, debido al incremento del coste de estos tributos respecto al ejercicio anterior.</p> <p>Adicionalmente, las repercusiones del servicio de seguridad, Canon de la Entidad de Conservación y suministro de gas son superiores a las previsiones, por el inicio del alquiler del edificio construido en la Parcela TA-12.1.2 en febrero, como se ha comentado en el apartado anterior.</p>																																																																		
<p>3. <u>Gastos de personal</u></p> <p>Sin variación a destacar respecto al presupuesto. Al cierre del ejercicio la plantilla esta constituida por 46 de trabajadores con una disminución de una persona con respecto al ejercicio anterior por jubilación. El desglose de la cuenta de gastos de personal es la siguiente:</p> <table style="margin-left: 40px; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"></th> <th style="text-align: right;">Ejecutado a 31/12/2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y salarios</td> <td style="text-align: right;">1.574</td> </tr> <tr> <td>Seguridad social</td> <td style="text-align: right;">447</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos sociales</td> <td style="text-align: right;">9</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">2.030</td> </tr> </tbody> </table>			Ejecutado a 31/12/2013	Sueldos y salarios	1.574	Seguridad social	447	Otros gastos sociales	9	Total	2.030																																																							
	Ejecutado a 31/12/2013																																																																	
Sueldos y salarios	1.574																																																																	
Seguridad social	447																																																																	
Otros gastos sociales	9																																																																	
Total	2.030																																																																	
<p>4. <u>Otros gastos de explotación</u></p> <p>A continuación se comentan las modificaciones y desviaciones más significativas de cada una de las partidas que componen este epígrafe, en miles de euros:</p> <table style="margin-left: 40px; border-collapse: collapse; width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"></th> <th style="text-align: center;">Ppto. Aprobado</th> <th style="text-align: center;">Modific.Presup. y otras variaciones</th> <th style="text-align: center;">Ejecutado 31/12/2013</th> <th style="text-align: left;">Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arrendamientos</td> <td style="text-align: center;">70</td> <td></td> <td style="text-align: center;">44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reparaciones y conservación</td> <td style="text-align: center;">2.558</td> <td style="text-align: center;">300</td> <td style="text-align: center;">2.546</td> <td style="text-align: center;">4.1</td> </tr> <tr> <td>Profesionales independientes</td> <td style="text-align: center;">75</td> <td></td> <td style="text-align: center;">71</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primas seguros</td> <td style="text-align: center;">120</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">119</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</td> <td style="text-align: center;">103</td> <td></td> <td style="text-align: center;">52</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td style="text-align: center;">1.833</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1.758</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asistencia externa y otros servicios</td> <td style="text-align: center;">1.716</td> <td style="text-align: center;">43</td> <td style="text-align: center;">1.474</td> <td style="text-align: center;">4.2</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: center;">109</td> <td></td> <td style="text-align: center;">126</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios bancarios y similares</td> <td style="text-align: center;">52</td> <td></td> <td style="text-align: center;">41</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td style="text-align: center;">1.208</td> <td style="text-align: center;">159</td> <td style="text-align: center;">1.439</td> <td style="text-align: center;">4.3</td> </tr> <tr> <td>Pérdidas por deterioro</td> <td style="text-align: center;">90</td> <td></td> <td style="text-align: center;">6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">7.934</td> <td style="text-align: center;">503</td> <td style="text-align: center;">7.676</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Ppto. Aprobado	Modific.Presup. y otras variaciones	Ejecutado 31/12/2013	Comentarios	Arrendamientos	70		44		Reparaciones y conservación	2.558	300	2.546	4.1	Profesionales independientes	75		71		Primas seguros	120	1	119		Publicidad, propaganda y relaciones públicas	103		52		Suministros	1.833		1.758		Asistencia externa y otros servicios	1.716	43	1.474	4.2	Otros gastos	109		126		Servicios bancarios y similares	52		41		Tributos	1.208	159	1.439	4.3	Pérdidas por deterioro	90		6		Total	7.934	503	7.676	
	Ppto. Aprobado	Modific.Presup. y otras variaciones	Ejecutado 31/12/2013	Comentarios																																																														
Arrendamientos	70		44																																																															
Reparaciones y conservación	2.558	300	2.546	4.1																																																														
Profesionales independientes	75		71																																																															
Primas seguros	120	1	119																																																															
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	103		52																																																															
Suministros	1.833		1.758																																																															
Asistencia externa y otros servicios	1.716	43	1.474	4.2																																																														
Otros gastos	109		126																																																															
Servicios bancarios y similares	52		41																																																															
Tributos	1.208	159	1.439	4.3																																																														
Pérdidas por deterioro	90		6																																																															
Total	7.934	503	7.676																																																															
<p>4.1 Se producen desviaciones a la baja en varias partidas de mantenimiento gracias a renegociaciones de contratos llevadas a cabo por la Sociedad, como es el caso de mantenimiento de edificios, ascensores y equipos audiovisuales expositivos del Pabellón de la Navegación, entre otros. La ejecución final ha sido</p>																																																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">superior por los trabajos de acondicionamiento para su posterior arrendamiento del edificio conocido como Puerto Rico, adquirida su propiedad en este ejercicio.</p> <p>4.2 Se produce una desviación a la baja fundamentalmente por la disminución en los servicios relacionados con el alquiler de espacios para congresos, así como los servicios de atención al público y servicios educativos del Pabellón de la Navegación, adaptados en función de la actividad del Pabellón.</p> <p>4.3 Se ha producido un incremento en el importe del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de determinados edificios, por la cancelación de bonificaciones por la domiciliación de los recibos y la variación de valores catastrales y otras deducciones no aplicadas por los Ayuntamientos en este ejercicio. A su vez, se ha producido un incremento por la entrada en funcionamiento del inmueble construido sobre la parcela TA 12.1.2 y la adquisición del Pabellón de Puerto Rico.</p> <p>5. <u>Amortización del inmovilizado</u></p> <p>La ejecución ha sido superior a la estimación, debido fundamentalmente a que se ha comenzado a amortizar el inmueble construido en la parcela TA 12.1.2., con un importe anual previsto de 462 miles de euros, al haber entrado en funcionamiento en febrero de 2013 frente a la previsión de que comenzaría en el último trimestre del ejercicio.</p> <p>6. <u>Pérdidas por deterioro del inmovilizado</u></p> <p>En 2007 se aprobó la promoción de un edificio de oficinas de 22.485 m2 de edificabilidad y aproximadamente 42 millones de euros de inversión, en la parcela que había ocupado el Palenque durante la Exposición Universal. Para ello la Sociedad licitó y contrató el proyecto básico y de ejecución así como la dirección de obras y la Dirección integrada del Proyecto. Posteriormente, con el cambio de titularidad de la Sociedad, unido al cambio del entorno económico y la situación del mercado inmobiliario, se decidió aplazar la licitación de la ejecución de las obras del proyecto hasta la mejoría del entorno económico.</p> <p>Dado que se mantiene la situación económica inestable, se ha aprobado finalmente la promoción de un proyecto menos ambicioso, que consiste en un edificio de oficinas de usos avanzados, con una edificabilidad de aproximadamente 2.200 m2 y una inversión prevista de 3.200 miles de euros.</p> <p>Por todo ello, dado que en el corto plazo la Sociedad no tiene previsto ejecutar el proyecto inicialmente previsto, ha procedido a provisionar temporalmente los costes asociados a éste que ascienden a un total de 1.426 miles de euros, hasta que dicho proyecto, una vez mejorada la situación del mercado inmobiliario y del entorno económico, se pueda promover.</p> <p>7. <u>Ingresos financieros</u></p> <p>El importe ejecutado es superior al estimado debido tanto a que el tipo medio previsto en la elaboración del presupuesto fue del 1,5 %, mientras que la rentabilidad media obtenida ha sido del 2,4%, como a que el saldo medio de liquidez mantenido ha sido superior al estimado.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Cancelación de préstamos</p> <p>Corresponde a los pagos realizados en el ejercicio del principal de los préstamos que han financiado la adquisición de los 8 inmuebles administrativos adquiridos a la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores.</p> <p>Se produce al cierre del ejercicio una desviación derivada de la amortización anticipada del préstamo ICO formalizado a finales del ejercicio 2011 por un importe de 1.711 miles de euros y con vencimiento en 2017. Al cierre del ejercicio, la Sociedad ha cancelado en su totalidad el importe del préstamo pendiente por un importe de 1.082 miles de euros, no previsto inicialmente en la elaboración del presupuesto.</p> <p style="text-align: center;">Estado de Recursos del Presupuesto de capital</p> <p>La cancelación anticipada de un Derecho de Superficie constituido sobre la parcela TA 6.1 ha supuesto la adquisición gratuita del inmueble construido por el arrendatario en la parcela propiedad de la Sociedad. Esta operación tiene un tratamiento contable similar a la recepción de una subvención a fondo perdido. Se ha registrado en el epígrafe Recursos Procedentes de las Operaciones por importe de 3.833 miles de euros, la valoración obtenida de la tasación del edificio realizada por un tercero independiente.</p> <p>En el subepígrafe de enajenación de inmovilizado, incluido en el epígrafe de Recursos Propios del Estado de recursos del presupuesto de capital, se registra el último plazo del importe aplazado de la operación de venta del espacio Puerta Triana, cobrado en enero de 2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Ejercicio: 2015

PAFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Actividad inmobiliaria Mantenimiento nivel ocupación y EBITD	m2 alquilados al cierre	8.719.569,59	155.381	56,12	8.806.765,29	155.381	56,68	8.894.832,94	155.381	57,25
00002	Gestión y promoción del Pabellón de la Navegación	Nº de visitantes	1.102.857,89	43.350	25,44	1.113.886,48	43.350	25,70	1.125.025,35	43.350	25,95
00003	Promoción de un edificio de oficinas en Avda. de los Descubr	Inversión ejecutada al cierre	938.922,33	1.972.167	0,48	886.943,00	2.859.110	0,31	33.068,00	2.892.178	0,01
00004	Mejora de eficiencia energética y medioambiental de los edif	Inversión ejecutada al cierre	715.816,50	392.700	1,82	722.974,67	450.000	1,61	730.204,41	450.000	1,62
00005	Puesta en valor de activos disponibles	Número de proyectos	141.607,60	1	141.607,60	143.023,68	1	143.023,68	144.453,91	1	144.453,91
00006	Cumplimiento de los compromisos de financiación externa	Nivel de endeudamiento	6.147.357,90	6.112.000	1,01	6.086.928,45	6.086.928	1,00	5.989.787,46	5.989.787	1,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			17.766.131,81			17.760.521,57			16.917.372,07		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Explotación de los activos inmobiliarios	M2. alquilados al cierre	8.338.917,51	155.381	8.422.306,69	155.381	8.506.529,75	155.381
00001	Promoción comercial de los activos inmobiliarios	M2. alquilados al cierre	380.652,08	155.381	384.458,60	155.381	388.303,19	155.381
00002	Gestión y explotación del Pabellón de la Navegación	Nº de visitantes	939.342,29	43.350	948.735,72	43.350	958.223,09	43.350
00002	Promoción comercial del Pabellón de la Navegación	Nº de visitantes	163.515,60	43.350	165.150,76	43.350	166.802,26	43.350
00003	Promoción de un edificio de oficinas en Avda. de los Descubr.	Inversión ejecutada al cierre	938.922,33	1.972.167	886.943,00	2.859.110	33.068,00	2.892.178
00004	Inversión en equipamiento e instalaciones que mejoren la efi.	Inversión ejecutada al cierre	715.816,90	392.700	722.974,67	450.000	730.204,41	450.000
00005	Comercialización y arrendamiento de activos disponibles	Número de proyectos	141.607,60	1	143.023,68	1	144.453,91	1
00006	Gestión de la financiación externa de la Sociedad	Nivel de endeudamiento	6.147.357,90	6.112.000	6.086.928,45	6.086.928	5.989.787,46	5.989.787
Totales			17.766.131,81		17.760.521,57		16.917.372,07	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	30.090.000,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	6.000.000,00
c) Prestaciones de servicios	24.090.000,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	850.000,00
a) Consumo mercaderías	850.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	750.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	750.000,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	12.500.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	10.000.000,00
b) Cargas sociales	2.500.000,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	9.000.000,00
a) Servicios exteriores	8.650.000,00
b) Tributos	350.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	7.280.000,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	1.210.000,00
12. Ingresos Financieros	60.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	60.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	60.000,00
13. Gastos financieros	1.200.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	1.200.000,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-1.140.000,00
A.3) Resultado antes de impuestos	70.000,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	70.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	70.000,00
Resultado DEBE	30.830.000,00
Resultado HABER	30.900.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	7.350.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	7.350.000,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	7.350.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	7.350.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	7.350.000,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	7.350.000,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	7.350.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Cetursa Sierra Nevada, S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>Cetursa Sierra Nevada, S.A. La previsión de ingresos que se ha realizado para el ejercicio 2015, se realiza una previsión de ingreso similar al que se produjo en el año 2013, en el que intervinieron la temporada 2012-2013 y el inicio de la temporada 2013-2014.</p>		
INGRESOS		31/12/2015
Importe Neto Cifra de Negocios		-30.090.000,00
Remontes		-24.090.000,00
Hostelería		-4.250.000,00
Patrocinadores		-1.750.000,00
Otros Ingresos de Explotación (Arrendamientos)		-750.000,00
Ingresos Financieros		-60.000,00
GASTOS		
Gastos de Personal		12.500.000,00
Aprovisionamientos		850.000,00
Dotación de Amortización		7.280.000,00
Otros Gastos de Explotación		9.000.000,00
Gastos Financieros		1.200.000,00
RESULTADO		-70.000,00
<p>Los Ingresos de hostelería, servicios y demás actividades de la estación, serán proporcionales a los de Remontes. Las amortizaciones, son las propias de una empresa del sector, donde la mayor parte de la actividad está ligada a la maquinaria y a los medios mecánicos. En lo que respecta a los gastos de explotación, también son estándar, con una cantidad de gastos fijos necesarios para el funcionamiento de la empresa como electricidad, seguros, etc... Los gastos financieros vienen condicionados por las inversiones, que en el caso de Cetursa se realizan con cargo a la cuenta de resultados lo cual incrementa un poco dicha partida. En todo caso, esta previsión para el año 2015, refleja un resultado con unos beneficios, debido a la importante reducción de gastos.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cetursa Sierra Nevada, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Introducción</p> <p>Sierra Nevada abrió la temporada invernal 2013-14, una semana antes de lo previsto. La estación adelantó la apertura al sábado 23 de noviembre debido a las buenas condiciones de nieve que presentaban las zonas de Borreguiles y Río, una vez que los servicios de pistas adecuaron esas zonas.</p> <p>El adelanto de la apertura -inicialmente prevista para el 30 de noviembre- se produjo tras las nevadas de mediados de noviembre y, especialmente, por la intensa producción de nieve que, gracias a las bajas temperaturas, permitieron acumular nieve de excelente calidad en el área esquiable. Lo hizo con 5 kilómetros de pistas en la zona de Principiantes y Río, con 20 y 40 centímetros de nieve polvo y un desnivel esquiable de 670 metros, incluyendo la pista de El Río operativa hasta Pradollano. Asimismo, en ese momento de apertura se pusieron en marcha cuatro medios mecánicos: telecabina Al-Andalus, telesillas Emile Allais y Parador y la alfombra Borreguiles.</p> <p>La estación de esquí y montaña de Sierra Nevada cerró, después de 163 días, (157 días abiertos, 4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas) la segunda temporada más larga de su historia, con un balance más que aceptable a pesar de que la meteorología falló en momentos clave.</p> <p>La temporada 2013-14 contabilizó un total de 918.288 clientes (1,3% más que la temporada anterior) de los que 781.227 fueron esquiadores (-1,2%) y 137.061 visitantes de pago (+18 %) que hicieron uso del telecabina, las atracciones de la Fuente del Mirlo o de alguno de los nuevos productos puestos en marcha esta campaña. Este periodo invernal se ha caracterizado por el mantenimiento de la afluencia y la facturación de la anterior, y habría sido una de las grandes temporadas de Sierra Nevada de no ser por la escasez de nieve en diciembre -Navidad incluida- y los temporales de viento y lluvia de algunos fines de semana de febrero cuando la estación tiene casi plena ocupación y no se podía esquiar.</p> <p>Sierra Nevada facturó en torno a los 28 millones de euros, con un generación de 5 millones de fondos propios, cifras similares a las de la campaña 2012-13.</p> <p>Con un 28 % menos de precipitaciones que la temporada anterior (de 533 litros por metro cuadrado en la 2012-13, a 381 litros esta temporada),</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cetursa Sierra Nevada, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Sierra Nevada vivió un diciembre complicado en el que la producción de nieve fue clave, un enero bueno, un mes de febrero que apuntaba grandes cifras y que se vio lastrado por la adversa meteorología especialmente en fines de semana, marzo se comportó con normalidad y abril, con una mala Semana Santa por tardía, ha dado un gran esquí de primavera, un regalo para los clientes más fieles.</p> <p>Escolares y familiares</p> <p>Sierra Nevada tuvo una temporada "muy activa" en sus soportes comerciales con la creación de nuevos productos y generación de nuevas experiencias. De hecho, en un primer análisis, esta política comercial ha podido resultar clave en el mantenimiento de esquiadores y en la subida de visitantes.</p> <p>En ese sentido, se duplicó el número de jornadas de esquí nocturno en la pista de El Río, se instauró las jornadas de observación de estrellas para no esquiadores y se estrenó el producto Primeras Huellas que ha nacido esta temporada con grandes posibilidades de consolidarse.</p> <p>Durante la campaña, también, surgió con éxito el producto Noches de Cabaré en el restaurante Alcazaba (2.700 metros de altitud, el más alto de toda España) y se afianzaron productos como las rutas vespertinas en máquinas pisa-pistas o las expediciones en raquetas de nieve.</p> <p>En el análisis de la demanda destaca el fuerte incremento experimentado por dos de los segmentos con los que Sierra Nevada lleva trabajando varias temporadas: los escolares y las familias, cuyas ventas han experimentado una subida del 57 y 58 por ciento respectivamente.</p> <p>En cuanto a las procedencias, la situación de estabiliza con el 20 por ciento de clientes extranjeros (británicos, portugueses y la consolidación del ruso); en el nacional, que frena su caída de temporadas anteriores, destaca el 12 por ciento de granadinos, el 25 de andaluces y resto procedente de las demás comunidades españolas con especial arraigo en Madrid y comunidad valenciana.</p> <p>Durante la temporada, Sierra Nevada ha llevado a cabo una intensa campaña de promoción del destino, hasta el punto que 5 agencias rusas estuvieron familiarizándose con la estación. Así, Sierra Nevada ha recibido 15 fam trip internacionales (mayoría europeos), diez viajes internacionales de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cetursa Sierra Nevada, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>prensa y asistencia, en solitario o en compañía de los patronatos de Granada o Andalucía, a 30 ferias internacionales y nacionales.</p>	
<p>Fomento del deporte</p>	
<p>Sierra Nevada ha vuelto a marcar diferencias en el apoyo al deporte de competición en todas las edades y disciplinas con la celebración de 32 eventos deportivos que han generado 62 competiciones oficiales desarrolladas en 46 días y en las que han participado un total de 3.744 deportistas.</p>	
<p>Esquí alpino, snowboard, freestyle, en su mayoría, y esquí de fondo y de montaña, en menor medida, han sido las modalidades de deportes de invierno que se han sucedido durante la temporada en los distintos escenarios de la estación para deportistas desde los 3 años hasta profesionales.</p>	
<p>En ese sentido ha sido una temporada especialmente significativa por la entrada en competición oficial de la Pista Universiada, una pendiente homologada para todas las disciplinas de esquí alpino pero que en el futuro será fundamental en pruebas de velocidad (supergigante y descenso). Con la pista Universiada, Sierra Nevada ha demostrado que es compatible la alta competición con el esquí comercial, de tal manera que no es necesario interrumpir el esquí para la celebración de carreras de alpino, particularmente las de velocidad.</p>	
<p>Sierra Nevada ha vuelto a marcar diferencias en el apoyo al deporte de competición en todas las edades y disciplinas con la celebración de 32 eventos deportivos que han generado 64 competiciones oficiales desarrolladas durante 46 días y en las que han participado un total de 3.742 deportistas, en su mayoría niños y adolescentes.</p>	
<p>Esquí alpino, snowboard, freestyle, en su mayoría, y esquí de fondo y de montaña, en menor medida, han sido las modalidades de deportes de invierno que se han sucedido durante la temporada en los distintos escenarios de la estación para deportistas desde los 3 años hasta profesionales.</p>	
<p>Datos de afluencia</p>	
<p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 13/14 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 918.288 personas, desglosado de la siguiente forma: 781.227 de jornadas de esquí, un -1,2% menos que la temporada anterior, y 78.427 no</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cetursa Sierra Nevada, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>esquiadores que han utilizado remontes, un 18% más que temporada 12/13. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido contabilizar con total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 58.634 personas más, que constituye un 17% más que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.118.288, englobando esquiadores, clientes con tiques de remontes o actividades del Mirlo Blanco y visitantes.</p> <p>Los primeros días de apertura, finales de noviembre y comienzo de diciembre, se caracterizaron por la escasez de nieve, por debajo de la media de los últimos años que se sitúa en los 11,6km, con especial incidencia en el puente de la Constitución, fecha en la que se contaba con 14,2 kilómetros esquiables y durante el cual la estación recibió 31.123 usuarios entre esquiadores y visitantes, y registró una ocupación del 61% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p> <p>Durante el periodo navideño se contabilizaron 112.469 esquiadores y 20.060 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) en las fechas comprendidas entre el 23 de diciembre al 6 de enero, lo que supone un descenso del 10,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 8,8 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. El día 25 de diciembre, la estación se mantuvo cerrada por un temporal de viento y nieve. Este periodo vacacional comenzó con apenas 16 kilómetros de pistas abiertas y, tras la nevada del día de Navidad se fueron preparando y abriendo nuevos trazados hasta alcanzar, el último día del periodo navideño, los 50 kilómetros esquiables. Se superaron numerosas contingencias sin que afectara a la jornada de esquí de los clientes, con desbloqueo de remontes incluido y, más de un día, se tuvo que pisar dos veces las pistas para dar más calidad a los usuarios.</p> <p>Durante la navidad, el snowpark Sulayr pasó de ofrecer el miniparque de iniciación a disponer tres de los cuatro sectores de la línea más larga de Europa. También durante esos días, Sierra Nevada puso en servicio la pista de El Mar, el nuevo eje de la diversión familiar en nieve en la zona de Borreguiles.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cetursa Sierra Nevada, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Un aliciente más de esas vacaciones, fue la organización de actividades lúdicas en pistas o en las plazas de Pradollano dirigidas fundamentalmente a los niños.</p> <p>Los meses de enero y febrero fueron muy intempestivos, con más de la mitad de sus días con lluvia o nieve. Esto hizo que se acumulara gran cantidad de nieve en las pistas, pero, también que se produjeran tres días de cierre completo y uno parcial. Día tras día se fueron abriendo nuevos trazados hasta alcanzar, a finales de enero los 96 kilómetros esquiabiles y acabar febrero con 104, un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual en esta época. En cuanto a la afluencia de esquiadores durante ese periodo, se produjo aumento de usuarios con respecto a la temporada anterior, así durante el mes de enero se contabilizaron 178.246 esquiadores, pero descendió en febrero, debido a los días cierres y a las inclemencias meteorológicas (192.509 esquiadores).</p> <p>Por el contrario, marzo, al disfrutar de la mayoría de los días de buen tiempo y buena nieve, con 105 km. esquiable la mayoría de los días, aumento significativamente el número de esquiadores (175.008), colocándose dentro de la media de temporadas anteriores.</p> <p>Abril comenzó con precipitaciones de nieve, lo cual mejoró la calidad de las pistas e hizo que la media de longitud esquiable, hasta pasada la Semana Santa, se mantuviera por encima de 100 kilómetros. La afluencia de visitantes y esquiadores se mantuvo por encima de la media de este periodo, fundamentalmente por la coincidencia con la Semana Santa y la importante promoción del esquí de primavera que se hizo durante los meses previos, siendo este mes uno de los mejores de los últimos cinco años con 105.468 esquiadores.</p> <p>La temporada se cerró el 4 de mayo, después de un invierno, sobre todo los meses de enero y febrero muy intempestivos y una primavera tranquila que trajo como consecuencia el incremento del 1,3 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior.</p> <p>En resumen, Sierra Nevada ha aumentado ligeramente el número de global de usuarios en un 1,3 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque ha sido un invierno difícil por las inclemencias meteorológicas, se ha hecho un gran esfuerzo promocional y de ampliación de actividades que ha dado como fruto el mantenimiento de la afluencia dentro de la media de los últimos años.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Cetursa Sierra Nevada, S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>Desglosando estos datos por meses, el de febrero fue el mejor con 192.509 esquiadores, seguido de enero con 178.246, muy similar en cifras a marzo, que registro 175.008 usuarios. Diciembre, quedo sensiblemente por debajo de la media de los últimos 18 años, debido, como ya se ha señalado, por las inclemencias meteorológicas y la falta de nieve, registrándose 129.996 esquiadores. En el mes de abril y primeros días de mayo se contabilizaron 105.468.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (35.846), seguido de marzo (28.478), diciembre (27.661), enero (27.603) y abril-mayo (17.473).</p> <p>En el siguiente cuadro se incluye una cifra estimada de visitantes que pueden acercarse a la estación simplemente para pasear, tener un primer contacto con la nieve o pasar el día en Pradollano, sin poder contabilizarlos ya que no adquieren ningún tique de remontes o actividades.</p>			
	TEMP. 12/13	TEMP. 13/14	% VARIACIÓN
Esquiadores	790.326	781.227	-1,2%
No esquiadores	66.272	78.427	+18%
Actividades	50.102	58.634	+17%
Visitantes	200.000	200.000	0%
TOTALES	1.106.700	1.118.288	1,3%
<p>Del desglose del total de esquiadores y no esquiadores de las cuatro temporadas en que se ha dividido esta campaña 2012/2013 (promoción, baja, primavera y alta) se puede deducir que la temporada alta ha sido la mejor, seguida de la temporada baja. La diferencia con el resto de las temporadas ha sido bastante significativa. El dato de afluencia de primavera esta temporada es considerablemente más bajo que la anterior, ya que solo han correspondido 14 días a esta temporada al caer la Semana Santa a mediados del mes de abril.</p> <p>Igualmente, es destacable el número de personas que han adquirido tiques de actividades del Mirlo Blanco y del Trineo Ruso, sobre todo porque este tipo de visitantes principalmente acude a la estación en cuando hace buen tiempo o coincide con fiestas o fines de semana. El día de máxima afluencia de visitantes de esta temporada fue el día 28 de febrero, día de Andalucía.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Cetursa Sierra Nevada, S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
	PRIMAVERA	PROMOCIÓN	BAJA	ALTA
Esquiadores	23.309	91.106	277.155	389.667
No esquiadores	2.781	6.916	18.866	49.866
Actividades Mirlo Blanco	2.958	4.118	18.975	32.583
<p>En lo que se refiere a fechas clave de temporada (puente Constitución, Navidad-Reyes y Semana Santa), el número de esquiadores y no esquiadores recibidos es el siguiente:</p>				
	ESQUIADORES	NO ESQUIADORES	ACT. MIRLO BLANCO	
Puente Constitución	22.2013	5.210	3.700	
Navidad-Reyes	112.469	11.779	8.281	
Semana Santa	41.314	3.673	1.185	
<p>Del total de esquiadores de esta temporada (781.227), 550.129 han estado de lunes a viernes y 231.098 en fines de semana. De los no esquiadores (78.337) más las actividades (58.634), un total de 90.136 han venido de lunes a viernes y 46.865 en fines de semana.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A

Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	INGRESOS VENTAS	NUMERO DE ESQUIADORES	30.970.000,00	850.000	36,44	30.970.000,00	850.000	36,44	30.970.000,00	850.000	36,44
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			30.970.000,00			30.970.000,00			30.970.000,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	OTROS INGRESOS	NÚMERO DE ESQUIADORES	880.000,00	850.000	880.000,00	850.000	880.000,00	850.000
00001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE ESQUIADORES	1.750.000,00	850.000	1.750.000,00	850.000	1.750.000,00	850.000
00001	VENTAS DE FORRAITS	NÚMERO DE ESQUIADORES	24.090.000,00	850.000	24.090.000,00	850.000	24.090.000,00	850.000
00001	VENTAS DE HOSTELERIA	NÚMERO DE ESQUIADORES	4.250.000,00	850.000	4.250.000,00	850.000	4.250.000,00	850.000
Totales			30.970.000,00		30.970.000,00		30.970.000,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Cetursa Sierra Nevada, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Promonevada, S.A. (Consolidado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Sierra Nevada Promonevada, S.A. (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Promonevada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.189.600,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	2.775.000,00
c) Prestaciones de servicios	414.600,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	238.000,00
a) Consumo mercaderías	180.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	58.000,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	23.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	23.000,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	820.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	630.000,00
b) Cargas sociales	190.000,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	1.741.500,00
a) Servicios exteriores	1.539.500,00
b) Tributos	202.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	505.000,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Promonevada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	-91.900,00
12. Ingresos Financieros	92.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	92.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	92.000,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	100,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	100,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	91.900,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	3.304.600,00
Resultado HABER	3.304.600,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Promonevada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	505.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	505.000,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	505.000,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	505.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Promonevada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	505.000,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	505.000,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	505.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Promonevada (Consolidado)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<u>INGRESOS</u>		31/12/2015
Importe Neto Cifra de Negocios		3.179.600
Ventas de Hostelería		2.775.000
Prestación de Servicios		414.600
Otros ingresos de explotación		23.000
<u>GASTOS</u>		
Gastos de Personal		820.000
Aprovisionamientos		238.000
Otros Gastos de Explotación		1.741.500
Amortizaciones		505.000
<p>Se prevén unas cifras en las ventas de Hostelería y por prestación de servicios similares a las dibujadas para el periodo anual que finalice el día 31 de diciembre de 2014, confiando en que se puedan producir condiciones climatológicas adecuadas para el desarrollo de las actividades de la Estación de Esquí en invierno.</p> <p>En sintonía con la consideración señalada anteriormente y a pleno rendimiento las explotaciones hoteleras, se prevé un mantenimiento de los gastos necesarios para estas actividades.</p> <p>Esta sociedad cuenta con una explotación, VENTAS DE HOSTELERIA en los centros denominados Hotel Ziriyab y Apartahotel Trevenque. Los objetivos cifrados recogen las principales magnitudes en los dos únicos centros de explotación de la Sociedad, obtenidos con la estimación presupuestada en base a los datos recogidos en ciclos semejantes de explotación anteriores y otros datos de análoga procedencia. Una comparación de los objetivos presupuestados con los realmente obtenidos en ejercicios anteriores ofrece, a nuestro entender, únicamente las desviaciones propias de un trabajo previsional y a priori de la actividad de la empresa. Actividad, que por otra parte, se encuentra sujeta a la influencia de determinados agentes ajenos a la misma, como puede ser la falta o no de nieve, duración y estado de la misma, etc. El principio de cautela y la incertidumbre con respecto a esos agentes externos, han derivado en la confección de unos presupuestos que la realidad podría variar.</p> <p>Por último indicar, que el proyecto de desarrollo del complejo turístico y la estación de esquí de Sierra Nevada es el desarrollo de la UE-1, y que dada su complejidad, estar sujeto a su revisión en el nuevo desarrollo del Plan Urbanístico del término municipal de Monachil y también a negociaciones con el propio Ayuntamiento que desemboquen en un enfoque más positivo económicamente en un futuro para nuestra Sociedad, posibles cambios en beneficio de otros proyectos ligados a estos terrenos y otros factores, es imposible su proyección en unas previsiones pluri anuales a corto plazo.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Promonevada (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="352 663 485 685">Introducción</p> <p data-bbox="352 707 1155 831">Sierra Nevada abrió la temporada invernal 2013-14, una semana antes de lo previsto. La estación adelantó la apertura al sábado 23 de noviembre debido a las buenas condiciones de nieve que presentaban las zonas de Borreguiles y Río, una vez que los servicios de pistas adecuaron esas zonas.</p> <p data-bbox="352 869 1155 1178">El adelanto de la apertura -inicialmente prevista para el 30 de noviembre- se produjo tras las nevadas de mediados de noviembre y, especialmente, por la intensa producción de nieve que, gracias a las bajas temperaturas, permitieron acumular nieve de excelente calidad en el área esquiable. Lo hizo con 5 kilómetros de pistas en la zona de Principiantes y Río, con 20 y 40 centímetros de nieve polvo y un desnivel esquiable de 670 metros, incluyendo la pista de El Río operativa hasta Pradollano. Asimismo, en ese momento de apertura se pusieron en marcha cuatro medios mecánicos: telecabina Al-Andalus, telesillas Emile Allais y Parador y la alfombra Borreguiles.</p> <p data-bbox="352 1216 1155 1364">La estación de esquí y montaña de Sierra Nevada cerró, después de 163 días, (157 días abiertos, 4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas) la segunda temporada más larga de su historia, con un balance más que aceptable a pesar de que la meteorología falló en momentos clave.</p> <p data-bbox="352 1402 1155 1711">La temporada 2013-14 contabilizó un total de 918.288 clientes (1,3% más que la temporada anterior) de los que 781.227 fueron esquiadores (-1,2%) y 137.061 visitantes de pago (+18 %) que hicieron uso del telecabina, las atracciones de la Fuente del Mirlo o de alguno de los nuevos productos puestos en marcha esta campaña. Este periodo invernal se ha caracterizado por el mantenimiento de la afluencia y la facturación de la anterior, y habría sido una de las grandes temporadas de Sierra Nevada de no ser por la escasez de nieve en diciembre -Navidad incluida- y los temporales de viento y lluvia de algunos fines de semana de febrero cuando la estación tiene casi plena ocupación y no se podía esquiar.</p> <p data-bbox="352 1749 1155 1839">Sierra Nevada facturó en torno a los 28 millones de euros, con un generación de 5 millones de fondos propios, cifras similares a las de la campaña 2012-13.</p> <p data-bbox="352 1877 1155 1935">Con un 28 % menos de precipitaciones que la temporada anterior (de 533 litros por metro cuadrado en la 2012-13, a 381 litros esta temporada),</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Promonevada (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Sierra Nevada vivió un diciembre complicado en el que la producción de nieve fue clave, un enero bueno, un mes de febrero que apuntaba grandes cifras y que se vio lastrado por la adversa meteorología especialmente en fines de semana, marzo se comportó con normalidad y abril, con una mala Semana Santa por tardía, ha dado un gran esquí de primavera, un regalo para los clientes más fieles.</p> <p>Escolares y familiares</p> <p>Sierra Nevada tuvo una temporada “muy activa” en sus soportes comerciales con la creación de nuevos productos y generación de nuevas experiencias. De hecho, en un primer análisis, esta política comercial ha podido resultar clave en el mantenimiento de esquiadores y en la subida de visitantes.</p> <p>En ese sentido, se duplicó el número de jornadas de esquí nocturno en la pista de El Río, se instauró las jornadas de observación de estrellas para no esquiadores y se estrenó el producto Primeras Huellas que ha nacido esta temporada con grandes posibilidades de consolidarse.</p> <p>Durante la campaña, también, surgió con éxito el producto Noches de Cabaré en el restaurante Alcazaba (2.700 metros de altitud, el más alto de toda España) y se afianzaron productos como las rutas vespertinas en máquinas pisa-pistas o las expediciones en raquetas de nieve.</p> <p>En el análisis de la demanda destaca el fuerte incremento experimentado por dos de los segmentos con los que Sierra Nevada lleva trabajando varias temporadas: los escolares y las familias, cuyas ventas han experimentado una subida del 57 y 58 por ciento respectivamente.</p> <p>En cuanto a las procedencias, la situación de estabiliza con el 20 por ciento de clientes extranjeros (británicos, portugueses y la consolidación del ruso); en el nacional, que frena su caída de temporadas anteriores, destaca el 12 por ciento de granadinos, el 25 de andaluces y resto procedente de las demás comunidades españolas con especial arraigo en Madrid y comunidad valenciana.</p> <p>Durante la temporada, Sierra Nevada ha llevado a cabo una intensa campaña de promoción del destino, hasta el punto que 5 agencias rusas estuvieron familiarizándose con la estación. Así, Sierra Nevada ha recibido 15 fam trip internacionales (mayoría europeos), diez viajes internacionales de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Promonevada (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="352 667 1155 723">prensa y asistencia, en solitario o en compañía de los patronatos de Granada o Andalucía, a 30 ferias internacionales y nacionales.</p> <p data-bbox="352 757 568 786">Fomento del deporte</p> <p data-bbox="352 819 1155 943">Sierra Nevada ha vuelto a marcar diferencias en el apoyo al deporte de competición en todas las edades y disciplinas con la celebración de 32 eventos deportivos que han generado 62 competiciones oficiales desarrolladas en 46 días y en las que han participado un total de 3.744 deportistas.</p> <p data-bbox="352 976 1155 1099">Esquí alpino, snowboard, freestyle, en su mayoría, y esquí de fondo y de montaña, en menor medida, han sido las modalidades de deportes de invierno que se han sucedido durante la temporada en los distintos escenarios de la estación para deportistas desde los 3 años hasta profesionales.</p> <p data-bbox="352 1133 1155 1379">En ese sentido ha sido una temporada especialmente significativa por la entrada en competición oficial de la Pista Universiada, una pendiente homologada para todas las disciplinas de esquí alpino pero que en el futuro será fundamental en pruebas de velocidad (supergigante y descenso). Con la pista Universiada, Sierra Nevada ha demostrado que es compatible la alta competición con el esquí comercial, de tal manera que no es necesario interrumpir el esquí para la celebración de carreras de alpino, particularmente las de velocidad.</p> <p data-bbox="352 1413 1155 1570">Sierra Nevada ha vuelto a marcar diferencias en el apoyo al deporte de competición en todas las edades y disciplinas con la celebración de 32 eventos deportivos que han generado 64 competiciones oficiales desarrolladas durante 46 días y en las que han participado un total de 3.742 deportistas, en su mayoría niños y adolescentes.</p> <p data-bbox="352 1603 1155 1727">Esquí alpino, snowboard, freestyle, en su mayoría, y esquí de fondo y de montaña, en menor medida, han sido las modalidades de deportes de invierno que se han sucedido durante la temporada en los distintos escenarios de la estación para deportistas desde los 3 años hasta profesionales.</p> <p data-bbox="352 1760 544 1789">Datos de afluencia</p> <p data-bbox="352 1823 1155 1951">El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 13/14 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 918.288 personas, desglosado de la siguiente forma: 781.227 de jornadas de esquí, un -1,2% menos que la temporada anterior, y 78.427 no</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Promonevada (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>esquiadores que han utilizado remontes, un 18% más que temporada 12/13. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido contabilizar con total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 58.634 personas más, que constituye un 17% más que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.118.288, englobando esquiadores, clientes con tiques de remontes o actividades del Mirlo Blanco y visitantes.</p> <p>Los primeros días de apertura, finales de noviembre y comienzo de diciembre, se caracterizaron por la escasez de nieve, por debajo de la media de los últimos años que se sitúa en los 11,6km, con especial incidencia en el puente de la Constitución, fecha en la que se contaba con 14,2 kilómetros esquiables y durante el cual la estación recibió 31.123 usuarios entre esquiadores y visitantes, y registró una ocupación del 61% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p> <p>Durante el periodo navideño se contabilizaron 112.469 esquiadores y 20.060 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) en las fechas comprendidas entre el 23 de diciembre al 6 de enero, lo que supone un descenso del 10,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 8,8 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. El día 25 de diciembre, la estación se mantuvo cerrada por un temporal de viento y nieve. Este periodo vacacional comenzó con apenas 16 kilómetros de pistas abiertas y, tras la nevada del día de Navidad se fueron preparando y abriendo nuevos trazados hasta alcanzar, el último día del periodo navideño, los 50 kilómetros esquiables. Se superaron numerosas contingencias sin que afectara a la jornada de esquí de los clientes, con desbloqueo de remontes incluido y, más de un día, se tuvo que pisar dos veces las pistas para dar más calidad a los usuarios.</p> <p>Durante la navidad, el snowpark Sulayr pasó de ofrecer el miniparque de iniciación a disponer tres de los cuatro sectores de la línea más larga de Europa. También durante esos días, Sierra Nevada puso en servicio la pista de El Mar, el nuevo eje de la diversión familiar en nieve en la zona de Borreguiles.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Promonevada (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Un aliciente más de esas vacaciones, fue la organización de actividades lúdicas en pistas o en las plazas de Pradollano dirigidas fundamentalmente a los niños.</p> <p>Los meses de enero y febrero fueron muy intempestivos, con más de la mitad de sus días con lluvia o nieve. Esto hizo que se acumulara gran cantidad de nieve en las pistas, pero, también que se produjeran tres días de cierre completo y uno parcial. Día tras día se fueron abriendo nuevos trazados hasta alcanzar, a finales de enero los 96 kilómetros esquiabiles y acabar febrero con 104, un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual en esta época. En cuanto a la afluencia de esquiadores durante ese periodo, se produjo aumento de usuarios con respecto a la temporada anterior, así durante el mes de enero se contabilizaron 178.246 esquiadores, pero descendió en febrero, debido a los días cierres y a las inclemencias meteorológicas (192.509 esquiadores).</p> <p>Por el contrario, marzo, al disfrutar de la mayoría de los días de buen tiempo y buena nieve, con 105 km. esquiabile la mayoría de los días, aumento significativamente el número de esquiadores (175.008), colocándose dentro de la media de temporadas anteriores.</p> <p>Abril comenzó con precipitaciones de nieve, lo cual mejoró la calidad de las pistas e hizo que la media de longitud esquiabile, hasta pasada la Semana Santa, se mantuviera por encima de 100 kilómetros. La afluencia de visitantes y esquiadores se mantuvo por encima de la media de este periodo, fundamentalmente por la coincidencia con la Semana Santa y la importante promoción del esquí de primavera que se hizo durante los meses previos, siendo este mes uno de los mejores de los últimos cinco años con 105.468 esquiadores.</p> <p>La temporada se cerró el 4 de mayo, después de un invierno, sobre todo los meses de enero y febrero muy intempestivos y una primavera tranquila que trajo como consecuencia el incremento del 1,3 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior.</p> <p>En resumen, Sierra Nevada ha aumentado ligeramente el número de global de usuarios en un 1,3 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque ha sido un invierno difícil por las inclemencias meteorológicas, se ha hecho un gran esfuerzo promocional y de ampliación de actividades que ha dado como fruto el mantenimiento de la afluencia dentro de la media de los últimos años.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: Promonevada (Consolidado)																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																									
<p>Desglosando estos datos por meses, el de febrero fue el mejor con 192.509 esquiadores, seguido de enero con 178.246, muy similar en cifras a marzo, que registro 175.008 usuarios. Diciembre, quedo sensiblemente por debajo de la media de los últimos 18 años, debido, como ya se ha señalado, por las inclemencias meteorológicas y la falta de nieve, registrándose 129.996 esquiadores. En el mes de abril y primeros días de mayo se contabilizaron 105.468.</p> <p>En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (35.846), seguido de marzo (28.478), diciembre (27.661), enero (27.603) y abril-mayo (17.473).</p> <p>En el siguiente cuadro se incluye una cifra estimada de visitantes que pueden acercarse a la estación simplemente para pasear, tener un primer contacto con la nieve o pasar el día en Pradollano, sin poder contabilizarlos ya que no adquieren ningún tique de remontes o actividades.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">TEMP. 12/13</th> <th style="text-align: center;">TEMP. 13/14</th> <th style="text-align: center;">% VARIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esquiadores</td> <td style="text-align: center;">790.326</td> <td style="text-align: center;">781.227</td> <td style="text-align: center;">-1,2%</td> </tr> <tr> <td>No esquiadores</td> <td style="text-align: center;">66.272</td> <td style="text-align: center;">78.427</td> <td style="text-align: center;">+18%</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td style="text-align: center;">50.102</td> <td style="text-align: center;">58.634</td> <td style="text-align: center;">+17%</td> </tr> <tr> <td>Visitantes</td> <td style="text-align: center;">200.000</td> <td style="text-align: center;">200.000</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td style="text-align: center;">1.106.700</td> <td style="text-align: center;">1.118.288</td> <td style="text-align: center;">1,3%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Del desglose del total de esquiadores y no esquiadores de las cuatro temporadas en que se ha dividido esta campaña 2012/2013 (promoción, baja, primavera y alta) se puede deducir que la temporada alta ha sido la mejor, seguida de la temporada baja. La diferencia con el resto de las temporadas ha sido bastante significativa. El dato de afluencia de primavera esta temporada es considerablemente más bajo que la anterior, ya que solo han correspondido 14 días a esta temporada al caer la Semana Santa a mediados del mes de abril.</p> <p>Igualmente, es destacable el número de personas que han adquirido tickets de actividades del Mirlo Blanco y del Trineo Ruso, sobre todo porque este tipo de visitantes principalmente acude a la estación en cuando hace buen tiempo o coincide con fiestas o fines de semana. El día de máxima afluencia de visitantes de esta temporada fue el día 28 de febrero, día de Andalucía.</p>			TEMP. 12/13	TEMP. 13/14	% VARIACIÓN	Esquiadores	790.326	781.227	-1,2%	No esquiadores	66.272	78.427	+18%	Actividades	50.102	58.634	+17%	Visitantes	200.000	200.000	0%	TOTALES	1.106.700	1.118.288	1,3%
	TEMP. 12/13	TEMP. 13/14	% VARIACIÓN																						
Esquiadores	790.326	781.227	-1,2%																						
No esquiadores	66.272	78.427	+18%																						
Actividades	50.102	58.634	+17%																						
Visitantes	200.000	200.000	0%																						
TOTALES	1.106.700	1.118.288	1,3%																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Promonevada (Consolidado)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
	PRIMAVERA	PROMOCIÓN	BAJA	ALTA
Esquiadores	23.309	91.106	277.155	389.667
No esquiadores	2.781	6.916	18.866	49.866
Actividades Mirlo Blanco	2.958	4.118	18.975	32.583
<p>En lo que se refiere a fechas clave de temporada (puente Constitución, Navidad-Reyes y Semana Santa), el número de esquiadores y no esquiadores recibidos es el siguiente:</p>				
	ESQUIADORES	NO ESQUIADORES	ACT. MIRLO BLANCO	
Puente Constitución	22.2013	5.210	3.700	
Navidad-Reyes	112.469	11.779	8.281	
Semana Santa	41.314	3.673	1.185	
<p>Del total de esquiadores de esta temporada (781.227), 550.129 han estado de lunes a viernes y 231.098 en fines de semana. De los no esquiadores (78.337) más las actividades (58.634), un total de 90.136 han venido de lunes a viernes y 46.865 en fines de semana.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Promonevada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	INGRESOS POR VENTAS	NÚMERO DE ESQUADRORES	3.189.600,00	850.000	3,75	3.189.600,00	850.000	3,75	3.189.600,00	850.000	3,75
00002	INGRESOS FINANCIEROS	NÚMERO DE ESQUADRORES	92.000,00	850.000	0,11	92.000,00	850.000	0,11	92.000,00	850.000	0,11
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			3.281.600,00			3.281.600,00			3.281.600,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Promonevada (Consolidado)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO DE ESQUIADORES	414.600,00	850.000	414.600,00	850.000	414.600,00	850.000
00001	VENTAS DE HOSTELERIA	NUMERO DE ESQUIADORES	2.775.000,00	850.000	2.775.000,00	850.000	2.775.000,00	850.000
00002	INGRESOS FINANCIEROS	NUMERO DE ESQUIADORES	92.000,00	850.000	92.000,00	850.000	92.000,00	850.000
Totales			3.281.600,00		3.281.600,00		3.281.600,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Promovendada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Promovmada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Promovendada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Promovmada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Promovevada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Promovmada (Consolidado)

Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Cartuja 93, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	291.321,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	291.321,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	871.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	871.000,00
b.1) De la Junta de Andalucía	871.000,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	631.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	483.270,00
b) Cargas sociales	147.730,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	428.284,00
a) Servicios exteriores	376.638,00
b) Tributos	51.646,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	203.606,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	84.654,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	81.556,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	3.098,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Cartuja 93, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	-15.915,00
12. Ingresos Financieros	109.571,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	109.571,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	109.571,00
13. Gastos financieros	93.656,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	93.656,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	15.915,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	1.356.546,00
Resultado HABER	1.356.546,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Cartuja 93, S.A

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	316.035,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	316.035,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	316.035,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Cartuja 93, S.A


Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	316.035,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	316.035,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	316.035,00




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cartuja 93, S.A	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
	
<p>Ficha PEC 3: Memoria de los presupuestos para el ejercicio 2015.</p>	
<p>Introducción.</p>	
<p>Los Presupuestos de Explotación y de Capital (PEC) y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de Cartuja 93 para el ejercicio 2015 persiguen nuevamente la máxima contribución por parte de esta empresa pública a los compromisos de estabilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la vez que están muy condicionados por la persistencia de un escenario macroeconómico desfavorable.</p>	
<p>Para afrontar estos presupuestos se han tenido en cuenta factores como la generalizada disminución de gastos corrientes que se viene aplicando en el ámbito de las administraciones públicas, y la dificultad en la generación de ingresos por servicios empresariales.</p>	
<p>Las estimaciones de estos presupuestos se han efectuado bajo criterios de prudencia y realismo, y atendiendo a la situación actual de la entidad y de su entorno, y también a las expectativas de la evolución de todos estos factores, de forma que:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a los ingresos, las prestaciones por servicios se ha evaluado atendiendo a la realidad del mercado, y a la evolución que se espera en el corto plazo, de forma que los objetivos comerciales que conllevan sean razonables, y los que consisten en ayudas públicas, subvenciones y transferencias, se han evaluado atendiendo a la probabilidad de su formalización, y a la mejor estimación sobre su importe definitivo. • En cuanto a los gastos, y fundamentalmente por la caída de los ingresos, ha sido necesario intensificar la política de reducción y contención del gasto que se venía aplicando, mediante la priorización y concentración de actividades, atendiendo las que más valor añadido aportan a la sociedad, entre las que se destacan los dirigidos a promover la innovación, como es el caso de la Tecnoincubadora Marie Curie. • En materia de inversiones, dado la situación del entorno y por haber prioridades de financiación que atender, no se ha previsto acometer nuevos proyectos de inversión, y se continúa retrasando la 2ª fase de la rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, condicionada a la viabilidad de su financiación; la única previsión que se hace para atender la amortización anual de los préstamos para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos. 	
<p>Se han establecido las tres líneas de actuaciones siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Espacio científico y tecnológico. • Servicios avanzados. • Internacionalización. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																								
EMPRESA: Cartuja 93, S.A																										
PREVISIÓN																										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																										
																										
<p>Presupuesto de explotación para el ejercicio 2015.</p> <p>Los presupuestos de explotación de Cartuja 93, S.A. para el ejercicio 2015, al igual que los de ejercicios anteriores, mantienen como objetivo económico-financiero el equilibrio presupuestario, ello supone un resultado cero, al equipararse las previsiones de ingresos con las de gastos, siendo ambas de 1.356 miles de euros (en adelante mE).</p> <p>A continuación se detallan, por cada capítulo de ingresos y de gastos de la cuenta de resultado previsional, los principales conceptos que los conforman y las estimaciones efectuadas para cada uno de ellos:</p> <p>Ingresos:</p> <p>Estas son las partidas de ingresos del presupuesto de explotación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td>291.321</td> </tr> <tr> <td>5. Otros ingresos de explotación</td> <td>871.000</td> </tr> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td>84.654</td> </tr> <tr> <td>12. Ingresos Financieros</td> <td>109.571</td> </tr> <tr> <td>Ingresos del ejercicio</td> <td>1.356.546</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los detalles de las partidas de ingresos son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td>291.321</td> </tr> <tr> <td>c) Prestaciones de servicios</td> <td>291.321</td> </tr> <tr> <td> Servicios al "Centro Empresas Pabellón de Italia, C.B."</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td> Servicios a las entidades de la "Tecnoincubadora Marie Curie"</td> <td>271.648</td> </tr> <tr> <td> Servicios empresariales y otros</td> <td>19.673</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios al "Centro de Empresas Pabellón de Italia", la expectativa para 2015 es que no se obtengan ingresos por esta vía, que en la liquidación de 2013 supusieron 265 mE, y por el mismo importe se cifraron en el presupuesto de 2014. • Servicios a las entidades de la "Tecnoincubadora Marie Curie", la estimación de ingresos por 272 mE, se elabora sobre las hipótesis de una ocupación media anual de un 89,7% de los módulos del centro, que supondría unos 258 mE, y 14 mE por salas y otros servicios. • Servicios empresariales y otros, 20 mE sería la estimación de ingresos por el proyecto "Extingue". 			Epígrafes	Importe (en euros)	1. Importe neto de la cifra de negocios	291.321	5. Otros ingresos de explotación	871.000	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	84.654	12. Ingresos Financieros	109.571	Ingresos del ejercicio	1.356.546	Epígrafes	Importe (en euros)	1. Importe neto de la cifra de negocios	291.321	c) Prestaciones de servicios	291.321	Servicios al "Centro Empresas Pabellón de Italia, C.B."	0	Servicios a las entidades de la "Tecnoincubadora Marie Curie"	271.648	Servicios empresariales y otros	19.673
Epígrafes	Importe (en euros)																									
1. Importe neto de la cifra de negocios	291.321																									
5. Otros ingresos de explotación	871.000																									
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	84.654																									
12. Ingresos Financieros	109.571																									
Ingresos del ejercicio	1.356.546																									
Epígrafes	Importe (en euros)																									
1. Importe neto de la cifra de negocios	291.321																									
c) Prestaciones de servicios	291.321																									
Servicios al "Centro Empresas Pabellón de Italia, C.B."	0																									
Servicios a las entidades de la "Tecnoincubadora Marie Curie"	271.648																									
Servicios empresariales y otros	19.673																									




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Cartuja 93, S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
Epígrafes	Importe (en euros)	
5. Otros ingresos de explotación	871.000	
b) Subvenciones y otras transferencias b.1) De la Junta de Andalucía	871.000	
<ul style="list-style-type: none"> • La principal fuente de financiación con que cuenta la sociedad sería la procedente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía que estaría destinada a financiar de forma genérica gastos corrientes del ejercicio, por importe de 871 mE. • En este apartado se registran, en su caso, otras vías de ingresos, para las que no hay expectativas de materialización en 2015, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las subvenciones vía convenios anuales con RETA, fondos que a su vez también proceden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en la liquidación de 2013 supuso 57,5 mE, y por la misma cantidad se cifraba en el presupuesto de 2014. ○ Por las compensaciones económicas como entidad colaboradora del Ministerio de Economía y Competitividad, en la liquidación de 2013 se registraron 69,5 mE, y en el presupuesto de 2014 se cifraron 13,5 mE. ○ Por subvenciones en concurrencia a proyectos finalistas, como el proyecto "Invierte Jóvenes Empresas", por el que en 2013 se obtuvo financiación del Ministerio de Industria, Turismo que supuso 26 mE. ○ Las subvenciones vía convenios de colaboración que se formalizaban con algunos de los accionistas de la sociedad, por ejemplo con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el último de estos convenios se formalizó el 15/11/2012 para actividades de 2012 y supuso ingresos de 15 mE, y con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el último convenio se formalizó el 14/09/2010 para actividades de 2009-2010 y supuso ingresos de 70 mE. 		
Epígrafes	Importe (en euros)	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	84.654	
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	81.556	
CICE 1º Fase rehabilitación "Pabellón Unión Europea"	35.077	
IDEA Terminación "Tecnoincubadora Marie Curie"	23.163	
CICE Equipamiento "Tecnoincubadora Marie Curie"	23.316	
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.098	
MITyC Edificio "Tecnoincubadora Marie Curie"	3.098	
<p>Estos ingresos, 85 mE, corresponden al traspaso como ingresos a la cuenta de resultados de las subvenciones de capital que han sido concedidas en anteriores ejercicios, y serían las siguientes:</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																
EMPRESA: Cartuja 93, S.A																	
PREVISIÓN																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																	
																	
<ul style="list-style-type: none"> • En el apartado “a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía”, un total de 82 mE: <ul style="list-style-type: none"> ○ Por la subvención concedida de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la primera fase de las obras de rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, se transferirán al resultado del ejercicio 35 mE. ○ Por la subvención de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) de la Junta de Andalucía, para la construcción de la “Tecnoincubadora Marie Curie”, se transferirán al resultado del ejercicio 23 mE. ○ Por la subvención de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para el equipamiento de la “Tecnoincubadora Marie Curie”, se transferirán al resultado del ejercicio 23 mE. • Y en el apartado “c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades” un importe total de 3 mE, que procede de la subvención que fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la construcción de la “Tecnoincubadora Marie Curie”. 																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12. Ingresos Financieros</td> <td>109.571</td> </tr> <tr> <td>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</td> <td>109.571</td> </tr> <tr> <td> b2) De terceros</td> <td>109.571</td> </tr> <tr> <td> Retribución tesorería</td> <td>13.704</td> </tr> <tr> <td> Regularización valor crédito PIMSA cedido a Junta Andalucía</td> <td>2.211</td> </tr> <tr> <td> Regularización valor fianza Dcho. Sup. Parcela "Tecnoincubadora Marie Curie"</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td> Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero</td> <td>93.256</td> </tr> </tbody> </table>	Epígrafes	Importe (en euros)	12. Ingresos Financieros	109.571	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	109.571	b2) De terceros	109.571	Retribución tesorería	13.704	Regularización valor crédito PIMSA cedido a Junta Andalucía	2.211	Regularización valor fianza Dcho. Sup. Parcela "Tecnoincubadora Marie Curie"	400	Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	93.256	
Epígrafes	Importe (en euros)																
12. Ingresos Financieros	109.571																
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	109.571																
b2) De terceros	109.571																
Retribución tesorería	13.704																
Regularización valor crédito PIMSA cedido a Junta Andalucía	2.211																
Regularización valor fianza Dcho. Sup. Parcela "Tecnoincubadora Marie Curie"	400																
Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	93.256																
<ul style="list-style-type: none"> • El apartado “b) De valores negociables y otros instrumentos financiero”, 110 mE: <ul style="list-style-type: none"> ○ Por la retribución de los saldos de tesorería, 14 mE, supone un descenso respecto a años anteriores por la menor rentabilidad de estas operaciones, en 2013 se registraron 59 mE. ○ Por la actualización anual del saldo vivo derivado de la cesión en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía del crédito comercial que se ostentaba frente a PIMSA, 2 mE, también se registra un descenso por la bajada del índice de actualización (IPC) y del saldo pendiente de compensación. ○ Con un importe residual, el ajuste en el valor de la fianza a largo plazo constituida por el derecho de superficie de la parcela de la "Tecnoincubadora Marie Curie". ○ Por la imputación a resultado de las subvenciones implícitas del tipo de interés devengadas por las ayudas públicas reembolsables sin intereses, de 93 mE, que tienen contrapartida en el apartado “b) Por deudas con terceros” del capítulo “13. Gastos financieros”. 																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																		
EMPRESA: Cartuja 93, S.A																				
PREVISIÓN																				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																				
Gastos:																				
Estas son las partidas de gastos del presupuesto de explotación:																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6. Gastos de Personal</td> <td>(631.000)</td> </tr> <tr> <td>7. Otros gastos de explotación</td> <td>(428.284)</td> </tr> <tr> <td>8. Amortización del inmovilizado</td> <td>(203.606)</td> </tr> <tr> <td>13. Gastos financieros</td> <td>(93.656)</td> </tr> <tr> <td>Gastos del ejercicio</td> <td>(1.356.546)</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	6. Gastos de Personal	(631.000)	7. Otros gastos de explotación	(428.284)	8. Amortización del inmovilizado	(203.606)	13. Gastos financieros	(93.656)	Gastos del ejercicio	(1.356.546)							
Epígrafes	Importe (en euros)																			
6. Gastos de Personal	(631.000)																			
7. Otros gastos de explotación	(428.284)																			
8. Amortización del inmovilizado	(203.606)																			
13. Gastos financieros	(93.656)																			
Gastos del ejercicio	(1.356.546)																			
Los detalles de las partidas de gastos son los siguientes:																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6. Gastos de Personal</td> <td>(631.000)</td> </tr> <tr> <td>a) Sueldos, salarios y asimilados</td> <td>(483.270)</td> </tr> <tr> <td> Sueldos y salarios</td> <td>(483.270)</td> </tr> <tr> <td> Indemnizaciones laborales</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>b) Cargas sociales</td> <td>(147.730)</td> </tr> <tr> <td> Seguridad Social Empresa</td> <td>(144.797)</td> </tr> <tr> <td> Otros gastos Sociales</td> <td>(2.933)</td> </tr> <tr> <td>c) Provisiones</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	6. Gastos de Personal	(631.000)	a) Sueldos, salarios y asimilados	(483.270)	Sueldos y salarios	(483.270)	Indemnizaciones laborales	0	b) Cargas sociales	(147.730)	Seguridad Social Empresa	(144.797)	Otros gastos Sociales	(2.933)	c) Provisiones	0	
Epígrafes	Importe (en euros)																			
6. Gastos de Personal	(631.000)																			
a) Sueldos, salarios y asimilados	(483.270)																			
Sueldos y salarios	(483.270)																			
Indemnizaciones laborales	0																			
b) Cargas sociales	(147.730)																			
Seguridad Social Empresa	(144.797)																			
Otros gastos Sociales	(2.933)																			
c) Provisiones	0																			
<p>La plantilla actual de la entidad es de 14 puestos de trabajo, ya que con fecha 15 de julio de 2014, se ha reducido un 33,33% el número de efectivos que antes era de 21. Todos los puestos de trabajo de la entidad son de carácter estructural, contratos indefinidos a tiempo completo, no habiendo personal contratado para proyectos subvencionados, ni contratos temporales, ni a tiempo parcial.</p>																				
<p>El gasto de personal para 2015 se estima en 631 mE, y se ha calculado con las premisas de mantener los 14 puestos de trabajo que conforman la actual plantilla, y que a partir de enero de 2015 no se prorrogará la reducción del 5% sobre la masa salarial que la sociedad vienen aplicando desde enero de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 3/2012 de 21 de septiembre de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, vid. Disp. Adic. Cuarta de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2014. Estas reducciones se vienen aplicando en 2014 sobre las retribuciones de todos los empleados, a excepción de la dirección general cuyas retribuciones tienen un régimen específico, y sobre todos los conceptos salariales, excluido el complemento por antigüedad.</p>																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																										
EMPRESA: Cartuja 93, S.A																											
PREVISIÓN																											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Epígrafes</th> <th style="width: 20%;">Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7. Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">(428.284)</td> </tr> <tr> <td>a) Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">(376.638)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Arrendamientos y cánones</td> <td style="text-align: right;">(48.707)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Reparaciones y conservación</td> <td style="text-align: right;">(59.450)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Servicios Profesionales Independientes</td> <td style="text-align: right;">(77.404)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Transportes</td> <td style="text-align: right;">(1.750)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Primas de seguros</td> <td style="text-align: right;">(6.831)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Servicios Bancarios y Similares</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Publicidad, propaganda y relaciones públicas.</td> <td style="text-align: right;">(5.847)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Suministros</td> <td style="text-align: right;">(105.469)</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Otros Servicios</td> <td style="text-align: right;">(71.179)</td> </tr> <tr> <td>b) Tributos</td> <td style="text-align: right;">(51.646)</td> </tr> </tbody> </table>	Epígrafes	Importe (en euros)	7. Otros gastos de explotación	(428.284)	a) Servicios exteriores	(376.638)	Arrendamientos y cánones	(48.707)	Reparaciones y conservación	(59.450)	Servicios Profesionales Independientes	(77.404)	Transportes	(1.750)	Primas de seguros	(6.831)	Servicios Bancarios y Similares	0	Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	(5.847)	Suministros	(105.469)	Otros Servicios	(71.179)	b) Tributos	(51.646)	
Epígrafes	Importe (en euros)																										
7. Otros gastos de explotación	(428.284)																										
a) Servicios exteriores	(376.638)																										
Arrendamientos y cánones	(48.707)																										
Reparaciones y conservación	(59.450)																										
Servicios Profesionales Independientes	(77.404)																										
Transportes	(1.750)																										
Primas de seguros	(6.831)																										
Servicios Bancarios y Similares	0																										
Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	(5.847)																										
Suministros	(105.469)																										
Otros Servicios	(71.179)																										
b) Tributos	(51.646)																										
<p>Las estimaciones efectuadas para “Otros gastos de explotación”, corresponden a conceptos de estructura o del funcionamiento básico de la entidad, y no se han contemplado costes directos asociados a subvenciones finalistas.</p> <p>El apartado de gastos en “Servicios exteriores”, con 377 mE, se pueden descomponer en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 166 mE de la "Tecnoincubadora Marie Curie". • 44 mE del "Pabellón Unión Europea". • 167 mE serían el resto de costes. <p>El apartado de gastos por “Tributos”, con 51 mE, se pueden descomponer en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 35 mE de la "Tecnoincubadora Marie Curie". • 16 mE del "Pabellón Unión Europea". 																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Cartuja 93, S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
Epígrafes	Importe (en euros)	
8. Amortización del inmovilizado	(203.606)	
Amortización del inmovilizado intangible	(341)	
Amortización del inmovilizado material	(203.265)	
Edificio "Tecnoincubadora Marie Curie"	(127.790)	
Mobiliario y equipamiento salas "Tecnoincubadora Marie Curie"	(23.878)	
Equipos proceso información "Tecnoincubadora Marie Curie"	(285)	
Otro Inmovilizado "Tecnoincubadora Marie Curie"	(455)	
Edificio "Pabellón Unión Europea"	(43.276)	
Mobiliario "Pabellón Unión Europea"	(135)	
Equipos proceso información "Pabellón Unión Europea"	(25)	
Otro Inmovilizado "Pabellón Unión Europea"	(122)	
Resto mobiliario y Equipos proceso información	(7.299)	
<p>En definitiva, el apartado de gastos por "Amortización del inmovilizado", con 204 mE, se puede descomponer en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 152 mE para amortizaciones de la "Tecnoincubadora Marie Curie". • 43 mE para amortizaciones del "Pabellón de Unión Europea" • 8 mE para amortizaciones el resto de elementos. 		
Epígrafes	Importe (en euros)	
13. Gastos financieros	(93.656)	
b) Por deudas con terceros	(93.656)	
<p>Las estimaciones efectuadas por "Gastos financieros" corresponden al interés implícito de las ayudas públicas reembolsables sin intereses, y la regularización del valor de la fianza a largo plazo del derecho de superficie de la parcela de la "Tecnoincubadora Marie Curie", conceptos que tienen contrapartida en el capítulo "12. Ingresos financieros".</p>		
Presupuesto de capital ejercicio 2015.		
<p>Para el ejercicio 2015 no se han previsto nuevos proyectos de inversión ni, por tanto, los recursos necesarios para su financiación. En el presupuesto de capital se recogen 316 mE para la amortización anual de los préstamos para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos que fueron concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos plazos amortización se extiende entre los ejercicios 2009 a 2021 ambos inclusive, que serán atendidos con los recursos propios de tesorería de la entidad.</p>		




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Cartuja 93, S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
Ficha PEC 4:				
Memoria liquidación del ejercicio anterior 2013.				
Desviaciones en los presupuestos de explotación del ejercicio 2013				
Ejecución Presupuesto de Explotación	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	[(2) - [1)] / [1] % DESVIACION
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	692.922	533.316	(159.606)	-23%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0	10.996	10.996	Sin Ptto.
c) Prestaciones de servicios	692.922	522.320	(170.602)	-25%
5. Otros ingresos de explotación	671.000	864.870	193.870	29%
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	671.000	864.870	193.870	29%
b1) Procedentes de la Junta de Andalucía	500.000	712.000	212.000	42%
b2) Procedentes de otras entidades	171.000	152.870	(18.130)	-11%
6. Gastos de personal	(914.290)	(891.268)	23.022	-3%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(704.428)	(679.960)	24.468	-3%
b) Cargas sociales	(209.862)	(211.307)	(1.445)	1%
7. Otros gastos de explotación	(345.556)	(470.771)	(125.215)	36%
a) Servicios exteriores	(282.306)	(411.138)	(128.832)	46%
b) Tributos	(63.250)	(60.189)	3.061	-5%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op. Comerciales		1.285	1.285	Sin Ptto.
d) Otros gastos de gestión corriente		(728)	(728)	Sin Ptto.
8. Amortización del inmovilizado	(252.553)	(253.224)	(671)	0%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	133.855	133.684	(171)	0%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	130.757	130.586	(171)	0%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.098	3.098	0	0%
10. Excesos de provisiones	0	6.437	6.437	Sin Ptto.
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	(14.622)	(76.956)	(62.334)	426%
12. Ingresos financieros	15.000	157.479	142.479	950%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	15.000	64.223	49.223	328%
b2) En terceros	15.000	64.223	49.223	328%
c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero		93.256		Sin Ptto.
13. Gastos financieros	(378)	(93.842)	(93.464)	24726%
b) Por deudas con terceros	(378)	(93.842)	(93.464)	24726%
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	14.622	63.637	49.015	335%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	0	(13.319)	(13.319)	Sin Ptto.
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3 + 17)	0	(13.319)	(13.319)	Sin Ptto.
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	0	(13.319)	(13.319)	Sin Ptto.
Resultado DEBE (ingresos y resultados positivos)	1.512.777	1.695.786	183.009	12%
Resultado HABER (gastos y resultados negativos)	(1.512.777)	(1.709.105)	(196.328)	13%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	(13.319)	(13.319)	Sin Ptto.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Cartuja 93, S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
				
Principales desviaciones en capítulos de INGRESOS:				
“1. Importe neto de la cifra de negocios”.				
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION
1. Importe neto de la cifra de negocios	692.922	533.316	(159.607)	-23%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0	10.996	10.996	Sin Ptto.
Encomienda de Gestión CEICE	0	10.996	10.996	Sin Ptto.
c) Prestaciones de servicios	692.922	522.320	(170.603)	-25%
Servicios al “Centro de Empresas Pabellón de Italia”	306.272	265.512	(40.760)	-13%
Servicios a las entidades de la “Tecnoincubadora Marie Curie”	280.431	231.144	(49.287)	-18%
Servicios empresariales y otros.	89.270	25.664	(63.606)	-71%
Patrocinios de diversas entidades al “Foro Innovatec”.	16.949	0	(16.949)	-100%
El apartado “a) Las Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía” recoge el ajuste de los ingresos compensatorios por los gastos incurridos en la Encomienda de Gestión de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de los ejercicios 2010 a 2013.				
“5. Otros ingresos de explotación”.				
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION
5. Otros ingresos de explotación	671.000	864.870	193.870	29%
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	671.000	864.870	193.870	29%
b1) Procedentes de la Junta de Andalucía	500.000	712.000	212.000	42%
b2) Procedentes de otras entidades	171.000	152.870	(18.130)	-11%
Subvenciones y compensaciones económicas por los trabajos como Entidad Colaboradora del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Ministerio Industria Comercio y Turismo	141.000	95.370	(45.630)	-32%
Convenio de colaboración anual con la Excma. Diputación Provincial de Sevilla	30.000	0	(30.000)	-100%
Convenio de colaboración con RETA de 02/01/2013. Acciones de Transferencia de Tecnología 2013.	0	57.500	57.500	Sin Ptto.
Los ingresos registrados al cierre de 2013 en el subapartado “b.1) subvenciones de explotación procedentes de la Junta de Andalucía”, proceden de la subvención de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para el "Plan de Acción 2013 del PCT Cartuja", que en el presupuesto se consideraron por la prórroga al ejercicio 2013 del convenio para la denominada “financiación basal”.				




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																													
EMPRESA: Cartuja 93, S.A																																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																														
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> </div>																																														
“9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”.																																														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%;">[1] PREVISION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] LIQUIDACION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] - [1] DESVIACION</th> <th style="width: 10%;">([2] - [1]) / [1] % DESVIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td style="text-align: right;">133.855</td> <td style="text-align: right;">133.684</td> <td style="text-align: right;">(171)</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td> a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: right;">130.757</td> <td style="text-align: right;">130.586</td> <td style="text-align: right;">(171)</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td> Subvención IDEA construcción “Tecnoincubadora Marie Curie”</td> <td style="text-align: right;">23.163</td> <td style="text-align: right;">23.163</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td> Subvención CEICE equipamiento “Tecnoincubadora Marie Curie”</td> <td style="text-align: right;">72.517</td> <td style="text-align: right;">72.345</td> <td style="text-align: right;">(171)</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td> Subvención CEICE 1ª fase “Pabellón Unión Europea”</td> <td style="text-align: right;">35.077</td> <td style="text-align: right;">35.077</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td> c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades</td> <td style="text-align: right;">3.098</td> <td style="text-align: right;">3.098</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td> Subvención MITyC construcción “Tecnoincubadora Marie Curie”</td> <td style="text-align: right;">3.098</td> <td style="text-align: right;">3.098</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> </tbody> </table>		[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	133.855	133.684	(171)	0%	a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	130.757	130.586	(171)	0%	Subvención IDEA construcción “Tecnoincubadora Marie Curie”	23.163	23.163	0	0%	Subvención CEICE equipamiento “Tecnoincubadora Marie Curie”	72.517	72.345	(171)	0%	Subvención CEICE 1ª fase “Pabellón Unión Europea”	35.077	35.077	0	0%	c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.098	3.098	0	0%	Subvención MITyC construcción “Tecnoincubadora Marie Curie”	3.098	3.098	0	0%					
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION																																										
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	133.855	133.684	(171)	0%																																										
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	130.757	130.586	(171)	0%																																										
Subvención IDEA construcción “Tecnoincubadora Marie Curie”	23.163	23.163	0	0%																																										
Subvención CEICE equipamiento “Tecnoincubadora Marie Curie”	72.517	72.345	(171)	0%																																										
Subvención CEICE 1ª fase “Pabellón Unión Europea”	35.077	35.077	0	0%																																										
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.098	3.098	0	0%																																										
Subvención MITyC construcción “Tecnoincubadora Marie Curie”	3.098	3.098	0	0%																																										
<p>En este capítulo la ejecución se ha ajustado a la previsión contenida en el presupuesto.</p>																																														
“10. Excesos de provisiones”.																																														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%;">[1] PREVISION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] LIQUIDACION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] - [1] DESVIACION</th> <th style="width: 10%;">([2] - [1]) / [1] % DESVIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10. Excesos de provisiones</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">6.437</td> <td style="text-align: right;">6.437</td> <td style="text-align: right;">Sin Ptto.</td> </tr> </tbody> </table>		[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION	10. Excesos de provisiones	0	6.437	6.437	Sin Ptto.																																			
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION																																										
10. Excesos de provisiones	0	6.437	6.437	Sin Ptto.																																										
<p>El ingreso registrado al cierre corresponde a la reversión o ajuste de la provisión sobrante para impuestos dotada en el ejercicio anterior.</p>																																														
“12. Ingresos financieros”.																																														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%;">[1] PREVISION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] LIQUIDACION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] - [1] DESVIACION</th> <th style="width: 10%;">([2] - [1]) / [1] % DESVIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12. Ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td style="text-align: right;">157.479</td> <td style="text-align: right;">142.479</td> <td style="text-align: right;">950%</td> </tr> <tr> <td> b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td style="text-align: right;">64.223</td> <td style="text-align: right;">49.223</td> <td style="text-align: right;">328%</td> </tr> <tr> <td> b2) En terceros</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td style="text-align: right;">64.223</td> <td style="text-align: right;">49.223</td> <td style="text-align: right;">328%</td> </tr> <tr> <td> Ingresos de créditos</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">2.944</td> <td style="text-align: right;">2.944</td> <td style="text-align: right;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td> Retribución de saldos de tesorería</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td style="text-align: right;">58.731</td> <td style="text-align: right;">43.731</td> <td style="text-align: right;">292%</td> </tr> <tr> <td> Otros ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">2.547</td> <td style="text-align: right;">2.547</td> <td style="text-align: right;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td> c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">93.256</td> <td style="text-align: right;">93.256</td> <td style="text-align: right;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td> Ingresos por subvenciones, transferencias, donaciones y legados de carácter financiero</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">93.256</td> <td style="text-align: right;">93.256</td> <td style="text-align: right;">Sin Ptto.</td> </tr> </tbody> </table>		[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION	12. Ingresos financieros	15.000	157.479	142.479	950%	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	15.000	64.223	49.223	328%	b2) En terceros	15.000	64.223	49.223	328%	Ingresos de créditos	0	2.944	2.944	Sin Ptto.	Retribución de saldos de tesorería	15.000	58.731	43.731	292%	Otros ingresos financieros	0	2.547	2.547	Sin Ptto.	c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	0	93.256	93.256	Sin Ptto.	Ingresos por subvenciones, transferencias, donaciones y legados de carácter financiero	0	93.256	93.256	Sin Ptto.
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION																																										
12. Ingresos financieros	15.000	157.479	142.479	950%																																										
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	15.000	64.223	49.223	328%																																										
b2) En terceros	15.000	64.223	49.223	328%																																										
Ingresos de créditos	0	2.944	2.944	Sin Ptto.																																										
Retribución de saldos de tesorería	15.000	58.731	43.731	292%																																										
Otros ingresos financieros	0	2.547	2.547	Sin Ptto.																																										
c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	0	93.256	93.256	Sin Ptto.																																										
Ingresos por subvenciones, transferencias, donaciones y legados de carácter financiero	0	93.256	93.256	Sin Ptto.																																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Cartuja 93, S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
				
<p>Los ingresos de créditos corresponden a la actualización del valor del saldo derivado de la cesión del crédito comercial que se ostentaba frente a PIMSA a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a ajustes al valor actual de fianzas a largo plazo.</p> <p>Al cierre del ejercicio, en el apartado “c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero”, se registran los ingresos por las subvenciones implícitas del tipo de interés devengadas por las ayudas públicas reembolsables sin intereses, ingresos financieros que en el presupuesto no se consideraron, y tienen contrapartida en gastos financieros en el apartado “b) Por deudas con terceros” del capítulo 13 de gastos.</p>				
Principales desviaciones en capítulos de GASTOS:				
“6. Gastos de personal”.				
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION
6. Gastos de personal	(914.290)	(891.268)	23.022	-3%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(704.428)	(679.960)	24.468	-3%
b) Cargas sociales	(209.862)	(211.307)	(1.445)	1%
c) Provisiones	0	0	0	Sin Ptto.
En este capítulo la ejecución se ha ajustado a la previsión contenida en el presupuesto.				
“7. Otros gastos de explotación”.				
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION
7. Otros gastos de explotación	(345.556)	(470.771)	(125.214)	36%
a) Servicios exteriores	(282.306)	(411.138)	(128.832)	46%
Reajuste sobre Servicios Exteriores	115.000	0	(115.000)	-100%
Arrendamientos y cánones	(46.485)	(47.638)	(1.153)	2%
Reparaciones y conservación	(64.026)	(61.701)	2.325	-4%
Servicios Profesionales Independientes	(44.524)	(78.892)	(34.367)	77%
Transportes	(2.263)	(1.792)	471	-21%
Primas de seguros	(8.558)	(7.788)	770	-9%
Servicios Bancarios y Similares	0	0	0	Sin Ptto.
Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	(47.624)	(18.729)	28.895	-61%
Suministros	(91.199)	(115.224)	(24.025)	26%
Otros Servicios	(92.627)	(79.375)	13.253	-14%
b) Tributos	(63.250)	(60.189)	3.061	-5%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op. Comerciales		1.285	1.285	Sin Ptto.
d) Otros gastos de gestión corriente		(728)	(728)	Sin Ptto.




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																			
EMPRESA: Cartuja 93, S.A																																				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																				
<p>Durante el proceso de elaboración del presupuesto 2013, varias de sus partidas sufrieron ajustes, importantes y urgentes, realizados para que el mismo se adaptase a las posibilidades de financiación pública que se manejaban. El ajuste de más difícil aplicación fue el operado sobre la partida de “Servicios exteriores”, que se había evaluado inicialmente en 397 mE y hubo de cifrarse en 282 mE, lo que entrañaba una reducción de 115 mE sobre gastos propios del funcionamiento básico de la Sociedad con muy poco margen para asumir tal recorte.</p>																																				
<p>A continuación se desglosan conceptualmente los “Servicios exteriores” en dos tipos: los de funcionamiento y los costes directos necesarios para la ejecución de proyectos o actividades concretas con financiación propia por subvenciones finalistas o patrocinios (como son los del convenio con RETA para “Acciones de Transferencia de Tecnología”, los del proyecto "Invierte Jóvenes Empresas" y los “Actos conmemorativos del XX Aniversario del PCT”).</p>																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%;">[1] PREVISION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] LIQUIDACION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] - [1] DESVIACION</th> <th style="width: 10%;">([2] - [1]) / [1] % DESVIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">(282.306)</td> <td style="text-align: right;">(411.138)</td> <td style="text-align: right;">(128.832)</td> <td style="text-align: right;">46%</td> </tr> <tr> <td> Reajuste sobre Servicios Exteriores</td> <td style="text-align: right;">115.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">(115.000)</td> <td style="text-align: right;">-100%</td> </tr> <tr> <td> De funcionamiento</td> <td style="text-align: right;">(353.159)</td> <td style="text-align: right;">(356.675)</td> <td style="text-align: right;">(3.516)</td> <td style="text-align: right;">1%</td> </tr> <tr> <td> Directos de proyectos o actividades.</td> <td style="text-align: right;">(44.147)</td> <td style="text-align: right;">(54.463)</td> <td style="text-align: right;">(10.316)</td> <td style="text-align: right;">23%</td> </tr> </tbody> </table>		[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION	a) Servicios exteriores	(282.306)	(411.138)	(128.832)	46%	Reajuste sobre Servicios Exteriores	115.000	0	(115.000)	-100%	De funcionamiento	(353.159)	(356.675)	(3.516)	1%	Directos de proyectos o actividades.	(44.147)	(54.463)	(10.316)	23%										
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION																																
a) Servicios exteriores	(282.306)	(411.138)	(128.832)	46%																																
Reajuste sobre Servicios Exteriores	115.000	0	(115.000)	-100%																																
De funcionamiento	(353.159)	(356.675)	(3.516)	1%																																
Directos de proyectos o actividades.	(44.147)	(54.463)	(10.316)	23%																																
<p>“8. Amortización del inmovilizado”.</p>																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%;">[1] PREVISION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] LIQUIDACION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] - [1] DESVIACION</th> <th style="width: 10%;">([2] - [1]) / [1] % DESVIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8. Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">(252.553)</td> <td style="text-align: right;">(253.224)</td> <td style="text-align: right;">(671)</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td> Amortizaciones de la “Tecnoincubadora Marie Curie”</td> <td style="text-align: right;">(204.031)</td> <td style="text-align: right;">(204.425)</td> <td style="text-align: right;">(393)</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td> Amortizaciones del “Pabellón de Unión Europea”</td> <td style="text-align: right;">(43.021)</td> <td style="text-align: right;">(43.309)</td> <td style="text-align: right;">(289)</td> <td style="text-align: right;">1%</td> </tr> <tr> <td> Amortizaciones de carácter general</td> <td style="text-align: right;">(5.501)</td> <td style="text-align: right;">(5.490)</td> <td style="text-align: right;">11</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> </tbody> </table>		[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION	8. Amortización del inmovilizado	(252.553)	(253.224)	(671)	0%	Amortizaciones de la “Tecnoincubadora Marie Curie”	(204.031)	(204.425)	(393)	0%	Amortizaciones del “Pabellón de Unión Europea”	(43.021)	(43.309)	(289)	1%	Amortizaciones de carácter general	(5.501)	(5.490)	11	0%										
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION																																
8. Amortización del inmovilizado	(252.553)	(253.224)	(671)	0%																																
Amortizaciones de la “Tecnoincubadora Marie Curie”	(204.031)	(204.425)	(393)	0%																																
Amortizaciones del “Pabellón de Unión Europea”	(43.021)	(43.309)	(289)	1%																																
Amortizaciones de carácter general	(5.501)	(5.490)	11	0%																																
<p>En este capítulo la ejecución se ha ajustado a la previsión contenida en el presupuesto.</p>																																				
<p>“13. Gastos financieros”.</p>																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%;">[1] PREVISION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] LIQUIDACION 2013</th> <th style="width: 10%;">[2] - [1] DESVIACION</th> <th style="width: 10%;">([2] - [1]) / [1] % DESVIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13. Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">(378)</td> <td style="text-align: right;">(93.842)</td> <td style="text-align: right;">(93.464)</td> <td style="text-align: right;">24720%</td> </tr> <tr> <td> b) Por deudas con terceros</td> <td style="text-align: right;">(378)</td> <td style="text-align: right;">(93.842)</td> <td style="text-align: right;">(93.464)</td> <td style="text-align: right;">24720%</td> </tr> <tr> <td> Intereses de deudas por ajustes a valor actual</td> <td style="text-align: right;">(378)</td> <td style="text-align: right;">(394)</td> <td style="text-align: right;">(16)</td> <td style="text-align: right;">4%</td> </tr> <tr> <td> Intereses de deudas por reconocimiento del interés implícito</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">(93.256)</td> <td style="text-align: right;">(93.256)</td> <td style="text-align: right;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td> ayudas publicas reembolsables sin interés</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">(192)</td> <td style="text-align: right;">(192)</td> <td style="text-align: right;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td> Otros gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">(192)</td> <td style="text-align: right;">(192)</td> <td style="text-align: right;">Sin Ptto.</td> </tr> </tbody> </table>		[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION	13. Gastos financieros	(378)	(93.842)	(93.464)	24720%	b) Por deudas con terceros	(378)	(93.842)	(93.464)	24720%	Intereses de deudas por ajustes a valor actual	(378)	(394)	(16)	4%	Intereses de deudas por reconocimiento del interés implícito	0	(93.256)	(93.256)	Sin Ptto.	ayudas publicas reembolsables sin interés	0	(192)	(192)	Sin Ptto.	Otros gastos financieros	0	(192)	(192)	Sin Ptto.
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION																																
13. Gastos financieros	(378)	(93.842)	(93.464)	24720%																																
b) Por deudas con terceros	(378)	(93.842)	(93.464)	24720%																																
Intereses de deudas por ajustes a valor actual	(378)	(394)	(16)	4%																																
Intereses de deudas por reconocimiento del interés implícito	0	(93.256)	(93.256)	Sin Ptto.																																
ayudas publicas reembolsables sin interés	0	(192)	(192)	Sin Ptto.																																
Otros gastos financieros	0	(192)	(192)	Sin Ptto.																																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Cartuja 93, S.A				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
				
<p>Al cierre del ejercicio, en el apartado "b) Por deudas con terceros", se registran los gastos por interés implícito de las ayudas públicas reembolsables sin intereses, estos gastos financieros no se consideraron en el presupuesto, y tienen contrapartida en el apartado "c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero" del capítulo 12 de ingresos.</p>				
Desviaciones en el resultado del ejercicio.				
	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] %
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	(14.622)	(76.956)	(62.334)	426%
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	14.622	63.637	49.015	335%
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	(0)	(13.319)	(13.319)	459441650%
Resultado DEBE (ingresos y resultados positivos)	1.512.777	1.695.786	183.009	12%
Resultado HABER (gastos y resultados negativos)	(1.512.777)	(1.709.105)	(196.328)	13%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	(13.319)	(13.319)	Sin Ppto.
<p>El ejercicio 2013 ha cerrado con unas pérdidas moderadas, 13,3 mE, equiparándose los niveles de ingresos y de gastos, e inferiores al 1% del volumen total de gastos e ingresos registrados, cumpliéndose con ello el objetivo financiero de equilibrio presupuestario entre ambas magnitudes.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cartuja 93, S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Desviaciones en los presupuestos de capital 2013.

Ejecución Presupuesto de Capital ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION
1.- Adquisiciones de inmovilizado	0	20.581	20.581	Sin Ptto.
II. Inmovilizado Material:	0	20.581	20.581	Sin Ptto.
1. Terrenos y construcciones		19.325	19.325	Sin Ptto.
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		1.256	1.256	Sin Ptto.
2.- Cancelación de deudas	316.035	316.035	0	0%
b) De otras deudas	316.035	316.035	0	0%
TOTAL DOTACIONES	316.035	336.616	20.581	7%

Ejecución Presupuesto de Capital ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	[1] PREVISION 2013	[2] LIQUIDACION 2013	[2] - [1] DESVIACION	([2] - [1]) / [1] % DESVIACION
3. Recursos Propios	316.035	336.616	20.581	7%
b) Recursos procedentes de las operaciones	316.035	336.616	20.581	7%
TOTAL RECURSOS	316.035	336.616	20.581	7%

La Sociedad no había previsto en su presupuesto de capital del ejercicio 2013 nuevos proyectos de inversión ni, por tanto, los recursos necesarios para su financiación, sin perjuicio, de que habiendo concluido la primera fase del proyecto para la rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, con la recuperación del inmueble y el traslado de la sede de Cartuja 93 al edificio en 2012, quedaría una segunda fase del mismo.

Por las incertidumbres sobre las posibilidades de financiación de esta segunda fase del proyecto, se indicaba en la memoria del presupuesto de capital que el mismo no se incluían las estimaciones sobre su coste, aunque se seguiría impulsándolo.

Durante 2013 se han registrado las siguientes altas en el inmovilizado, no previstas en el presupuesto de capital, y financiadas con recursos propios:

- Construcciones: 9 mE por trabajos de terminación de la primera fase del Pabellón de la Unión europea, y 11 mE de la Tecnoincubadora Marie Curie.
- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material: 1 mE en elementos de mobiliario y otro inmovilizado material.

En el ejercicio 2013 se han atendido los pagos por 316 mE, que estaban contemplados en el presupuesto de capital, por la devolución de cuotas anuales de las ayudas reembolsables concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos, que consistieron en préstamos a un tipo de interés del 0%, y con plazo de amortización de 15 años, incluido un periodo de carencia de 3 años. Por tanto, la Sociedad ha atendido en plazo y cuantía todas las cuotas anuales vencidas entre los ejercicios 2009 a 2013, y tiene previsto continuar atendiendo las que vengán entre 2014 y 2021.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Cartuja 93, S.A
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	ESPACIO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO	Ejecución de líneas estratégicas	190.344,00	2	95.172,00	190.782,00	2	95.391,00	191.225,00	2	95.612,50
00002	SERVICIOS AVANZADOS	Ejecución de líneas estratégicas	1.169.213,00	5	233.842,60	1.171.905,00	5	234.381,00	1.174.624,00	5	234.924,80
00003	INTERACIONALIZACIÓN	Ejecución de líneas estratégicas	1.09.418,00	2	54.709,00	109.670,00	2	54.835,00	109.925,00	2	54.962,50
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			1.468.975,00			1.472.357,00			1.475.774,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
 (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Provisiónes plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Cartuja 93, S.A
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Inventario de evaluación	Elaboración del cuestionario y del estudio	87.338,00	1	87.539,00	1	87.742,00	1
00001	PCT Cartuja SmartLab	Proyectos piloto puesto en marcha	103.006,00	2	103.243,00	3	103.483,00	4
00002	Búsqueda inversión pública y privada	Nº de solicitudes presentadas	85.514,00	12	85.711,00	20	85.910,00	20
00002	Comunicación	Nº de actuaciones	73.827,00	20	73.997,00	30	74.169,00	30
00002	Consolidación ERTA2S	Nº de entidades aceleradas	838.985,00	12	840.897,00	16	842.847,00	20
00002	Cooperación empresarial y transferencia de tecnología	Nº de actuaciones y jornadas	85.184,00	4	85.380,00	6	85.578,00	6
00002	Dinamización nuevos proyectos	Nº de actuaciones y jornadas	85.723,00	6	85.920,00	8	86.120,00	10
00003	Proyectos europeos	Nº de asesoramientos	52.657,00	10	52.778,00	16	52.901,00	16
00003	Redes Intra-regionales	Nº de actividades	56.761,00	4	56.892,00	4	57.024,00	4
Totales			1.468.975,00		1.472.357,00		1.475.774,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Cartuja 93, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Cartuja 93, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01.11.00.01.00.440.01.54A	871.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Total (C)	871.000,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES GASTOS DE EXPLOTACIÓN GRUPO 6	871.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Total (D)	871.000,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cartuja 93, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Cartuja 93, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Cartuja 93, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Cartuja 93, S.A
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

Expte. 7/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 13 de enero de 2015 modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cumplimiento del Decreto de 3 de octubre de 2014, dictado en Autos 122/14, por el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla y establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar, código 13096710.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación Cultura y Deporte se interesa modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Resolución Judicial, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características del puesto de trabajo, código 13096710:

Se establece en el Centro de destino, el CEIP «Andalucía», en la localidad de Cañada Rosal, y en Otras características una jornada parcial de 12 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 13 de enero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EXP. 7/15)

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/cat. Prof.	C.D. C. Específico	Exp	Titulación	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: C.E.I.P. ANDALUCIA CAÑADA DEL ROSAL

ANNDIDOS

13096710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S.PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				CAÑADA DEL ROSAL Fijo-Discontinuo JORN. PARCIAL: 12H/S
----------	------------------------	-----	------	-----	-----------------	----------	----------	--	--	--	--

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III"

SUPRIMIDOS

13096710	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28				OSUNA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
----------	------------------------	-----	------	-----	-----------------	----------	----------	--	--	--	---

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 13 de enero de 2015 modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cumplimiento del Decreto de 19 de septiembre de 2014, dictado en Autos 105/14, por el Juzgado de lo Social núm. Ocho de Sevilla y el Decreto 541/14, de 22 de septiembre, dictado en Autos 110/14, por el Juzgado de lo Social núm. Once de Sevilla y establece las características de los puestos de trabajo códigos 13096510 y 13095210 de la categoría profesional Monitor Escolar.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se interesa la modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de las resoluciones judiciales, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características de los puestos de trabajo, códigos 13095210 y 13096510:

Se establece en el código 13096510 en otras características una jornada parcial de 20 horas y en el código 13095210 se establece en Centro de Destino la Escuela Infantil «Martín Gaiza» en Sevilla y en otras características una jornada parcial de 8 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 13 de enero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (EXP.7/15)

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA IV" ALCALA DE GUADAIRA

MODIFICADOS

13096510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	P.C.S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			ALCALA DE GUADAIRA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 24 H/S
13096510	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	S,PC	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			ALCALA DE GUADAIRA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

CENTRO DESTINO: ESC.INF. MARTIN DE GAINZA SEVILLA

ANADIDOS

13095210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	P.C.S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			SEVILLA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 8 H/S
----------	------------------------	-----	-------	-----	-----------------	----------	----------	--	--	--

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA I" SEVILLA

SUPRIMIDOS

13095210	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	P.C.S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28			SEVILLA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S
----------	------------------------	-----	-------	-----	-----------------	----------	----------	--	--	---

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 879/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2235/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados con fecha de 21 de febrero de 2007 y la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA, núm. 55, de 19 de marzo de 2007) y nombrándoles funcionarios de carrera del citado Cuerpo, mediante Orden de 7 de mayo de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA, núm. 103, de 25 de mayo). Doña Raquel Dolores Núñez Lama participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Orden de 3 de septiembre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 21 de febrero de 2007, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, a instancias de doña Raquel Núñez Lama, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2235/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la sentencia núm. 879/2012, de 27 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Labella Medina, en nombre y representación de doña Raquel Núñez Palma, contra la Orden de fecha 3 de septiembre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de 21 de febrero de 2007, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores de Gestión Financiera, anulando las resoluciones impugnadas y declarando el derecho de la actora a que le resulte valorado el Curso de Formación en comercio interior en un total de 3,125 puntos como organizado por entidad pública, así como la beca concedida por resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 4 de diciembre de 2002, a razón de 0,5 puntos. Asimismo, se reconoce el derecho de la actora a que el curso de Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de una extensión de 20 horas resulte valorado a razón de 0,50 puntos por cada 20 horas con un total por ello de 1 punto».

Mediante providencia de 23 de enero de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 879/2012, de 27 de febrero, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la OEP de 2005, acuerda incrementar en 4,625 la valoración inicialmente otorgada en fase de concurso a doña Raquel Dolores Núñez Lama (19,05 puntos), lo cual determina, una vez sumados los 72,1188 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 95,7938, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Asimismo, mediante Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, celebrado con fecha 18 de noviembre de 2013. Como resultado de este trámite, la interesada solicita

la plaza con código SIRHUS 428410 y denominación Titulado Superior, en la Dirección General de Economía Social, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Sevilla.

Cuarto. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, ha dictado diversos Autos, en relación con otros procesos selectivos, entre los que podemos citar el Auto de fecha de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, que establece lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad, la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.»

Quinto. A la vista de los citados Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede de Granada, así como del Acta de la Comisión de Selección del proceso selectivo de referencia de 21 de febrero de 2013 y de los Informes del Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública, de 27 de febrero y 14 de noviembre de 2013, respectivamente, se le adjudica a la interesada el destino que eligió en el acto de fecha 18 de noviembre de 2013.

Sexto. Mediante Orden de 7 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200), a doña Raquel Dolores Núñez Lama, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006, tomando posesión en el puesto adjudicado el día 1 de abril de 2008. Con fecha 5 de abril de 2013, la interesada ocupa con carácter definitivo, por concurso de méritos, el puesto de adscripción a los Subgrupos A1 y A2, de código SIRhUS 9285110, Asesor Técnico, adscrito a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, en Sevilla.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Raquel Dolores Núñez Lama, con DNI núm. 28.733.874-C, con una puntuación final en el proceso de 95,7938, así como, en función de ésta, el número de orden 27 bis, adjudicándole con carácter

definitivo, el puesto con código SIRhUS 428410 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Dirección General de Economía Social, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Sevilla.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarla ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día 6 de abril de 2015.

Si en el plazo de toma de posesión la interesada optase por continuar ocupando el puesto que desempeña en la actualidad, el puesto adjudicado lo será únicamente a los efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 879/2012, de 27 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Para ello, se insertaría en su historia administrativa el desempeño del puesto adjudicado durante el período que va desde el día 29 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, hasta 5 de abril de 2013, fecha en que, por concurso de méritos, ocupa el puesto de adscripción a los Grupos A1 y A2, con código SIRhUS 9285110; siempre y cuando, la interesada manifieste que, con fecha 31 de marzo de 2008, fecha en la que tomó posesión en el puesto adjudicado como funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006 y en la que causa incompatibilidad, opta por permanecer en activo en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Gestión Financiera.

A falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que opta por el nuevo puesto adjudicado.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución, se computarán desde el día 29 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 7 de mayo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A1.1200). Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Raquel Dolores Núñez Lama, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Somos Tritón».

Vista la solicitud presentada por don Fernando Sánchez García, en calidad de Administrador Único de la Sociedad Limitada Somos Tritón, S.L., en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Somos Tritón», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Entidad Somos Tritón, S.L., tiene su sede social en la calle Clara Campoamor, 2, bloque 10, 4.º-2.ª, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 21 de enero de 2015, tomo 5966, Folio 207, inscripción 1. Hoja SE-103874.

Segundo. Con fecha 21 de enero de 2015, don Fernando Sánchez García, en calidad de Administrador Único y representante de la entidad Somos Tritón, S.L., según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Somos Tritón», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada y una vez que la entidad solicitante ha procedido a la subsanación de la documentación preceptiva, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se ha formulado informe, de fecha 20 de febrero de 2015, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Somos Tritón», cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Somos Tritón» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en

Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de reconocimiento de fecha 20 de febrero de 2015, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Somos Tritón», con sede social en la calle Clara Campoamor, 2, bloque 10, 4.º-2.ª, 41920, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de marzo de 2015.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Barbate», en el tramo comprendido en el sector U.E. SU-B14 (Zurbarán 1), en el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz.

Visto el expediente administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Barbate», en el tramo comprendido en el Sector SU-B14 (Zurbarán 1), en el término municipal de Barbate, instruido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

HECHOS

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 15 de diciembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 310, de fecha 27 de diciembre de 1958, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 8, de fecha 12 de enero de 1959.

Segundo. Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de julio de 2011, se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de Barbate», en el tramo desde el núcleo urbano hasta el deslinde aprobado con fecha 1 de septiembre de 2008, en el camino cortijo Las Viñas de la Oscuridad, en el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas e informe técnico emitido con fecha 12 de agosto de 2014, se acuerda, por Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 14 de noviembre de 2014, iniciar el procedimiento administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Barbate», en el tramo comprendido en el Sector SU-B14 (Zurbarán 1).

El tramo de la vía pecuaria descrito anteriormente discurre por suelo clasificado como urbano según el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, aprobado el 20 de enero de 1995.

Cuarto. Redactada la Proposición de Desafectación, se somete al trámite de audiencia y exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 231, de fecha 3 de diciembre de 2014. No se han formulado alegaciones.

Quinto. La Delegación Territorial en Cádiz, con fecha 26 de enero de 2015, eleva propuesta de resolución de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Barbate», en el tramo comprendido en el Sector SU-B14 (Zurbarán 1), en el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento de desafectación, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 17/1999, antes citada, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Vista la propuesta favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz,

R E S U E L V O

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Barbate», en el tramo comprendido en el Sector SU-B14 (Zurbarán 1), en el término municipal de Barbate, provincia de Cádiz, a tenor de los datos, en función de la descripción y de las coordenadas que a continuación se detallan:

Vía pecuaria denominada «Colada de Barbate», de forma alargada con una anchura de once con setenta metros, una longitud de ciento cuatro con cincuenta metros y una superficie de mil doscientos doce metros cuadrados, y cuyos linderos son:

Al inicio: linda con la parcela catastral 7698709TF3079N0001WJ.

En su margen derecho: linda con las parcelas catastrales 7698709TF3079N0001WJ, 7698703TF3079N0001JJ, 7698702TF3079N0001IJ, 7698708TF3079N0001HJ y 11007A006000390001TH.

En su margen izquierdo: linda con las parcelas catastrales 7698709TF3079N0001WJ, 7698704TF3079N0001EJ, 7698703TF3079N0001JJ, 7698702TF3079N0001IJ, 7698708TF3079N0001HJ y 11007A006000390001TH.

Al final: linda con la parcela catastral 11007A006000390001TH.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ED50, DE LA DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE BARBATE», (VP @764/2014), T.M. BARBATE (CÁDIZ)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	237737,91	4009776,14	1I	237727,05	4009772,11
2D	237691,49	4009863,17	2I	237682,17	4009855,78
2-3D	237687,72	4009866,48	2-3I	237674,36	4009862,63

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DE LA DESAFECTACIÓN DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE BARBATE», (VP @764/2014), T.M. BARBATE (CÁDIZ)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	237624,54	4009571,92	1I	237613,68	4009567,89
2D	237578,12	4009658,95	2I	237568,80	4009651,56
2-3D	237574,35	4009662,26	2-3I	237560,99	4009658,41

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para que por ésta se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lucena, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 134/2014.

NIG: 1403842C20140000287.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 134/2014. Negociado: AA.

Sobre: Familia.

De: Doña María del Rocío Castilla Curiel.

Procurador: Sr. Antonio Beato Fernández.

Contra: Don Hamour Jimmy.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 134/2014, seguido a instancia de María del Rocío Castilla Curiel frente a Hamour Jimmy, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 26/15

En Lucena, a 10 de marzo de 2015.

Vistos por doña Erica Gómez Quiñones, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lucena y de su partido judicial, los presentes autos de juicio de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado bajo el número 134/14 a instancia de doña María del Rocío Castilla Curiel, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Beato Fernández y asistida del Letrado don Juan Ángel Huertas González, contra don Hamour Jimmy, en situación procesal de rebeldía, habiendo recaído la presente resolución, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Antonio Beato Fernández, en nombre y representación de doña María del Rocío Castilla Curiel, se formuló demanda de divorcio contra don Hamour Jimmy, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportunos, en apoyo de sus pretensiones, terminaba suplicando que, tras los trámites legales, se dictase en su día Sentencia en la que se declare el divorcio de las partes.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se acuerda dar traslado de la misma y de los documentos que la acompañan al demandado, emplazándolo para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

No habiendo comparecido el demandado dentro del plazo para contestar a la demanda, con fecha 22.1.15, se dicta Diligencia de Ordenación, que declara al demandado en situación procesal de rebeldía, señalándose como fecha y hora del juicio, 9 de marzo de 2015 a las 13,00 horas.

Tercero. El 9 de marzo de 2015 se celebró el juicio con el resultado que consta en acta a la que nos remitimos para evitar reproducciones ociosas, quedando los autos en la mesa de S.S.^a para dictar Sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 86 del Código Civil: «Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea su forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81».

De conformidad con el artículo 81.2.º del Código Civil: «Se decretará judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio: A petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. No será preciso el transcurso de este plazo para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio.

A la demanda se acompañara propuesta fundada de las medidas que hayan de regular los efectos derivados de la separación.»

Aplicando los preceptos legales que se acaban de exponer, al presente caso, procede indudablemente, acceder a la pretensión de que se decrete judicialmente el divorcio de doña María del Rocío Castilla Curiel y don Hamour Jimmy, al concurrir un supuesto legal que lo legitima (artículo 86 CC en relación con el artículo 81.2» del mismo Texto Legal), ya que el divorcio ha sido solicitado por doña María del Rocío Castilla Curiel, han transcurrido con creces, más de tres meses, desde la celebración del matrimonio, al haberse celebrado el mismo, el 7 de junio de 2008, y la demanda de divorcio va acompañada de propuesta fundada de las medidas que hayan de regular los efectos derivados del divorcio.

Como medidas del divorcio se fijan las establecidas por imperativo legal, no adoptándose ninguna otra, pues la actora no lo solicita, y el demandado se encuentra en situación procesal de rebeldía.

Segundo. La presente sentencia, una vez firme, producirá, respecto de los bienes del matrimonio, la disolución del régimen económico matrimonial.

Tercero. Dada la naturaleza especial de este procedimiento, no se hace especial pronunciamiento en costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio Beato Fernández, en nombre y representación de doña María del Rocío Castilla Curiel, contra don Hamour Jimmy, y por ende, declaro disuelto por divorcio, el matrimonio celebrado entre ambos, con todos los electos legales inherentes a esa declaración, acordando como medidas, al margen de los efectos que operan por Ministerio de la ley, las siguientes:

1. La revocación de cuantos consentimientos y poderes, cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.
2. El cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

La sentencia una vez firme, producirá respecto de los bienes del matrimonio, la disolución del régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil de Lucena, a fin de que se proceda a la práctica del asiento que corresponda.

En el presente procedimiento, no se hace especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma (art. 458 LEC). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1468-0000-33-0134-14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrada Juez que la suscribe, en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario Judicial, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Hamour Jimmy, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Lucena, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 564/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 564/2014. Negociado:

NIG: 2906744S20140007532.

De: Don Juan León Moreno.

Contra: Administración Concursal de Aves Lázaro, S.L., y Aves Lázaro, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta techa en los autos número 564/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Juan León Moreno se ha acordado citar a Aves Lázaro, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17.3.2015, a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aves Lázaro, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de marzo de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios que se citan. (PD. 657/2015).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar la licitación para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE 02/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contratación de Servicios de asistencia técnica para la realización de la evaluación ex-ante de los instrumentos financieros a poner en marcha en el periodo 2014-2020».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000 €) IVA excluido.
5. Garantías.
Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>
 - b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - e) Teléfono: 955 064 682.
 - f) Telefax: 955 065 014.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2. del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General o en el Auxiliar de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - 2.º Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja y C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, respectivamente.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - 4.º Telefax: 955 065 014.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Fondos Europeos.

10. Otras informaciones:

El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Dirección General de Fondos Europeos, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

Este contrato está cofinanciado con fondos de la Unión Europea, concretamente con los Fondos FEDER, FSE y FEADER del periodo 2007-2013.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- La Directora General, Patricia María de Eguilior Arranz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se resuelve la formalización del contrato administrativo especial que se cita, para el curso 2014/2014.

Lotes 1-36.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la formalización del «Contrato Administrativo Especial de explotación de cafeterías de Centros Docentes de la provincia de Málaga» referenciado con el Expte.: SC Esp Cafeterías 14/16.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SC Esp Cafeterías 14/16.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en centros docentes de la provincia de Málaga.
- b) División por lotes y números: Sí, 36 lotes, de los cuales se han adjudicado 5.

3. Plazo y lugar de ejecución del contrato.

- a) Plazo: 24 meses.
- b) Lugar: Cafeterías en centros docentes de la provincia de Málaga.

4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Formalización.

- a) Fecha: 8 de septiembre de 2014.
- b) Lotes adjudicados y personas adjudicatarias:

Lote núm. 1: Jenifer Carabante Toro; Lote núm. 4: Vanesa Aguilar Burgos; Lote núm. 16: Remedios Perea Frías; Lote núm. 33: Francisco R. Palomo Parra; Lote núm. 26: Elisa Gavira Veladez.

Málaga, 5 de septiembre de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 652/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P. 41018, Sevilla.
Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Expediente: 2015/000070.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de bastidores y equipos para obras de ejecución de subestación eléctrica 66/15 kV,
Sector 1, El Fresno, del Área Logística de la Bahía de Algeciras.

b) Lugar de ejecución/entrega: Sector 1 El Fresno del Área Logística de la Bahía de Algeciras.

c) Plazo de ejecución: 75 días naturales.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 271.583,81; IVA (21): 57.032,60; total: 328.616,41 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 271.583,81 euros.

5. Garantía provisional.

No se exige

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 23 de abril de 2015.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3.

A las 12,00 horas del día 8 de mayo de 2015, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Porcentaje de cofinanciación: 80%

12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de marzo de 2015.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 651/2015).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta. Edificio Catalana-Occidente. C.P. 41018, Sevilla.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Expediente: 2014/000505.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Retirada de residuos de los Puertos de Garrucha y Villaricos (Almería).

b) Lugar de ejecución/entrega: Puertos de Garrucha y Villaricos (Almería).

c) Plazo de ejecución: 3 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.:

Presupuesto: 13.200,00; IVA (10): 1.320,00; total: 14.520,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 22.660,00 euros.

5. Garantía provisional.

No se exige

6. Obtención de documentos e información.

a) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000406-14-P.
Notificado: Controlgás Levante, S.L.
Último domicilio: Avda. de Moliere, 41, local 5. Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000546-14-P.
Notificado: Coast Point, S.L., «Restaurante Coast Point».
Último domicilio: Paseo Marítimo, 107, Edf. Eucalipto, bajos 1 y 2. Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000550-14-P.
Notificado: D. Amar Uddin, «Atif Doner Kebab».
Último domicilio: C/ San Pancrancio, núm. 20. Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000673-14-P.
Notificado: D. Alan James Osborne.
Último domicilio: C/ Trinidad, núm. 4. Edif. «El Monte», bajo F. Benalmádena-Costa (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000729-14-P.
Notificado: Tierrahotelera, S.L.
Último domicilio: C/ Oro, Edif. Oro, 57, 2.º, 3. Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000106-15-P.
Notificado: Doña Lucía Romero de Ávila Nieto.
Último domicilio: Avda. Antonio Belón, núm. 22, 3.º B. Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000110-15-P.
Notificado: Don David García Iglesias.
Último domicilio: C/ San Martín, núm. 14. Valladolid.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000129-15-P.

Notificado: Marketinnova Consultores, S.L.L.

Último domicilio: Pl. Industrial La Moraga, parcela 21, manzana 3. Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000136-15-P.

Notificado: Lixiong Chen, «Yi Fan Feng Shun».

Último domicilio: C/ Jane Bowles, núm. 14. Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la persona interesada la resolución que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la persona interesada, por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Persona interesada: Opinión Plural, S.L.

Acto notificado: Resolución de 8 de enero de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, por la que se anula la Resolución de 17 de marzo de 2011, que autorizaba a Canal 47, S.L.U., el arrendamiento de la licencia de su propiedad para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de Televisión Digital Terrestre de ámbito local para la demarcación de Sevilla, a favor de Opinión Plural, S.L.

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- El Director General, Juan Carlos Blanco de la Cruz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201301739	EL GHAZI	MOUSSAID
01201414695	BOULAAZ	MOHAMED
01201414734	RODRIGUEZ DOMINGO	JOSE ANTONIO
01201414736	AHRIQUIL	MOHAMED
01201414737	YAROVAYA	SOFIA
01201414738	RUIZ BAEZA	JOSE FRANCISCO
01201414776	FERNANDEZ FUENTES	ANTONIO
01201414788	SALHI	YASSINE
01201414789	IAO APIA	IA APIA
01201414790	AGOUYAM	MOHAMED
01201414791	WADE	PAPE
01201414793	EL QADMIRI	DRISS
01201414798	EL HAICHAR	EL MEHDI
01201414803	EL MASSOUDI	MOHSSEN
01201414806	SALEH	HASSAN
01201414811	MDIHI	MOHAMED
01201414812	FIKRI	MOHAMED
01201414813	HOUB-EDDINE	YASSINE
01201414814	GHANEM	SALAH
01201414815	GHELLAB	MOHAMED
01201414818	AMIGO MACHADO	JENNIFER
01201414853	SANCHEZ MARQUEZ	JOSE
01201414855	EL BARAK	MAKDAR
01201414881	FERNANDEZ CAMPOS	RAFAEL
01201414899	DE HARO SANCHEZ	MARIA BELEN
01201414949	AGUILERA PEINADO	NICOLAS
01201414955	EL HOUCINE	SIAALI
01201414956	BENMOUSA	HASSAN

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201414957	ZERWALI	KHAKID
01201414958	ADDARRASI	SAMIR
01201414959	JOUNAIDI	ABDOLAH
01201414960	BEN MOUSA	YOUSEEF
01201414962	EL KHILIOUI	NOUREDDINE
01201414964	KASM	ASDIN
01201414970	EL WAHABI	MOHAMED
01201415021	URANGA ORTIZ	FRANCISCO JAVIER
01201415023	DE GENTIL DE ROSIER	GUILLAUME
01201415031	DESZO BALOG	LASZLO
01201415034	MARTINEZ RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
01201415046	TOUHKAM	YOUNES
01201415048	CARDENAS RESTREPO	ESTEBAN
01201415051	AASKRI	ZAINA
01201415054	NOUCHIDE	HASSAN
01201415055	EAKKACHI	NABIL
01201415093	HAMRIT	MOHAMED
01201415095	TRAORE	HAME
01201415133	HERNANDEZ SERRANO	ADRIAN
01201415140	AASKRI	ZAIMA
01201415142	HMIMDATI	MOHAMED
01201415149	CARRILLO MIRAVETE	FRANCISCO
01201415150	DAYF	ABDEJALIL
01201415162	ROMERO AMADOR	MARIA DE LOS ANGELES
01201415163	NUÑEZ GARCIA	PEDRO
01201415176	NISRINE	TOUGHRAI
01201415192	AMADOR NIETO	JUAN
01201415204	ARABI	MOHAMED
01201415206	OURHOU	SAID
01201415208	KOUTARI	RACHID
01201415215	RABIA	ABDEREZAK
01201415219	SINACER	MOHAMED
01201415221	DEBARKH	MOSTAPHA
01201415222	NESARI	ABDOU
01201415223	LAKHMI	BEN YEBKA
01201415224	BEN OUAZANE	MOHAMED
01201415225	BOU BAKRE	SAFA
01201415226	BOUAZLA	TAOUFIK
01201415227	BEN AMAR	NABIL
01201415228	BACHA MOHAMED	JAMSE
01201415281	ASKOUR	YASSINE
01201415298	DRIOUICH	MOHAMED
01201415299	GUERDJOUM	ZAKARIA
01201415300	BENGHARSA	YOUNES
01201415301	HOUSNI	KHALED
01201415302	BAHRI	AMINE
01201415303	KHOURSIFANE	MOHAMED
01201415304	SAHILA	ABDELMAHID
01201415305	ZOUAOUI	MOHAMED FARES

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201415306	BOUMEDIANE	ABDELGHANI
01201415307	BAY	HOUSINE
01201415310	CHITOUANE	BENHOUDA
01201415312	EL BACHER	ALI BEN
01201415313	BEN EL ABAS	MIMOUN
01201415314	CHELAF	MOHAMED
01201415315	BEN OUDA	MIYOUBI
01201415316	KAHOUL	IBRAHIM
01201415317	KHOUIDMI	ABDELJEBAR
01201415318	REBOUT	KADA
01201415319	AITKAIT	MENAD
01201415320	CHRIGUI	MOUNIR
01201415321	EL NEAMAOU	TAHA
01201415322	BOU MAAZA	MOHAMED
01201415323	BEN CHOIRA	BOURHIYA
01201415325	BILAL	IBRAHIM
01201415326	CHEDOUR	ABDELKRIME
01201415327	BENLEHSEN	RABAH
01201415328	TAHER	HASSAN
01201415329	BERKOUL	ABDENOUR
01201415331	SOUDAT	MILOUD
01201415334	LAKHAL	YOUNES
01201415338	BOUZFOUR	SOUFIAN
01201415341	NEZREK	MOHAMED AMINE
01201415344	ABEDI	MUSTAPHA
01201415346	ADDAD	KHALED
01201415348	MKELLEF	MEHDI
01201415349	SALMI	ZAKARIA
01201415351	SAHNOUNE	FATHI
01201415352	GUENDOUR	TOUFIK
01201415353	MICHRI	NASSIM
01201415355	BEN MILOUD	ABDELKARIM
01201415357	PAPA OUBOU	ESEREKO
01201415360	TCHOUKOUMA	YVES
01201415361	BANASSOU	OLIVER
01201415363	ABUGASHA	SOLOMON
01201415364	MOUTASS	SAMUEL
01201415366	DJEM	EMILE
01201415368	KADORE	MOUSSA
01201415369	FADAMA	CHARLES YOUSSEF
01201415370	MAFADA TOMOSO	HENRY
01201415371	DIVINE YELLA	MAXWELLE
01201415406	BUCUR	TEODORA
01201415410	CAPARROS ARTERO	DIEGO
01201415423	SANCHEZ SALINAS	DANIEL
01201415434	MATEI	ALEXANDRU
01201415435	KVIRKVELIA	GIORGI
01201415446	GARCIA VILLEGAS	GABRIEL
01201415459	BARNARD	COLIN LEONARD

NUM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201415467	MIHAI ISPIR	ION
01201415469	LARA SALMERON	JORGE
01201415474	LOPEZ LOPEZ	ANTONIO
01201415488	BZECHIS	SAULICIUS
01201415491	DOUMBOVA	ISSAKA
01201415510	RODRIGUEZ REQUENA	JUAN LUIS
01201415516	GONZALEZ DONOSO	LUIS DAVID
01201415531	CEBA RUIZ	FRANCISCO JAVIER
01201415559	LAYACHI KASSEN	FATIMA
01201415573	BONDARAU	SIARHEI
01201415574	MLIONIK	SIARHEI
01201415595	BOYIE DIALLO	MAHAMED
01201415599	SANCHEZ VALENCIA	JHON FREDDY

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Expte.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
05259/14	LAURA	MOTESDEOCA	GONZÁLEZ
17108/14	ILUZIA	MIHAI	
38354/14	ANTONIO	MARTÍNEZ	REQUENA
39551/13	MARÍA DOLORES	ROMERO	RUIZ
39847/14	MIGUEL	HIDALGO	CARMONA
54881/14	CLARA	CASTILLA	CORDÓN
56422/14	RAÚL	RIVAS	MARÍN
56493/14	MARÍA DEL CARMEN	AGUILAR	URBANO
58152/14	CAROLINA	MORAL	CARACUEL
58851/14	ANTONIO	MUREZ	RUIZ
59059/14	REBECA	GONZÁLEZ	BAJO
59078/14	M. ^a VALLE	DÍAZ	JIMÉNEZ
59105/14	CARLOTA	LÓPEZ	FAJARDO
59550/14	MIGUEL ÁNGEL	MOYANO	MAESTRE
59834/14	TAMARA	MORENO	MORENO
60162/14	ROSA	GUTIÉRREZ	SOTO
60888/14	ANA MARÍA	ÉCIJA	PORRAS
60958/14	LAURA	JIMÉNEZ	MONTALBÁN
60981/14	ANTONIO JOAQUÍN	DÍAZ	SÁNCHEZ
61200/14	MARÍA ISABEL	SÁNCHEZ	ROLDÁN
61223/14	MERCEDES	HIDALGO	PINEDA
61422/14	MARJORIE VIVIANA	CEDEÑO	FARIAS
61513/14	ARCADIO JOSÉ	PÉREZ	LUNA
61772/14	VERÓNICA	CORDÓN	SUÁREZ
62248/14	SAID	EL KOUMIR CHAKSI	
62266/14	MARÍA ÁNGELES	GIMBERT	MOYA
62268/14	JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ	RAMÍREZ
63034/14	MARÍA DOLORES	MÉRIDA	RAMOS
63170/14	EFTIME	OCHITA	
63204/14	MARIA BETTY	BERNAL	LERMA

Expte.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
63288/14	MARÍA DOLORES	MARTÍNEZ	URBANO
63466/14	DIANA CAROLINA	CALERO	MURILLO
63492/14	M. DE LOS ÁNGELES	VINAGRE	MORENO
63600/14	CARMEN	CALZADO	ÁLVAREZ
63757/14	CARMEN	CORTES	REYES
63773/14	FATIMA	DORDY	TOSET
64154/14	RAFAEL	TORRES	MONTORO
64268/14	VANESA MARÍA	LEÓN	ÁLVAREZ
64272/14	MARÍA DE LAS MERCEDES	MOLINA	LUNA
64282/14	DOMINGO	ESCRIBANO	DE LA FUENTE
64398/14	IOANA	NEGREA	
64812/14	MARÍA SOLEDAD	GARCÍA	RUIZ
64812/14	MARÍA SOLEDAD	GARCÍA	RUIZ
64974/14	CRISTINA	PINTO	LEÓN
65196/14	LUIS ANTONIO	LÓPEZ	PÉREZ
65452/14	ANTONIO JAVIER	BURGOS	MORENO
66539/14	VANESA	FLORES	CARRILLO
66582/14	JUAN LUIS	CÓRDOBA	JIMÉNEZ
66599/14	ENCARNACIÓN	CORTES	JIMÉNEZ
66611/14	ZINEB	BALAGHROUS	
66678/14	IONICA MADALINA	DRAGOMIR	
66781/14	CONSTANTIN GABRIEL	BUJOR	
66785/14	MARÍA CARMEN	LÓPEZ	CORTES
66823/14	ROCÍO	VILLAR	VALLE
67321/14	MARÍA SIMONA	ICHIM	
67344/14	MARÍA DEL PILAR	CORTES	MEDINA
67487/14	JUAN CARLOS	CHACÓN	MONTÁÑEZ
68248/14	FRANCISCA	CANTARERO	MOLINA
68602/14	ÁNGEL	MUÑOZ	ROLDÁN
68798/14	PETRUIA	UDREA	
69874/14	NAZARET	SANTIAGO	JIMÉNEZ
70627/14	ADRIÁN	MORENO	MUÑOZ
70759/14	MIOARA	ROUA	

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubieran subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/6078539/2013-96. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 09.02.15.
Notificado: D.^a Brígida López González.
Último domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 10-B. 18680 Salobreña (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5623677/2012-28. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 13.02.15.
Notificado: D. Antonio Navarro Guerrero.
Último domicilio: C/ Carmen Baja, núm. 56, 3.º 18690 Almuñécar (Granada).

Expte.: SAAD01-18/4800159/2011-38. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 10.02.15.
Notificado: D.^a Enriqueta Pérez Castillo.
Último domicilio: C/ Molino, núm. 2, 3º A. 18230 Atarfe (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5119207/2012-77. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 13.02.15.
Notificado: D. Javier Maya Carmona.
Último domicilio: C/ San Cayetano, núm. 1. 18230 Atarfe (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5433790/2012-88. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 13.02.15.
Notificado: D. José Fernández Rodríguez.
Último domicilio: C/ Caniche, núm. 1, portal 2, 2.º H. 18200 Maracena (Granada).

Expte.: SAAD01-18/6364844/2013-36. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 18.02.15.
Notificado: D. Miguel Villegas Rodríguez.
Último domicilio: C/ Goya, núm. 41. 18538 Dehesas de Guadix (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5645787/2012-71. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 18.02.15.
Notificado: D.^a Lourdes Navarro García.
Último domicilio: C/ Blas Infante, núm. 3. 18650 Dúrcal (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5535121/2012-73. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 18.02.15.
Notificado: D. Jesús Rodríguez Valero.
Último domicilio: Plaza de Andalucía, núm. 4. 18800 Baza (Granada).

Expte.: SAAD01-18/5433341/2012-24. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 13.02.15.
Notificado: D.^a Emilia Martínez Martínez.
Último domicilio: C/ Corralazo, núm. 10. 18800 Baza (Granada).

- Expte.: SAAD01-18/5903100/2013-14. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 13.02.15.
Notificado: D.^a Gaynor Robinson.
Último domicilio: C/ Tropicana, Las Palomas, núm. 40, puerta A. 18697 La Herradura (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5903223/2013-54. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 13.02.15.
Notificado: D. Eriic Robinson.
Último domicilio: C/ Tropicana, Las Palomas, núm. 40, puerta A. 18697 La Herradura (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5398475/2012-25. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 27.02.15.
Notificado: D. Francisco Ruiz Leiva.
Último domicilio: C/ Paseo de Ronda Norte, núm. 13, bloq. 2, 1.º C. 18360 Huétor-Tájar (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5452361/2012-96. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 10.02.15.
Notificado: D.^a Ana Puertas Galdeano.
Último domicilio: C/ Juan Ruiz, núm. 36. 18713 Sorvilán (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5198325/2012-62. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 10.02.15.
Notificado: D.^a Virginia Maldonado Carmona.
Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 11. 18110 Las Gabias (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5057691/2012-12. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 10.02.15.
Notificado: D.^a Eulalia Suárez García.
Último domicilio: C/ Julio Romero de Torres, núm. 6. 18220 Albolote (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/1343391/2008-30. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 09.02.15.
Notificado: D.^a María Moreno Hernández.
Último domicilio: C/ Prolongación Manuel de Falla, núm. 12. 18151 Ogijares (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5846190/2012-80. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 13.02.15.
Notificado: D. Manuel Ginés García Sánchez.
Último domicilio: C/ Lirio, núm. 8, bajo A. 18140 La Zubia (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5724755/2012-64. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 13.02.15.
Notificado: D. Khalid Guessous El Ouadi.
Último domicilio: C/ Aceiteras, núm. 1. 18300 Loja (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5019652/2012-71. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 09.02.15.
Notificado: D. Carlos Aníbal Cárdenas.
Último domicilio: C/ Comares, núm. 31, 1.º E. 18230 Atarfe (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5886821/2013-70. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 10.02.15.
Notificado: D.^a Rosalía López Guerrero.
Último domicilio: C/ Antonio del Rey, núm. 15. 18800 Baza (Granada).
- Expte.: SAAD01-18/5695814/2012-40. Advertencia Caducidad.
Acto que se notifica: Acto de fecha 09.02.15.
Notificado: D.^a Encarnación Árbol Arantave.
Último domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 12. 18658 Restábal-El Valle (Granada).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 26 febrero de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2002-0400005-1 (EQM 1), referente a la menor M.A.T.C., dicta Resolución de Modificación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Filomena Cortés Cortés, al hallarse en paradero desconocido según la información que obra en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, Planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Restaurante Golf Playa Serena. S.L.U. CIF: B04589602.

Núm. expediente: 40/14.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 600 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Gloria Sánchez Pascual. «Taberna la Marmita del Adarax». NIF: 27510079D.

Núm. expediente: 74/14.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 300 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Rafael Salinas e Hijos, S.L. «Industrias Cárnicas Salinas». CIF: B04566535.

Núm. expediente: 84/14.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción:

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución de sobreseimiento de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: King Wok, S.L.U. «Restaurante King Wok». CIF: B04700183.

Núm. expediente: 109/14.

Infracción: Leves a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de hasta 3.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Almería, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de disolución unilateral de su Pareja de Hecho no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Doña Rafaela González Rodríguez.

Expediente: 387-2011-2548.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 16 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de los herederos de José Luis Espejo Cobos, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha acordado el inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida núm. 20140090

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de cantidad percibida de forma indebida de fecha 24 de octubre de 2014. Frente a dicho Acuerdo no podrá interponerse recurso alguno, otorgándose un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos y/o justificaciones se estimen convenientes y que serán tenidas en cuenta al dictar la correspondiente resolución.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, núm. 125, de Almería.

Almería, 16 de marzo de 2015.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica inicio del procedimiento de reintegro a las entidades que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/I/716	29-1	RICARDO VELASCO SUSÍN (GRANJA ESCUELA-ALBERGUE LAS PALMERAS)

Málaga, 2 de febrero de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la C/ Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto. Contra las indicadas resoluciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
29-2010-I-52	29-2	JOSÉ IGNACIO MURILLO GARCÍA
29-2010-I-67	29-4	YAKAN ABDÓN CHAMBERLIN
29-2010-I-76	29-1	ROSA M.ª ZURITA GUTIÉRREZ
29-2010-J-112	29-5	ELCIS ROSANA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
29-2010-J-168	29-191	WILLIAMS MUIBA
29-2010-I-102	29-2	BITSAM JARRAH
29-2010-J-131	29-4	GABRIELA ÁLVAREZ SOSA
29-2010-J-141	29-7	ANTONIO CORTÉS CARMONA
29-2010-J-142	29-4	ROCÍO TORREBLANCA BALTA
29-2010-J-184	29-16	SAMUEL DÍAZ DÍAZ
29-2010-J-191	29-1	NORMA BEATRIZ AUGER

Málaga, 9 de marzo de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, las resoluciones a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Plaza San Juan de la Cruz, 2), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-382/08	AYALA HERRERA	CLARA	44362147T
P-4725/08	BENAVIDES MATILLA	IVAN PEDRO	54097704W
29-RBE-01-03986/11	FARRAR FARRAR	STUART WILLIAN	26285496S
P-1002/08	JIMENEZ CABRERA	MIGUEL ANGEL	25731869K
29-RBE-05-01326/10	URBANO LOPEZ DE GAMARRA	SONIA	74877416L
29-RBE-02-003130/08	RODRIGUEZ IGLESIAS	DANIEL	76940936W
P-809/08	PEREZ MUÑOZ	ANTONIO JESUS	75877919E
29-RBE-01-04930/10	SCHWARZENBERG	TABEA	X7332170T

Málaga, 16 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación a los que no ha sido posible notificar acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de los acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho de la ayuda para la Renta Básica de Emancipación a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), se les concede un plazo de quince días hábiles para solicitar la vista del expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Esta Delegación Territorial, de acuerdo con el artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones, dispone un plazo de doce meses para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en dicho artículo se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-332/09	DELGADO SANCHEZ TOBOSO	JOSE ANTONIO	25721035C
29-RBE-01-05818/11	GOMEZ BERMUDEZ	LUCIA	44595438W
29-RBE-01-01971/11	JIMENEZ RUIZ	GEMA ASCENSION	53686792P
29-RBE-02-10661/10	LEIVA MILLAN	MARIA	74878811B
29-RBE-01-01986/11	MILLAN MILLAN	JESUS	47726639Y
29-RBE-01-05398/11	MORENO CRUZ	AARON	44721041W
P-4852/08	MUÑOZ GONZALEZ	MIRIAM	74884398D
P-3734/08	PEREZ ALFONSO	EVA MARIA	75773100Z
29-RBE-02-10554/10	ROSA LOPEZ	ANDRES	30228172P
29-RBE-01-07843/11	SAN MAXIMO SANTOS	GERMAN	70867202Q
29-RBE-01-09349/11	SANTIAGO GALVIN	ANGEL JOSE	75910532K
29-RBE-02-09349/11	SANTIAGO GALVIN	ANGEL JOSE	75910532K
29-RBE-03-09349/11	SANTIAGO GALVIN	ANGEL JOSE	75910532K

Málaga, 16 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
BANCO SANTANDER S.A.	A39000013	29-TV-0374/2014
I.C. INMUEBLES	A19005131	29-TV-0383/2014
JACINTO REBOLLO FERNANDEZ	25047126B	29-TV-0427/2014

Málaga, 16 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Acuerdo de Incoación y Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2 (29007) Málaga.

Expediente: MA-00047/2015 Matrícula: 01-00HXJ- Titular: FRIO ZURGETRANS SL Domicilio: ANDALUCIA, 23 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Diciembre de 2014 Vía: MA3100 Punto Kilométrico: 1 Hora: 12:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COLMENAR HASTA COIN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA D 10:24 HORAS, ENTRE LAS 06:53 HORAS DE FECHA 10/12/14 Y LAS 21:52 HORAS DE FECHA 10/12/14. EXCESO 0:24 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00048/2015 Matrícula: 01-00HXJ- Titular: FRIO ZURGETRANS SL Domicilio: ANDALUCIA, 23 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Diciembre de 2014 Vía: MA3100 Punto Kilométrico: 1 Hora: 12:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COLMENAR HASTA COIN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:58 HORAS, ENTRE LAS 06:53 HORAS DE FECHA 05/12/14 Y LAS 21:08 HORAS DE FECHA 05/12/14. EXCESO 0:58 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00055/2015 Matrícula: AL-000649-AD Titular: ANTONIO JESUS ROMAN GARCIA Domicilio: C/ MALVASIA 4 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de Enero de 2015 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3100 KGS. MMA: 2900 KGS. EXCESO: 200 KGS. 6,89% TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00017/2015 Matrícula: MA-000792-CJ Titular: NIAZ HUSSAIN Domicilio: C/ ALGECIRAS, N° 17 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 127 Hora: 12:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CORDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00105/2015 Matrícula: 28-41CLZ- Titular: FCO CRISTOBAL ARAGON CARO Domicilio: PERIQUITO S/N Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2015 Vía: A404 Punto Kilométrico: 24 Hora: 18:14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN DE LA TORRE HASTA ALHAURIN DE LA TORRE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO ACREDITA 10. 12. 13 ENERO 2015 DE LOS 28 MAS EL DEL DIA EN CURSO QUE DEBE ACREDITAR, NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES 561/06 CEE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00062/2015 Matrícula: 79-83GFG- Titular: MARQUEZ Y ALBA 2006 SL Domicilio: C/ GRANADA, 00037 Co Postal: 29230 Municipio: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 170 Hora: 18:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:15 HORAS DE FECHA 10/12/14 Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 11/12/14 DESCANSO REALIZADO 6:04 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:11 HORAS DE FECHA 10/12/14 Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 11/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

<p>Expediente: MA-00081/2015 Matrícula: 52-62DSZ- Titular: MIGUEL Y JUAN ANTONIO CAÑAS CAÑAS S Domicilio: CALZADA, 15 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8 Hora: 09:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ANTEQUERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA BEBIDAS EN GENERAL DE EMPRESA DISTINTA A LA PROPIEDAD DEL VEHICULO PARA SU REPARTO POR ANTEQUERA (SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS). Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00029/2015 Matrícula: 90-19FBJ- Titular: SUCESORES DE NUÑEZ RIOS, S.L. Domicilio: VP CORTIJO LOS MIGUELES, S/N Co Postal: 29710 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2014 Vía: MA-4403 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ANTEQUERA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. CORTE CORRIENTE TACOGRAFO DIA 19 NOVIEMBRE 2014. MANIFESTANDO CAMBIO DE BATERÍA, NO ACREDITANDOLO DOCUMENTALMENTE. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET IMPRESIÓN ANOMALIAS. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00032/2015 Matrícula: 51-14DTY- Titular: IRMAR 1967, S.L. Domicilio: REINO DE LEON, 26 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 251 Hora: 07:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RINCON DE LA VICTORIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-00071/2015 Matrícula: 00-32DDJ- Titular: MORENO Y GUARNIDO SL Domicilio: SOFOCLES 8 2-3 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2015 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. DENUNCIA AL CARGADOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-00145/2015 Matrícula: 49-48DXD- Titular: MORENO Y GUARNIDO SL Domicilio: SOFOCOLES, 8-2-3. URB. EL CONSUL Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 1 de Octubre de 2014 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 4 Hora: 14:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL QUE LOS Y PORTANDO DOCUMENTOS DE TRANSPORTE QUE NO CONTIENEN LA CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN CORRECTA, CONSISTENTE EN INDCAR EN LA CARTA DE PORTE QUE LA MATERIA TRANSPORTADA ES SUSTANCIA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS CARTA PORTE Y MERCANCIAS TRANSPORTADAS Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00109/2015 Matrícula: 67-22HNV- Titular: ANTONIO MIGUEL JORDAN FERNANDEZ Domicilio: C/JACINTO BENAVENTE 7 3 IZQUEDA Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ALMUÑECAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO APORTA REGISTROS DE CONDUCCION NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE EL 17-12-14 HASTA EL 22-12-14 AMBOS INCLUSIVE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00133/2015 Matrícula: 30-81DPH- Titular: A-ROLL 10 SL Domicilio: PASEO DE CUBA 9 URB ELVIRIA Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Enero de 2015 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46,1 Hora: 12:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-00070/2015 Matrícula: 00-32DDJ- Titular: DOUHARI AMINA Domicilio: C/ RIO BERGANTES,17-1-1ºB Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2015 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCIA AJENA. VER. DOC CONTROL. CARECE DE TARJETA TRANSPORTE. CONDUCTOR MANIFIESTA SER PROPIETARIO VEHICULO PERO QUE NO HA REALIZADO LA TRANSFERENCIA POR CARECER DE LA DOCUMENTACION DEL VEH. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00072/2015 Matrícula: 00-32DDJ- Titular: DOUHARI AMINA Domicilio: RIO BERGANTES 17 1 1B Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2015 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA PAQUETERIA. CONDUCTOR MANIFIESTA SER TITULAR DEL VEHICULO, AUNQUE NO HA REALIZADO LA TRANSFERENCIA POR CARECER DE LA DOCUMENTACION. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>

Expediente: MA-00120/2015 Matrícula: 79-19BGG- Titular: GRUDASUR, S.A. Domicilio: CTRA. AUTOVIA SEVILLA-GRANADA, 77 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: MA-6415 Punto Kilométrico: 1 Hora: 10:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PRIEGO DE CORDOBA HASTA CASARICHE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS-DIAGRAMA DE FECHA 25-12-2014 A 06-01-2015 NI TAMPOCO DE 08-01-2015 A 12-01-2015. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00123/2015 Matrícula: 73-84JBL- Titular: CASTILLO SANCHEZ, JOSE FRANCISCO Domicilio: LA GRANJA 21 Co Postal: 29520 Municipio: FUENTE DE PIEDRA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2015 Vía: MA4403 Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:20 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA ANTEQUERA REALIZANDO SERVICIOS INICIADOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO. TRANSPORTA 2 VIAJEROS. RECOGE EN FUENTE DE PIDRA DONDE SEGÚN MANIFIESTA CONDUCTOR EN ESTA LOCALIDAD NO EXISTE SERVICIO DE TAXI, ESTANDO LIBERALIZADO. SEGÚN LOS VIAJEROS ESTE VIAJE SE REALIZA DIARIAMENTE COBRANDOLE 30 EUROS POR IDA Y VUELTA. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Pliego de descargo: No Sanción: 270,01

Expediente: MA-00148/2015 Matrícula: M -008017-WD Titular: ABDELLAH EL HALIMI Domicilio: DONOSO CORTES, 2, BAJO 1 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 1 de Diciembre de 2014 Vía: POETA MUÑOZ ROJAS Punto Kilométrico: Hora: 12:30 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 2 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se cita a efectos de fijación del justiprecio por mutuo acuerdo en el expediente que se cita.

Clave: 2-MA-1530.

Finca: 137 de Cártama.

Destinatario de la notificación: Don Hendrik Huis y doña Johanna Margaretha Alders.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del oficio de 19 de enero de 2015 de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, procede practicar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y al objeto de llevar a cabo el intento de mutuo acuerdo en la adquisición de los bienes expropiados en virtud de las obras arriba reseñadas, se le/s cita para el próximo jueves 19 de marzo de 2015 a las 12:00 horas en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, Málaga (29007). A dicho acto deberá asistir personalmente, o por medio de representante autorizado con el correspondiente poder notarial, bastante para dicho acto. Asimismo, deberá acudir con su Documento Nacional de Identidad, nota simple del Registro de la Propiedad de fecha actual y título de la propiedad como, por ejemplo, escritura de compraventa y adjudicación de herencia, entre otros.

Asimismo, se le comunica que en caso de que sean varios los titulares de la finca expropiada deberán comparecer todos, ya se personalmente o mediante representación de la forma arriba indicada.

Del mismo modo, deberán comparecer los titulares de las cargas, que en su caso, gravaran la finca (usufructuarios, titulares de hipoteca, titulares servidumbre).

Málaga, 2 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se cita a efectos de fijación del justiprecio por mutuo acuerdo en el expediente que se cita.

Clave: 2-MA-1530.

Finca: 128 de Cártama.

Destinatario de la notificación: Doña María García Alcón.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del oficio de 19 de enero de 2015 de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, procede practicar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y al objeto de llevar a cabo el intento de mutuo acuerdo en la adquisición de los bienes expropiados en virtud de las obras arriba reseñadas, se le/s cita para el próximo martes 17 de marzo de 2015 a las 12:00 horas en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, Málaga (29007). A dicho acto deberá asistir personalmente, o por medio de representante autorizado con el correspondiente poder notarial, bastante para dicho acto. Asimismo, deberá acudir con su Documento Nacional de Identidad, nota simple del Registro de la Propiedad de fecha actual y título de la propiedad como, por ejemplo, escritura de compraventa y adjudicación de herencia, entre otros.

Asimismo, se le comunica que en caso de que sean varios los titulares de la finca expropiada deberán comparecer todos, ya se personalmente o mediante representación de la forma arriba indicada.

Del mismo modo, deberán comparecer los titulares de las cargas, que en su caso, gravaran la finca (usufructuarios, titulares de hipoteca, titulares servidumbre).

Málaga, 2 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga.

Expediente: MA-02245/2014 Matrícula: 50-32DFM- Titular: INSTALACIONES Y REVESTIMIENTOS ALJE Domicilio: MIRADAMAS 3 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 10:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 48,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-02461/2014 Matrícula: CA-002500-BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: CTRA. SETENIL-ALCALA DEL VALLE KM. 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2014 Vía: A367 Punto Kilométrico: 28,5 Hora: 20:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA CUEVAS DEL BECERRO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00

Expediente: MA-01091/2014 Matrícula: 13-39GHS- Titular: ANURBA 93 SL Domicilio: CL TENIENTE FERNANDEZ 16 Co Postal: 14940 Municipio: CABRA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALCALA LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/03/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/04/14. DESCANSO REALIZADO 39:41 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:50 HORAS DE FECHA 12/04/14 Y LAS 23:31 HORAS DE FECHA 13/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 401,00

Expediente: MA-02273/2014 Matrícula: 55-75FHS- Titular: TRANSPORTES CARNERERO CAMPILLO SL Domicilio: CL LOS MARISTAS, 2 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 11:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LUCENA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:41 HORAS, ENTRE LAS 19:41 HORAS DE FECHA 07/09/14 Y LAS 01:07 HORAS DE FECHA 08/09/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN TRANSPORTA ALUMINIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01854/2014 Matrícula: 99-29DDK- Titular: MAZA LIÑAN FCO Domicilio: HACIENDA PAVONES, 115 Co Postal: 28030 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 221 Hora: 10:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MARBELLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 23:30 HORAS DE FECHA 02/07/2014 Y LAS 23:30 HORAS DE FECHA 03/07/2014 DESCANSO REALIZADO 08:45 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:45 HORAS DE FECHA 02/07/2014 Y LAS 23:30 HORAS DE FECHA 03/07/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTAN LOS DOS DISCO-DIAGRAMA QUE HA UTILIZADO EN LA MISMA JORNADA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

<p>Expediente: MA-01870/2014 Matrícula: 99-29DDK- Titular: MAZA LIÑAN FCO Domicilio: HACIENDA PAVONES, 115 Co Postal: 28030 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 221 Hora: 10:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MARBELLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 03-07-14 HASTA EL 12-07-14 AMBOS INCLUSIVE, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01828/2014 Matrícula: 43-84FKR- Titular: INTERTRANS 2012,SL Domicilio: ALCALDE DE MOSTOLES, 33 5 C ESC. DC. Co Postal: 28933 Municipio: MOSTOLES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 272,5 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MOTRIL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO EXISTEN REGISTROS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DEL TACOGRAFO DESDE LAS 00:00 HS DEL DIA 19062014 HASTA LAS 20:17 HS DEL DIA 15072014, NO PRESENTA CERTIFICADO ANEXO I RCEE 561/2006, -PRESENTA OTRO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES A NOMBRE CONDUCTOR DIFERENTE.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01863/2014 Matrícula: M -001878-ZP Titular: MARBELLA CONSULTING & RELOCATION, S.L Domicilio: CARLOS GALDONI 66 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 12:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SAN ROQUE NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE COMO ORIGEN ESCRIBE EN EL DISCO DIAGRAMA "SOTOGRADE-CADIZ".NO ANOTA EL LUGAR DE FINALIZACIÓN DE LA JORNADA MANIFIESTA QUE REALIZA EL TRAYECTO MADRID - SOTOGRADE. LO ANTERIOR CORRESPONDE AL DIA 21 JULIO 2014. EL DISCO DIAGRAMA ACTUAL EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN ESTA COMPLETAMENTE EN BLANCO, SIN REGISTRAR NINGUNA ACTIVIDAD REALIZADA, POR LO QUE SE IMPIDE COMPROBAR LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONDUCTOR SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 21 JULIO 2014. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01864/2014 Matrícula: M -001878-ZP Titular: MARBELLA CONSULTING & RELOCATION, S.L Domicilio: CARLOS GALDONI 66 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 11:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SAN ROQUE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TAN SOLO PRESENTA UN DISCO DIAGRAMA, CORRESPONDIENTE AL DIA 21-7-2014.SU TARJETA DE CONDUCTOR NO TIENE NINGUNA JORNADA GRABADA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02249/2014 Matrícula: 00-68GSK- Titular: MORENO Y GUARNIDO SL Domicilio: SOFOCLES, 8-2-3. URB. EL CONSUL Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 09:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2050 KGS. 58,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-02347/2014 Matrícula: 26-40DTM- Titular: AUTOCARES RIOS PALOMO, S.L. Domicilio: CARVAJAL, S/N BLQ 5 BAJO C Co Postal: 29639 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Julio de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:34 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VIGENCIA DEL SOVI. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02909/2014 Matrícula: 31-58DNW- Titular: FERNANDEZ MONTIEL SL Domicilio: AVDA. VELAZAQUEZ, 8-8-A Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA ALMUÑECAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. DOCUMENTO DE CONTROL INCOMPLETO, SE DISPONE A REALIZARLO EN EL MOMENTO DE QUE SE LE SOLICITA, SE ADJUNTA COPIA. TRANSPORTA CAJAS DE PLASTICO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-02095/2014 Matrícula: 07-49HWP- Titular: SHADI MAMCHE Domicilio: C/ GUADAIZA S/N 1 - 1º - 5 Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 1 de Agosto de 2014 Vía: GLORIETA DE NAGÜELES (MAR Punto Kilométrico: Hora: 09:30 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>

Expediente: MA-01757/2014 Matrícula: 44-51GTD- Titular: CHRISTOPHER MARK KERSHAW Domicilio: URB LOMA DEL FLAMENCO 27 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA MIJAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% TRANSPORTA CEMENTO COLA,. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-01831/2014 Matrícula: GR-003343-AX Titular: JUAN PABLO BUENO MEDINA Domicilio: LAS VIÑAS, 2 Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Agosto de 2014 Vía: MA24 Punto Kilométrico: 4 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RINCON DE LA VICTORIA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PESCADOS Y PRODUCTOS CONGELADOS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 6 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Larva (Jaén). (PP. 341/2015).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Nuevos Espacios, S.A., para el proyecto denominado de «Ampliación y perfeccionamiento de instalaciones de almazara y acondicionamiento de depósitos de efluentes líquidos», en el término municipal de Larva (Jaén) (Expte. AAU/JA/0004/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 11 de febrero de 2015.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce Barranco la Curria, t.m. de Almería. (PP. 588/2015).

Expediente: AL-35984.

Asunto: Movimiento de tierras, construcción de invernaderos y balsas.

Solicitante: Kop Agro Gph XXI, S.A.

Cauce: Barranco la Curria.

Lugar: Cortijo El Bardo.

Polígono: 74, parcelas: 113, 114 y parte de la 115.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Villarán Mondaca, 29727443N; Antonio Vázquez Romero, 29775245C; Rafael Garrido Domínguez, 48927230C.

Procedimiento números de expedientes: Expedientes sancionadores en materia de flora y fauna silvestre, núm. HU/2014/439/G.C./CAZ, HU/2014/400/G.C./EP, HU/2014/337/G.C./PES.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2014/439/G.C./CAZ, HU/2014/400/G.C./EP, HU/2014/337/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071, Huelva.

Huelva, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de levantamiento de suspensión de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Chavero Caro, 75857238H.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de forestal y flora y fauna silvestre, núm. HU/2013/1074/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de levantamiento de suspensión del expediente sancionador HU/2013/1074/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mihai Alexandru Gheorghe, Y1489001H; Vladislav Cherepanov, X4045445K; Manuel Salvador Tierra Guillermo, 29801797F.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Forestal y de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2015/37/G.C./PES, HU/2015/39/G.C./PES, HU/2015/80/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2015/37/G.C./PES, HU/2015/39/G.C./PES, HU/2015/80/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombres y apellidos, DNI/NIF: Marian Dumitru, X9113357K; Marius Florin Dronea, Y1494915K; Adrian Pantazi, Y1713681B; Petru Cazacu, X9377076E.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia forestal y de flora y fauna silvestres, núms. HU/2015/35/G.C./PES, HU/2015/36/G.C./PES, HU/2015/34/G.C./PES, HU/2015/13/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2015/35/G.C./PES, HU/2015/36/G.C./PES, HU/2015/34/G.C./PES, HU/2015/13/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Abdelkader El Mansour X3109561F, Francisco Wert Vázquez 52227208G, Manuel Martín López 29738886R, Gregorio Macías Blanco 75494237A.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núm. HU/2014/556/G.C./CAZ, HU/2014/563/GC/EP, HU/2014/574/GC/EP, HU/2014/714/GC/CAZ.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2014/556/G.C./CAZ, HU/2014/563/GC/EP, HU/2014/574/GC/EP, HU/2014/714/GC/CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 16 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Isabelino Pérez Martínez, 29397435P.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Caza, Pesca y Conservación, núm. HU/2014/716/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2014/716/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 16 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de Alojamiento Rural de Apartamentos Turísticos, t.m. de Álora (Málaga). (PP. 3406/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Sistemas Inmobiliarios de Castilla, S.L.
- Emplazamiento: Fincas conocidas como «Taivillas», en t.m. de Álora. Referencias catastrales: 000600300UF57C0001SQ, 29012A013001890000UE y 29012A013001950000UU.
- Superficie total: 91.549,14 m².
- Características: Reforma y ampliación de cortijo existente para transformación en Hotel Rural, construcción de 13 apartamentos turísticos en el entorno e instalación de cuadras y zona de picadero para realizar actividad de paseos a caballo.
- Expediente: AAU/MA/25/14.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención y Control Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 20 de noviembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/136/GC/CAZ.
Interesado: Juan Carlos Romero Cepillo.
NIF: 75308373W.

Número de expediente: SE/2014/317/GC/CAZ.
Interesado: Eugenio Santiago Flores.
NIF: 48347073S.

Número de expediente: SE/2014/379/GC/PES.
Interesado: Yonghou Xu.
NIF: X3964408J.

Número de expediente: SE/2014/420/GC/PES.
Interesado: Francisco Javier Ramos Peña.
NIF: 53963358E.

Número de expediente: SE/2014/425/GC/PES.
Interesado: Ismael García Sánchez.
NIF: 48959941W.

Número de expediente: SE/2014/558/GC/CAZ.
Interesado: David Almansa Menudo.
NIF: 49111290B.

Número de expediente: SE/2014/559/GC/CAZ.
Interesado: Miguel Almansa Asencio.
NIF: 29749246B.

Número de expediente: SE/2014/316/GC/CAZ.
Interesado: Jesús Jiménez Gómez.
NIF: 30232280E.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de la Resolución que se cita, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/136/CAZ.

Interesado: Finca Las Tórtolas, S.L.

CIF: B11516317.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: SE/2015/18/PN/EP.

Interesado: Alexandru Ionut Stanica.

NIF: X9568819Z.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2015/21/GC/EP.

Interesado: Ionut Lunka.

NIF: X9616347R.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2015/28/GC/EP.

Interesado: Aclisur Instalaciones y Servicios, S.L.

NIF: B14878730.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2015/37/GC/CAZ.

Interesado: Joaquín Moreno Rioja.

NIF: 28796671G.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2015/67/GC/CAZ.

Interesado: Daniel Tirado Morilla.

NIF: 48992340W.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de Expediente: SE/2014/552/GC/PES.

Interesado: Manuel Lirio Villanueva.

NIF: 26473760R.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia.

Número de Expediente: SE/2014/568/GC/CAZ.

Interesado: José Miguel Sánchez Giles.

NIF: 49130571H.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/575/GC/CAZ.

Interesados: Francisco Vaca Heredia- 49029159J.

José Miguel Sánchez Giles- 49130571H.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución

Número de Expediente: SE/2014/594/GC/CAZ.

Interesado: Manuel Muñoz Hernández.

NIF: 72242239K.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/598/GC/CAZ.

Interesado: José Miguel Sánchez Giles.

NIF: 49130571H.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/618/GC/CAZ.

Interesado: Felipe Pérez Vallejo.

NIF: 28867036.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de Expediente: SE/2014/624/GC/CAZ.

Interesado: Ángel Sánchez Bermúdez.

NIF: 73572224P.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.